



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
ESCUELA DE POSTGRADO

**DEL CUERPO DEL REY AL CORPUS DOCUMENTAL
ECLESIAÍSTICO: GENEALOGÍA DEL ARCHIVO DE LA
PARROQUIA DE EL SAGRARIO, SANTIAGO DE CHILE
(SIGLOS XVII – XVIII)**

Tesis para optar al grado de Magíster en Historia

CLAUDIO OGASS BILBAO

Profesora Guía:
Alejandra Araya Espinoza

Santiago de Chile, año 2017

RESUMEN

En esta investigación me interesa articular un campo de estudio: la Archivística Histórica, entendida como un puente vinculante entre dos disciplinas para indagar la historia de los archivos y los documentos. Utilizando la genealogía foucaultiana como una herramienta metodológica y analítica, pretendo aplicar este modelo de estudio en un caso de estudio concreto: el proceso de conformación del archivo de la Parroquia de El Sagrario de Santiago de Chile entre los siglos XVII y XVIII.

Para ello, analizo las diferentes normativas –tanto de la Corona como de la Iglesia– que convirtieron a la Parroquia de El Sagrario en una institución productora, organizadora y conservadora de documentos en dicho periodo. En un contexto de colonización y en un Occidente que se concibió como cuerpo, las parroquias indianas fueron concebidas como satélites imbricados a un sistema de recopilación, ordenación y sistematización de información para acrecentar el conocimiento y el poder de la Monarquía. También, fueron percibidas como un mecanismo de extensión de los sentidos de los sucesivos monarcas. Los curas rectores y sus tenientes, así, devinieron en parte de sus ojos, oídos y manos, tal como declararon algunos textos emblemáticos y de ciencia política que circularon en esa época.

Más adelante, analizo hasta qué punto la legalidad se plasmó en la práctica laboral de los distintos funcionarios eclesiásticos durante esos 30 años, enfocándome en las prácticas de escritura y vaciamiento de información en los libros de bautismo. Sostengo que la disposición originaria de la función atribuida al archivo se mezcló con intereses administrativos e institucionales más locales y el registro fue heterogéneo y variopinto. En una sociedad que delegó la escritura como la colonial, fueron ellos los encargados de estampar el relato oral de sus clientes en un soporte duradero y bajo un formato organizado que permitió una futura accesibilidad a los habitantes de Santiago que buscaron una garantía de sus derechos y de su memoria. Fueron ellos, también, los autores intelectuales de los escritos materiales que, más adelante y en otro contexto, fueron y han sido utilizados por los investigadores –principalmente, demógrafos históricos y genealogistas– para reconstruir el pasado y representar el pasado.

Esta doble función –de *ventrílocuo* en su mundo y de filtro que modela las percepciones sobre el pasado de los investigadores– obliga a interesarse en las prácticas

archivísticas de estos sujetos y, conjuntamente, en el contexto en que desarrollaron sus actividades. De ahí que este proyecto proponga leer los archivos desde los distintos contextos de producción –intelectual, político, institucional y técnico– para concebirlos como un objeto de investigación y problematización. Así, me hago parte del debate contemporáneo que se ha denominado como *giro archivístico* e incorporo los aportes conceptuales y metodológicos de la Archivística, una disciplina embrionaria, poco y mal conocida en la Academia y que es vista como una técnica o una ciencia auxiliar en Chile. Esta minusvaloración local no difiere radicalmente del panorama experimentado en otros países. Sin embargo, en momentos de centralidad académica y social de los archivos, considero que es justo y necesario posicionarla para dar cuenta de su potencia y valor como disciplina autónoma, abierta y dialogante.

Tomar consciencia de que existe una realidad que rodea a los archivos, que son instituciones con prácticas administrativas que pueden diferir de la reglamentación, que funcionan con humanos –y no máquinas– que producen, custodian y sistematizan la información, que esas personas poseen distintas capacidades y motivaciones y que, en fin, los archivos y los documentos tienen una historia, podría contribuir a enriquecer nuestra lectura de este tipo de fuentes. Más aún, repensar los archivos por medio del análisis de los mecanismos de su confección (aunque sea sólo de una parte de su documentación) podría ayudar, conjuntamente, a cuestionar nuestro trabajo como historiadores y estar más atentos a los límites de la producción del conocimiento historiográfico.

A Rolando Mellafe, maestro y referente del más allá

“La investigación, el trabajo, son el mejor refugio a las desazones del vivir”¹

A Pola y Marisol, mis archivos

*A JP y Marti, por romperme el corazón
en el momento oportuno*

A Diego, mi hermano hijo

¹ Carta de Rolando Mellafe a Guillermo Feliú Cruz. Santiago, 31 de diciembre de 1952. En María Teresa Gonzalez, *Epistolario de Rolando Mellafe Rojas*, Santiago de Chile: Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos/Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2005, p. 50.

AGRADECIMIENTOS

Escribir una tesis es un largo y extenuante proceso en que se van hilando no sólo frases e ideas, sino que adquiriendo una serie de deudas: económicas, intelectuales, morales y sentimentales. Así, detrás (o debajo) de cada texto, se ubican innumerables responsables, convirtiendo una obra en una trama que nunca es enteramente solitaria, propia o novedosa. Siempre polifónica y colectiva, nominar una investigación no debe entenderse como una acción que otorga derecho de propiedad plena ni, menos, que la clausura. Por lo mismo, poner punto final (o puntos suspensivos) obliga a pagarlas, aunque sea con un reconocimiento tan breve como lo permite la tiranía del espacio. Agradecer, entonces, deviene en un gesto que extrae del anonimato a quienes participaron y contribuyeron tanto en su gestación como en sus posteriores desarrollos y fructíferas desviaciones.

Debo la exitosa finalización de esta tesis al apoyo económico de diversas instituciones estatales y privadas². En el plano intelectual, agradezco a mi profesora guía, Alejandra Araya, por la paciencia. Mi ritmo de escritura fue siempre más lento que sus expectativas de lectora. A la profesora Kathryn Burns, de Estados Unidos, y el profesor (y querido amigo) Diego Navarro Bonilla de España con quienes discutimos algunos aspectos de este texto en el *Primer Seminario Interdisciplinario sobre Archivos en Chile* (agosto de 2014). A la profesora Isabel Jara por ayudar a transformar la dispersión y el afán totalizador en un proyecto estructurado y coherente. A Patricia Huenqueo por presentarme al archivero canadiense Terry Cook y estimular mi interés por la Archivística, una disciplina que no quiero abandonar jamás. Al profesor Pablo Artaza por su crítica rotunda y radical.

A Leonardo Cisternas. Indispensable. Víctima predilecta de mi manía de conversar antes de escribir y un lector crítico, riguroso e implacable. A Rodrigo Torres, amigo de mil batallas, por los consejos y los préstamos intelectuales. Juntos somos la mejor sinapsis. A los

² En 2010, obtuve la Beca de Creación Literaria del Fondo del Libro del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA). En 2011, me adjudiqué el Fondo VRID-UPV para dos proyectos. Desde 2011 a 2013 fui Becario de la Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología (Conicyt). También fui tesista del Proyecto Fondecyt N° 11200083 *Historia del Cuerpo y colonización del imaginario: el caso de la Capitanía General de Chile* de la profesora Alejandra Araya, Centro de Estudios Culturales Latinoamericanos (CECLA), Universidad de Chile.

miembros del Laboratorio de Historia Colonial, espacio en que se discutieron muchos de estos avances, recibiendo comentarios y críticas útiles para mejorar el trabajo.

A todos los funcionarios de los diversos archivos. Son ellos, quienes te ponen en contacto con los documentos y facilitan la búsqueda. ¡Larga vida a los archiveros y su labor casi siempre invisible y marginada tanto dentro de sus instituciones como de la Academia y el país!³

A Andrés Nilo y Gabriela Andaur, compañeros del efímero, pero productivo Grupo *ChileNegro*. Ahí fundamos un *ethos*: la importancia del compañerismo y el trabajo colectivo y el fomento de la honestidad intelectual. Esta investigación, también, es una proyección y profundización de varios problemas que comenzamos a discutir ahí.

Como escribir es una extensión del pensamiento, redactar implica tener la mente tranquila. Agradezco a mi círculo de hierro: Carolina Polanco, Carmen Gloria, Anita Bravo, Richard Solís y Manuel Bustos. Indispensables en sostenerme. Reconfortantes colchones ante el cansancio y el hastío constante frente a la vida y el mundo académico. Gracias por propiciarme, intermitentemente, hermosos bálsamos y necesarios oasis de paz ante los recurrentes desastres y los constantes infortunios en este proceso de escritura.

A todos los pasantes del Archivo FECH, quienes, en distintos momentos, han debido someterse a la tortura de escucharme y soportar mi monotonía, junto con mi ritmo frenético y esquizofrénico⁴. Gracias por alivianar la carga. En especial, a Nicky Cerón y Bruno Rojas, quienes me reemplazaron en el retiro a la escritura en mi amada Valdivia.

Finalmente, a mis compañeros en la minera. Esta tesis partió ahí: en un lugarcito de la Cordillera de Los Andes. Allí surgió esa duda frente a los registros que importe hacia el Archivo Nacional, el Archivo Histórico del Arzobispado y, en fin, a todos los depósitos documentales que he visitado desde entonces. Fue una desconfianza que no abandonaría jamás.

³ A Arlette Libourel, Gladys Valencia y Carlos Guinea en el Archivo Histórico del Arzobispado de Santiago. A la profesora Emma de Ramón por el apoyo y las facilidades. A Pedro González, José Huenupi, Pablo Muñoz y Luis Martínez del Archivo Nacional Histórico. A Alejandro Vera, musicólogo, por orientarme y abrirme las puertas del Archivo de la Catedral de Santiago. Finalmente, a Carmen Pizarro, su archivera, con una visión sobre el acceso que casi no se condice con los funcionarios de archivos eclesiásticos.

⁴ Me refiero a Millaray Salinas, Antonia Sierralta, Francisco Brown y Claudio Peña Bravo.

PREFACIO: UN BREVE ITINERARIO DE ESTE PROYECTO

El presente trabajo es la presentación de los resultados de una investigación que se originó como consecuencia de mis experiencias personales y académico-laborales en diferentes archivos nacionales y extranjeros –tanto como archivero e historiador– y que tomó fuerza y se acrecentó y afinó por el impacto que me causaron algunos postulados “posmodernos” que –aunque formulados hace décadas y no tan novedosos como se proclaman– todavía “acechan” a la historiografía. Sin embargo, el primer motor de toda esta investigación fue una duda originada en la Cordillera de Los Andes.

Entre 2009 y 2011, trabajé como operario de camino en una minera. Mi función: mantener expedito el tráfico vehicular. Debíamos, también, llevar un libro de registro diario de las actividades realizadas junto a mi capataz. Era difícil escribir cuando debías sacar y poner cadenas, retirar la basura, espantar a los animales y mover las rocas de las constantes avalanchas. Al final de la jornada, el cansancio reducía las actividades a la confianza de nuestra memoria. Una estrategia para cumplir con el trámite era ingresar la frase: “*Caída de roca en X Lugar*”, asunto bastante creíble en la Cordillera. Esta simplificación (e, incluso, la mentira piadosa) se impuso como norma generalizada en los distintos turnos.

Un día, un jefe decidió construir para-avalanchas para evitar los derrumbes de rocas. Su idea: sistematizar la información que ofrecían nuestros libros para detectar los puntos más peligrosos. Decir que casi todo era falso significaba poner en riesgo un trabajo que necesitábamos mantener. Aunque me aterraba la posibilidad del error, se impuso el silencio cómplice. Quedar como “sapo” no estaba en mis planes, puesto que quería regresar a los estudios y eso, en Chile, equivale a ser millonario o endeudarse eternamente. Imposible lo primero, quería evitar la segunda opción. Al final, la propuesta no prosperó, porque no consiguió entusiasmar a un directorio que siempre prefirió ahorrar a invertir.

Reflexión: nunca sabes el uso futuro de los papeles que escribes. Lo que es un trámite sin importancia para algunos puede tener un valor de realidad y de verdad para otros. Una simple escritura, vista por otros ojos, se puede transformar en fuente de información. Y, por lo general, el sujeto que toma y visualiza los documentos, los mira disociados de su contexto y de sus autores.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
Capítulo 1:	
PENSANDO UNA “ARCHIVÍSTICA HISTÓRICA” EN CHILE: BARRIDO BIBLIOGRÁFICO Y PROPUESTA PARA INVESTIGAR LA HISTORIA DE LOS ARCHIVOS	19
<i>¿Qué es eso llamado giro archivístico?: Tránsitos y devenir de la euforia por el Archivo</i>	28
<i>Un breve desarrollo de la Archivística en su etapa clásica: un campo de estudio que no tiene por qué ni para qué girar</i>	40
<i>Una Archivística Histórica: un puente vinculante entre ambas disciplinas o una vuelta a las raíces decimonónica</i>	59
<i>Una propuesta de un modelo holístico e integrativo</i>	79
Capítulo 2:	
UN IMPERIO DE LA ESCRITURA: EL ROL DE LAS PARROQUIAS EN LA POLÍTICA ARCHIVÍSTICA DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA	91
<i>Letras, escritos y archivos: el poder de la escritura y el poder de la monarquía</i>	94
<i>La política archivística de la Monarquía y el rol de las parroquias: una extensión del cuerpo del Rey y la formación de una Memoria Real</i>	102
Capítulo 3	
DEL ORDEN IDEAL A LA PRÁCTICA ARCHIVÍSTICA LOCAL: LA MATERIALIZACIÓN DEL ARCHIVO PARROQUIAL DE EL SAGRARIO	120
<i>De los Concilios Provinciales a las Sinodales locales: la reglamentación archivística eclesiástica indiana en perspectiva histórica</i>	125
La legislación archivística en el Concilio de Lima de 1551-1552	136

Las Sinodales en la Capitanía General de Chile: el Sínodo de Salcedo de 1626 como extensión de la reglamentación archivística limense	147
<i>Dentro de la Parroquia: la producción de la escritura y la formación de los libros de bautismo en el Sagrario</i>	155
Del bautismo al registro de la partida: el tiempo del sacramento y el tiempo del documento	170
<i>Márgenes, apuntes, dibujos: fugas y desviaciones del guión en la escenificación de los libros parroquiales</i>	186
El libro de bautismo como block de dibujos	196
<i>Entregar, inventariar y custodiar el archivo: los protocolos de cambio de mando y los curas como archiveros</i>	200
El archivo como lugar de copias: Los papeles son una prueba en que se inscribe un derecho no sólo del poder	214
CONCLUSIÓN	220
BIBLIOGRAFÍA	223

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1:

Funcionarios e instrumentos de Descripción en el Archivo de Simancas, 1588 106

Cuadro N° 2:

Funcionarios y Libros e Instrumentos de Descripción en el Concejo de Indias en los siglos XVII y XVIII 107

Cuadro N° 3

Disposiciones archivísticas para los curas en los Concilios Provinciales Limeños 139

Cuadro N° 4

Disposiciones archivísticas en el Primer Concilio Limense, 1551 – 1552 141

Cuadro N° 5

Análisis comparado de libros y tipologías documentales producidas y custodiadas por los curas rectores de parroquias entre Lima y Santiago, 1551 – 1626 151

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 1	
Portada del Libro Emblemas Morales de Sebastián de Covarrubias, 1610	113
Figura N° 2	
Emblema N° 15 sobre la Memoria de Sebastián de Covarrubias, 1610	114
Figura N° 3	
Portada del Libro Memoria, Voluntad y Entendimiento de Lorenzo Ortiz, 1677	116
Figura N° 4	
Emblema sobre la Memoria según Lorenzo Ortiz, 1677	117
Figura N° 5	
Parroquia de El Sagrario de Santiago de Chile entre 1650 y 1700	164
Figura N° 6	
El Sacramento de Bautismo según el inca Guamán Poma de Ayala, 1615	171
Figura N° 7	
Notas al margen y Tachas por errores realizadas por curas en la Parroquia de El Sagrario, Siglo XVII	182
Figura N° 8	
Nombres, Calidad y Signos en los Márgenes de un Libro de Bautismos de la Parroquia de El Sagrario en el siglo XVI	187
Figura N° 9	
Signos en los Márgenes de un Libro de Bautismos en el siglo XVII	190
Figura N° 10	
Portada de un Libro de Bautismos y Óleos de la Parroquia de El Sagrario en 1669	194

Figura N° 11

Apuntes realizados por el Obispo Diego de Humanzoro en una Visita Pastoral del siglo XVII ante algunos vicios archivísticos de los curas en El Sagrario, siglo XVII 195

Figura N° 12

Dibujos realizados por curas anónimos en Libros de Bautismos de la Parroquia de El Sagrario en el siglo XVIII 197

Figura N° 13

Un tintero y una pluma dibujados por funcionarios eclesiásticos anónimos en Libros de Bautismos de la Parroquia de El Sagrario en el siglo XVIII 198

Figura N° 14

Portada de la Curia Eclesiástica de Francisco Ortiz de Salcedo, 1626 206

Figura N° 15

Certificado o Fee de Bautismo expedido en la Parroquia de El Sagrario durante siglo XVIII 216

INTRODUCCIÓN

Desde que el pasado no está fijado en su contenido ni en sus límites, sino que constituye un universo expansivo de usos y significados, los archiveros deberían ser exploradores más activos de diferente tipo de literatura, probando los métodos de investigación que están siendo usados y buscando diferentes modos de adquisición de la comprensión histórica y formas de conocimiento. Por ejemplo, los métodos y técnicas antropológicas y arqueológicas que, por lo menos, por implicación y no directa aplicación, pueden tener una considerable utilidad en la descripción y comprensión de muchos aspectos de los archivos y el trabajo archivístico

Barbara Craig, Philip Eppard y Heather Macneil¹

En efecto, sueño con una arqueología de los archivos

Peter Burke²

La historia, genealógicamente dirigida, no tiene como finalidad reconstruir las raíces (...) sino por el contrario encarnizarse en disiparlas

Michel Foucault³

Le genealogía es gris; es meticulosa y pacientemente documentalista. Trabaja sobre sendas embrolladas, garabateadas (...) La genealogía exige, por tanto, el saber minucioso, gran cantidad de materiales apilados, paciencia (...) es intentar levantar las máscaras, para desvelar finalmente una primera identidad (...) detrás de las cosas existe algo muy distinto (...) algo distinto aparece en la escena

Michel Foucault⁴

La presente investigación pretende proponer un campo de estudio: la Archivística Histórica, área de investigación entendida como una iniciativa que se alza e instituye como

¹ Barbara Craig, Phillip B. Eppard y Heather Macneil, “Exploring Perspectives and Themes for Histories of Records and Archives. The First International Conference on the History of Records and Archives (I-CHORA)”, *Archivaria* 60, (2005): 1-10.

² Peter Burke, “Towards an Archeology of Libraries”, Conferencia sobre “Material Cultures and the Creation of Knowledge”, University of Edinburgh, 23-24 de julio de 2005.

³ Michel Foucault, “Nietzsche, la genealogía, la historia”. En Michel Foucault, *Microfísica del poder*. Madrid: Las Ediciones de la Piqueta, 1992, 7-29.

⁴ *Íbidem*.

un intento por establecer un puente vinculante entre dos disciplinas, la Archivística y la Historiografía, con la finalidad de investigar un objeto en común: la historia de los archivos y los documentos a través del tiempo en diferentes culturas y sociedades. Mi interés es aplicarla a un caso concreto: la conformación del archivo de la Parroquia de El Sagrario de Santiago de Chile entre los siglos XVII y XVIII, enfatizando, principalmente, en las prácticas archivísticas de los curas en relación a la producción, la organización y la custodia de los libros de bautismos –de españoles y castas– durante ese periodo de tiempo. Desde esta perspectiva, pretendo enfrentar dos interrogantes generales: ¿quiénes y con qué propósitos inventan este Archivo? Y, luego, ¿cómo se materializa este corpus documental desde la práctica de los diferentes funcionaron que participaron en este proceso?

Desde la emergencia de la historia científica hasta la consolidación del paradigma crítico-documental se selló una alianza indisoluble entre la operación historiográfica y los documentos contenidos en un Archivo, la que se ha transformado –al decir de Julio Aróstegui– en “la más larga y persistente tradición que ha vivido la historiografía hasta hoy”⁵. Como menciona Jacques Le Goff, desde esa época, “cualquier historiador que trate de historiografía o de la profesión de historiador recordará que es indispensable recurrir al documento”⁶. De ahí, también, que el archivista francés Robert Henri Bautier –en su clásica periodización de los depósitos archivísticos– califique esa centuria como la época en que éstos devinieron en laboratorios de la historia⁷. Ellos son su materia prima en una doble utilización en su calidad de *fuentes*. Primero, como *huella* o *indicio*: es decir, un vestigio material dejado por el pasado que guía y orienta la investigación, ofreciendo pistas para elucubrar diversas hipótesis. Segundo, en su calidad de *prueba* o *evidencia*: tras un proceso de crítica, estos documentos adquieren estatus para apoyar la construcción del discurso historiográfico, dotándolo de autenticidad, veracidad y/o referencialidad. De ahí, también, las metáforas instaladas, desde larga data, de la *ventana* y el *testigo* para cada uno de estos usos.

⁵ Julio Aróstegui, *La investigación histórica. Teoría y método*, Barcelona: Editorial Crítica, 2001, p. 87.

⁶ Jacques Le Goff, *El orden de la memoria. El tiempo como imaginario*, Barcelona: Ediciones Paidós, 1991, p. 230.

⁷ Robert Henri Bautier, “La phase cruciale de l’histoire des archives: la constitution des dépôts d’archives et la naissance de l’archivistique (XVIème – Xxème siècle), en Actes du VIème Congrès International des Archives, *Archivum*, XVIII, 1968.

En ese periplo, los archivos se han convertido en espacios multifacéticos para los historiadores. Son un lugar que se ha conceptualizado y utilizado de forma múltiple a través del desarrollo secular de la disciplina. Lugares de almacenamiento, donde el pasado ha depositado huellas y fragmentos que se encierran dentro de cajas, bóvedas y paredes para ponerse a su disposición; lugares de observación: allí donde es posible tener “contacto” con el pasado por medio de la lectura de los documentos; lugares de credibilidad tanto epistemológica como ética: que confieren autoridad y derecho de hablar y, además, otorgan sustento de referencialidad y representación a su discurso. Un historiador que no ocupa documentación es calificado de, por lo menos, un ensayista o un teórico (¡vaya calamidad!). También, un lugar social. Como ha sugerido el historiador francés Michel de Certeau: “una ciencia se desarrollaba alrededor de este aparato, que queda como el lugar donde circulan y al que se refieren y se someten los investigadores. ‘Ir al archivo’, es el enunciado de una ley tácita de la historia”⁸. Finalmente, un lugar de encanto, atracción y fascinación, de acuerdo a la historiadora francesa Arlette Farge⁹. La mirada del historiador hacia el Archivo es, por lo general, desde afuera. Es exterior. De ahí que el Archivo –como planteó el fallecido archivista canadiense Terry Cook– siga siendo un “continente extraño para los historiadores”¹⁰. Principalmente, en Chile, país donde son escasos los trabajos que investiguen los procesos internos de los depósitos documentales, ofreciendo pistas sobre sus movimientos físicos y vaivenes a través del tiempo.

Esta ubicación dominante de la mirada del historiador –la de usuario y, por ende, externa y bastante ajena– es la que invita y justifica analizar el proceso de conformación del archivo parroquial de El Sagrario de Santiago de Chile entre los siglos XVII y XVIII en clave genealógica en términos *foucaultianos*. Perspectiva, en cuanto remite al observador y a lo observado. Se trata, entonces, de un cruce y un despliegue histórico de diversas miradas sobre el archivo parroquial y los documentos que allí se produjeron y custodiaron. Genealógica, además, puesto que intenta explicar, movido por una preocupación actual, el origen y el

⁸ Michel de Certeau, *La escritura de la historia*, México: Departamento de Historia/Universidad Iberoamericana, 1993, p. 90.

⁹ Arlette Farge, *La atracción del archivo*. Valencia: Edicions Alfons el Magnanim-Institució Valenciana D'estudis I Investigació, 1991.

¹⁰ Terry Cook, “The Archive(s) Is a Foreign Country: Historians, Archivists, and the Changing Archival Landscape”, *The Canadian Historical Review* 90, 3, (2009): 497-534.

devenir de ese objeto. Se trata de una interrogación que enlaza y articula el presente y el pasado, lo construido y lo contingente, la actualidad y sus raíces¹¹. Como dice el filósofo francés Michel Foucault, la genealogía es “una mirada que distingue, reparte, dispersa, deja jugar a las diferencias y los márgenes –una especie de *mirada disociante* capaz de disociarse de sí misma y de borrar la unidad”¹². O, también, “una mirada escrutadora”¹³. La entiendo, así, como un recorrido interrogante constante y permanente sobre un objeto de estudio y, por lo tanto, como una herramienta analítica que obliga a un apretujamiento para obligarlo a decir lo que verdaderamente es. Al utilizar esa noción, el objeto no se presume constituido ni establecido, sino que se torna, en sí mismo, en un problema: se desmonta, se desgaja y su constitución se despliega en diversas capas. Así considerado, la génesis del archivo –la “procedencia”– sólo emerge si nos desprendemos de la noción misma de archivo que se ha articulado y extendido casi canónicamente dentro de la disciplina histórica: un lugar de investigación o un observatorio social del pasado. Como lo que se pretende es intentar acercarse a aquello anterior a su devenir, la pregunta cambia: ¿cómo llegó el Archivo a ser lo que actualmente es?

Resulta paradójico que la historiografía, en el concurso de su avance y en el despliegue de su operación, destierre de sus materiales –esto es, de los archivos y los documentos– aquello mismo que intenta comprender y, conjuntamente, contribuye a explicar los sujetos y objetos que estudia: el contexto y la historicidad. Esta investigación incorpora, entonces, lo que, por lo general, la historia siempre ha dejado fuera de la historia: la historia de los archivos y de los documentos. Más bien, despliega, en un texto autónomo, lo que antes se suprimía o, bien, quedaba como un pie de página, un apunte metodológico sobre la crítica de las fuentes o, simplemente, como un apéndice final. Me parece urgente y necesario dotar de historicidad a los materiales de trabajo que están en la base del discurso historiográfico en tiempos que se cuestiona su veracidad como disciplina. Mi intención, por lo mismo, es operar hacia una sana deconstrucción con la finalidad de hacerse cargo de una demanda histórica de larga data dentro de la disciplina: la desconfianza frente a las fuentes. Creo que una historia

¹¹ Oscar Moro Abadía, *La perspectiva genealógica de la historia*, Santander: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, 2006.

¹² Michel Foucault, *Nietzsche, la Genealogía, la Historia...*, p. 27.

¹³ *Ibidem*, p. 8.

de los archivos puede contribuir a una mejor lectura de las fuentes de investigación. Como sugirió el historiador francés Jacques Le Goff a fines de los 70 del siglo XX: “el documento debe ser sometido a una crítica más radical”¹⁴, puesto que “no es inocuo. Es el resultado ante todo de un montaje, consciente o inconsciente de la historia, de la época, de la sociedad que lo han producido, pero también de las épocas ulteriores durante las cuales ha continuado viviendo”¹⁵. De hecho, propuso, incluso, un programa deconstructivo: “deben ser en primer lugar analizados desmitificando el significado aparente (...) En definitiva, no existe documento-verdad. Todo documento es mentira. Corresponde al historiador no hacerse el ingenuo (...) Es preciso desmontar, demoler ese montaje, desestructurar esa construcción y analizar las condiciones en las que han sido producidos esos documentos-monumentos”¹⁶.

Por ende, parte del programa –el itinerario de investigación y el encuadre del problema– lo tomo prestado del filósofo francés Paul Ricoeur. Para él, “la historia es, de principio a fin, escritura. En este sentido, los archivos constituyen la primera escritura a la que se enfrenta la historia; antes de concluir ella misma en escritura según el modo literario de la escrituralidad. De este modo, la explicación/comprensión se halla enmarcada por dos escrituras, una escritura de antes y otra de después”¹⁷. De ahí, entonces, que este proyecto proponga leer los archivos desde sus prácticas de producción para concebirlos como un objeto de investigación. Así, me hago parte del debate contemporáneo que se ha denominado como *giro archivístico* e incorporo los aportes conceptuales y metodológicos de la Archivística, una disciplina embrionaria y poco conocida en Chile (y, principalmente, en la Academia), pero que viene reflexionando sobre estos temas desde el siglo XIX. Porque tomar consciencia de que existe una *realidad* (varias, en rigor) que rodean a los archivos, que son instituciones con prácticas administrativas que pueden diferir de la reglamentación, que funciona con humanos –y no máquinas– que producen, procesan y organizan la información; y que, en fin, los Archivos y los documentos tienen una historia, podría contribuir a enriquecer nuestra lectura de este tipo de fuentes. Más aún, repensar los archivos por medio

¹⁴ Jacques Le Goff, *El orden de la memoria. El tiempo como imaginario*, Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica S. A., 1991, p. 234.

¹⁵ *Ibidem*, p. 238.

¹⁶ *Ibidem*.

¹⁷ Paul Ricoeur, *La memoria, la historia, el olvido*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2004, p. 179.

del análisis de los diferentes mecanismos de su confección (aunque sea sólo de una parte de su documentación) podría ayudar, conjuntamente, a cuestionar nuestro trabajo como historiadores o, por lo menos, estar más atentos a los límites de la producción del conocimiento historiográfico.

En este aspecto, propongo que el proceso de conformación del archivo parroquial de El Sagrario participa de dos órdenes: el orden ideal y el orden material. Esta división –más expositiva y analítica que real– no significa la referencia a dos tipos distintos de archivos que se invalidan entre sí o dos etapas o niveles que se suceden de forma lineal o diacrónica. Más bien, se interconectan y traslapan. En términos del español José Luis Rodríguez de Diego – quien ha analizado el Archivo de Simancas como un archivo del poder, un archivo administrativo y un archivo histórico– todas estas facetas constituyen “la única realidad de archivo con tres diferentes manifestaciones”¹⁸. Tal como él sugiere, la utilidad de esta perspectiva es que considera el archivo en tanto objeto de estudio como un aparato multifuncional sincrónico y, principalmente, como un proceso constante y continuo.

Hacer una genealogía –o una historia– del archivo parroquial de El Sagrario durante el periodo colonial en una Capitanía General de las Indias obliga a insertar su existencia en el seno de una política de recopilación, organización y consumo de información desarrollada por la Monarquía Española en un escenario específico: la consolidación de los Estados Nacionales con su correspondiente ansia de dominio y necesidad de administración de un Imperio ultramarino a distancia en los siglos XVI a XVII. En ese ámbito, la escritura se transformó en una herramienta política, operando como el tejido que articuló las piezas del aparato burocrático civil y religioso, mientras que el Archivo se visualizó y operó como el espacio de acumulación y recuperación de información diversa, estampada con letras sobre un soporte material. Su uso y difusión entre el aparataje burocrático fue extremadamente necesario para generar una memoria institucional y, principalmente, un conocimiento para gobernar.

¹⁸ José Luis Rodríguez de Diego, “Archivos del Poder, archivos de la Administración, archivos de la Historia (s. XVI-XVIII)”. En Juan José Generelo y Ángeles Moreno López, *Historia de los Archivos y de la Archivística en España*, Valladolid: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial de la Universidad de Valladolid, 1998, 29-42, p. 30.

El Archivo Parroquial de El Sagrario nació como un proyecto, un diseño y una herramienta. De ahí que hacer su genealogía implica, obligatoriamente, concebirlo conceptualmente como un archivo colonial. Siguiendo a la antropóloga Ann Laura Stoler, son éstos tecnologías que sirven al poder imperial, como instrumentos de conquista, colonización e imposición de un imaginario¹⁹. En sus palabras: “los archivos coloniales eran a la vez lugares del imaginario e instituciones que creaban historias a medida que ocultaban, revelaban y reproducían el poder estatal”²⁰. Esto, porque los archivos, antes que ser herramientas civiles y culturales o lugares de observación ligados a conceptos como el patrimonio y la investigación histórica, tienen un pasado político e ideológico que es importante develar. Son instrumentos que cargan con una línea editorial. Más aún, antes de –como plantea el filósofo francés Jacques Derrida– tener una domiciliación, de ponerse en escena, de transformarse en una envoltura arquitectónica, el archivo es sólo una idea y un propósito. Parte de su historia verdadera, su “procedencia”, debe contemplar esta fase ideal. Y es que el archivo, antes de adquirir materialidad y de ser cargado de significación, existió como un propósito. En definitiva, antes de devenir un conjunto de documentos (organizado o no) o una institución visible dentro de la estética institucional monárquica desplegada en Indias –de ser, en la jerga archivística, un continente o un contenido–, el archivo parroquial existió en el cerebro de la Monarquía –y de sus burócratas– como una herramienta articulada a ese ejercicio de producción, recopilación y transmisión de insumos de información para gobernar y controlar a la población. También, en el de la Iglesia Católica que los percibió como insumos de información para orientar la evangelización de sus feligreses. Una larga trayectoria media desde que se idearon “platónicamente” y adquirieron sustancia física en la Capitanía General de Chile.

En un Occidente que concibió la sociedad como un cuerpo, las Parroquias fueron percibidas como una extensión corporal del Rey. Diversos teóricos políticos y cultivadores del género de la emblemática plantearon la necesidad de generar, mantener e instrumentalizar una extensa red de funcionarios que contribuyeran a las múltiples y exigentes tareas de la

¹⁹ Ann Laura Stoler, “Colonial Archives and the Art of Governance”, *Archival Science* 2 (2002): 87–109. Ver también *Along The Archival Grain: Epistemic Anxieties and Colonial Common Sense*, New Jersey: Princeton University Press, 2009

²⁰ *Ibidem*, p. 101.

Monarquía española, facilitando, así, el dominio y la administración que requería un gobierno a distancia. Estos funcionarios debían ejercer, servir y operar como sucedáneos de sus ojos, sus oídos y sus manos: es decir, como sus informantes y espías armados de plumas y tinteros. Porque la gran meta de la Monarquía era armar un gran libro donde pudiera leer y conocer cada uno de los recovecos de su imperio con la finalidad de gobernar y controlar al territorio y los sujetos que lo habitaban desde la lejanía. Grandes expectativas, anhelos y deseos epistemológicos recayeron tanto en las instituciones como sobre quienes las administraban. Esto es, los curas y los tenientes. Por ello, también, la inserción de las parroquias dentro de la política archivística monárquica como un satélite imbricado a este sistema de producción, recopilación y sistematización de información. Las Parroquias, en teoría, formaron parte de este circuito de formación de la memoria real del poder.

Considerando estas cuestiones, el primer objetivo específico de esta investigación está encaminado a caracterizar la política archivística de la Monarquía y la Iglesia Católica para indagar su impacto efectivo en América y, particularmente, en el Reino de Chile. Pretendo realizar un análisis de las diferentes normativas –tanto de la Corona como de la Iglesia– que convirtieron a la Parroquia de El Sagrario en una institución productora, organizadora y conservadora de documentos para sopesar hasta qué punto la legalidad se plasmó en la práctica laboral de los distintos funcionarios eclesiásticos durante esos años. Sostengo que la legislación es un interesante muestrario de las expectativas archivísticas del poder y, conjuntamente, contienen un cúmulo de reglamentaciones archivísticas que pretenden incidir en la práctica de los sujetos de las instituciones civiles y religiosas de Indias. Como ningún poder se sostiene en el tiempo sin una base documental que lo dote de memoria para propagarse e información para actuar, los textos legales son espacios de “sinceridad reflexiva”, lo que posibilita conocer las intenciones de los autores en materia archivística y documental, con un alto nivel de transparencia. Sin pensar que estos materiales serían públicos y sus acciones quedarían abiertas y expuestas al escrutinio, las autoridades revelan posiciones sobre las necesidades y el valor de la información sin que necesariamente verbalicen o mencionen explícitamente la palabra Archivo. A pesar de esta *elipsis*, el Archivo está ahí: habita como un fantasma los recovecos de las leyes.

Varias de estas reflexiones se encuentran repartidas y dispersas en la Recopilación de las Leyes de Indias de 1680, en el Concilio de Trento, los Concilios Provinciales de Lima y México y, también, en las Sinodales realizadas en Santiago de Chile en 1626, 1688 y 1764. Algunas características de la legislación indiana –profusa, casuística y lacónica– obligaron a presentar, también, una propuesta de lectura y análisis no dissociado de su historicidad, haciendo hincapié en sus constantes reformulaciones, poniendo de relieve los aportes indianos a la praxis archivística eclesiástica.

El segundo objetivo específico es indagar en las prácticas archivísticas de los curas y tenientes en el proceso de producción, organización y custodia de los libros parroquiales, específicamente, en una serie documental: los libros de bautismos de castas y españoles en los siglos XVII y XVIII. Principalmente, intentar determinar los criterios de registro de las partidas de bautismos para vislumbrar en qué medida la disposición originaria de la función atribuida al archivo se mezcló con intereses administrativos e institucionales más locales. Todos ellos fueron documentos que se generaron por una obligación administrativa, por lo que analizaremos las prácticas de escritura y los mecanismos de ingreso de información por parte de los funcionarios eclesiásticos. Conjuntamente, la administración de los espacios de escritura y la funcionalidad de los márgenes. Más adelante, indagaremos sobre los protocolos impuestos por los Obispos con la finalidad de propender al traspaso de los libros, asegurando su custodia sin que se produjeran pérdidas en el proceso de cambio de mando en la administración parroquial. Finalmente, abordaremos tangencialmente la función de los curas como ministros de fe, puesto que una de sus tantas labores fue vigilar y controlar el acceso a este tipo de registros y ofrecer copias mediante los certificados o “fees de bautismo”.

Creemos que un análisis como este contribuirá a explicar los problemas de suficiencia, representatividad y confiabilidad que varios investigadores han proclamado desde los estudios demográficos. Entre 1950 y 1980, durante el “boom” de la demografía histórica en América Latina, diversos estudiosos provocaron un inventario de problemas metodológicos que sirven para acicatear y apuntalar la necesidad de hacer una crítica de fuentes que devenga en una historia de los archivos parroquiales y los documentos eclesiásticos. En Chile, Rolando Mellafe –al analizar cómo se introdujeron las diferentes normativas en Santiago– menciona que “muchos curas no entendieron cómo debían

efectuarse y otros fueron remisos en su adopción”²¹. Robert McCaa planteaba que “los curas de las parroquias tenían una sobrecarga de trabajo y estaban pobremente preparados para registrar efectivamente los registros de todos sus parroquianos”²². Similares ideas han sido planteadas por algunos genealogistas²³. Los demógrafos latinoamericanos, también, hicieron hincapié en esto. En 1972, en el caso de México, Claude Morin comentaba que estos registros debían ser usados con cautela, ya que “no son documentos históricos conscientes, sino el producto de una institución administrativa sostenida por un personal no siempre muy acucioso que, a veces, no era consciente de la utilidad que podía tener”²⁴. En Brasil, en 1976, Ciro Cardoso y Héctor Pérez Brignoli mencionaban que: “la calidad general de los registros depende mucho, además, del grado de cultura y de interés de los curas encargados de llevarlos, y es muy variable”²⁵. Otros, en cambio, han dado pistas para mejorar la lectura de las fuentes. En Colombia, en 1982, Idelfonso Gutiérrez Azopardo evaluó los libros de pardos y morenos en Cartagena de Indias y propuso a los investigadores fijarse en “la forma de asentar las partidas, las notas marginales y aún los vacíos que en los libros se encuentran”²⁶.

Mucho antes que ellos, hacia 1946, el demógrafo Richard Konetzcke había publicado una serie de documentos para una historia y crítica de los registros parroquiales en Cuba y México, en cuyo prólogo recomendaba “abordar el problema crítico de la exactitud y autenticidad de los datos demográficos que en los mismos se contienen”²⁷. Se lamentaba de carecer de “los datos necesarios para conocer más de cerca su desarrollo histórico y, sobre

²¹ Rolando Mellafe, “Demografía histórica de América Latina. Fuentes y métodos”. En Rolando Mellafe, *Historia social de Chile y América. Sugerencias y aproximaciones*, Santiago: Editorial Universitaria 2005, p. 191.

²² Robert McCaa, “Chilean Social and Demographic History: Sources, Issues, and Methods”, *Latin American Research Review*, vol. 13, n° 2 (1978): 104-126, p. 105.

²³ Raúl Díaz Vivar, “Situación de los Libros Parroquiales”, *Revista de Estudios Históricos* 10 (1962): 109 – 120. Jorge Falch Frey, “Archivo de los antiguos libros parroquiales de la Iglesia chilena”, *La Revista Católica* 1050, serie 2, año LXXXI, 1981.

²⁴ Claude Morin, “Los libros parroquiales como fuente para la historia demográfica y social novohispana”, *Historia Mexicana*, vol. 21, n° 3 (January-March) 1972: 389-418, p. 397

²⁵ Ciro F. S. Cardoso y Héctor Pérez Brignoli, *Los métodos de la historia. Introducción a los problemas, métodos y técnicas de la historia demográfica, económica y social*, Barcelona: Editorial Crítica, 1999, p. 134.

²⁶ Idelfonso Gutiérrez Azopardo, “Los libros de registros de pardos y morenos en los archivos parroquiales de Cartagena de Indias”, *Revista Española de Antropología Americana*, vol. XIII (1983), 121 – 141, p. 121.

²⁷ Richard Konetzcke, “Documentos para la historia y crítica de los registros parroquiales”, *Revista de Indias*, N° 25, Año VII, julio-septiembre, 1946: 581-586, p. 581.

todo, su realización en la práctica”²⁸. Además, ante la división de los libros de bautismos en españoles y castas, dudaba “si los curas o religiosos realizaban tales clasificaciones en virtud de un conocimiento exacto de la calidad de los feligreses”²⁹. Lo que le interesaba dilucidar, en último término, era si las partidas de bautismo podían servir “de base firme en la valoración estadística de las poblaciones blanca y mestiza de las Indias”³⁰.

En cuanto a la metodología, gran parte del análisis sobre la conformación manuscrita y material de los libros parroquiales está fundamentado en una observación sistemática que incluyó diversas fases y varias modalidades de inspección, revisión e intervención tanto sobre los libros parroquiales y las partidas de bautismo. Implicó realizar diversos recorridos y varios ensayos hacia dónde dirigir la mirada. Una primera entrada fue perpetrada desde una lógica demográfica con la finalidad de formar un padrón de propiedad de negros esclavos en Santiago colonial entre 1690 y 1720³¹. Se trató de un enfrentamiento radical y sorpresivo con estos materiales archivísticos que redundó en percibir una serie de anomalías. Conclusión: los libros parroquiales fueron un espacio escritural en que se plasmaron registros heterogéneos y de autorías diversas. Cada acta era distinta a las demás: existían algunas ampulosas, mientras que otras eran radicalmente breves y escuetas. Estas impresiones iniciales coincidían con las expuestas por los demógrafos y que indicamos anteriormente. La sistematización de esas contribuciones bibliográficas al tiempo que generó un inventario de problemas reforzaba una idea: girar el enfoque hacia el autor y el contexto de producción de estos libros.

La segunda entrada, entonces, tuvo la finalidad de desentrañar la dinámica de producción de documentos en la Parroquia de El Sagrario. Si los demógrafos hacían énfasis en la “mala calidad” de este tipo de fuente y en los errores frecuentes en los registros, no había que quedarse en la lamentación, sino que conocer el ritmo, la frecuencia, las

²⁸ *Íbidem*.

²⁹ *Íbidem*, p. 581-582.

³⁰ *Íbidem*, p. 582.

³¹ Claudio Ogass Bilbao, “Curas, amos y esclavos en una Parroquia: apuntes metodológicos para construir un padrón de propiedad de mano de obra de origen africano con partidas de bautismo, Santiago de Chile (1700 – 1720)”. En Jaime Valenzuela (ed.), *América en diásporas. Esclavitudes y migraciones forzadas (siglos XVI – XIX)*, Santiago: Instituto de Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile/RIL Editores: 2017, 17 – 55.

características y los responsables de esas “equivocaciones”. El objetivo cambió, entonces, a efectuar una *anatomía* de la equivocación a través de una *autopsia* del corpus documental eclesiástico que cercenara sus entrañas, lo que implicaba, en cierto aspecto, someter a evaluación el trabajo administrativo de los curas rectores y sus tenientes durante su periodo laboral. Así fue que ideé y construí una ficha de recopilación de información que permitiera enfrentar y conocer la disparidad de criterios en la anotación de las partidas y determinar: quién registraba, cómo registraba y qué datos se incluían u omitían. Este ejercicio se realizó para los libros de españoles y de castas entre 1690 y 1720.

Si un análisis cuantitativo nos permitió tener un panorama general del tema en cuestión, más adelante, se hizo necesario perpetrar un análisis más cualitativo de cada una de las partidas. Para ello, nos fijamos en las prácticas de registro de escritura de los párrocos para sondear si inscribían u omitían algunos fragmentos de información de los documentos. También, a realizar un análisis caligráfico. Esta situación fue posible de desentrañar gracias a la colaboración de la Jefa del Archivo Histórico del Arzobispado Arlette Libourel, quien – tras largas insistencias y una carta hacia el monseñor de por medio– me permitió revisar los libros de forma física. Esto es, sin el “filtro” de la microficha. En ese proceso de revisión manual y con una mirada directa hacia los documentos, aparecieron tintas de diversos colores, se apreciaron diversas caligrafías y otros fenómenos que permitieron confirmar esta técnica de análisis.

Una de las hipótesis que pretendo poner en juego en esta investigación es la siguiente. Si bien el establecimiento y mantenimiento del archivo parroquial de El Sagrario respondió a una necesidad de control y vigilancia tanto de la Corona como de la Iglesia, ambas instituciones debieron delegar la producción de sus documentos a funcionarios menores: curas rectores y tenientes. Esta mediación habría provocado que las intenciones originales de su fundación y funcionamiento se hayan mezclado con intereses administrativos e institucionales más locales e institucionales. Además, al ser el producto de una acción administrativa, la formación de los libros de bautismos –tanto de castas como españoles– fue un proceso complejo con diversas intervenciones a través de los siglos XVII, XVIII y XIX. La construcción de los documentos (y del archivo) es continua y está constantemente abierta. Algunos curas revisaron la información de sus antecesores para corregirla de eventuales

errores y, también, no estuvo exenta de la preocupación de los usuarios que acudieron a él a registrar sus derechos y su memoria.

Entre los siglos XVII y XVIII, el registro de documentos no fue mecánico, sino que los curas y sus tenientes adoptaron múltiples formas, modalidades y mecanismos de ingreso de la información durante la producción de las partidas de bautismo. En otras palabras, las prácticas archivísticas de los curas y sus asistentes no fueron fijas ni estables, sino que se reorientaron constantemente. Tampoco fue unilateral, porque no estuvo exenta de la preocupación de los usuarios. Aquellos más interesados en este tipo de registros –esclavos y castas, sus padres y padrinos– intentaron incidir en la información que se anotaba en las partidas bautismales, aprovechándose de la existencia de funcionarios más flexibles y con menor conciencia archivística. De este modo, su voz contribuyó a moldear el contenido de estos documentos. Los curas, por lo tanto, actuaron como “filtros” que redujeron un hecho comunicativo más extenso que precedía la inscripción de estos registros en los libros. Esto nos permitió percibir varios otros fenómenos. La producción documental fue colaborativa y no necesariamente secuencial: un cura podría terminar lo que otro había comenzado o, bien, validarlo con su firma. Clave fue la utilización de la minuta o borrador de apuntes para, luego, redactar con calma los documentos. Así, varios tiempos y manos estaban ocultos en el proceso de redacción, transformando los libros en verdaderos *palimpsestos*.

En ese sentido, la Parroquia, en las Indias, como una oficina de registro de escrituras, se transformó, a lo largo del tiempo, en un archivo *para* el Rey. El español José Luis Rodríguez de Diego ha enfatizado que tres fueron las características de los depósitos archivísticos real. Es decir, de los Archivos del Rey. En primer lugar, la *patrimonialidad*: la consideración que el Archivo –en su doble acepción de contenido (conjunto de documentos) y de continente (el lugar que los resguarda)– es propiedad absoluta del Rey. En segundo lugar, el *secretismo*: el carácter impenetrable, sagrado, inhóspito y oculto. Finalmente, la *inaccesibilidad*: es decir, la dificultad para acceder a los documentos e incidir en ellos³². En El Sagrario, operó, entonces, un desajuste entre las expectativas de la Monarquía y la práctica archivística local.

³² José Luis Rodríguez de Diego, “op. cit”, p. 135.

Los libros parroquiales que se pretenden analizar en esta investigación tuvieron varios movimientos a través del tiempo. Los Archivos jamás están quietos. No son inmóviles. Al contrario, están en constante movimiento. En la actualidad, los libros de registros sacramentales producidos por la Parroquia de El Sagrario entre los siglos XVII y XVIII –y, en rigor, todos aquellos anteriores a 1900– se custodian de forma permanente en el Archivo Histórico del Arzobispado, ubicado en las dependencias de la Biblioteca del Seminario Pontificio Mayor en la comuna de La Florida. Su traslado desde la Iglesia Catedral comenzó en 15 de julio de 1982, mediante el decreto 245 del Arzobispo Raúl Silva Henríquez. Se comisionó, además, a los presbíteros Jorge Falch y Fernando O’Ryan para dirigir y responsabilizarse por la organización del depósito, basándose en lo establecido en el cánón 378 del Código de Derecho Canónico.³³ Ambos clasificaron la documentación en tres tipos de Fondos: Gobierno, Tribunal Eclesiástico y Parroquial³⁴. Cada uno de ellos, compuesto de diversas series. En el caso del Fondo Parroquial –que es el que nos interesa– estas se componen por la documentación de cada una de las parroquias desde Arica hasta Punta Arenas. Allí se ubican los libros de bautismos que nosotros analizaremos en esta investigación.

Desde esa época, el Archivo Histórico del Arzobispado comenzó a recibir a diversos investigadores. El padre Jorge Falch realizó una breve descripción valorativa de ese lugar en que aseguraba estar “equipado de buen lector-impresor que permite el estudio del documento en tamaño natural. Y si el interesado lo estima conveniente, puede llevar la fotocopia del original a su casa”³⁵. Relataba, además, que esta nueva dotación de material obligó a los funcionarios del Archivo Central a actualizar mediante un rediseño los instrumentos de descripción para no aminorar el flujo de visitas al depósito. Contaba que “para hacer accesible el inmenso material se está perfeccionando un catálogo que pueda reemplazar en parte los meritorios trabajos de los pioneros en esta materia monseñor Larraín Eyzaguirre y Raúl Díaz Vial”³⁶.

³³ Decreto 245, Archivo Histórico del Arzobispado de Santiago (en adelante AHAS).

³⁴ Entrevista a su encargada, Arlette Libourel, y sus funcionarios: Carlos Guinea e Gladys Valencia. Según ellos, los documentos ingresaron con ese orden en 1982.

³⁵ Jorge Falch, “op. cit”, p. 50.

³⁶ *Ibidem*, p. 51.

Cura de la Parroquia de Lo Abarca y abogado egresado de la Escuela de Leyes de la Universidad de Chile, Iván Larraín Eyzaguirre dirigió una encuesta a las 210 parroquias existentes en el país antes de 1885. La información, recogida y sistematizada, le permitió construir una carta geográfica parroquial y, también, uno de los primeros inventarios de la institución. De acuerdo a sus datos, la primera partida registrada pertenecía al 30 de septiembre de 1584. También, la parroquia de El Sagrario tenía 56 libros de bautismos desde 1885 en adelante, mientras que 36 en el periodo anterior: de 1584 hasta 1885³⁷.

Larraín estableció, además, una periodización del Archivo Parroquial con la intención de clasificar su “proceso evolutivo”³⁸ o su “evolución histórica”³⁹. Esta *teleología de la institución archivística* está dividida en cuatro etapas: 1) Periodo Antiguo (1546-1853); 2) Intermedio (1853-1885); 3) Moderno (1885-1930); y 4) Contemporáneo (desde 1930 hasta cuando publica). Dentro del periodo antiguo, propuso tres sub-periodos: de formación (1546 a 1600), de regularidad (1601 a 1810) y transición (1810-1855). Larraín confesó que no sólo ocupó un criterio cronológico para establecer los cortes y sub-cortes, sino que se fijó en otras situaciones como “las disposiciones canónicas por las cuales se regían, y su redacción y estilo, su estado de conservación, el formato de sus libros y el valor jurídico de sus partidas”⁴⁰. Por lo mismo, enumeró las particularidades, la legislación aplicada y el estado de conservación de los libros en cada uno de sus periodos. Dejemos que él mismo relate su visión del periodo antiguo, que será el que cubra lo que tradicionalmente se conoce como periodo colonial. Éste se especializaba:

Por la irregularidad de los archivos parroquiales, tanto en su forma externa, vale decir el formato, calidad y estado de conservación de los libros parroquiales, como en su fondo, o sea, *la anarquía que presentan las distintas redacciones de las partidas*, los caracteres ilegibles, abreviaturas, ortografía arcaica. En general, cuesta leer y a veces entender las partidas⁴¹

³⁷ Iván Larraín Eyzaguirre, *La parroquia ante el Derecho Civil Chileno o Estatuto Jurídico de la Parroquia*, Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile, 1957, p. 298. El relato de cómo realizó el trabajo y los datos pormenorizados del inventario hasta el 1° de enero de 1885 se contiene entre las páginas 286 a 331.

³⁸ *Íbidem*, p. 240.

³⁹ *Íbidem*.

⁴⁰ *Íbidem*.

⁴¹ *Íbidem*. [Las cursivas son mías]

En el siglo XIX, Justo Abel Rosales, uno de los intelectuales decimonónicos más prolíficos y multifacéticos –fue investigador, periodista y archivero– ingresó a la Parroquia de El Sagrario. Sus impresiones quedaron en el libro *Los Archivos Históricos de Santiago en 1885*. Hasta ese año, el archivo parroquial de la Catedral de El Sagrario estaba dividido en dos secciones: el archivo antiguo (1584-1820) y el archivo moderno (1820-1885). Rosales sólo se ocupará del primero por juzgar que ese era más necesario de trasladar a la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional. Se desglosaban en: 38 libros de bautismos, 7 libros de matrimonio y 3 defunciones⁴². Así, contó dos libros más que los 36 vistos por Larraín en 1957. Esto, porque nuestro avezado archivero notó la existencia de dos anomalías. Decía: “comprende esta sección 38 libros, numerados desde 1 a 36. Los otros dos son conocidos por uno o dos ceros (Libro 0 i 00)”⁴³. Para mayor seguridad, ofreció una mirada rápida de todos los libros del archivo antiguo: “El primero consta de 59 hojas y el segundo de 77. Los siguientes, desde el 1 al 36, se dividen en libros correspondientes a españoles i a indios o esclavos”⁴⁴.

Rosales describió y valoró la importancia de estos libros con estas palabras:

Este archivo antiguo es una rica mina de curiosas noticias históricas i de todo jénero, porque en aquellos tiempos en que andaban revueltos los españoles con los criollos, indios i mulatos africanos, las familias de fino oríjen peninsular se esforzaban por no confundirse con los nombrados, sus esclavos naturales i hacían asentar en estos libros cuantos datos podían dejar claramente deslindadas las razas i aun las categorías⁴⁵

Para cumplir con estos objetivos, esta tesis se divide en tres capítulos. Cada uno de ellos, se puede leer de forma separada, pero están indefectiblemente concatenados. En el primer capítulo, me interesa proponer y delinear los objetivos y la justificación de la

⁴² Justo Abel Rosales (Ramón Briseño), “Los Archivos Históricos de Santiago en 1885”, *Anales de la Universidad de Chile*, Sección 2° del Boletín de Instrucción Pública, 1885. Tomo LXVIII, Santiago de Chile: Imprenta Nacional, 1885: 576-610.

⁴³ *Ibidem*.

⁴⁴ *Ibidem*.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 588.

Archivística Histórica. Se trata de un campo de estudios que permite generar un nutritivo nexo y articulación entre dos disciplinas que nacieron y desarrollaron una fructífera relación en el siglo XIX, pero que, con el transcurso del tiempo, se fueron separando hasta que una se transformó en auxiliar de la otra. De ahí que me interese hacer énfasis en la potencia teórica y conceptual de la Archivística para mostrar cómo esta puede contribuir, en parte, a complejizar los problemas epistemológicos de la historiografía. Pretendo visibilizar, posicionar y contribuir a desmitificar a esta disciplina embrionaria y poco y mal conocida en Chile. Algunos académicos la han querido reducir y encoger a un estado de simple técnica. Es tiempo de frenar esa idea de “auxiliariedad”, promoviendo, eso sí, una mirada crítica con la finalidad de evaluar la idoneidad de sus aportes teóricos, conceptuales y metodológicos para aportar en la comprensión de la historia de los archivos. Aun esto, esta propuesta recoge, también, los aportes del llamado *archival turn* o giro archivístico, un discurso académico polirreferencial en que diversas disciplinas convergen para concebir el archivo no como una fuente de investigación, sino que un objeto de investigación.

En el segundo capítulo, se perfila el orden ideal de la parroquia. Por lo tanto, la mirada es desde la Monarquía y la burocracia imperial. No se trata tanto de establecer una *pre-historia* del archivo, sino que plantear su existencia ideal o “platónica”. Lo que interesa es dilucidar cuál fue el papel que debía cumplir dentro de la política archivística concebida como una extensión del cuerpo del Rey. Una situación así requiere del aprovechamiento y la compulsión de varias fuentes: la Recopilación de las Leyes de Indias de 1680 fueron el espacio en que emergió una preocupación por el archivo y se reveló su importancia. También, la literatura emblemática que ofrece varias reflexiones sobre la importancia de la escritura y los archivos en el mundo moderno occidental.

En el tercer capítulo, el orden material, la mirada está puesta en las expectativas de la Iglesia y, también, en el trabajo de los curas y los tenientes. Enfatiza en el conjunto de prácticas de escritura que dieron forma a las partidas de bautismo y, conjuntamente, los libros de bautismo. Es decir, el análisis de la escritura y la formación de los documentos. Para conocer los deseos y anhelos eclesiásticos revisamos el Concilio de Trento, los Concilios Provinciales de Lima y México y, también, las Sinodales realizadas en Santiago de Chile en 1626 y 1688. Interesa, también, poner de relieve los aportes indianos a la reflexión y la praxis

archivística eclesiástica. Sostengo que fue el Primer Concilio Provincial Limense de 1551 y 1552 el espacio de enunciación y formulación de una reglamentación archivística mucho más completa que la tridentina, que es la que algunos historiadores y demógrafos sostienen fue el motor propulsor en la formación de archivos parroquiales durante el periodo de dominación española.

Por todo lo anterior, esta tesis tiene dos públicos destinatarios: los historiadores y los archiveros. Ojalá contribuya a estimular la historia de los archivos en Chile, un campo de estudio que no tiene mucho desarrollo en el país ni en Latinoamérica y, también, a cambiar la visión sobre el rol y el perfil de los archiveros. En ese contexto, el archivero debería aprovechar este momento para devenir en un sujeto contextualizador de los documentos: un detective que indague el proceso de producción y, también, ofrezca pistas al historiador sobre los problemas y los límites de sus huellas y evidencias. Además, esta investigación presenta dos propósitos. Un primer propósito es historiográfico y pretende analizar el archivo como una construcción histórica compleja, polivalente y multifuncional. Un segundo propósito es más epistemológico. Reconocer que los Archivos y, principalmente, los documentos no contienen ni archivan necesariamente una verdad ni, tampoco, su contexto. He ahí, también, la utilidad y la justificación de analizar su historia.

Capítulo 1

PENSANDO UNA “ARCHIVÍSTICA HISTÓRICA” EN CHILE: BARRIDO BIBLIOGRÁFICO Y PROPUESTA PARA INVESTIGAR LA HISTORIA DE LOS ARCHIVOS

Y es que sobre los archivos pesa una especie de renuncia a estudiarlos desde su vertiente histórica. Da la sensación de ser intemporales, conservadores de una memoria de la que interesa conocer el qué, pero no el cuándo, el por qué o el para qué. Como si los depósitos de la historia carecieran de ella. Nada más lejos de la realidad (...) El qué (...) depende del cuándo, del por qué o del para qué. En realidad, y no es mero juego de palabras, el archivo de la historia depende de la historia del archivo
José Luis Rodríguez de Diego⁴⁶

La historia de los archivos se ve descuidada por un sinfín de disciplinas, incluida la Archivística, pese a que sea su principal manantial de estudiosos. Igualmente se ve descuidada por la Historia, lo cual resulta un tanto irónico. Cuantiosos investigadores indagan en los archivos, pero apenas unos pocos se centran en su Historia, acaso porque suelen encontrar atractivas cualesquier otras materias
Leonor Zozaya Montes⁴⁷

Generalmente el archivista es un historiador por entrenamiento
Theodore S. Schellenberg⁴⁸

Archiveros e historiadores necesitan ambos entender las diversas ideas y supuestos sobre los archivos que han modelado sus ethos, sus conceptos, sus instituciones, sus colecciones y sus prácticas
Terry Cook⁴⁹

El objetivo de este apartado es examinar y valorar analítica y críticamente un conjunto de propuestas para estudiar la historia de los archivos y los documentos que se han forjado a través de diversas disciplinas desde el siglo XIX hasta la actualidad, enfatizando en aquellas generadas por representantes de la Archivística. Pretendo aprovechar esta discusión

⁴⁶ José Luis Rodríguez de Diego, “La otra documentación escrita. El Archivo de Simancas en el siglo XVI”, p. 298.

⁴⁷ Leonor Zozaya, “Una revisión de las periodizaciones archivísticas de la edad moderna española”, *Documenta & Instrumenta*, 6, (2008): 119-145, p. 121.

⁴⁸ Theodore R. Schellenberg, *Archivos Modernos. Principios y Técnicas*. La Habana: Imprenta del Archivo Nacional, 1958, p. 9.

⁴⁹ Terry Cook, “The Archive(s) Is a Foreign Country: Historians, Archivists, and the Changing Archival Landscape”, *The Canadian Historical Review* 90, 3, (2009): 497-534, p. 524. [La traducción es mía].

bibliográfica no sólo como la exposición de un marco teórico y conceptual, sino que, además, como un espacio para formular y difundir una propuesta concreta para estudiar e investigar la historia de los archivos en Chile. Este piloto de investigación reconoce explícitamente al ‘Archivo’ –en tanto objeto de estudio– como un proceso en cuyo sinuoso y extenso devenir participan diversos agentes: el autor, el productor, el archivero y los usuarios. Cada uno de ellos interviene, indistintamente, en su construcción desde su formulación ideal hasta su materialización en la práctica, ya sea como un conjunto de papeles o una institución que custodia documentos de disímiles tipologías. Se trata, entonces, de un modelo de análisis que pretende captar y estabilizar las vicisitudes de conformación de un repositorio documental desde una óptica plural y una perspectiva múltiple que permita conocer e integrar las necesidades y expectativas posadas sobre ellos y, conjuntamente, las funciones cumplidas para cada uno de esos actores. Ningún Archivo nace constituido ni consolidado, sino que se trata de una creación colectiva incesante que está en constante movimiento y mutación: si los archivos fueran un verbo, nunca estarían conjugados en la forma verbal del participio, sino que siempre están en un eterno gerundio. En otras palabras, el Archivo es un *continuum*.

Esta propuesta no ostenta un carácter doctrinario ni normativo. Debe entenderse como una pauta y una guía orientadora para futuros investigadores que se interesen potencialmente en este tema. No tiene la finalidad de clausurar, sino que de abrir y multiplicar los debates. Por lo tanto, está abierto a los reparos y las recomendaciones. Considero que es una buena manera de operar, sobre todo, ante la evidencia clarísima de que el archivo es uno de los procesos de estudio más complejos y difíciles de aprisionar, ya sea por las variadas facetas que lo constituyen, por los diversos sujetos que intervienen en su construcción y por los diversos tipos existentes en territorios geográficos y contextos temporales diversos. Los archivos son un fenómeno histórico, pero elusivo: no se dejan atrapar ni captar fácilmente. En él se intersectan, además, una serie de códigos y significados. Un asunto interesante de notar (y adelantar) es que las percepciones sobre el archivo no están basadas solamente en una racionalización teórica o un análisis profundo, sino que, también, son intuitivas y emocionales. Un documento y un archivo no sólo están ahí para ser leídos como textos, sino que pueden evocar y provocar. Ahí encuentra sustento, también, esa atracción y seducción

que induce el archivo que ha aludido y analizado la historiadora francesa Arlette Farge⁵⁰. Me conformo, por lo menos, con mostrar algunas caras de un fenómeno extremadamente multifacético.

Esta propuesta está pensada para ampliar el campo de visión de los historiadores que se enfrentan, principalmente, a Archivos Históricos. Es decir, aquellos formados por “residuos” administrativos de una institución que ha dejado de tener interés activo en ellos o, bien, que es inexistente. Tal es el caso de los archivos del periodo colonial chileno y latinoamericano. Allí, los restos y rastros documentales no son solo el “reflejo” de la institución como ha enfatizado la Archivística clásica, sino que la institución en sí misma. Se trata, entonces, de casos en que el trabajo de los investigadores depende irrevocablemente del concurso del archivo para acceder al pasado, sometándose más fuertemente a lo que el historiador colombiano Renán Silva califica como de “servidumbre de las fuentes”⁵¹. También, son aquellos acervos archivísticos y documentales con mayor grado de posibilidad de alejamiento y separación entre el contexto de producción original y el tiempo de consulta de los materiales y, por tanto, con menos pistas para entender sus significados tanto primigenios como sucesivos. Como ha expresado el filósofo francés Paul Ricoeur: “el documento que duerme en los archivos es no sólo mudo sino también huérfano; los testimonios que oculta se separaron de los autores”⁵². Sin embargo, esta situación de “orfandad archivística y documental” no debe entenderse como sinónimo de inmovilidad y desamparo absoluto, sino que, más bien, como la existencia de una brecha temporal y contextual que separa y distancia al observador y su objeto. Que se sientan, entonces, como unos binoculares para trascender el escritorio o la máquina de microfilme y alargar la vista para intentar captar el *backstage*.

Es aquí donde pretendo insertar mi estudio sobre el Archivo Parroquial de El Sagrario en la Capitanía General de Chile entre los siglos XVII y XVIII, enfatizando en una arista

⁵⁰ Arlette Farge, *op. cit.*, 1991.

⁵¹ Renán Silva, “La servidumbre de las fuentes”, Texto presentado al Coloquio en Homenaje al Maestro Jaime Jaramillo, p. 7. Disponible en: http://augusta.uao.edu.co/moodle/file.php/2016/LA_SERVIDUMBRE_DE_LAS_FUENTES_Renan_Silva.pdf

⁵² Paul Ricoeur, *op. cit.*, p. 219.

breve de esa historia: las prácticas archivísticas de los curas y tenientes que, en sus funciones administrativas, debieron producir documentos y organizar y custodiar libros de bautismos.

Justifica estudiar el archivo una desconfianza tan amplia como antigua hacia las fuentes de investigación que se ha desplegado dentro de la operación historiografía y que es compartida, también, por diversas disciplinas. El gran trauma y la profunda angustia historiográfica –nos referiremos extensamente a ella más adelante– manifiesta la problemática e incierta relación entre la formación, organización, custodia y acceso de los archivos con la producción del conocimiento histórico y/o la redacción del texto historiográfico. De lo que se trata, entonces, es acometer la tarea de preocuparse por la construcción histórica de sus evidencias para someterlas a una crítica más profunda. Me sumo a la ruta propuesta por los historiadores Carlos Aguirre y Javier Villa Flores que obliga a “desmontar las lógicas existentes detrás de su creación, organización y funcionamiento” en tanto que es un reto intelectual que “permitirá, a su vez, a cuestionar nuestro propio trabajo como historiadores. Pensar los archivos es una manera de re-pensar la práctica historiográfica”⁵³. También, a la invitación extendida por la historiadora estadounidense Kathryn Burns quien ha planteado “hacer de nuestros archivos y fuentes parte de nuestra investigación mirándolos a ellos como también a través de ellos”⁵⁴ en el entendido de que “para sacar lo mejor de nuestras fuentes, necesitamos ir hacia el archivo, no sólo literalmente, sino que figurativamente meternos en las reglas y tácticas que le dieron forma a la manera en que la gente fabricaba documentos”⁵⁵.

Este esbozo de propuesta está indefectiblemente concatenada al interés de articular un campo de estudios que integre y vincule los aportes teóricos, conceptuales y metodológicos de la Archivística con las preocupaciones epistemológicas y necesidades metodológicas de la Historiografía. Mi intención es generar un puente vinculante que reconcilie las fracturas y fisuras entre dos disciplinas que nacieron y dieron sus primeros pasos juntas en el siglo XIX, pero que fueron separándose y enriéndose en vías paralelas

⁵³ Carlos Aguirre y Javier Villa-Flores, “Los archivos y la construcción de la verdad en América Latina”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* 46 (2009): 5-17, p. 17.

⁵⁴ Kathryn Burns, *Into the Archive. Writing and Power in Colonial Peru*. Durham: Duke University Press, 2010, p. 125.

⁵⁵ *Ibidem*, p. 124. [La traducción es mía].

en el transcurso de los años. La idea es avanzar hacia lo que podríamos calificar de *Archivística Histórica*. Es decir, un área de estudio en común para historiadores y archiveros, cuyo punto de convergencia principal es la preocupación por indagar y desentrañar el significado múltiple de los documentos enfocándose en el contexto de producción. Deslizarse, así, de la lectura del documento a la lectura del archivo, en la ruta propuesta por el archivero holandés Eric Ketelaar, quien lo concibe como un “lugar de narrativas tácitas”⁵⁶. En alguna fase de su trabajo, tanto los archiveros como los historiadores están forzados a concentrarse en ese ámbito, transformándose –a veces, de forma inconsciente y sin que lo hayan racionalizado de forma profunda– en historiadores de los archivos.

En un contexto de giro archivístico, donde el ‘Archivo’ –en tanto concepto y lugar– ha debido soportar los embates críticos de diversas disciplinas y se ha puesto en duda (cuando no, desmontado) su neutralidad y su capacidad de archivar y transmitir verdades, es bastante entendible que no exista una única manera de estudiarlo y analizarlo. A una versatilidad conceptual del ‘Archivo’ corresponde, entonces, una multiplicidad de fórmulas para analizarlo en tanto objeto de estudio. De ahí que no sea posible hablar de *una* historia de los archivos, sino que, más bien, de diferentes recetas y tratativas que han emergido tanto en Europa como en América. Salvo notables y raras excepciones se trata de intentos dispersos y autónomos por investigar el “pasado” del Archivo. Al realizar una lectura cruzada de las distintas propuestas, no se esboza un afán colaborativo: escasos son los estudios que incorporan las sugerencias, perspectivas y avances de sus predecesores o contemporáneos. Tampoco existe, mayormente, una visión integrativa y holística de observar y analizar este fenómeno. Como lector, inclusive, se genera la impresión de estar expuesto a un disco rayado, en cuya pista de inicio y final suena y resuena la misma canción. Se trata de un eco tan eterno como polifónico: la calidad imprecisa de las fuentes y los distintos intentos por tratar de arráncales algún sentido. Simplemente, *deja vú*.

Más aún, con la aparición de los textos de los teóricos franceses Michel Foucault y Jacques Derrida –y la fiebre o furor de Archivo que han desencadenado– pareciese que este objeto de estudio hubiese sido salvado de un largo y extenso letargo investigativo. Sin

⁵⁶ Eric Ketelaar, “Tacit Narratives: The Meanings of Archives”, *Archival Science* 1, (2001): 131-141. [La traducción es mía].

desmerecer el aporte de ambos (esta tesis misma toma parte de ese arsenal teórico y metodológico), han sido sus seguidores quienes los han proclamado a un umbral de originalidad y novedad del que no gozan en lo absoluto. Es en este ámbito que entra en juego un nuevo justificante para elaborar una *genealogía*, pero, ahora, desde otra vertiente. Como ha planteado Foucault en otro de sus libros, de lo que se trata es acometer una “insurrección de los saberes”⁵⁷ que procure eliminar la tiranía de los discursos globalizantes y aplastantes, ubicándose a contrapelo de esos efectos de poder. En otras palabras, encararla y utilizarla como una herramienta que obliga a transitar activamente por los márgenes y las periferias y, a su vez, sumergirse en recovecos recónditos y subterráneos para visibilizar la importancia de algunos textos desterrados a las sombras y, así, colmar de luz a los eclipsados y desahuciados en el entendido de que la reflexión sobre la naturaleza, la composición y las vicisitudes históricas de los archivos no comenzó con la posmodernidad. Es otra mirada, si se quiere: una que se aleja del *canon* –en cuanto corpus heredado de textos– para intentar revalorizar y rescatar voces que han quedado y permanecido en el olvido y el anonimato. En este caso, la de los archiveros o, bien, de profesionales con vocación archivística: esto es, aquellos con respeto hacia ese conjunto de saberes y conciencia de su valor analítico.

La Archivística es una disciplina que desde el siglo XIX ha convertido los archivos en su objeto de estudio a través de una intervención sistemática que lo ha sometido a una serie de operaciones: organización, descripción, valoración y puesta en acceso. Ella es *el* espacio de reflexión por antonomasia sobre el tema. Desde esa época, la Archivística ha desarrollado un cuerpo doctrinario con aportes conceptuales y teóricos y, conjuntamente, elaborado un conjunto de metodologías y principios sobre la base de enfrentamientos, disputas y debates entre sus autores provenientes de múltiples y diversas tradiciones. A pesar de esa longevidad prolífica en literatura, sus textos no circulan ni se utilizan preferentemente en los circuitos de producción de saberes de la Academia. Pesa sobre ella, además, un prejuicio que la constriñe, reduce y opaca: ser una simple técnica para organizar, describir y poner en acceso los documentos de un Archivo. Si este es el panorama dentro del *giro archivístico* internacional, el asunto es más dramático y palmario en Chile, un país aislado

⁵⁷ Michel Foucault, *Genealogía del Racismo*, La Plata, Argentina: Editorial Altamira, p. 19.

del impacto de los centros de producción de pensamiento archivístico (Inglaterra, Estados Unidos, Canadá, España, por ejemplo) y donde, además, ostenta un carácter incipiente y embrionario. Aun así, los archiveros también comparten una cuota de responsabilidad en este proceso de desconocimiento o jibarización. En 1922, el inglés Hilary Jenkinson, uno de los principales teóricos del siglo XX, desarrolló una deontología profesional que visualizó y perfiló al archivero como un guardián cuya misión era estar preocupado de la defensa física y moral del archivo y, conjuntamente, ser un acarreador de la documentación hacia el escritorio del investigador⁵⁸. Incluso, a mediados del siglo XX, el polaco-argentino Aurelio Tanodi extendió a América Latina esta visión, calificándola explícitamente como “una disciplina auxiliar o funcional de la administración o la historia”⁵⁹. De ahí, entonces, esta imagen servil que ha sido difícil de corroer o desinstalar de las mentes de académicos y profesionales externos a este campo de estudios. Más aún, muchos archiveros rehúyen de los debates teóricos y filosóficos en boga, abdicando *a priori* de la interdisciplinariedad. Nombrar a Foucault o Derrida frente a ellos es provocar una inmediata cara de asombro y/o repulsión o aborrecimiento. El punto es que no todos son demonios dentro del posmodernismo.

Aun esto, esta fijación y valorización de la literatura archivística no debe entenderse como un intento por monopolizar el debate sobre el Archivo. Sería ingenuo, por lo demás, intentar cercar y controlar los discursos sobre estos artefactos y, también, un acto poco democrático: todos tienen derecho a hablar de estos instrumentos de una importancia tan radical a través del tiempo. Más hoy, en que su existencia se despliega e inscribe dentro del “paradigma post-custodial” que fomenta el uso público de los archivos y cuya legitimidad radica en el derecho de los ciudadanos a fiscalizar la administración por medio de un examen libre de sus contenidos y de participar en la gestión y protección de un patrimonio documental del que deben sentirse dueños⁶⁰. Más bien, se trata de una iniciativa que busca visibilizar su importancia con la finalidad de incluirla críticamente dentro de los enfoques

⁵⁸ Hilary Jenkinson, *A Manual of Archive Administration including the problems of War Archives and Archives Making*, Oxford: At The Clarendon Press-Humphrey Milford, 1922, pp. 15-16.

⁵⁹ Aurelio Tanodi (revisado y actualizado por Branka Tanodi), *Manual de Archivología Hispanoamericana. Teorías y Principios*, Córdoba: Editorial Brujas, 2011, p. 39.

⁶⁰ Terry Cook, “Archival Science and postmodernism: new formulations for old concepts”, *Archival Science* 1, (2001): 3-24. Eric Ketelaar, “Archives of the People, By the People, For the People”, *S.A. Argiefblad/S.A. Archives Journal* 34 (1992): 5-16.

“interdisciplinarios”, donde es, casi siempre, la perspectiva marginada, desoída y ausente. También, es un intento de desmitificar esa imagen opaca y mostrar la otra cara de la Archivística: la de su carácter propositivo y de su potencia teórica y conceptual. Conuerdo, entonces, con el archivero eclesiástico Eutimio Sastre en un fragmento que condensa este reclamo y esta defensa. Para él, “extremada falta de identidad ser confundida la Archivística entre las ciencias auxiliares de la historia. No obstante todas las insidias, la Archivística, sí es señora de su propia identidad: tiene su historia, su legislación, sus principios, sus escuelas, los autores se oponen entre sí como los de cualquiera otra rancia disciplina”.⁶¹

Un ejemplo de esta postergación –cuando no, invisibilización– ocurrió en una jornada de discusión. En 2003, en Toronto, se realizó *The First International Conference of History of Records and Archives (I-CHORA)*. Se trató de un encuentro en que participaron académicos de diversos países, pero principalmente del ámbito anglosajón, para analizar la naturaleza de los archivos y los documentos y, conjuntamente, proponer fuentes, métodos y teorías para su estudio. Varias de estas reflexiones fueron publicadas en la revista *Archivaria*, perteneciente a la Sociedad de Archiveros de Canadá⁶². Tres fueron las conclusiones. Primero, el reconocimiento de que el explosivo interés por la historia del libro debería suscitar un encuentro interdisciplinario para el estudio de la historia de los documentos y de los archivos. Segundo, la posibilidad de leerlos como artefactos culturales que sólo son entendibles en sus diferentes contextos: tanto en su medio institucional como en el marco socio-histórico que los moldea. Tercero, que ésta era una nueva área de investigación abierta a la exploración teórica. Sin embargo, solamente al final reconocieron que “académicos de

⁶¹ Eutimio Sastre Santos, *Ensayo de Bibliografía Orgánica de Archivística Eclesiástica*, Madrid: Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas, ANABAD, 1989, p. 13.

⁶² Luego del Primer Encuentro de 2003, se han realizado otras jornadas con una periodicidad de dos años en diferentes ciudades y países. Second International Conference of History of Records and Archives, Amsterdam (2005) *Archival Affinities. Adapting and Adopting Archival Culture*; Third International Conference of History of Records and Archives, Boston, Massachusetts (2007) *The History of Personal Records and Personal Recordkeeping Practices*; Fourth International Conference of History of Records and Archives, Perth (2008) *Minority reports: indigenous and community voices in archives*. Fifth International Conference of History of Records and Archives, Londres (2010) *Records, archives and technology: interdependence over time*; Sixth International Conference of History of Records and Archives, Austin, Texas (2012). *Exploring Shared Heritage in the History of Archives with Libraries, Information Science/Documentation, Preservation/Conservation, and Museums*.

diversas disciplinas han estado explorando ya sea implícita o explícitamente algunas de las mismas cuestiones que los archivistas siempre se han preguntado”⁶³.

Y es que la historia de los archivos y la archivística es una materia obligada para los archiveros de diversas nacionalidades e independiente de las tradiciones. Es un ítem que forma parte de su formación profesional. Como ha planteado Marjorie Rabie Baritt: “como archiveros hemos sido introducidos en la historia archivística como parte de nuestra educación”⁶⁴. De hecho, la archivera española Antonia Heredia Herrera la consigna como parte de uno de sus variados campos de acción y, conjuntamente, como un contenido de primera importancia dentro del currículum de enseñanza archivística⁶⁵. José Ramón Cruz Mundet los investiga dentro de una más amplia historia de la archivística⁶⁶. Más aún, la Archivística ha desarrollado una serie de aportes concretos en este campo de estudios que no es tan nuevo: intentos y fórmulas de periodización, una metodología, ensayos de conceptualización, una vocación de interdisciplinariedad hacia campos de estudios tanto tradicionales como en boga y, finalmente, investigaciones concretas sobre algunos archivos, principalmente, en España.

Por lo mismo, esta propuesta de investigación está acorazada por esos diversos aportes y, en cierto aspecto, pretende condensarlos en una vía concreta con la finalidad de ofrecer una guía para futuros investigadores y, también, de extender una invitación a interesarse y profundizar en la historia de los archivos, los documentos y la archivística en Chile, estableciendo ciertas bases y líneas directrices para acicatear la formación de un fructífero campo de estudio. Previo a su exposición, intentaré develar las características y recorridos del *giro archivístico* procurando trazar un mapa general de sus contenidos. Luego, expondré un desarrollo crítico sobre la conformación de la Archivística que permita, más adelante, proponer una activa alianza entre ésta y la Historiografía. Esta es la *Archivística Histórica*. Finalizo con el esbozo de un modelo que intenta condensar la variedad de propuestas existentes en la actualidad.

⁶³ Barbara Craig, Phillip B. Eppard y Heather Macneil, “op. cit.”, p. 6. [La traducción es mía].

⁶⁴ Marjorie Rabe Barrit, “Coming to America: Dutch *Archivistiek* and American Archival Practice”. En Sebastian Müller, Johan A. Feith y Robert Fruin, *Manual for the Arrangment and Description of Archives*, Chicago: The Society of American Archivist, 2003, xxv-1, p. xxxv. [La traducción es mía].

⁶⁵ Antonia Heredia Herrera, *Archivística General. Teoría y Práctica*, Sevilla: Imprenta A. Pinelo, 1995, p. 31.

⁶⁶ José Ramón Cruz Mundet, *Manual de Archivística*, Madrid: Ediciones Pirámide S. A., 1996, pp. 21-45.

¿Qué es eso llamado giro archivístico?:

Tránsitos y devenir de la euforia por el Archivo

Durante las últimas décadas, el ‘Archivo’ –como concepto y objeto– ha captado el interés de diversas disciplinas que, con anterioridad, habían mostrado un nulo o un escaso interés tanto en el trabajo como en el pensamiento sobre los archivos, igualando o superando a la Archivística y la Historiografía, los dos campos tradicionales que basaron su reflexión y su trabajo en ese lugar desde el siglo XIX. En la actualidad, filósofos, historiadores y teóricos del arte, antropólogos, sociólogos y otros estudiosos ligados a las humanidades han orientado sus ojos y clavado su mirada hacia los archivos –unos con una actitud más impresionista; otros con un talante más crítico– con la finalidad de desentrañar su significado, analizar su fisionomía y su arquitectura interior y, también, indagar su naturaleza y sus funciones a través de la historia y bajo diferentes contextos socio-culturales, políticos e intelectuales. Esta transformación en un objeto de interés ha provocado un profuso repertorio bibliográfico de textos que crece voluminosa y prolíficamente, generando un efecto aplastante y agigantador tal como una bola de nieve o un tsunami.

Presenciamos una “fiebre por el Archivo”. La ingente abundancia de escritos y la celebración constante de seminarios, congresos, jornadas y simposios para discutir tanto a nivel local como internacional sobre este objeto son, también, un síndrome del desborde de esta enfermedad que ha subido la temperatura del debate académico actual. Así, con la misma capacidad efusiva que una epidemia, la *Archive Fever* es un síntoma de que el contagio ha sido efectivo. Más aún, de que su onda expansiva se ha diseminado sobre diversos espacios y sujetos, ampliándose a nivel mundial. Así, el ‘Archivo’ ha sido arrastrado desde los márgenes y los pies de páginas para ser elevado a un sitio de estatus y, conjuntamente, a un espacio central dentro de la Academia y de los textos emanados desde ese aparato. Este creciente discurso en que converge el interés de diversos académicos se ha llamado *achival turn* (giro archivístico) y está marcado por un desplazamiento hacia los archivos para visualizarlos y concebirlos ya no solo como lugares de investigación, sino que como objetos de investigación e interrogación.

Este *giro archivístico* es, inclusive, un evento histórico en sí mismo. Es todo un fenómeno digno de estudiarse en profundidad. ¿Por qué en este preciso momento de nuestra historia se ha dado tanto espacio para la profusión de textos sobre los archivos en la Academia? ¿Por qué, casi al unísono y como si se hubiesen puesto de acuerdo, varias disciplinas descubren la potencialidad investigativa y teórico-conceptual que ostentan los archivos? No pretendo responder estas preguntas. Me conformo con plantearlas y dejar constancia del asunto. Habría que avanzar, de todos modos, en la ruta esbozada por la argentina Beatriz Sarlo, quien sugiere que “lo que llamamos la Academia (ese aparato que adjudica legitimidad y prestigio a los saberes y también dice cuáles son) es diestra en la tecnología de la reproducción: generaliza todo lo que toca”⁶⁷. El Archivo está *in*. Es la nueva “vedette” que acapara, centraliza y concentra un gran cúmulo de las miradas de diversos profesionales del mundo académico.

Sin embargo, convergencia y confluencia de intereses sobre un objeto –en este caso, el Archivo– no debe entenderse como sinónimo de una refinación conceptual ni, menos, de consensos. Porque otra clave del giro archivístico actual es relevar y poner en el tapete la evidencia de que el ‘Archivo’ es una categoría compleja, difusa, altamente plural, polivalente y polisémica. Por lo mismo, la balanza comercial de su significado arroja un déficit considerable e indica que a mayor inflación terminológica mayor la deflación semántica. Así, en la medida que el vocablo se expande y prolifera su utilización, se difuminan sus límites haciendo más difícil desentrañar su contenido. En otras palabras, estamos en un momento en que se ha precipitado una avalancha de conceptos, nociones y visiones sobre los archivos. Vorágine y euforia textual.

Sobre los orígenes, la trayectoria y las preocupaciones de esta corriente no existe consenso. Cada disciplina –e, incluso, cada académico dentro de su campo– manifiesta distintas líneas de interés y apunta diversos tipos de problemas. Se hace difícil definir tanto los contenidos como la ruta de un movimiento inmensamente amplio no sólo desde el punto de vista disciplinar, sino que geográfico. Más aún, cuando los autores sólo perciben o detectan su existencia sin detenerse a definir sus rasgos ni, menos, detallar sus características.

⁶⁷ Beatriz Sarlo, “Olvidar a Benjamin”. En *Siete ensayos sobre Benjamin*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2007, p. 77-91, p. 77.

Da la sensación, incluso, de exponerse más a un cúmulo nebuloso de proclamas que a un campo de conocimiento con afán colaborativo o progresivo. Aislado y solitario, cada académico avanza en su compartimento estanco sin detenerse a observar el pasado o el presente de las producciones bibliográficas dentro o fuera de su disciplina. Aun esto, la antropóloga Ann Laura Stoler ha planteado que una característica del *giro archivístico* fue provocar el surgimiento de “un replanteamiento de la materialidad y el imaginario de las colecciones”⁶⁸. Para Carolyn Hamilton y Verne Harris el énfasis radica en “someter al archivo a una interrogación” en la convicción de que “el Archivo –todo archivo, cada archivo– es figurado”⁶⁹.

La académica Cheryl Simon hace un seguimiento del *giro archivístico* que permite y autoriza conectarlo con las tendencias del arte contemporáneo en que los materiales históricos y archivísticos hacen su aparición en las prácticas artísticas y curatoriales, destacando el trasvase de fotografías y documentos desde los archivos hacia el contexto del arte⁷⁰. En este mismo campo, otra entrada es sugerida por la historiadora del arte Ann María Guasch. Su planteamiento es que desde la década del 70 del siglo XX se generó una orientación hacia la consideración de la obra de arte en tanto que archivo, cuyo gran refuerzo es el impulso otorgado por una nueva generación de artistas que busca “transformar el material histórico oculto, fragmentario o marginal en un hecho físico o espacial”⁷¹. De ahí que, en otro texto, proponga estudiar, en una clave genealógica bajo la óptica foucaultiana, lo que ella califica como el *paradigma de archivo*. Esto es, una época de creación artística basada en la secuencia repetitiva, cuyas primeras manifestaciones estarían en 1920⁷².

En lo que sí pareciera haber un mayor consenso es sobre las figuras y las fuentes de influencia que han posibilitado esta “nueva” interrogación hacia el ‘Archivo’. En

⁶⁸ Ann Laura Stoler, “Archivos Coloniales y el Arte de Gobernar”, *Revista Colombiana de Antropología*, 46, volumen 2, julio-diciembre, (2010): 465-496, p. 472.

⁶⁹ Carolyn Hamilton y Verne Harris, *Refiguring The Archive*, Dordrecht, Boston, London: Kluwer Academic Publishers, 2002, p. 7. [La traducción es mía].

⁷⁰ Cheryl Simon, “Introduction: Following the Archival Turn”, *Visual Resources: An International Journal of Documentation*, 18, 2, (2002): 101-107.

⁷¹ Ann María Guasch, “Los lugares de la memoria: el arte de archivar y recordar”, *MATERIA* 5 (2005): 157–183, p. 157.

⁷² Ann María Guasch, *Arte y Archivo, 1920 – 2010. Genealogías, Tipologías y discontinuidades*. Madrid: Ediciones Akal S. A., 2011.

antropología, Ann Laura Stoler postula que la activación de este interés podría interpretarse como un efecto de las ideas del filósofo francés Jacques Derrida. Sin embargo, más adelante, propone que su intervención vino “después que el *archival turn* ya se había realizado”⁷³. En historiografía, Antoinette Burton sostiene que el trabajo de Michel Foucault fue el responsable “del afortunado desplazamiento del discurso archivístico en la Academia”, aunque, además, reconoce la contribución de la teoría y los estudios postcoloniales⁷⁴. Carolyn Hamilton y Verne Harris son los más fervorosos seguidores de ambos intelectuales. Incluso, reconocen una influencia directa en su empresa de refiguración de los archivos, la que fue suscitada por “el compromiso (*engagement*) de Michel Foucault con el archivo” y su visión de que “no es una simple institución”⁷⁵. Ambos, además, elevan y proclaman a Derrida con el título de ser “el más radical interrogador sobre el archivo en la última década del siglo XXI”⁷⁶. La historiadora estadounidense Kathryn Burns, en cambio, manifiesta que se debe a la influencia del *giro lingüístico*⁷⁷. Por último, Randolph Head plantea que “existen diversos e importantes antecedentes en diversas disciplinas que han motivado y ayudado a moldear la nueva historia de los archivos como ha emergido”⁷⁸. Este último, es uno de los pocos autores que incluye el aporte de los archiveros, pero sólo de aquellos del ámbito anglosajón y, por ende, contemporáneos.

Sea como fuere y tal como lo apuntaron ya varios, el ‘Archivo’ fue elevado a un nuevo estatus teórico y analítico por algunos intelectuales franceses asociados al modo de pensar posmoderno. Para Michel Foucault, el Archivo no es una concentración física de una documentación material, sino que un conjunto de palabras y cosas que una formación histórica dice y/o muestra de sí misma⁷⁹. No es un conjunto de textos reservados para el examen de la historia. Según él, es el principio ordenador que guía la producción de

⁷³ Ann Laura Stoler, *Along The Archival Grain: Epistemic Anxieties and Colonial Common Sense*. New Jersey: Princeton University Press, 2009, p. 44. [La traducción es mía].

⁷⁴ Antoinette Burton (ed.), *Archive Stories: Facts, Fictions and the Writing of History*. Duke University Press, 2005, p. 6.

⁷⁵ Carolyn Hamilton y Verne Harris, *op. cit.*, p. 16. [La traducción es mía].

⁷⁶ *Ibidem*. [La traducción es mía].

⁷⁷ Kathryn Burns, *op. cit.*, p. 11. [La traducción es mía].

⁷⁸ Randolph C. Head, “Historical research on archives and knowledge cultures: an interdisciplinary wave”, *Archival Science* 10, (2010): 191-194, p. 191. [La traducción es mía].

⁷⁹ Michel Foucault, *La Arqueología del Saber*, D. F. México: Siglo XXI Editores, 1979 (Sexta Edición), pp. 218-219.

conocimiento en la *epísteme* moderna. Incluso, éste se define como “la ley de lo que puede ser dicho, el sistema que rige la aparición de los enunciados como acontecimientos singulares”⁸⁰ o “el sistema general de la formación y de la transformación de los enunciados”⁸¹. Aun así, Foucault no se embauca ni se detiene tanto en definir lo que es, sino lo que no es. Además, sus defensores y receptores sólo se detienen en el análisis de sus postulados propuestos en *La Arqueología del Saber*, marginando otros conceptos que, en mi opinión, son más útiles para desentrañar la historia de los archivos como, por ejemplo, las “heterotopías”⁸².

El filósofo francés Jacques Derrida publicó *Archive Fever* en 1995. En esta obra – traducida al español dos años después como *Mal de archivo: una impresión freudiana*–, propone una re-elaboración del concepto que manifieste y revele su triple identidad técnica, política y jurídica. En esta empresa “re-semantizadora”, el intelectual sugiere que el psicoanálisis debería llamar a una revolución potencial en el problema del Archivo, puesto que, si bien Freud nunca verbalizó esa noción dentro de su obra, el psicoanálisis es no sólo una teoría de la memoria, sino que una teoría del Archivo. Más aún, un proyecto de Archivología General “palabra que no existe, pero que podría designar una ciencia general e interdisciplinar del archivo”⁸³ debería incluirlo o, bien, colocarse bajo su impronta crítica. Esta inclusión de Freud en el Archivo se debe a dos razones: el discurso freudiano versa sobre el almacenamiento de las impresiones y, por contrapartida, por el desciframiento de las inscripciones.

Derrida propone, además, una teoría de la institucionalización del Archivo. Para él, la noción “archivo” remite y coordina dos principios: el origen (el principio *físico-histórico-ontológico*) y el mandato (el *principio nomológico*)⁸⁴. Este aparato es quien le recuerda a la sociedad –como un recipiente del subconsciente– lo que debe recordar. De ahí que todo poder político necesite de su control, proporcionándole una territorialidad en la que se reúnen los

⁸⁰ *Íbidem*, p. 219.

⁸¹ *Íbidem*, p. 221.

⁸² Michel Foucault, “De los espacios otros” (“Des espaces autres”), Conferencia dictada en el Cercle des études architecturales, 14 de marzo de 1967, publicada en *Architecture, Mouvement, Continuité*, n 5, octubre de 1984. Disponible en: http://yoochel.org/wp-content/uploads/2011/03/foucalt_de-los-espacios-otros.pdf

⁸³ Jacques Derrida, *Mal de Archivo: una impresión freudiana*. Ediciones Trotta, 1997, p. 19.

⁸⁴ *Íbidem*, p. 3.

documentos⁸⁵. Esto es lo que él llama *principio de domiciliación*: el momento cuando el Archivo se fija y estabiliza en un lugar, se manifiesta en escena y adquiere una envoltura arquitectónica⁸⁶. Este suceso implica, conjuntamente, el primer paso para el *poder de consignación*. Es decir, el ámbito donde se ejerce el monopolio de reunión, clasificación e interpretación de los signos⁸⁷. Ambos procesos están relacionados a *lo arcóntico*: esto es, el poder de escoger y tener un espacio físico y, también, de ejecutar y cultivar la primacía hermenéutica sobre los contenidos del Archivo.

Finalmente, Derrida propone una lectura psicoanalítica de la construcción material de los archivos. Según él, los archivos se forman por una interacción y negociación de dos fuerzas: el *death drive* (la pulsión de muerte) y el *archive drive* (la pulsión de archivo). El primero se relaciona con una fuerza que agujeronea a la agresión y la destrucción, incitando al olvido, la amnesia y la aniquilación de la memoria. El segundo está asociado al principio del placer y es el que provoca el instinto de conservación y preservación. En síntesis, lo que está en juego en la conformación de un Archivo es una confrontación incesante entre el *Eros* y el *Tánatos*⁸⁸. Así, el Archivo para continuar su vida útil necesita y requiere forzosamente de la destrucción de trozos y fracciones de su materia interna. He ahí, definitivamente, la contradicción que origina el Mal de Archivo.

Los postulados *foucaultianos* y *derridianos* ejercieron un enorme y amplio impacto en diversos campos de estudio. Principalmente, en la antropología y la historiografía norteamericana. Sin embargo, la recepción de estas propuestas no fue pacífica. Como ambos raramente mencionan instituciones o depósitos documentales convencionales, sus reflexiones y nociones sobre los archivos provocaron un intenso debate en el ámbito académico anglosajón entre *idealismo* y *materialismo* del Archivo. La discusión desencadenó varios rounds con ataques y defensas a los franceses elaborados por norteamericanos desde diversos frentes disciplinares. El primer golpe fue propinado desde los estudios retóricos por Linda Ferreira Buckley. Una frase es suficiente para resumir su

⁸⁵ Íbidem, p. 48.

⁸⁶ Íbidem, p. 3.

⁸⁷ Íbidem, p. 4.

⁸⁸ Íbidem, p. 14.

postura: “se deben rescatar los archivos de las manos de Foucault”⁸⁹. El segundo fue de autoría de la historiadora cultural Carolyn Steedman, quien las emprendió contra Derrida, aseverando que “los archivos no son nada parecido a lo que plantea”⁹⁰. Según ella, su concepto es demasiado amplio, extenso y ambiguo. Es, en definitiva, “una metáfora capciosa”⁹¹. El sociólogo Thomas Osborne intentó poner paños fríos a la polémica al tratar de conciliar estas posturas. En un pasaje que comparto y al cual me ajusto, destacó que “la noción de archivo es útil precisamente porque permite oscilar entre el literalismo y el idealismo”⁹². Por último, Paul J. Voss y Marta L. Werner, también, salieron a la defensa de los franceses, vislumbrando la riqueza de parte de sus planteamientos. Para ellos, el archivo es “tanto un lugar físico –un espacio institucional enclaustrado por murallas protectoras– y un sitio de la imaginación –un espacio conceptual cuyos límites son siempre cambiantes”⁹³. A pesar de estas reacciones y valoraciones ambivalentes sobre los aportes de Derrida (en mi opinión, los más sugerentes), fueron sus propuestas asociadas al poder las que sedujeron mayormente a los académicos del *archival turn*, influyendo profundamente en su agenda temática.

Uno de los campos de mayor impacto fue la antropología. Los más ávidos: aquellos vinculados a los estudios postcoloniales. Como ellos visualizan su disciplina como “portadora de un voluminoso bagaje oculto de supuestos intelectuales de corte colonialista”⁹⁴ y al colonialismo como una historia viviente que informa y modela el presente, volcaron sus estudios hacia la conformación de los archivos con el objetivo de confrontar los relatos

⁸⁹ Linda Ferreira-Buckley, “Rescuing the archives from Foucault”, *College English*, 61, n° 5, mayo, (1999): 577-583.

⁹⁰ Carolyn Steedman, “Something She Called a Fever: Michelet, Derrida, and Dust”, *American Historical Review*, 106, 4, octubre, (2001): p. 1163. [La traducción es mía].

⁹¹ *Ibidem*. [La traducción es mía].

⁹² Thomas Osborne, “The Ordinariness of the archive”, *History of the Human Sciences*, 12, n° 2, (1999): 51-64, p. 51. [La traducción es mía]. En este mismo artículo, propone una sociología histórica de los archivos concebido como un lugar de interpretación mutua para historiadores y archiveros. Dice: “A history that would also be a history of the relevant agents of the archive. It would be a history of at least two kind of people – archivists and historians- who tend to inhabit such dry, dark, forbidden places (...) For those who work in the historical disciplines, the archive is akin to the laboratory of the natural scientist (...) A *centre of interpretation*, then; that is what archive is”, p. 52.

⁹³ Paul J. Voss y Marta L. Werner, “Towards a Poetics of the archive”, *Studies in the Literary Imagination*, 32, I, (spring, 1999): i-viii, p. i. [La traducción es mía].

⁹⁴ Don Robotham, “El poscolonialismo: el desafío de las nuevas modernidades”, *Revista Internacional de Ciencias Sociales* 153 (1996): 1-22, p. 3.

vivididos frente a los relatos registrados. Ann Laura Stoler –una de las primeras en abrazar el giro archivístico– menciona que estos repositorios están siendo percibidos por sus colegas dentro de su disciplina “no como lugares de recuperación del conocimiento, sino que de producción del conocimiento”⁹⁵. Por ello, ha sugerido una lectura más etnográfica que extractiva del Archivo, tomando consciencia de su artificialidad y contingencia.

Preocupado y motivado por recuperar la experiencia de los sujetos en contextos de colonialidad, el Grupo de Estudios Subalternos de la India –una propuesta interdisciplinaria que intenta conciliar los aportes del marxismo de corte gramsciano con la crítica literaria–, ha sometido a prueba una serie de informes, correspondencias y otros tipos de documentos de los archivos de ese país para recuperar y reconstruir la historia desde abajo y desde adentro. Aunque no han estudiado directamente la composición de los archivos, su visión de los documentos refuerza la idea de concebirlos como agentes culturales y experimentos epistemológicos del poder. Ranahit Guha, uno de los fundadores e integrantes más destacados de la agrupación, ha dado cuenta de la dificultad de alcanzar la voz y el comportamiento de estos sujetos, puesto que están mediatizados por una escritura oficial y elitista. Su planteamiento es que una fuente de investigación “no es neutral en su actitud respecto a los acontecimientos de que da testimonio y que se presenta como evidencia”⁹⁶. Por lo tanto, “no se puede esperar que testifique con imparcialidad”⁹⁷. Un documento colonial es, en definitiva, “la voz del colonialismo comprometido”⁹⁸. Esta propuesta ha sido analizada por la historiadora Florencia Mallon, dando cuenta que “el archivo y el campo son escenarios contruidos en los que la lucha del poder –incluyendo aquellas generadas por nuestra presencia– ayudan a definir y oscurecer las fuentes y la información a la que tenemos acceso”⁹⁹. Los archivos son, entonces, el resultado de un montaje: el remanente material

⁹⁵ Ann Laura Stoler, “Colonial Archives and the Art of Governance”, *Archival Science* 2 (2002): 87–109, p. 87. [La traducción es mía].

⁹⁶ Ranahit Guha, “La prosa de la contrainsurgencia”. En *Las voces de la historia y otros estudios subalternos*, Barcelona: Crítica/Historia y Teoría, 2002: 43-93, p. 59.

⁹⁷ *Íbidem*.

⁹⁸ *Íbidem*.

⁹⁹ Florencia Mallon, “Promesa y Dilema de los Estudios Subalternos: perspectivas a partir de la Historia Latinoamericana”. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, Tercera Serie, n° 12, II Semestre, (1995): 87-116, p. 107.

administrativo de una escenificación autocomplaciente del poder efectuada por parte de sus productores.

El gran aporte de este tipo de estudios y enfoques ha sido provocar la idea de que el examen de los archivos es una “ventana” para intentar entender y desentrañar el trabajo tanto político como administrativo de los imperios y, más aún, un terreno extremadamente fértil para explorar la relación entre la producción y la circulación de cierto tipo de información y el acrecentamiento o ensanchamiento del poder político. Lejos de conformar sitios inertes de almacenamiento y conservación del pasado, los archivos coloniales se visualizan y conceptualizan como “tecnologías de gobierno”¹⁰⁰ en donde los géneros archivísticos, los modos de organización y los sistemas de clasificación informan a los investigadores de las “ansiedades epistemológicas”¹⁰¹ de sus creadores. El Archivo es, así, una fuente y un testimonio para “leer” cómo se articula, funciona y ejerce el poder. Como concepto, entonces, el archivo colonial debe entenderse como un espacio que guarda y almacena productos resultantes del ejercicio de su propia violencia en tanto que herramienta e instrumento de control, vigilancia y represión (y, cuando no, supresión para continuar con el uso de los términos freudianos). La transparencia no radica en los hechos que guarda, sino que en evidenciar las actividades de sus creadores.

Dentro de este ámbito, Thomas Richards estudió y analizó el proyecto imperial de los británicos en el siglo XIX. En su investigación, el autor ha planteado varias críticas a los historiadores que tendieron a conferir una unidad injustificada al Imperio Británico decimonónico, más aún, considerando que varios funcionarios de esa época lo calificaron como una “improvisación colectiva”¹⁰². Aunque el proyecto imperial de los ingleses requirió del concurso del Archivo (en una lógica similar a la propuesta por Ann Laura Stoler), Richards sugiere que “el archivo imperial fue una fantasía de conocimiento recolectado y unido para el servicio del Estado y el Imperio”¹⁰³. Esa fantasía se expresó, en la práctica, en una descompensación y un desequilibrio entre el proceso de acumulación documental

¹⁰⁰ Ann Laura Stoler, “Archivos Coloniales”, *op. cit.*, p. 466.

¹⁰¹ Ann Laura Stoler, *Along the Archival Grain*, *op. cit.*, p. 53.

¹⁰² Thomas Richards, *The Imperial Archive. Knowledge and the Fantasy of Empire*, London-New York: Verso, 1993, p. 3. [La traducción es mía].

¹⁰³ *Íbidem*, p. 6. [La traducción es mía].

esperado por el poder frente a la capacidad tanto humana como técnica para digerirlo y procesarlo. Es un estudio, entonces, que pone en evidencia un desfase entre las expectativas y su consumación. En ese sentido, un matiz y una precaución: no todos los documentos mandados a perpetrar por el poder son ejecutados de forma íntegra, expedita ni mecánica. Tampoco todos se transforman en insumos de información para la política. Por lo mismo, se les debe analizar en calidad de potenciales, puesto que –como menciona Sven Spieker–, “los archivos contienen documentos que no circulan en la burocracia, documentación que ha caducado y se convierte en basura”¹⁰⁴.

En historiografía, tanto Derrida como Foucault encontraron su mayor impacto en la agenda intelectual de la Academia de Estados Unidos¹⁰⁵. También, en historiadores latinoamericanos con cátedras en Universidades de ese país¹⁰⁶. Para ellos, los archivos son contingentes e históricos. No son depósitos documentales pasivos e inertes. Más bien, están sujetos a o –más exactamente– son productos de un cúmulo de circunstancias, accidentes e intereses. Enfatizan, además, que ningún archivo llega a nosotros intacto, íntegro o completo. Sus trabajadores tampoco son custodios imparciales de la verdad. De ahí que Richard Cox los defina como “depósitos que no son inocentes”¹⁰⁷.

Los archivos, entonces, admiten la laguna y el silencio. Son espacios incompletos, porosos e intermitentes. Por lo tanto, no constituyen ni son un sustituto del pasado. Los historiadores Carlos Aguirre y Javier Villa Flores sostienen que esta situación “no se trata, obviamente, de un ‘descuido’ o de una ‘incapacidad’ para registrar esos avatares. Esos silencios reflejan configuraciones de poder que determinaban qué se preservaba y con qué intenciones se archivaban esos materiales. En muchos casos se trató además de un esfuerzo conciente (sic) por borrar de los archivos si no la existencia, al menos las memorias de

¹⁰⁴ Sven Spieker, *The Big Archive. Art from bureaucracy*, Cambridge: The Massachusetts Institute of Technology Press, 2008, p. ix. [La traducción es mía].

¹⁰⁵ Carolyn Steedman, *Dust. The Archive and Cultural History*. Oxford: Manchester University Press, 2001. Francis X. Blouin Jr. y William G. Rosenberg, *Archives, Documentation and Institutions of Social Memory. Essays from the Sawyer Seminar*. Ann Arbor: The University of Michigan Press, 2010. Antoinette Burton, *op. cit.*

¹⁰⁶ Aguirre y Villa-Flores, “op. cit.”.

¹⁰⁷ Richard J. Cox, *No Innocent Deposits: forming archives by rethinking appraisal*. Lanham, Md. and Oxford: Scarecrow Press, 2005.

determinadas experiencias de los sectores subalternos”¹⁰⁸. Hallamos, entonces, una consonancia con las propuestas de la antropología y los estudios postcoloniales.

Si bien existen diferencias y matices entre los autores y las disciplinas, lo que los une es un reclamo en contra de la presunción de objetividad, neutralidad e integridad de los Archivos, características que –según ellos– les fueron atribuidas en el siglo XIX cuando estos depósitos documentales devinieron en observatorios sociales y laboratorios de la historia. Un resumen ejemplificativo de esta visión se encuentra en el planteamiento de Burton para quien “objetividad y archivos han sido históricamente sinónimos, por lo menos desde el momento de expansión de la ciencia positivista basada en el modelo germano en el siglo XIX”¹⁰⁹. Más aún, según ella, “el discurso de la racionalización –de la lógica de archivo– ha ayudado a obscurecer esta dinámica por lo menos desde el siglo XIX”¹¹⁰. Bajo este punto de vista generalizado fueron los historiadores decimonónicos, quienes, persiguiendo una historia científica, construyeron una imagen “falsificada” del Archivo como un sitio inerte, quieto y prístino, donde los documentos acunan y contienen una verdad que se revela tras su encuentro con los ojos de un historiador. Como lo que pretenden es superar esa visión del ‘Archivo’ como reflejo de y zona de “contacto” con el pasado y, más aún, demoler esta construcción “positivista” digna de un “realismo ingenuo”, su énfasis está puesto en analizar su historia, en el supuesto de que lo que se produce, se archiva y se conserva tiene implicancias para la escritura de las respectivas investigaciones. En otras palabras, lo que ingresa en el cuerpo del archivo condiciona (cuando no, determina) las narrativas que son posibles de hilar y tramar por medio de la observación y el tratamiento de los documentos que guarda.

Si bien los documentos no son transparentes y están contruidos, varios de estos investigadores, en todo caso, no abogan por el abandono de los archivos. La postura no es tirar la toalla en el ring epistemológico de la operación historiográfica. Lo que sugieren es re-leerlos. La historiadora francesa Arlette Farge propone que “el archivo opone a las construcciones teóricas y abstractas su peso de existencias y de minúsculos acontecimientos ineludibles”¹¹¹. Florencia Mallon, en tanto, menciona que: “como los archivos brindan pistas

¹⁰⁸ Carlos Aguirre y Javier Villa-Flores, “op. cit.”, p. 13.

¹⁰⁹ Antoinette Burton, *op. cit.*, p. 7. [La traducción es mía].

¹¹⁰ Íbidem, p. 11. [La traducción es mía].

¹¹¹ Arlette Farge, *op. cit.*, p. 74.

extraordinarias sobre las relaciones de poder y los dilemas humanos, morales y filosóficos que enfrentaron los individuos que los produjeron y aquellos cuyas sombras los habitan, no nos podemos dar el lujo de prescindir de ellos”¹¹². Incluso, la antropóloga Ann Laura Stoler considera que esta nueva conciencia sobre su artificialidad “no constituye un rechazo a los archivos coloniales como fuentes del pasado. Más bien, apunta hacia un compromiso con tales archivos como artefactos culturales de producción de hechos, de taxonomías en el hacer y de diversas nociones sobre lo que ha configurado la autoridad colonial”¹¹³.

No obstante, ha sido la historiadora estadounidense Kathryn Burns quien más ha desarrollado una defensa de esta postura. Según ella, “este enfoque no disminuye las posibilidades para la comprensión histórica. Al contrario, las expande. Todo lo que podemos perder en el camino de la certeza (...) está compensado por lo que ganamos: nuevas y a menudo inesperadas avenidas de interpretación”¹¹⁴. En resumen, los archivos deben usarse, pero con precaución. Como las relaciones de poder modelan el patrimonio documental, es importante conocer el contexto que está detrás del texto.

¹¹² Florencia Mallon, “op. cit.”, p. 107.

¹¹³ Ann Laura Stoler, “Archivos coloniales”, op. cit., p. 469.

¹¹⁴ Kathryn Burns, *op. cit.*, p. 125. [La traducción es mía].

***Un breve desarrollo de la Archivística en su etapa clásica:
un campo de estudio que no tiene por qué ni para qué girar***

La conformación del *archival turn* –como sucede con la mayoría de las nuevas corrientes intelectuales– no ha sido el producto de un desarrollo lineal ni colaborativo. A pesar de eso, su gran acierto ha sido colocar la atención en el contexto y enfatizar la historicidad y el carácter construido de los acervos documentales y las instituciones archivísticas, provocando un fértil descentramiento sobre el lugar de los Archivos en las distintas disciplinas. Sin saberlo (o, quizás, omitiéndolo), en la medida que los antropólogos e historiadores contemporáneos deslizaban su interés hacia los archivos estaban acercándose e ingresando al terreno de la Archivística. Más aún, el *giro archivístico* generó otro desplazamiento. En el tablero de ajedrez de su agenda se movieron las piezas, efectuando un enroque peculiar y nocivo: centralizó académicamente a los archivos, pero dejó fuera, arrinconada y marginada, paradójicamente, a la Archivística, una disciplina que viene reflexionando sistemáticamente sobre ellos desde el siglo XIX. Esta situación no ha pasado desapercibida y ha suscitado algunas reacciones. Los archivistas canadienses Joan M. Schwartz y Terry Cook se quejaron de lo que percibieron como una postergación. Según ellos, “la literatura archivística profesional a nivel mundial es raramente citada por académicos no archivistas que actualmente están escribiendo sobre ‘el Archivo’”¹¹⁵. En un tono más receptivo y conciliador, el estadounidense Randall Jimerson plantea que “oímos esto antes que el posmodernismo arribara, pero ellos han reforzado nuestra conciencia sobre el problema”¹¹⁶. En honor a la honestidad intelectual, algunos académicos han reconocido su aporte, aunque de manera tardía e insuficiente¹¹⁷. Esto es, sin reflexionar críticamente sobre sus aportes, sino que constatando su existencia. No es, entonces, una auténtica y verdadera inclusión. Sólo un gesto referencial. En cierto aspecto, equivale a un ademán o a una medida protocolar para calmar y acallar voces irritadas y reclamaciones posteriores.

¹¹⁵ Terry Cook y Joan M. Schwartz, “Archives, Records and Power: The Making or Modern Memory”, *Archival Science* 2 (2002):1-19, p. 2 [La traducción es mía].

¹¹⁶ Randall C. Jimerson, “Embracing the Power of Archives”, *The American Archivist* 69, Spring-Summer (2006): 19-32, p. 22. [La traducción es mía].

¹¹⁷ Randolph C. Head, “op. cit”.

El punto es que varios de los problemas y las reflexiones que se han planteado como novedosos y originales dentro del *giro archivístico* ya habían sido postulados, desarrollados y difundidos dentro de la Archivística con muchísima anticipación. Sobre todo, respecto a cuatro intereses de la agenda del giro: la “inestabilidad” conceptual, la historicidad de los archivos, su relación con el poder y, finalmente, la importancia de desentrañar el contexto de producción para desentrañar el significado múltiple de los documentos. Sustentar este argumento obliga a realizar un breve itinerario sobre el nacimiento y desarrollo de esta disciplina que permita visualizar y comprender sus postulados teóricos, conceptuales y metodológicos como un repertorio o abanico de aportes que surgen históricamente y que, por ende, deben juzgarse y valorarse de forma contextualizada. Un recorrido como tal, aunque sea breve y fugaz, implica atender y considerar previamente una serie de cuestiones (que pueden calificarse de cualidades y/o defectos disciplinares) con la finalidad de que actúen como un prefacio orientador.

Los autores que se han preocupado de analizar la historia de la Archivística reconocen una fase previa de *praxis* antes de adquirir estatuto disciplinar o –al decir de Antonia Heredia Herrera– devenir en la “ciencia que estudia la naturaleza de los archivos y se ocupa de los principios de conservación y organización (...) y de los medios para su utilización”¹¹⁸ desde el siglo XIX. Así durante un dilatado periodo, la Archivística se desarrolló en el transcurso del tiempo como una técnica empírica. Esto es, como un conjunto de formas y modos de hacer, basados en la experiencia, relativos al arreglo y la conservación de los archivos. Se trata, entonces, de una disciplina más novel en comparación a su objeto de intervención y estudio: los archivos, como depósitos de información, son posibles de rastrear con las primeras manifestaciones humanas. Aun así, esta larga y extendida etapa –su pasado práctico y experimental– no se esconde ni ruboriza a sus integrantes. Es más, algunos lo reconocen como un ciclo de variados ensayos y fructíferos aprendizajes. Como plantea María Paz Martín–Pozuelo, “la distancia que media entre la creación del primer archivo y la publicación

¹¹⁸ Antonia Heredia Herrera, *op. cit.* p. 159.

del primer escrito que nos permite hablar de archivística no es un abismo, es un tiempo cargado de pruebas, intentos, iniciativas y artes”¹¹⁹.

De ahí que la teoría archivística es reconocida como un corpus surgido de la sistematización de la observación asentada, principalmente, en la experiencia y la intervención metódica sobre un objeto. Es visualizada, además, como una reflexión con fines pragmáticos, cuya principal característica es la de atender y resolver problemas prácticos. Al decir del archivero español José Ramón Cruz Mundet: “pegada siempre al terreno de la realidad palpable, instrumento al servicio de la eficacia administrativa, de la sociedad y de la cultura, la archivística ha elaborado paulatinamente sus principios, presupuestos y cuerpo doctrinal, que la definen y caracterizan”¹²⁰. Así, a diferencia de antropólogos e historiadores que especulan sobre los archivos desde fuera, la Archivística ofrece una reflexión desde dentro de los depósitos. En una visión más clarificadora, la hispana Vicenta Cortés Alonso plantea que las elaboraciones conceptuales y metodológicas no son más que “la presentación sistemática de lo que en muchos lugares se venía practicando desde hacía tantos años”¹²¹. Inclusive, sostiene que “los principios fundamentales que tenemos como base de nuestro quehacer para la producción y organización de los documentos los podemos rastrear en las leyes y reglamentos del siglo XIII”¹²².

Más aún, como los temas que pretende solucionar son cambiantes y dependientes de una serie de factores –políticos, culturales, legales y tecnológicos–, las construcciones y formulaciones perpetradas desde la teoría son generalmente (cuando no, siempre) tornadizas y versátiles: el “mundo exterior” condiciona e impacta la manera de percibir, valorar y usar los archivos y esta misma relación opera y afecta a la inversa. Mundo y archivo no son dos esferas o continentes yuxtapuestos, sino que dos polos que se imbrican y entrelazan para modificarse mutua y continuamente. Consecuencia de esta interacción e interpelación recíproca es, por ende, la inexistencia de un concepto unívoco y monolítico sobre el archivo. De ahí que esta supuesta ‘inestabilidad’ conceptual es una condición *per sé* de los archivos y

¹¹⁹ María Paz Martín-Pozuelo, “En torno a una tradición archivística ibérica y sus consecuencias en el uso de los archivos”, *Bibliotecas. Anales de Investigación*, 4 (2007): p. 1.

¹²⁰ José Ramón Cruz Mundet, *op. cit.*, pp. 53-54.

¹²¹ Vicenta Cortés Alonso, “La Archivística en España y en Hispanoamérica”. En *Archivos de España y América. Materiales para un manual. Tomo I*, Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2007: 119–125, p. 119.

¹²² *Ibidem*.

tampoco presenta ribetes dramáticos o traumáticos dentro de los representantes de la disciplina. Este asunto ha sido reconocido, incluso, por algunos de los archiveros calificados como clásicos, bastante anteriores a aquellos archiveros posmodernos más receptivos a los textos de Michel Foucault, Jacques Derrida y Jacques Le Goff (ya detallaremos sus propuestas más adelante). Por ejemplo, la archivera española Antonia Heredia Herrera plantea que “siendo el archivo el objeto de la archivística es lógico que sea el término al que todos los que han tratado de hacer teoría han dedicado sus atenciones definitorias. Yo me atrevería a decir que hay tantas definiciones como aquellos”¹²³. En esta misma senda y constatando la holgura de este asunto, el archivero italiano Elio Lodolini menciona que “la amplitud del significado de la palabra ‘archivo’ es, pues, diferente en las varias lenguas, y alguna vez también según usos diversos en la misma lengua”¹²⁴.

Dentro de la disciplina archivística existen, además, diversas tradiciones: la anglosajona, la italiana, la hispana, la estadounidense, la canadiense, la latinoamericana, entre otras. Aunque esta noción ha sido revisada y cuestionada dentro de la disciplina, acá la utilizo solo para constatar la amplitud y extensa variedad de voces existentes, una situación que amplifica y ensancha las posibilidades de enunciación y conceptualización de los archivos y, conjuntamente, la profusión de términos y significados. Por lo tanto, no debe pensarse en la Archivística como una disciplina quieta, anquilosada, petrificada o fósil. Nada más lejos que esa visión reduccionista que han proyectado algunos campos de estudio.

Dadas estas y otras características, es que el archivero canadiense Terry Cook ha planteado que “el pensamiento archivístico de la centuria debe ser visto como contingente y siempre mutando”¹²⁵ en el entendido que “las ideas archivísticas formadas en un tiempo y en un lugar reflejan mucho de estos factores externos”¹²⁶. Por lo tanto, los archivos y los conceptos que han intentado definir y delinear su contenido son hijos de una época y un tiempo particulares. En otras palabras, las formulaciones teóricas no son independientes del contexto ni, tampoco, de su autor. Hablando en contemporáneo (o posmoderno) es

¹²³ Antonia Heredia Herrera, *op. cit.*, p. 88.

¹²⁴ Elio Lodolini, *Archivística. Principios y problemas*, Madrid: Confederación de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas (ANABAD), 1993, p. 43.

¹²⁵ Terry Cook, “What is Past is Prologue: A History of Archival Ideas Since 1898, and the Future Paradigm Shift”, *Archivaria* 43 (1997): 17-63, p. 20. [La traducción es mía].

¹²⁶ *Íbidem*. [La traducción es mía].

obligatorio atender al *locus* de enunciación y las condiciones de emergencia de esas formulaciones.

Fue la publicación del *Manual for the arrangement and description of archives* de 1898 –conocido masivamente como *Manual Holandés*– el hito reconocido por varios autores como el puntal que le otorgó estatuto disciplinar a la Archivística en el siglo XIX. Se trató de un texto escrito a pedido por la *Asociación de Archiveros Holandeses*, cuyo encargo recayó y fue desarrollado por tres jóvenes ansiosos de autonomía frente a la historiografía: Samuel Müller, Robert Fruin y Johan Feith. Su redacción, entonces, se ejerció en un contexto marcado por tres fenómenos que influenciaron el contenido de las páginas del libro: una pugna por independencia y una batalla por disputar el control del archivo frente a los historiadores, una cruzada contra la auxiliarización y, conjuntamente, una búsqueda de cientificidad tal como ocurría con otros campos de estudio. De ahí que la finalidad última de los archiveros holandeses fue encontrar las reglas que gobernaban la conformación de un Archivo, entendido como un “ente orgánico” y el “total de los documentos escritos, dibujos y material impreso, oficialmente recibido o producido por un cuerpo administrativo o por alguno de sus funcionarios”¹²⁷.

Como han enfatizado tanto sus autores como quienes han leído y analizado este libro a la posteridad, los archiveros holandeses no inventaron, sino que sistematizaron una serie de prácticas anteriores difundidas ampliamente no sólo en su país, sino que por Europa. En su ofensiva por controlar el archivo, formularon, además, un verdadero *canon archivístico*: el discurso está estructurado y compuesto por 100 reglas que dictaban una manera de operar e intervenir este objeto. No por casualidad el estadounidense Theodore. R. Schellenberg lo ha calificado como “una especie de Biblia para los archivistas modernos”¹²⁸, opinión que es compartida por el italiano Elio Lodolini¹²⁹. Por ese carácter de texto canónico y sagrado –por lo tanto, alejado de una *exégesis*– otros autores han planteado que desencadenó un estancamiento en el desarrollo de la teoría archivística en épocas ulteriores. Según Eric

¹²⁷ Sebastian Müller, Johan A. Feith y Robert Fruin, *Manual for the Arrangment and Description of Archives*, Chicago: The Society of American Archivist, 2003, pp. 13-14. En adelante *Manual Holandés*. [La traducción es mía].

¹²⁸ Theodore R. Schellenberg, *op. cit.* p. 224.

¹²⁹ Elio Lodolini, *op. cit.*, p. 75

Ketelaar y Peter Horsman, el *Manual Holandés* “proveyó a los archiveros de un sentido misional de sus deberes profesionales”¹³⁰. Se trata, en última instancia, de un libro que no extiende una invitación a discutir, sino que instituye un código de procedimientos que deben seguirse casi de forma taxativa para los futuros seguidores de la disciplina. Su mérito, no obstante, es formalizar y difundir dos principios para la organización de los archivos: el *principio de procedencia* y el de *orden original*. Ambos postulados quedaron precisados en las reglas 8, 16 y 17, respectivamente. El primero mandaba que “las distintas colecciones archivísticas ubicadas en un depósito deben mantenerse cuidadosamente separadas”¹³¹. Es decir, documentos provenientes de distintas fuentes de origen no deben mezclarse entre sí, marcando la inviolabilidad de cercenar o combinar los flujos documentales. El segundo, en tanto, ordenaba que “el sistema de organización debe estar basado en la organización original”¹³², agregando que “en la organización de una colección archivística, por tanto, el orden original debería ser re-establecido primero que todo tan lejos como sea posible”¹³³. De este modo, lo que se plantea es intentar respetar la disposición física que se les otorgó en su entidad de origen en el entendido de que testimonia ciertas funciones del productor y clasificador. En suma, son dos principios estructuralistas de la Archivística que deben entenderse, además, como una forma de contrarrestar la clasificación por orden cronológico o criterios temáticos que habían sido la norma en los archivos para facilitar el trabajo de los historiadores desde el siglo XVIII. He ahí, también, otro round de esta batalla frente a la historiografía.

A pesar de esto, un asunto interesante de destacar es que desde su primer intento de obtención de fuero científico o disciplinar, la Archivística reconoció la historicidad de los archivos. Sus cambios y mutabilidad son condiciones bosquejadas y trazadas en el *Manual Holandés* de 1898. En la Regla N° 2 se plantea que éste es “un organismo vivo; que crece, toma forma y sufre cambios de acuerdo a ciertas reglas”¹³⁴. Más adelante, en la Regla N° 5, se detalla de forma más precisa ese asunto: “un depósito archivístico es un producto

¹³⁰ Eric Ketelaar y Peter Horsman, “Prólogo”. En *Manual Holandés*, p. 80. [La traducción es mía].

¹³¹ *Manual Holandés*, p. 33. [La traducción es mía].

¹³² *Íbidem*, p. 52. [La traducción es mía].

¹³³ *Íbidem*, pp. 59-60. [La traducción es mía].

¹³⁴ *Íbidem*, , p. 19. [La traducción es mía].

históricamente formado (...) No es el resultado del azar, sino que las consecuencias de las vicisitudes de las organizaciones a las que pertenecen”¹³⁵. De ahí, entonces, una máxima –o un axioma, si se quiere– que ha acompañado a la Archivística hasta la actualidad: el archivo es el “reflejo” de la administración o, bien, un testimonio de las funciones del organismo productor en tanto que los documentos materializan diversas prácticas de una institución que las origina. Entonces, los holandeses creían que el estudio de esas reglas, procesos y relaciones permitía una correcta interpretación de los archivos y sus documentos. De este modo, antes de este “descubrimiento” contemporáneo, cualquier archivo es una ventana para explorar las funciones de su creador.

El segundo gran teórico de la disciplina y primero del siglo XX fue el archivero inglés Hilary Jenkinson, director del Public Record Office. En el *Manual of Archive Administration* de 1922, contribuyó a perfilar las cualidades éticas y profesionales del archivero de su época. Su concepción de los deberes del archivero mostró una considerable orientación hacia las preocupaciones de la historiografía. Para él, el archivero tenía deberes primarios y secundarios. El principal era tomar todas las precauciones posibles para custodiar los documentos y, principalmente, salvaguardar sus cualidades esenciales: esto es, la autenticidad y la imparcialidad. Aunque Jenkinson reconocía que “en nuestros tiempos modernos la palabra documento es muy difícil de definir”¹³⁶, los concebía, principalmente, como evidencias. Por lo mismo, esta fase de la deontología profesional se concentraba en lo que él calificó como la “defensa física y moral del Archivo”¹³⁷. La tarea secundaria, en tanto, requería proveer lo mejor de sus habilidades para cubrir las necesidades de los historiadores y los trabajadores de la investigación. Como la custodia no se entiende como inactiva, debía organizar los documentos y preparar instrumentos de descripción para facilitar las búsquedas. En esto, siguió a los archiveros holandeses al plantear que “las únicas bases correctas para la organización de los archivos es la exposición de los objetivos administrativos donde los

¹³⁵ Manual Holandés, p. 20 [La traducción es mía].

¹³⁶ Hilary Jenkinson, *op. cit.*, p. 5.

¹³⁷ Íbidem, pp. 14-15.

archivos sirvieron originalmente”¹³⁸, debido a que los principios adoptados por el Manual eran “aceptados en todas partes”¹³⁹.

De ahí, entonces, la idea que se ha extendido hasta la actualidad del archivero como guardián y un sujeto servicial a los intereses de los historiadores. Esta visión de la deontología profesional se resume en una cita de un escrito posterior que refuerza la idea del carácter misional de la disciplina que ha apuntado el holandés Ketelaar. Para Jenkinson:

El buen archivista (...) Quizá el más desinteresado devoto de la verdad que el mundo moderno produce (...) Su credo: la santidad de la evidencia. Su tarea: la conservación de cada residuo de evidencia adosado a los documentos puestos a su cargo. Su objetivo: proveer, sin prejuicio o tardanza, a todos aquellos que deseen conocer los medios de conocimiento¹⁴⁰

En ese sentido, la principal fórmula para resguardar “la santidad de la evidencia” o, bien, evitar falsificaciones posteriores sobre los documentos era la responsabilidad por la “custodia inquebrantable” (*unbroken custody*)¹⁴¹. Esto es, la manifiesta preocupación por evitar baches y discontinuidades en los trasposos y la transmisión de los archivos durante las sucesivas administraciones. A la autenticidad y la imparcialidad, Jenkinson sumó dos características más sobre los documentos: la naturalidad y la interrelación. El primero de ellos hace referencia a que son materiales archivísticos que se producen de forma orgánica durante el transcurso de una actividad administrativa. El segundo tiene relación con que los documentos sueltos, aislados o independientes no tienen importancia ni cualidades archivísticas. Dispuestos de ese modo es imposible desentrañar su significado, puesto que están desprovistos de su relación con el productor y entre ellos mismos. Ejemplificativo de estas dos nociones dentro del corpus *jenkinsoniano* es su visión sobre los archivos como espacios distintos a las colecciones. Para el archivero inglés:

¹³⁸ Hilary Jenkinson, *op. cit.*, p. 80.

¹³⁹ *Ibidem*.

¹⁴⁰ Hilary Jenkinson, “The English Archivist: a new profession. (An inaugural lecture for a new course in archive administration delivered at University College, London, october 14, 1947: London 1948, p. 4.

¹⁴¹ Hilary Jenkinson, *Manual... op. cit.*, p. 14.

Los archivos no son coleccionados. Quisiera que la palabra colección fuera suprimida del vocabulario del archivista (...) No están allí, o no deberían estar, porque alguien los haya reunido con la idea de que serían útiles a los estudiantes del futuro o para pobrar un punto o ilustrar una teoría. *Se reunieron y alcanzaron su arreglo final, mediante un procedimiento natural; se han desarrollado, pudiera decirse, como un organismo, un árbol o un animal. Por consecuencia, tienen estructura, una articulación y relaciones naturales entre sus partes, que son esenciales para su significado.*

Esta constatación de Jenkinson es importantísima y valiosísima dentro de la Archivística. Tampoco es una creación enteramente suya. Paralelamente, la tradición o escuela italiana también estaba formulando una conceptualización sobre los documentos de archivo que resaltaba similares características con la finalidad de manifestar que son distintos a las fuentes historiográficas. En 1928, Eugenio Casanova definía la idea de “atadura” de los documentos, mientras que Giorgio Cencetti hablaba de “vínculo archivístico”¹⁴². En Archivística, los documentos no son sólo “fuentes”, sino que son posibles de descomponer en contenido, estructura, soporte y contexto. Más aún, es imposible conocer el significado de los documentos si no forman parte de una agrupación y, también, si se desvinculan de sus productores. Desde antiguo, entonces, esa preocupación de que el contexto es el espacio de inteligibilidad del significado de los documentos. O, bien, por lo que el filósofo francés Paul Ricoeur ha tildado como la posibilidad de una orfandad¹⁴³.

Entre 1898 y 1940, la mayor parte de las reflexiones archivísticas se generó en el ámbito europeo. Atendían, también, a las necesidades de su tiempo. La ubicación de los tres holandeses y de Jenkinson era el Archivo Histórico. Por lo tanto, sus observaciones son atinentes a ese tipo de organismos. El mismo caso aplica para los italianos Casanova y Cencetti que vimos tangencialmente. Se perfilaron, así, las tres funciones básicas de un Archivo: recoger, custodiar y servir. Esos eran, también, los restringidos ámbitos de

¹⁴² Citado en Elio Lodolini, *op. cit.*, p. 202.

¹⁴³ Paul Ricoeur, *op. cit.*, p. 219. Ver cita N° 51.

intervención del archivero: guardián y servidor. Este panorama cambió radicalmente con los aportes del norteamericano Theodore R. Schellenberg. El título de su libro es un claro indicador de la distancia frente a los anteriores teóricos de la disciplina: *Archivos Modernos. Principios y técnicas*. Publicado en 1957, su redacción se generó tras visitar diversos archivos de Australia producto de la obtención de una beca Fulbright en 1954, y, también, de una larga investigación de los depósitos archivísticos de Estados Unidos basada en la sistematización de los boletines de los Archivos Nacionales de ese país. Observación directa y análisis documental fueron los dos mecanismos utilizados para la elaboración de las ideas presentadas en su texto.

Aunque su producción marca una distancia con sus predecesores, no se trata de un divorcio o una separación tajante con el pasado de su disciplina. No es una bifurcación, sino que una recepción crítica de la tradición que, precisamente, lo obligó a apartarse de aquello que no consideró aplicable o actual. Schellenberg consumió gran parte de la bibliografía (escasa para su tiempo) articulada desde la Archivística. Su gran tema a resolver –esto es, la interrogante que desencadenó su obra– fue hasta qué punto las versiones conceptuales y metodológicas elaboradas en Europa a fines del siglo XIX y comienzos del XX continuaban vigentes en su época y, principalmente, en su país. Es que el mundo y los archivos que enfrentó el norteamericano habían cambiado radicalmente y, de este modo, las ideas articuladas en el pasado no se presentaban como operativas: explosión demográfica de la población, ampliación del aparato del Estado con un consiguiente crecimiento de sus funciones y, por tanto, una burocratización que generaba una producción acelerada e incontrolable de papeles administrativos. Como destacó Manuel Carrera Stampa en el prólogo de ese texto, las necesidades que debían encarar los encargados y funcionarios de los depósitos archivísticos eran complejas y difíciles. Por eso, el “problema capital para un archivo moderno es el de seleccionar los documentos que deben ser guardados por él”¹⁴⁴. Fue en ese contexto que Schellenberg realizó varios aportes: el incremento y la diversificación de los roles del archivero, la teoría de los valores documentales para acometer esa destrucción

¹⁴⁴ Manuel Carrera Stampa “Advertencia Preliminar”. En Theodore R. Schellenberg, *op. cit.*, p. 9.

de papeles y, finalmente, una invitación a redefinir los archivos de forma permanente y contextualizada.

Para Schellenberg, la solución para controlar la avalancha de papeles pasaba por eliminar gran parte de ellos en tanto que este ejercicio representaba una utilidad práctica dirigida a dos beneficiarios concretos. Según él, “la reducción en la cantidad de los documentos públicos es esencial tanto para el gobierno como para el investigador”¹⁴⁵. Para los primeros, por un tema de espacio, de incapacidad de personal para absorber tareas de organización frente a tales magnitudes de producción documental y, finalmente, por el costo económico que significaba la mantención y conservación de kilómetros de documentos. Para los investigadores, puesto que una enorme cantidad de documentos era imposible de digerir y, conjuntamente, podía sofocar y aplastar los discursos más relevantes. Por lo mismo, la destrucción era inevitable dentro de los archivos “si es que no se quiere acumular sus anaqueles con materiales superfluos que literalmente sumerjan a los que tienen valor”¹⁴⁶. Más aún, postulaba que “tampoco es de utilidad que se mantengan todos para los investigadores, pues estos no podrán obtener sus propósitos (...) deben reducirse en su volumen para que puedan ser útiles a quienes los consulten”¹⁴⁷.

Si con Jenkinson la tarea de valorar y eliminar documentos no formaba parte de las competencias laborales de los profesionales de los archivos, sino que era una decisión que radicaba en el administrador de la institución generadora de papeles, con Schellenberg este paradigma cambia. Desde ahora, el archivero no es sólo un guardián, sino que un verdugo de los documentos que sentencia su derecho a la vida: de él depende el arbitraje y el fallo de cuáles morirán y cuáles se conservarán de forma permanente. Su radio de acción, entonces, se amplía y diversifica considerablemente. De todo el arsenal documental producido por la administración pública, sólo debía permanecer y sobrevivir una cantidad reducida. Entonces, antes que lo declarara a los cuatro vientos el filósofo francés Jacques Derrida y sus aduladores seguidores, el *Tánatos* es una cualidad propia de algunos depósitos archivísticos desde, por lo menos, la década de los 50 del siglo XX.

¹⁴⁵ Schellenberg, *op. cit.*, p. 163.

¹⁴⁶ *Íbidem*, p. 209.

¹⁴⁷ *Íbidem*, p. 163.

En el entendido de que “un documento puede ser útil por varias razones”¹⁴⁸, el norteamericano definió dos conceptos tan sencillos como esenciales para apreciar y evaluar antes de la eliminación: los valores primarios y los valores secundarios. Bajo su óptica, “el análisis es la esencia de la apreciación archivística”¹⁴⁹. Por lo mismo, se requería definir, primeramente, la función de prueba administrativa, legal o financiera que ostentan para la institución productora y, luego, la función potencial y probable para usuarios externos y posteriores. Valorar en Archivística es, entonces, someter los documentos a una interrogación sobre la funcionalidad que cumplen tanto para el organismo que los genera como para otros agentes externos y futuros con la finalidad de acometer la destrucción definitiva de aquellos menos útiles.

Finalmente, Schellenberg no sólo diversificó las tareas del archivero, contribuyendo a cambiar y mejorar su imagen hacia la de un gestor de información, sino que realizó una invitación a redefinir el concepto de archivo amplia y discrecionalmente. Según él, “al archivista moderno, le es necesario re-definir sus archivos de la manera más adecuada para su propia conveniencia, puesto que el mayor problema (...) consiste en seleccionar o escoger los archivos para su conservación permanente de entre la totalidad de los documentos oficiales creados por las instituciones públicas o privadas”¹⁵⁰. Más aún, declaró que “resulta superfluo decir que no hay una resolución final para la definición del término *archivos* que deba aceptarse invariablemente y con preferencia a todas las otras. La definición podrá ser modificada por cada país de acuerdo con sus necesidades. Y la que se adopte deberá presentar una base sobre la cual puedan los archivistas trabajar efectivamente con los materiales producidos”¹⁵¹. Re-elaboración conceptual, pero anclada en una visión pragmática. Un *laissez faire* semántico desde la utilidad práctica.

Al analizar los aportes de estos tres autores que cierran el periodo denominado como Archivística clásica, el ‘Archivo’ se visualiza como un concepto mutable, cambiante y sometido a diversos y constantes interrogatorios. De ser el total de la producción de un organismo administrativo, se pasa a su concepción como una selección de materiales

¹⁴⁸ Íbidem, p. 165.

¹⁴⁹ Íbidem, p. 207.

¹⁵⁰ *Íbidem*.

¹⁵¹ Íbidem, p. 41.

importantes dignos de ser rescatados para la posteridad. Así, si quisiéramos levantar héroes y otorgar títulos honoríficos –como hacen algunos representantes del *giro archivístico*– deberíamos declarar a Schellenberg como el verdadero radical interrogador de los archivos en el siglo XX. Aun esto, este breve recorrido no agota las contribuciones de la disciplina y, en cierto aspecto, esconde algunas disquisiciones y combates entre los autores. Tampoco enfrenta el problema de la profusión de términos y conceptos sobre los archivos dentro de la Archivística. Tras este aparente desorden, sin embargo, existen ciertas líneas directrices que permiten ordenar este asunto para no quedarse solamente en una nebulosa. Si bien no se ha llegado a un consenso conceptual, es posible de entender el concepto de archivo desde varias entradas y coordenadas. En Archivística se habla de “el Archivo” en singular, pero, principalmente, de “los archivos” en plural.

Primera entrada: *el Archivo* en general. Se trata de un mecanismo usado cuando lo que se pretende es diferenciar el objeto y evitar confusiones conceptuales. Una coordenada de diferenciación es la establecida entre la “colección” frente al “archivo”. En ese aspecto ha sido el archivero italiano Elio Lodolini quien más ha enfatizado en esa separación y divorcio físico (aunque estos se pueden hallar en el Manual Holandés y en Hilary Jenkinson). Se contraponen, así, el *archivo* –conjunto de documentos natural y orgánico producido por una organización o persona y que testimonia sus funciones y actividades– y la *colección*, formada por la intención de un seleccionador. Ese gesto, arbitrario y discrecional, de agrupar y guardar documentos quebrando el sacro-santo principio de procedencia es, finalmente, lo que separa un *archivo* de cualquier otro lugar de almacenamiento de información. De ahí que, según él, “no es posible, por tanto, constituir artificialmente un archivo (...) sin tener en cuenta la contradicción en los términos”¹⁵². Ejemplos de la amplitud que ha adquirido esta visión son las definiciones de notables archiveras españolas que son un símil de lo que esboza el italiano. Vicenta Cortés Alonso sostiene que los archivos “no son producto de la reunión erudita, la colecta programada ni la acumulación caprichosa de documentos”¹⁵³. Y, en la misma

¹⁵² Elio Lodolini, *op. cit.*, p. 25.

¹⁵³ Vicenta Cortés Alonso, *Manual de archivos municipales*, Madrid, Asociación española de archiveros, bibliotecarios, museólogos y documentalistas, 1982, p. 20. Citado por Elio Lodolini, “El problema fundamental de la Archivística: la naturaleza y el ordenamiento del Archivo”. En César Gutiérrez, *Archivística*, Lima: Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Pontificia Universidad Católica de Perú, 1991: 30-51, p. 32

sintonía, Antonia Heredia Herrera plantea que “no es el resultado de un acto voluntario o caprichoso de alguien. Para que haya un archivo es preciso que haya una institución con una función, con unas actividades a desarrollar”¹⁵⁴. El Archivo es, entonces, un complejo orgánico y natural y no una recogida artificial.

Otra coordenada en singular es para establecer la distancia que existe entre el depósito de papeles o el almacén de documentos y el Archivo propiamente tal. Esta aplicación es palpable en palabras de la española Vicenta Cortés Alonso, quien plantea lo siguiente: “El Archivo, si queremos cumplir con nuestra misión, debe tratar de alejarse lo más que pueda de esa imagen de cementerio, de reposo final, de inoperancia. Debe irse convirtiendo, en todos sitios (...) en un ente vivo y útil, al que siempre podemos referirnos en nuestras necesidades de información y certificación”¹⁵⁵. El español José Ramón Cruz Mundet sigue estos lineamientos al postular que: “existe una tendencia excesiva, entre quienes no tienen una idea cabal de lo que es un archivo, a considerar como tal a depósitos de documentos arrumbados, desorganizados, cuando en puridad no se les debería dar esa consideración. Cierra este asunto, Antonia Heredia Herrera en una cita corta, pero contundente: “el archivo es la suma de tres elementos: documentos + organización + servicio”¹⁵⁶. Así, el Archivo es concebido como una estructura organizada de información producto de una dotación de instrumentos de descripción que posibilitan ejercer un control intelectual sobre su contenido y, conjuntamente, facilitan la búsqueda y la reutilización constante de los documentos. Los archivos cerrados y arrumbados son inútiles. Eso es acumulación de documentos y no, precisamente, un Archivo.

Segunda entrada: los Archivos en plural. Como ha enfatizado la Archivística, el Archivo refiere a dos realidades distintas, pero no necesariamente contrarias entre sí en tanto que concepto. En primer lugar, un conjunto de documentos. Se trata de un proceso de acumulación y destrucción constante de papeles que se forma por su recogida, producción y recepción y que, por tanto, emergen como testimonio de la actividad y el funcionamiento de una institución o una persona. Desde este lugar es que se torna más inteligible y valiosa la

¹⁵⁴ Antonia Heredia Herrera, *op. cit.*, p. 59.

¹⁵⁵ Vicenta Cortés, “Archivos: función y exigencias”. En *Archivos de España y América. Materiales para un manual. Tomo I*, Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2007: 51-69, p. 51,

¹⁵⁶ Antonia Heredia Herrera, *op. cit.*, p. 89.

noción de *involuntariedad* del archivo que el italiano Lodolini defiende recurrentemente en varias de sus producciones escritas y que alude a que cualquier persona o institución crea papeles y/o conserva documentos con potencial de archivo en la medida que ejecuta funciones y actividades en el desarrollo de su existencia¹⁵⁷. De ahí, también, su consideración como “sedimentación documental”¹⁵⁸ que realza la idea de que ningún archivo es completo: los vacíos y lagunas son cualidades inherentes. En segundo lugar, la institución que custodia uno o varios conjuntos de documentos. Así, el concepto archivo, al englobar tanto al contenido como al continente, encierra dentro de su significante un devenir, que es el proceso potencial que recorren muchos archivos en su existencia. Schellenberg, también, ha hecho hincapié en esta doble semántica que se funde e imbrica en un mismo ser. Por eso, diferencia el archivo de la institución archivística¹⁵⁹. La española Antonia Heredia Herrera, en tanto, habla de archivo (con minúscula) cuando se refiere a los documentos y Archivo (con mayúscula) para el depósito físico¹⁶⁰. Así, para ella, el archivo se forma, mientras que el Archivo se crea e instituye. En este aspecto, se trata de una formulación y concepción que se conecta con la teoría de institucionalización propuesta por el filósofo francés Jacques Derrida y que él ha llamado como *principio de domiciliación*.

Dentro de esta misma perspectiva plural e independientemente de las tradiciones, se formula otra coordinada: la idea de una concatenación de archivos desde la lógica de la gestión documental. En Archivística, el documento tiene un ciclo de vida que está íntimamente relacionado con dos conceptos: sus valores primarios –para lo que fue creado originalmente– y secundarios –la utilidad que le es atribuida posteriormente– y las fases de los Archivos. El Archivo Histórico –y que es el que, además, ha concentrado la reflexión teórica y las investigaciones de los académicos del *archival turn*– es sólo la última fase o, bien, la cabeza de un Sistema o Red de Archivos que, en teoría, están articulados: el Archivo de Gestión o la oficina (donde se producen los documentos por efecto de un trámite), el Archivo Central o Administrativo (donde se guardan aquellos que tienen un valor

¹⁵⁷ Ver las obras citadas con anterioridad.

¹⁵⁸ Elio Lodolini, “El Archivo del Ayer al Mañana (La Archivística entre tradición e innovación)”, *Boletín ANABAD*, 1, (1995): 39-50, p. 39.

¹⁵⁹ Schellenberg, *op. cit.*, p. 114

¹⁶⁰ Antonia Heredia Herrera, *¿Qué es un archivo?* Asturias: Ediciones Trea, 2007.

informativo para la institución y, conjuntamente, un valor de prueba jurídica para el usuario) y, por último, el Histórico (donde se custodian aquellos que pasaron por un proceso de valoración, selección y expurgo/conservación). Así, a medida que el documento pierde o suma los valores con los que fue producido originalmente va pasando por esas diversas etapas, en las que es sometido a diversas intervenciones archivísticas.

Sin embargo, la disquisición sobre el origen o nacimiento de los archivos es un asunto que divide a varios sujetos dentro de la Archivística. Los archiveros se han enfrentado –en una profunda controversia doctrinaria– entre quienes postulan que el archivo nace en el momento mismo en que los papeles son producidos en la oficina y aquellos que consideran que se forma cuando la documentación ha ingresado –tras un proceso de valoración y selección– a custodia permanente en el Archivo Histórico¹⁶¹. En América Latina, Aurelio Tanodi reconoce una fase pre-archivística de los documentos, constituida “por la creación o formación de la archivalía en potencia dentro de la entidad productora”¹⁶². Ese tipo de documentación es conocida como “archivo vivo” por diversos tratadistas franceses y españoles¹⁶³.

En resumen, el archivista tiene una visión de los documentos y los archivos que difiere de otras disciplinas. En contraste con la historiografía –que puede aislar documentos de distintos fondos y fragmentar la información que contienen para reunirlos (cuando no, modificarlos) en un discurso–, la Archivística considera a todos los documentos formando un conjunto estructurado procedente de una institución. Así, las formas cambiantes de la documentación informan sobre el funcionamiento de la institución, las actividades humanas que los produjeron y, en conjunto, contribuyen a explicar la información que contienen. De ahí una primera precaución. Como plantea el archivista francés Jean Favier: “antes de ser la materia prima con que se escribe la historia, los archivos fueron, han sido y son el arsenal de la administración y el reflejo inmediato de su historia a medida que se va haciendo”¹⁶⁴. Nuevamente, y disuelto en otro texto, aparece el axioma del *Manual Holandés* de 1898.

¹⁶¹ Ver Lodolini, 1993 y Tanodi, 1961

¹⁶² Aurelio Tanodi, *Manual de Archivología* Hispanoamericana, 1961, p. 35.

¹⁶³ Ver Favier, 1959; Cortés Alonso, 1986 y Heredia, 2007

¹⁶⁴ Jean Favier, “op. cit”, p. 52

Esta diferencia ha sido resumida por Bárbara Craig tras analizar la producción de diversas publicaciones de autoría de agentes externos a la disciplina que se refieren a los archivos. Según ella, “como era de esperar, el sentido de los archivos en esas revistas y libros de diversos especialistas en geografía, historia y filosofía no es la definición que sería ofrecida por un especialista en los archivos”¹⁶⁵. El historiador piensa, por lo general, el archivo en singular y, como usuario, lo concibe, principalmente, desde el Archivo Histórico. El archivero, en cambio, se concentra en la historia de los documentos a través del tiempo y las diversas intervenciones de archivistas (y otras personas) que transforman y cambian el archivo original en otros varios archivos. Por este desconocimiento, el archivero canadiense Terry Cook postula que el Archivo es un continente extraño para los historiadores¹⁶⁶.

Disciplina que ha concentrado sus esfuerzos en el análisis sobre la naturaleza, contenido y funciones de los archivos a través del tiempo, la Archivística es una disciplina que no tiene ni debe girar en este contexto de furor y euforia por el ‘Archivo’ que se ha desatado en el mundo académico contemporáneo. Son otras las áreas de estudio y trabajo a las que les corresponde orientarse hacia su seno para aprovechar –críticamente y desprovistos de prejuicios– este variado corpus de conocimiento que no se agota solamente en los aspectos técnicos ni, menos, con lo expuesto hasta acá. En concordancia con ese diagnóstico, varios archiveros e historiadores han promovido una alianza con la historiografía para contribuir a un mejor uso y una lectura interpretativa de los documentos de archivos que, luego, devienen en *fuentes* de investigación. Incluso, en Estados Unidos se han desarrollado congresos que promueven una línea de investigación hacia la historia de los archivos y los documentos en busca de conciliar dos disciplinas que nacieron y se desarrollaron colaborativamente en el siglo XIX y que fueron separándose paulatinamente¹⁶⁷. Siguiendo esta corriente y aprovechando este contexto de apertura y recepción favorables, pretendo no sólo plantear, sino que justificar esta asociación mancomunada de esfuerzos, mediante lo que podríamos calificar de “Archivística Histórica”. Mi objetivo es claro: dotar de fuerza y legitimidad pragmática a esta nueva unión que, desde mi punto de vista, ostenta un carácter de urgente.

¹⁶⁵ Bárbara Craig, Phillippe M. Eppard y Macneil, “op. cit.”, p. 6.

¹⁶⁶ Cook, “op. cit.”, 2009.

¹⁶⁷ Craig, Eppard y Macneil, “op. cit.”, p. 6.

Desde los años 1970, la historiografía ha sido “acechada” por la duda posmoderna que hace énfasis en la dificultad de alcanzar la verdad en los archivos y, posteriormente, en la producción de su texto debido a una serie de mediaciones e intervenciones en la búsqueda, recolección, análisis y la escritura¹⁶⁸. Aunque formuladas hace tiempo, se trata de preguntas que merodean como fantasmas. ¿cuál es la relación entre la formación de los archivos y la producción de una verdad en un discurso historiográfico? ¿Cómo es que el pasado está “encerrado” en los archivos? ¿Cómo es posible acceder a y recuperar la realidad pasada ante el exceso y el déficit documental? Exceso, porque el Archivo, con su voluptuosidad y magnificencia, se nos presenta como inasible, inalcanzable e impenetrable. Ni que uno pasare toda la vida recorriendo sus fondos y series –cosa improbable y, derechamente, imposible en un mundo de capitalismo neoliberal a ultranza– podría consumir todos los documentos. Déficit y doble, agregaría. En primer lugar, porque en el proceso de búsqueda, recolección, almacenamiento y transcripción de las fuentes jamás tendremos la posibilidad de reunir todo lo necesario: los archivos no son completos. Sólo nos entrega restos, remanentes y residuos dejados por un poder y, también, por los azares. Voluntad y casualidad son dos mecanismos que se conjugan en lo que recibimos actualmente los investigadores. En segundo lugar, porque aún con el material seleccionado por esa recogida, seguimos haciendo recortes. El texto historiográfico sólo ocupa fragmentos de otros fragmentos. El historiador asemeja a un guionista que decide dar voz y vida y poner en escena a ciertos sujetos en distintas posiciones de habla y escucha: una dramaturgia archivística opera en el teatro de su texto. O, bien, a un periodista que selecciona, valora y recorta fragmentos discursivos para acoplarlos en los límites que le impone el formato de un reportaje.

Así como se ha tomado conciencia de que la historiografía no es independiente del historiador ni de su medio, los documentos no se deben entender disociados de su contexto y del sujeto que los crea, los fabrica y los conserva. Se trata, entonces, de mirar de cerca a

¹⁶⁸ Entre ellos: Paul Veyne, *Cómo se escribe la historia. Ensayo de Epistemología*, Madrid: Editorial Fragua, 1972. Hyden White, *Metahistoria. La imaginación histórica en la Europa del siglo XIX*, México D. F.: Fondo de Cultura Económica, 1992. Michel De Certeau, *La escritura de la historia*, México: Departamento de Historia/Universidad Iberoamericana, 1993, p. 102. Jaume Aurell, *La escritura de la memoria: de los positivismos a los postmodernismos*, Valencia: Universitat de Valencia, 2005, p. 114.

quienes producen, organizan y custodian los papeles que, más tarde, serán las fuentes para estudiar la historia.

***Una Archivística Histórica:
un puente vinculante entre ambas disciplinas o una vuelta a las raíces
decimonónicas***

*Todos saben de los problemas entre un hombre y una mujer,
entre un pianista y un músico o un cantante que tiene que ser acompañado.
Muchos de ustedes estarán de acuerdo que un conflicto similar existe entre el archivero y el
historiador*
De Rooij¹⁶⁹

Archiveros y arqueólogos, verdaderos animalitos inocuos y benéficos
Benedetto Croce¹⁷⁰

La Archivística y la Historiografía son dos disciplinas que trabajan con el mismo objeto, pero con perspectivas y finalidades distintas. Archiveros e historiadores están ubicados en dos posiciones diferentes respecto del Archivo. Los primeros, dentro del Archivo, pegado a él, y con la finalidad de gestionarlo, organizarlo y dotarlo de operatividad para hacerlo accesible al público. Los segundos, como usuarios, preocupados más del contenido del documento para, tras un proceso de crítica de sus evidencias, elaborar una narración que represente el pasado. Como ha planteado Charles Jeurgens se trata de dos disciplinas que han estado trabajando, desde el siglo XIX, con los mismos papeles¹⁷¹. A pesar de este acercamiento objetual, la relación entre ambas no ha sido estrecha ni colaborativa en la actualidad. Existen malas visiones y prejuicios mutuos que han impedido un acercamiento constante y una simbiosis prolífica. Por parte de los archiveros, ellos provienen desde la publicación del *Manual Holandés*, texto fundante de la Archivística y que otorgó la primera estocada en esta batalla por controlar el Archivo. En su regla 19, Müller, Feith y Fruin planteaban que “cuando se organiza un archivo los intereses de los historiadores deberían ser

¹⁶⁹ Citado por Charles Jeurgens, “Historians and Archivists: two disciplines working with the same papers”, Inaugural speech, professor of archivistics, May 2005, Universiteit Leiden. Disponible en: http://www.let.leidenuniv.nl/history/jeurgens/historians_and_archivists.pdf

¹⁷⁰ Benedetto Croce, *Teoría e Historia de la Historiografía*, Buenos Aires: Imán, impresión de 1953, p. 234.

¹⁷¹ Charles Jeurgens, “op. cit”, s/p.

secundarios”¹⁷². Así, se marcaba una distancia disciplinar entre ambos que se ha perpetuado y ampliado hasta nuestros días.

Son varias las quejas de los archiveros contra los historiadores. La principal es la minusvaloración que sienten por parte de ellos, expresada en su consideración como una ciencia auxiliar. También, su simplificación a una mera técnica, situación que refuerza su carácter de inferior. La española Antonia Heredia Herrera resume esa visión: “existe una tendencia general a concebirla como una disciplina de segunda fila o pensar que el trabajo del archivero es algo así como un subproducto”¹⁷³. Otro foco no sólo de crítica, sino que de angustia y perturbación es la intervención de los historiadores en la organización de los archivos, situación que provoca confusiones y malos entendidos. En una opinión que comparto, la propia Heredia Herrera es bastante tajante y clarificadora: “en esta línea no faltan historiadores que al investigar en un archivo se les ocurre –con buena voluntad– que pueden ‘ordenarlo’ y ‘catalogarlo’, haciendo de entrada un uso de la terminología que ha de ponernos en guardia. Difícilmente en estos casos, aparte del desconocimiento que supone el planteamiento, podrán obtenerse buenos resultados (...) La organización requiere visión de conjunto y la catalogación es diferente al análisis y recogida de información del investigador”¹⁷⁴. Inclusive, en esta política de separación de aguas entre ambas disciplinas, el inglés Hilary Jenkinson planteó que “el archivero no es y no debería ser historiador”¹⁷⁵. El estadounidense T. R. Schellenberg fue uno de los pocos que se alejó de esta senda separatista al reconocer y destacar el importante rol que cumplieron los historiadores ingleses y franceses del siglo XIX en el establecimiento de una legislación para fundar y proteger sus respectivos Archivos Nacionales¹⁷⁶.

Este desencuentro y divorcio entre archiveros e historiadores es, también, bastante peculiar si se discurre que varios de los grandes aportes realizados dentro del campo de la Archivística se han postulado y ejecutado por parte de hombres y mujeres provenientes de otras disciplinas. Al realizar un análisis de su filiación intelectual y profesional revelamos

¹⁷² Manual Holandés, p. 56.

¹⁷³ Antonia Heredia Herrera, *op. cit.*, p. 29.

¹⁷⁴ Antonia Heredia Herrera, *op. cit.*, p. 36.

¹⁷⁵ Hilary Jenkinson, *op. cit.*, p. 106.

¹⁷⁶ Schellenberg, *op. cit.*, p. 25.

que varios sujetos proceden de diversas y disímiles áreas del conocimiento. Sobre los autores del *Manual Holandés*: Samuel Müller era historiador, mientras que Johan Feith y Robert Fruin eran abogados. Natalis de Wally y Heinrich von Sybel, “creadores” de los principios de procedencia y de orden original, respectivamente, pertenecieron, también, a la disciplina histórica. En cuanto a los escritores de Manuales de Archivística: la archivera Vicenta Cortés Alonso proviene de la Filosofía, Antonia Heredia Herrera es doctora en Historia y Elio Lodolini es abogado y bibliotecólogo. Aun así, es su trabajo y experiencia dentro de los archivos, junto con la vocación archivística –esto es, el respeto hacia una disciplina y el reconocimiento de sus aportes– la cualidad que los convierte y define como archiveros.

A pesar de esta evidente separación expresada en la literatura archivística, existe una zona en común en que el trabajo de los historiadores y los archiveros avanza de forma conjunta, orientándose a una misma meta. Desde el siglo XIX, los historiadores han hecho hincapié que para generar un relato verídico y representativo del pasado se debe juzgar la calidad de las fuentes contenidas en los Archivos. Este proceso es lo que se conoce, básicamente, como crítica de fuentes. Durante el ejercicio de esa actividad –de ese “arte lleno de sutilezas”¹⁷⁷, según palabras del historiador francés Marc Bloch– es que el historiador se transforma, por un momento, en un historiador de los documentos. Enfrentado al testigo involuntario, el historiador se pregunta: ¿Qué es esta fuente? ¿Cómo se produjo y llegó a sobrevivir? ¿Dice la verdad? Son algunas de las cuestiones que intentan clarificarse como parte del interrogatorio al que deben ser sometidas sus pistas o huellas para adquirir la categoría de prueba. En otras palabras, y parafraseando al italiano Carlo Ginzburg, para trocar de “filtros intermedios y deformantes”¹⁷⁸ a evidencias documentales. Y en el proceso de respuesta a este cuestionario reflexionan y se acercan, necesariamente, al productor y a su contexto de producción. El punto es que gran parte de sus reflexiones no se publica dentro del texto que resume los resultados de su investigación. O, cuando esto ocurre, estos comentarios se vierten, de forma sucinta y breve, en los apartados metodológicos o, bien, forman parte de los apéndices o los pies de páginas.

¹⁷⁷ Marc Bloch, *Apología para la historia o el oficio del historiador*. D. F. México: Fondo de Cultura Económica, 2001, p. 120.

¹⁷⁸ Carlo Ginzburg, *El queso y los gusanos. El cosmos, según un molinero del siglo XVI*, Barcelona: Muchnik Editores S. A., 1997, p. 4.

Bajo la óptica de los archiveros, organizar y describir un archivo implica, necesariamente, conocerlo y estudiarlo en profundidad. Como herramientas de control intelectual que facilitan el conocimiento del contenido de los Archivos, los cuadros de clasificación documental y los instrumentos de descripción (guías, inventarios y/o catálogos) son el resultado de una investigación previa que requiere el análisis del organismo productor, su orgánica, su normativa, sus funciones y la documentación que genera. En otras palabras, al ir detrás del orden original y al buscar el principio de procedencia, el archivero se transforma –como sugiere Lodolini– en un historiador de la institución, un historiador del derecho y, también, un historiador de los archivos y los documentos¹⁷⁹. También, acá, todo ese proceso de pesquisa se esconde o, bien, se ofrecen atisbos breves en las introducciones de aquellos productos. He ahí, entonces, un punto de encuentro generado en la práctica, el cual no ha sido lo suficientemente racionalizado, relevado ni extendido dentro de ambas disciplinas, pero que encuentra algunos aliados dispersos en la literatura profesional.

Desde el ámbito anglosajón han comenzado a expresarse propuestas para generar puentes entre ambas disciplinas. Una de ellas fue ofrecida por el canadiense Tom Nesmith en 1982. El origen de su propuesta se imbricó con un dilatado debate en la Academia de ese país sobre el rol de los archiveros y, conjuntamente, la separación y deslinde de intervenciones entre la Archivística y la Historiografía. Para él, la Archivística se fue debilitando en su proceso de autonomía frente a la historiografía en el siglo XIX. Por ello, su llamado a renovar la base académica de los archiveros, redefiniendo su relación con los investigadores provenientes del ámbito historiográfico. En su lógica, la ampliación de los objetos de estudio fuerza a los historiadores a manejar un amplio rango de fuentes, muchas de las cuales jamás habían utilizado o pensado en utilizar: diarios, correspondencia, censos, directorios de ciudades, entre otros. Esa extensión conlleva igualmente una interrogación sobre el significado de los documentos. En ese contexto, el archivero no sólo debería manejar las herramientas teóricas y conceptuales para administrar una institución archivística – organizar y clasificar documentos, describir fondos y series o reconocer el valor

¹⁷⁹ Según Lodolini, “el conocimiento de la historia, sobre todo en sus aspectos jurídicos (historia del derecho, historia de las instituciones, historia de la administración), es una presuposición indispensable para el trabajo del archivero. Éste debe llegar a conocer, a través del examen mismo de los papeles a ordenar, la historia interna de la institución o de la entidad que los ha producido”. En *op. cit.*, p. 160.

administrativo e histórico de los materiales que maneja—, sino que, también, ofrecer el significado de los documentos y, también, los límites de las evidencias contenidas en un Archivo. Para él, el archivero debería contribuir a “cambiar las suposiciones e intuiciones de los historiadores sociales por aseveraciones certeras sobre los propósitos de los gobiernos en la creación de documentos y el tipo de información que pretenden buscar”¹⁸⁰ en el entendido que “la historia desde abajo y desde adentro (*from the bottom up*) comienza con la historia de los documentos”¹⁸¹. Más aún, en otra publicación, refuerza este tema al plantear que “un acto de interpretación está siempre en el corazón del manejo y el uso de los documentos”¹⁸².

Lo que para Nesmith se visualiza como una alianza provocada por una oportunidad laboral y de mercado académico, el italiano Leopoldo Sandri lo planteó muchísimo antes como un imperativo y una necesidad urgente para los historiadores en cuanto poseía implicancias epistemológicas profundas para su disciplina. En un artículo de 1968, (escrito casi al mismo tiempo que *La Arqueología del Saber* de Michel Foucault), Sandri propuso que los historiadores debían retornar su atención hacia el Archivo (*ritorno agli archivi*) como una operación imperativa para calibrar, evaluar y darle mayor validez a la documentación que utilizan como fuente en las diversas fases de su trabajo: la investigación, la comprensión y la exposición históricas. Así, postulaba que la historia tanto externa como interna del Archivo posee una estrecha vinculación con la teoría filosófica sobre el modo de concebir y escribir la historiografía. Por lo mismo, planteaba que “la historia del Archivo va colocada ante, y no como elemento secundario, en la historia de la historiografía por la incidencia del método archivístico en la metodología de la ciencia histórica”¹⁸³. Su advertencia y propuesta no sólo permite conectar a ambas disciplinas, sino que visualizar la disciplina histórica como una actividad intelectual conectada y necesitada de la Archivística. Más aún, perfilar que la historiografía es, *stricto sensu* y en última instancia, una reconstrucción, interpretación y

¹⁸⁰ Tom Nesmith, “Archives from the Bottom Up: Social History and Archival Scholarship”, *Archivaria* 14 (1982): 5-26, p. 10.

¹⁸¹ *Ibidem*.

¹⁸² Tom Nesmith “What’s History Got to Do With It?: Reconsidering the Place of Historical Knowledge in Archival Work,” *Archivaria* 57 (Spring 2004): 1–27, pp. 25–26.

¹⁸³ Leopoldo Sandri, “La storia degli Archivi”, *Archivum*, (1968): 101-113, p. 104. [La traducción es mía (ayudado por Alessandro Chiaretti, amigo y archivero del Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile)].

representación del pasado basada en productos archivísticos. En Hispanoamérica, el polaco-argentino Aurelio Tanodi también expuso algunos puntos de contacto entre ambas disciplinas, aunque sin esbozar un problema tan profundo como el planteado por Sandri. En su *Manual de Archivología Hispanoamericana* (1961) estableció que “el método archivístico tiene en la heurística algunos puntos comunes con el método histórico: facilitar la búsqueda de las fuentes, auxiliarla en la descripción; después en la apreciación de los documentos (...) En la descripción, el trabajo archivístico se acerca en algo al histórico”¹⁸⁴. Agreguemos, además, en la valoración, puesto que para determinar qué se elimina se realiza un recorrido similar.

En estos lazos entre la heurística y la hermenéutica históricas con la descripción y la valoración archivísticas radica la justificación más potente para acometer una *Archivística Histórica*, entendida como un puente vinculante entre ambas disciplinas y cuya área de interés debería ser indagar la historia de los archivos con la finalidad de explicar cómo y por qué surgen los documentos de archivo que, más tarde y en otro contexto, los historiadores utilizarán como fuentes. Su meta debería ser interesarse por desentrañar los diversos contextos de producción de las instituciones archivísticas y sus tipologías documentales antes de devenir en materiales expuestos a la explotación histórica. Como vimos, la noción de contexto en Archivística es clave, puesto que se entiende como el espacio de inteligibilidad por antonomasia de los documentos. Como plantea Lodolini “el documento individual, aislado de su contexto, pierde gran parte del propio valor (según Cencetti, más bien no tiene ningún valor)”¹⁸⁵. El enfoque de esta línea de análisis debería ser, entonces, la ejecución de un recorrido interrogante sobre los documentos para determinar los valores que adquieren y suman en sus diversas fases de archivo. Obliga, también, a considerar, nuevamente, a Elio Lodolini, en un fragmento que puede leerse como una revisión crítica de la teoría de los valores propuesta por el norteamericano Theodoro R. Schellenberg. Según él, “muchos estudiosos, especialmente, de lengua inglesa, prefieren hablar de ‘valor primario’ y ‘valor secundario’ (por orden de tiempo) de los papeles: el primero para la oficina productora, el

¹⁸⁴ Aurelio Tanodi, *op. cit.*, p. 42.

¹⁸⁵ Elio Lodolini, “El Archivo del Ayer y del Mañana (La Archivística entre tradición e innovación)”, *Boletín ANABAD*, 1, (1995): 39-50, p. 42.

segundo tanto para las demás oficinas como para los privados (...) La naturaleza originaria del material documental, puesto en existencia para un fin práctico, jurídico, administrativo, no falta nunca”¹⁸⁶. En definitiva, una visión sincrónica que se ocupe, también, de la producción, organización y usos de los documentos a lo largo de su ciclo de vida. De esta manera, los historiadores actuales –quienes desde sus escritorios son el último eslabón de esta historia– podrán obtener pistas para evaluar hasta qué punto y en qué grado su manera de utilizar la documentación se aleja o acerca a la de los productores o usuarios en su contexto original.

Este rol de los archiveros como historiadores de los archivos y de los documentos – es decir, como detectives e intérpretes que indagan, analizan y exponen sus límites y problemas– no debe entenderse como una nueva *auxiliarización* de la disciplina. No forma parte de una re-activación del programa *jenkinsoniano* de defensa moral o física del Archivo. Tampoco, como la asunción de una nueva y acuciante tarea. De hecho, varios de estos contenidos que se han apuntado forman parte de la información que un profesional de los archivos debiese plasmar en el Área de Contexto de la Norma Internacional de Descripción Archivística ISAD – G. En el punto número 2, se establece que los archiveros deben ofrecer una serie de datos que permitan a los diversos investigadores “situar la documentación en su contexto y hacerla más comprensible”¹⁸⁷ y, también, incluir antecedentes y una breve noticia “que sea significativa para su autenticidad, integridad e interpretación”¹⁸⁸. El camino y el deber, entonces, están trazados con anterioridad. Sin embargo, hay que capacitar a los pasajeros y los peatones de esta ruta. Requiere de abrirse a nuevas tendencias y, también, de que visualicen su trabajo de esa manera. El punto a destacar, no obstante, es que cualquier archivero es un historiador del archivo: uno consolidado (si es que realizó labores de organización, descripción o valoración) o en potencia (si aún no las acomete). Por lo tanto, en el primer caso, su cabeza porta un libro que no conoce o, quizá, no se atreve a publicar.

Esta relación y preocupación conjunta, sin embargo, tampoco debe entenderse como una novedad. Más bien, se debe enmarcar en un ejercicio de retorno hacia las raíces y

¹⁸⁶ Elio Lodolini, *Archivística... op. cit.* pp. 148–149.

¹⁸⁷ Consejo Internacional de Archivos, *ISAD (G): Norma Internacional General de Descripción Archivística*, Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, 2000, p. 27.

¹⁸⁸ *Ibidem*, p. 30.

orígenes decimonónicos de ambas disciplinas. Según Charles Jeurgem –quien también es partidario de una Archivística Histórica–, hasta 1898 ambas disciplinas formaron una “dualidad feliz”, puesto que el trabajo estuvo abocado al contenido del documento y no tanto el contenido del Archivo. De hecho, Hilary Jenkinson, en 1922, confiesa que quiso desarrollar con profundidad el tema de la autenticidad y la imparcialidad de los documentos, pero “una reciente publicación¹⁸⁹ que busca poner al alcance de todos los estudiantes un resumen de las conclusiones de Bernheim, Freeman y Seignobos, y otros, lo hace absolutamente innecesario”¹⁹⁰. La Archivística no sólo estaba conectada con la historiografía, sino que su principal teórico dominaba los textos históricos que estaban en boga en la época.

En un contexto de giro archivístico que invita a los historiadores a un alejamiento con la tradición y en una historiografía acechada por la duda posmoderna, postular un retorno a las raíces decimonónicas podría ser visualizado como un gesto no sólo impopular, sino que de una profunda ranciedad anacrónica. Más aún, cuando la Academia también empuja a sus integrantes a consumir y utilizar las producciones intelectuales más actuales, desterrando y relegando a muchos autores a un lugar secundario y marginal y, por lo demás, generando un desincentivo para leer y utilizar a los clásicos. Como si lo antiguo fuera, de inmediato, sinónimo de anticuado, trasnochado u obsoleto: textos con letra muerta. Silencio y anonimato. Incluso, aquellos historiadores que han reaccionado contra las ideas que cuestionan el estatus epistemológico de su disciplina –cuando no, la anulan–, han contribuido a instaurar y difundir una imagen desfavorable de los historiadores del siglo XIX. En uno de sus artículos, el italiano Carlo Ginzburg sugiere que se debe erradicar un elemento nocivo que arrastra la disciplina desde su “tradición positivista”. Esto es, la tendencia a simplificar la relación entre evidencia y realidad¹⁹¹. Bajo su punto de vista: “la evidencia no es una ventana abierta a la realidad social (como entienden los positivistas), ni una pared ciega que nos impide mirar hacia afuera más allá de la propia evidencia (como creen los

¹⁸⁹ La publicación citada por Hilary Jenkinson llevaba por nombre R. L. Marshall, *Historical Criticism of Documents: S.P.C.K. Helps for Students of History*, 1920. Citado en Hilary Jenkinson, *op. cit.*, p. 13.

¹⁹⁰ Hilary Jenkinson, *op. cit.*, p. 13.

¹⁹¹ Carlo Ginzburg, “Revisar la evidencia”, *Revista Historias*. No. 38. Abr-Sep. 1997: 135-168.

posmodernistas)”¹⁹². En esta senda, el francés Roger Chartier ha propuesto una línea de análisis sobre los textos para que sean “descifrados en sus estructuras, sus motivos, sus objetivos”¹⁹³. Su enfoque se levanta como una cruzada contra una perspectiva que califica de espontaneísta y que visualiza “a las ideas o las mentalidades huéspedes de los textos como si éstos fueran recipientes neutros”, sin considerar, en profundidad, la advertencia de que “nunca el texto, literario o documental, puede anularse como texto, es decir, como un sistema construido según categorías, esquemas de percepción y de apreciación, reglas de funcionamiento, que nos llevan a las condiciones mismas de producción”¹⁹⁴. En ese sentido, su propuesta plantea que son estas categorías de pensamiento y estos principios de escritura los que se deben “actualizar antes de realizar cualquier lectura positiva del documento”¹⁹⁵.

Esta tendencia a “esencializar” el siglo XIX bajo la etiqueta del positivismo es bastante antigua, frecuente y extendida dentro de la historiografía. La separación con la tradición no es un invento del *giro archivístico*, sino que una perpetuación y una consecuencia de un proceso más longevo. Son varios los historiadores que han mirado de reojo y con bastante recelo a los representantes pretéritos de la disciplina sobre quienes, además, recae un vasto abanico de acusaciones que se traducen en una extensa gama de epítetos negativos. El inglés Edward Carr es responsable de una de ellas: en uno de los textos más famosos los acusa de profesar una adoración y veneración exacerbada hacia los Archivos. Según él, en esa época “el fetichismo de los hechos venía completado y justificado por un fetichismo de los documentos”¹⁹⁶. Ese magnetismo e hipnosis archivística habría nublado su visión generando “la ilusión positivista de que los documentos ‘hablan por sí solos’”¹⁹⁷ al punto de llevarlos a cultivar un “ingenuo empirismo documental”¹⁹⁸, según el

¹⁹² Entrevista a Carlo Ginzburg. En María Lúcia G. Pallares-Burke, *La Nueva Historia. Nueve Entrevistas*, Valencia y Granada: Publicacions de la Universitat de Valencia–Editorial de la Universidad de Granada, 2005: 223-253, p. 247.

¹⁹³ Roger Chartier, “Introducción a una historia de las prácticas de la lectura en la era moderna (siglos XVI–XVIII). En *El mundo como representación. Estudios sobre historia cultural*, Barcelona: Editorial Gedisa, 1992: 107-120, p. 107.

¹⁹⁴ Roger Chartier, “Prólogo”. En *op. cit.*, p. iv.

¹⁹⁵ Roger Chartier, “Historia intelectual e historia de las mentalidades. Trayectorias y preguntas”. En *op. cit.*, 1992: 13–44, p. 40.

¹⁹⁶ Edward Carr, *¿Qué es la historia?*, Barcelona : Planeta-De Agostine, 1993, p. 21

¹⁹⁷ Renan Silva, “op. cit”.

¹⁹⁸ Renan Silva, “op. cit.”.

historiador y sociólogo colombiano Renán Silva. No obstante, fue el historiador francés Lucien Febvre, uno de los más destacados representantes de la Escuela de los Anales, quien profirió uno de los mayores y más profundos ataques. El golpe fue directo:

¿qué es, entonces, la historia? Voy a decíroslo... Recoged los hechos. Para ello id a los archivos, esos graneros de hechos. Allí no hay más que agacharse para recolectar. Llenad bien los cestos. Desempolvadlos bien. Ponedlos encima de vuestra mesa. Haced lo que hacen los niños cuando se entretienen con 'cubos' y trabajan para reconstruir la bella figura que, a propósito, nosotros le hemos desordenado... Se acabó. La historia está hecha"¹⁹⁹.

Todos estos comentarios expresados por historiadores del siglo XX condensan y compendian el fotograma de imágenes que han cristalizado el estereotipo del historiador decimonónico (sí, así en genérico): pasividad, inercia, ingenuidad y flojera intelectual. También, la de los Archivos como sitios polvorientos en que se almacenan y acumulan las acciones y actividades de los hombres y mujeres del pasado y, conjuntamente, la de los documentos como ventanas transparentes en donde los hechos esperan ser descubiertos de forma automática tras su encuentro con los ojos de un historiador. De ahí, finalmente, la visión de la historiografía del siglo XIX como una secuencia completa extremadamente fácil de armar. Incluso, el historiador norteamericano Jo Tollebeck ha distinguido diversas fantasías modernas sobre el Archivo que representan las aspiraciones historiográficas decimonónicas, contribuyendo a fosilizar y difundir esta caricatura. Una romántica, con aires de necrofilia, que tiene relación con la aspiración y sensación de acceder al pasado y resucitar a los muertos. Esta senda ha sido reforzada por el francés Michel de Certeau al plantear que la operación historiográfica es una manera de ofrecer tumbas escriturísticas, de insertar muertos en un texto, cuya voz sólo existe por medio del relato del historiador²⁰⁰. Otra científica que alude a la idea de capturar la verdadera esencia de la historia y la realidad

¹⁹⁹ Lucien Febvre, "Sobre una forma de hacer historia que no es la nuestra. La historia historizante", En *Combates por la historia*, Barcelona: Editorial Ariel, 1986, 175-181, p. 180.

²⁰⁰ Michel de Certeau, *La escritura de la historia*, México: Departamento de Historia/Universidad Iberoamericana, 1993, p. 8.

íntima del pasado²⁰¹. Un asunto más grave es que este “antipositivismo” y/o rechazo a lo decimonónico no sólo se ha legado y extendido por medio de la literatura académica profesional. Es frecuente escuchar a varios historiadores proferir opiniones contrarias en clases, cátedras, congresos, seminarios y simposios. La oralidad y el rumor también han participado como un canal difusor de ideas, agregando más ingredientes a los prejuicios a la manera de un famoso juego infantil llamado “el teléfono”²⁰².

A pesar de estas visiones que se han extendido dentro de la disciplina histórica, el periodo que osciló entre 1880 y 1920 fue un espacio temporal fascinante y destellante en ideas sobre los documentos y los Archivos. Podríamos nominarlo, incluso, como la “época de los Manuales”: es decir, como un arco de tiempo caracterizado por la producción y la circulación de una serie de textos –específicamente, en Inglaterra, Francia y Alemania– en que se expusieron y estamparon diversas y fructíferas reflexiones sobre la naturaleza y los límites de la disciplina, los problemas de sus operaciones fundamentales (la heurística, la hermenéutica y la narración) y, finalmente, las características de los materiales en que se apoyan y fundamentan esas actividades. Abrir esos libros para analizar su contenido es enfrentarse a una imagen radicalmente opuesta y alejada a la ofrecida por algunos representantes del *giro archivístico* y algunos historiadores tanto antiguos como actuales que califican con la etiqueta negativa de positivista a cualquier producción o sugerencia decimonónica. En sus páginas, se formulan diversas meditaciones sobre las dificultades para acceder al conocimiento histórico, enfatizando en los límites epistemológicos de la disciplina y, también, sobre la calidad imprecisa, parcial y subjetiva de los documentos. Lo que estaba en juego no era sólo desentrañar el contenido del documento, sino que, además, justificar la superioridad de la mirada del historiador frente a la de cualquier otro investigador para enfrentar y superar a un foco de críticos radicales formado por escépticos que –tal como ahora– atacaban sus fundamentos. Por lo mismo, la común e insistente preocupación de intentar establecer un método que, al decir de Julio Aróstegui, “se basaba en la desconfianza

²⁰¹ Jo Tollebeck, “‘Turn’d to dust and tears’: Revisiting the Archive”, *History and Theory* 43, may, (2004): 237-248.

²⁰² El teléfono fue un juego muy popular en la década de los 80 del siglo XX. Se formaba un grupo en redondela. Uno de ellos escribía una nota en un papel y traspasaba el contenido oralmente de forma secreta: en voz baja y al oído de su compañero del lado. Este ejercicio se repetía hasta que el mensaje retornaba a quien lo había originado. El contenido original cambiaba radicalmente desde el comienzo hasta el final.

perpetua ante lo que los documentos dicen; en no admitirlos nunca sin depuración”²⁰³. Es decir, estamos frente a una época en que era perentorio generar un mecanismo de control que enfrentara esta doble desconfianza: una interna (de y hacia los documentos) y otra externa (la de los críticos de la disciplina).

El alemán Ernst Bernheim, en su obra *Introducción al estudio de la Historia* (1889), realizó un recorrido por la alborada de la operación historiográfica científica temprana. Escrito a fines de la centuria, el libro proyecta una visión retrospectiva sobre un movimiento historiográfico cuasi revolucionario que ya se había extendido, desarrollado y casi consumado por Europa. Su itinerario plantea que los alemanes Bartold Georg Niebuhr y Leopoldo Von Ranke fueron los propulsores de un nuevo método en la historiografía: el método crítico o filológico, concebido como un mecanismo y un camino que implicó una nueva manera de apreciar y valorar el material histórico para alcanzar los hechos históricos. Según él, “fue entonces cuando el historiador, colocándose frente a los testimonios, se dedicó a examinar hasta qué punto eran originales, verdaderos, imparciales y dignos de crédito”²⁰⁴, por lo que se “examinaban todos los documentos y restos para comprobar su autenticidad”²⁰⁵. Operar de esa manera era visto como un ejercicio previo absoluta y radicalmente necesario, principalmente, porque “la parcialidad de los autores se ha reconocido y se ha hecho notar desde hace mucho tiempo”²⁰⁶. En ese contexto, una de las dificultades del trabajo histórico era estar basado en una observación indirecta de los hechos. Esta mediación del Archivo –y, por tanto, el sometimiento a escrituras realizadas por hombres lejanos– obligaba a la cautela y la precaución en cuanto “los sentidos, y su consiguiente poder de percepción, varían en los individuos según su agudeza, ejercicio y práctica, y, aun en parte, según la naturaleza o la educación, su actividad y el conjunto de su formación”²⁰⁷. A pesar de los problemas y la calidad imprecisa del repertorio de fuentes que tuvieron a su disposición, debían asumir el desafío de enfrentarlos y no evadirlos. El alemán era claro al respecto: “más no por ello nos hemos de entregar a una plena desconfianza, como sir Raleigh y los escépticos citados en la

²⁰³ Julio Aróstegui, *La investigación histórica. Teoría y método*, Barcelona: Editorial Crítica, 2001, p. 91.

²⁰⁴ Ernst Bernheim, *Introducción al estudio de la historia*, Barcelona: Talleres Gráficos Iberoamericanos, 1937, p. 95.

²⁰⁵ *Íbidem*.

²⁰⁶ *Íbidem*, p. 102.

²⁰⁷ *Íbidem*, p. 103.

página 96; ello nos dice tan sólo y sobre todo que nos debemos sujetar a determinadas reglas mediante las cuales podamos llegar a conocimientos seguros. Tal es el cometido de la *crítica*”²⁰⁸. Lo que el alemán presentaba como novedad en su época no era el uso del Archivo y sus papeles, sino que la actitud recelosa y suspicaz hacia ellos. Con el fin de dimensionar este gran cambio que presenciaba, comparaba los textos antiguos y clásicos de la disciplina. Su opinión es bastante elocuente: “Qué gran transformación hayan logrado nuestros conocimientos, puede deducirse fácilmente con sólo hacer una rápida comparación de un buen manual antiguo de historia con uno bueno moderno”²⁰⁹.

Con anterioridad, Johan Gustav Droysen –también, alemán– había apuntado situaciones similares en *Histórica. Lecciones sobre la Enciclopedia y metodología de la historia* (1864). Realizando un bosquejo histórico sobre aquel concepto, Droysen postulaba que la crítica era una actividad que obligaba a interrogar al documento para saber “hasta qué punto es adecuado para servir a aquello para lo cual lo necesitamos”²¹⁰. Una de sus reflexiones sobre la naturaleza del material histórico es particularmente interesante. Según él, la sola conservación de los documentos en el presente debería sugerir a cualquier investigador de por sí “que ellos no son ya lo que eran cuando surgieron”²¹¹. Percibimos, acá, implícitamente, no sólo un vínculo, sino que un antecedente de la teoría de los valores de los documentos de Schellenberg. La tarea del historiador, entonces, era acercarse a desentrañar los “valores primarios” de sus fuentes. Por esta razón, los documentos debían pasar por una triple crítica azuzada por diversas preguntas. La primera era la de autenticidad (“¿Es el material realmente aquello por lo cual se lo tiene o por lo cual se lo quiere tener?”). La segunda era la crítica de lo anterior y de lo posterior, en que el documento debía descomponerse en una serie de estratos según pasaba el tiempo. (“¿Es el material, aún inmodificado, lo que era y quería ser, cuando surgió, o qué modificaciones ha sufrido y hay que dejarlas de lado?”).²¹² En todas sus preguntas, se expresa una conciencia sobre la distancia entre el registro de los hechos y lo que puede ver el historiador en los documentos.

²⁰⁸ *Íbidem*, p. 102.

²⁰⁹ *Íbidem*, p. 95.

²¹⁰ Johann Gustav Droysen, *Historica. Lecciones sobre la Enciclopedia y metodología de la historia*, Barcelona: Editorial Alfa S. A., 1983, p. 114.

²¹¹ *Íbidem*, p. 140.

²¹² *Íbidem*, p. 122.

Al igual que en Alemania, en Francia también surgieron voces críticas frente a los documentos. Estas se estamparon en *La introducción a los estudios históricos* (1898) de los franceses Charles Víctor Langlois y Charles Seignobos. Fue este uno de los textos pedagógicos más influyentes en la formación de historiadores europeos en las últimas décadas del siglo XIX y, por contrapartida, uno de los manuales más atacados y vilipendiados tanto por la crítica de su época como la posterior. Principalmente, por la *Escuela de los Annales*. Varios historiadores han apuntado que la historia defendida y difundida por este Manual fue el blanco predilecto al que dirigieron sus dardos. El inglés Peter Burke planteó que “Seignobos (sic) se convirtió en el símbolo de todo aquello a que se oponían los reformistas”²¹³ y el francés Jacques Le Goff advirtió que la *Apología de la Historia* de Marc Bloch se puede leer “como contraste”, en cuanto “los *Annales*, desde su creación, se presentaron como el órgano de un combate contra la concepción de la historia definida por Langlois y Seignobos”²¹⁴. Finalmente, Julio Aróstegui, tras analizar su contenido, lo ha valorado de forma ambivalente. En su opinión, se trata de un libro “seguramente clave en la historia de la fundamentación disciplinar de la historiografía y visto en perspectiva, a la luz de la influencia ejercida, no cabe sino considerarlo negativamente”²¹⁵.

Son llamativas las descalificaciones y el descrédito al que ha sido sometido este texto, en circunstancias que Langlois y Seignobos apuntaron problemas semejantes a los indagados y propuestos por sus contemporáneos alemanes. Fueron ellos quienes intentaron codificar una serie de procedimientos con la finalidad de evitar las operaciones instintivas e impulsivas por parte de un contingente de aspirantes a historiador que –según ellos– solo entraba a estudiar historia por una visión romántica del pasado. Como reconocían que la producción del conocimiento histórico era una actividad intelectual mucho más compleja que recoger o recopilar documentos en los Archivos, su idea era investigar la manera en que se registraron esos hechos en el pasado, orientando sus preocupaciones hacia el productor y el contexto. Bajó su lógica “el documento es el punto de partida, el hecho pasado, el de llegada. Entre el punto de partida y el de llegada, hay que pasar por una serie compleja de razonamientos

²¹³ Peter Burke, *La revolución historiográfica francesa: la escuela de los annales 1929-1984*, Barcelona: Gedisa, 1993. p. 120.

²¹⁴ Jacques Le Goff, “Prólogo”. En Marc Bloch, *op. cit.*, p. 9.

²¹⁵ Julio Aróstegui, *op. cit.*, p. 89.

encadenados unos a otros en que son innumerables las probabilidades de error”²¹⁶. Producto de esa distancia temporal, su fórmula consistía en someter los documentos a una doble crítica para inducir su significado, puesto que los reconocían como “huellas”²¹⁷. La primera era la crítica externa (o crítica de erudición y pertenencia) en donde “se investiga cómo fue hecho a fin de restituirlo en caso preciso en su estado original y determinar su procedencia”²¹⁸. La segunda era la crítica interna en que el investigador debía “representarse los estados psicológicos porque pasó el autor del documento”²¹⁹. Sin embargo, reconocían ciertas falencias en la crítica y, también, un cierto fracaso epistemológico de aquella operación. En sus palabras: “la crítica está destinada a *distinguir en el documento lo que puede aceptarse como verdadero*. Ahora bien, el documento no es más que el resultado último de una larga serie de operaciones cuyo pormenor no nos da a conocer el que escribe”²²⁰. El fragmento anterior prefigura la idea de orfandad de Paul Ricoeur²²¹. Una de las situaciones que se pretendía evitar sometiendo los textos a ciertas reglas de control filológicas y críticas era tratar de hacer una lectura más correcta, en el reconocimiento de que “el que al leer un texto no se preocupa exclusivamente de comprenderlo, llega a la fuerza a leerlo a través de sus impresiones”²²². Ese desplazamiento los alemanes lo expresaron con el nombre de *hineilesen*. Por lo tanto, su propuesta era alejarse de ese fenómeno para intentar un anclaje de los sentidos y significados de los documentos en su contexto de producción original.

Otro de los aportes de Langlois y Seignobos fue que realizaron una historia sobre la formación de los archivos desde el Renacimiento hasta la Francia del siglo XVIII. Su objetivo, de todos modos, no fue realizar una propuesta para lanzar una nueva línea de investigación. Más bien, pretendían esbozar los problemas más acuciantes que enfrentaban los historiadores de su época para la investigación: la dispersión de los documentos en diferentes depósitos, la restricción del acceso y, finalmente, la escasez y la mala calidad de los instrumentos de descripción que transformaba las búsquedas de material en jornadas

²¹⁶ Langlois y Seignobos, *Introducción a los estudios históricos*, Madrid: Daniel Jorro Editor, 1913, pp. 66-67.

²¹⁷ *Íbidem*, p. 17.

²¹⁸ *Íbidem*, p. 36.

²¹⁹ *Íbidem*.

²²⁰ *Íbidem*, p. 154

²²¹ Paul Ricoeur, *op. cit.*, p. 219. Ver citas N° 51 y N° 142.

²²² Langlois y Seignobos, *op. cit.*, p. 157.

(cuando no, hazañas) lentas, complicadas y engorrosas. De ahí que propusieran su concentración por parte del Estado²²³. A pesar de no conformar una propuesta propiamente tal –en cuanto la preocupación es enumerar las dificultades de la heurística, esto es, la búsqueda, localización y recopilación de fuentes diversas–, es ésta una primera reflexión sobre la composición y descomposición de los archivos en un contexto específico: la Francia entre los siglos XV al XVIII.

A juzgar por las huellas que dejó su propia escritura, varios de los historiadores decimonónicos no creyeron en esa ilusión de que el archivo se abre para descubrirse por completo como se ha sugerido y creído hasta ahora. Revisitado y revisado, emerge un periodo en que se reflexiona y racionaliza el impacto que tienen las imperfecciones del Archivo –su formación y su organización– en la producción del conocimiento histórico. Más aún, emerge una imagen del archivo radicalmente opuesta, donde lo subjetivo y la parcialidad forma parte de sus contenidos. También, como un espacio en que no todo está archivado. En resumen: un archivo con un alto componente subjetivo e incompleto. Como se reconoce tanto explícita como implícitamente que la calidad de los documentos afecta tanto la observación como el relato del historiador, se intentan establecer ciertas reglas, basadas en técnicas y saberes de otras disciplinas –la erudición y la filología, principalmente– para, precisamente, intentar controlar la desconfianza. El método filológico-crítico encontró su mayor justificación y fundamentación, precisamente, en la no transparencia del Archivo. La mirada hacia el Archivo no es ingenua, sino que sospechosa y crítica.

En consecuencia, nada de ventanas transparentes, testigos neutrales, observatorios sociales prístinos ni observadores que contemplan el pasado como un cuadro completo²²⁴. Al contrario, muchas dudas y desconfianzas –similares a las del ambiente intelectual contemporáneo–, pero sin el aparataje conceptual ni la refinación teórica actual. La crítica sobre la falibilidad y la deficiencia de los registros y la artificialidad y contingencia de los Archivos no es un gran descubrimiento actual, sino que tiene antecedentes históricos más longevos. Los responsables de construir esa imagen del archivo como un artefacto

²²³ Íbidem, pp. 18-39.

²²⁴ A diferencia de lo postulado por Ginzburg en un texto anterior, nunca encontré una alusión a la metáfora de la “ventana” para referirse a los documentos en los Manuales del siglo XIX.

transparente y neutral no fueron los ojos decimonónicos, sino que las manos de una larga pila de historiadores que escribieron sus trabajos en el siglo XX, intentando separarse de una tradición que visualizaron –erróneamente, en mi opinión– como nociva y anquilosada. Por lo mismo, al comparar sus apreciaciones con las más contemporáneas, uno se pregunta, emulando a una popular y conocida caricatura de la infancia: “¿Qué hay de nuevo, viejo?”. Lo único novedoso y original es la euforia, la vehemencia y el ímpetu con que se producen las formulaciones. Son los mismos reclamos y las mismas quejas, pero con un volumen más intenso y amplificado y acompañado de sonatinas, bombos y platillos.

Otros historiadores que han mirado con lupa este periodo han dado una imagen más compleja y, también, establecido ciertas continuidades con los problemas sobre el acceso al pasado dentro de la historiografía. Incluso, la *Apología de la Historia* de Marc Bloch –a diferencia de lo que postuló Le Goff en una cita anterior– se puede leer mucho mejor como una *genealogía* del método histórico que encuentra sus raíces en la diplomática de Jean Mabillon en el siglo XVII²²⁵. Más aún, en un cuaderno de notas de 1906, escrito cuando tenía 20 años, Bloch plasmó su visión sobre los historiadores del siglo XIX. Se trata, también, de una opinión que lo distancia de su compañero Lucien Febvre en cuanto a la visión de los archivos y la historiografía. En él apuntaba: “la obra del siglo XIX consistió en poner a prueba el método de investigación de la historia, como instrumento de trabajo: creo que el método crítico ha alcanzado ya su máximo punto de perfección. Aún después de Fustel [de Coulanges] se han seguido realizando progresos en este sentido. Pero el historiador se parece a un biólogo que no sabe a qué aplicar el excelente microscopio que posee”²²⁶. En la actualidad, varios historiadores se han acercado al examen propuesto por el francés generando más puntos de encuentro. Randolph Starn examinó los presupuestos y postulados de la diplomática medieval, estableciendo varias similitudes sobre el problema de la

²²⁵ Marc Bloch realizó un bosquejo histórico del método crítico. De acuerdo a su visión “aquel año [1681], año de la publicación de *De re diplomática*, fecha en verdad importante en la historia del espíritu humano, se fundó, definitivamente, la crítica de los documentos de archivos”. (p. 98). Citaba, también, a Richard Simon para quien “la crítica es esa suerte de antorcha que nos ilumina y nos conduce por los caminos oscuros de la Antigüedad, haciéndonos distinguir lo verdadero de la falso” (p. 99). Por ello, reconoce varios antecedentes como los de Papebroeck (1628), Mabillon (1632), Richard Simon (1638), incluyendo el *Tratado Teológico-político* de Spinoza y el *Discurso del Método* de Rene Descartes. Ver Marc Bloch, op. cit., pp. 100-105.

²²⁶ Marc Bloch, *Historia e Historiadores*, p. 17.

desconfianza ante la parcialidad y subjetividad de los textos que se debían estudiar en esa época. Por lo mismo, ha generado una lapidaria conclusión que comparto profundamente. Según él, “una de las grandes ironías de la conciencia profesional es que está fundada, en parte, en la amnesia histórica. Como resultado, uno de los más profundos intentos de llegar a un acuerdo con el tema de la verdad en los Archivos, el *rallying point* de la moderna historiografía, tiende a ser marginalizado y excluido”²²⁷.

Una de las primeras tareas de la Archivística Histórica –quizá la más urgente y acuciante– debería ser contribuir a derribar esta falsa dicotomía y este artificioso corte epistemológico que plantea –implícita y explícitamente– la existencia de dos fases opuestas y enfrentadas dentro de la operación historiográfica: una positivista o ingenua, en que los historiadores creyeron que los archivos eran –como plantea Febvre – “graneros de hechos” frente a otra más crítica, consciente y racional en que los historiadores, tras una revelación, perciben las distorsiones de los archivos y la subjetividad de los documentos. Aunque todavía no ejecutada a cabalidad o articulada como un relato con una mirada en perspectiva, la historia del historiador frente al Archivo –como un lector de documentos– tendría más continuidades que rupturas y cambios y, conjuntamente, más vasos comunicantes con la Archivística y la Diplomática. Esa historia es la historia de intentar arrancarle un sentido y un significado a los documentos de los Archivos. El punto en común: tanto las propuestas “antiguas” como “modernas” tienen una orientación hacia el productor y el contexto detrás de ese texto. En este sentido, la única verdad que se puede proclamar de forma altisonante y taxativa en tanto que expresa validez para ayer y para hoy es que los archivos no son completamente verdaderos y, por ende, tampoco deben tomarse como tales. Desde antiguo, tienen espacio para el vacío, para las ficciones, para el engaño y para la mentira. Todos estos fenómenos forman parte de su naturaleza. Son características que están inscritas en su materialidad: se trata de habitantes perennes que se acunan y adosan en su arquitectura interna.

En este sentido, pienso una Archivística Histórica como una manera de ampliar, profundizar y autonomizar en un campo de estudio específico la crítica de fuentes. Es decir,

²²⁷ Randolph Starn, “Truths in the Archives”, *Common Knowledge*, volume 8, Issue 2, Spring 2002, pp. 387-401.

la planteo como una fórmula para calibrar los límites de sus evidencias a través del examen de la historia del archivo. La urgencia de la consigna es, entonces, no leer los documentos, sino que leer los Archivos. O, de otra forma, hacer del Archivo un documento. Es decir, someterlo a esta exégesis interrogante para indagar sus condiciones de posibilidad y emergencia, las intenciones de sus creadores y, luego, develar su posterior recorrido desde el conjunto documental hasta la institución archivística. Si históricamente los habitantes de la galaxia Clío se preguntan por las voces y las hablas dentro de un Archivo, si lo que los inquieta profundamente son los silencios y las lagunas que presenta la documentación, si los documentos son percibidos como huellas, fragmentos, restos, testigos, filtros –incluyendo la vasta nomenclatura terminológica y metafórica que alude a sus fuentes–, si de lo que se trata, en definitiva, es someter a un interrogatorio sistemático y profundo a los documentos que le otorgan referencialidad, veracidad, autoridad o legitimidad a su obra, es el tiempo que ingresen a estudiar la historia de los archivos. Es una manera, también, de enfrentar una de las ironías y paradojas disciplinares más profundas de la operación historiográfica. Aunque son los usuarios más asiduos y frecuentes de los archivos, los historiadores aún no se han interesado de forma constante a dotar de historicidad a los materiales en que se apoyan y sustentan para desarrollar su trabajo. Es un mecanismo que eventualmente puede contribuir y ayudar a intentar superar ese problema eterno (e insuperable): la desconfianza secular y perenne hacia los documentos y los archivos. Cuando un problema se inscribe y se consigna de forma profunda, desde la psicología, se autoriza a referirse a él como un trauma. Más aún, cuando éstos rasgos aparecen continuamente se perfila un efecto post-traumático. Hay que frenar, entonces, esta enfermedad en la que está encerrada la historiografía.

Tal como los archiveros, los historiadores del siglo XIX ya habían advertido e inventariado una serie de problemas que, en la actualidad, se proclaman vociferantemente como una novedad. Revisar más de cerca las producciones antiguas transforma lo nuevo en un retorno. Sin embargo, formular e inventariar problemas y limitantes no es sinónimo de establecer pautas para un nuevo campo de estudio. Aunque la Historiografía y la Archivística compartan preocupaciones, esta última ha elaborado propuestas concretas para analizar el Archivo. La historia de los archivos puede entenderse, también, como una extensión investigativa que despliega y desarrolla en un campo de investigación autónomo los

acuciantes problemas metodológicos y epistemológicos que han acechado históricamente (y que continuarán haciéndolo en el futuro) a la operación historiográfica.

Una propuesta de un modelo holístico e integrativo

Los archivos no se han elaborado en el interés o para información de la posteridad

Hilary Jenkinson²²⁸

El archivero asemeja al paleontólogo

Manual Holandés²²⁹

*Los archivos y la Archivística eclesiástica tienen su historia...;
mas, ilusión sería imaginar el descender a la singularidad de cada archivo*

Eutimio Sastre Santos²³⁰

El crecimiento desenfrenado de las historias de los Archivos –aunado a los malos entendidos y los enlutamientos y eclipsamientos de figuras y aportes entre y dentro de algunas disciplinas– ha manifestado un recorrido similar al que delineó el historiador estadounidense Robert Darnton en el campo de la historia del libro (o las historias de los libros). Allí, la avalancha de textos y la vorágine de argumentos también provocaron ingentes y similares problemas dentro de esa área de estudios. A su decir: “tan rico demostró ser que, a decir verdad, hoy parece menos un campo que un bosque tropical. El explorador apenas puede atravesarlo. A cada paso se enreda en una exuberante profusión de artículos de revistas y se desorienta ante el entrecruzamiento de disciplinas”²³¹. Finalizado este largo y extenso itinerario por los conceptos, teorías, principios y sujetos más trascendentes dentro de la Archivística y, conjuntamente, valorados analíticamente los aportes y percepciones que se han articulado en otras disciplinas como la historiografía y la antropología, no cabe más que asentir en forma afirmativa y en señal de concordancia. Al igual que con los libros, los diversos autores que han brindado sus esfuerzos para analizar el recorrido y el contenido de los archivos están hablando de los mismos temas y generando diversas propuestas, pero sin un diálogo efectivo. Cual más, cual menos, han llegado a conclusiones similares desde

²²⁸ Hilary Jenkinson, *op. cit.*, p. 11.

²²⁹ Manual Holandés, *op. cit.*, p. 71.

²³⁰ Eutimio Sastre Santos, *Ensayo de Bibliografía Orgánica de Archivística Eclesiástica*, Madrid: Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas, ANABAD, 1989, p. 58.

²³¹ Robert Darnton, “¿Qué es la historia del libro?”, *Prismas, Revista de historia intelectual*, N° 12, (2008): 135-155, p. 137.

distintas vertientes y fuentes intelectuales. El problema: no existe acumulación ni síntesis, sino que, más bien, proliferación, atomización y dispersión.

Con el objetivo de evitar y contrarrestar este panorama y a la usanza del historiador estadounidense, pretendo esbozar un modelo de análisis para estudiar la historia de los archivos. A riesgo de sonar majadero, advierto que mi objetivo es presentar una ruta de investigación para allanar un itinerario posible, probable y abordable. No pretende agotar el objeto de estudio, sino que sugerir un camino para recorrer. Como se ha destacado dentro de la tradición archivística española, el archivo es un objeto poliédrico, pero todavía no hemos establecido cuántas caras o polígonos constituyen su totalidad. Acá, entonces, se proponen algunas de esas facetas que, me parece, pueden ser compartidas por diversos archivos. Si bien cada uno de ellos es una particularidad en sí misma, acá sigo al español Diego Navarro Bonilla quien sugiere que “es perfectamente plausible encontrar elementos consustanciales, comunes e inmutables a lo largo de los siglos que permiten considerar al archivo, sus prácticas, resultados y representaciones como un continuum histórico”²³².

Los principales destinatarios son los historiadores que deben estudiar los tiempos remotos recurriendo a los Archivos Históricos, que –como espero haber dejado claro– tuvieron un pasado administrativo dinámico, vivo y activo. Libros encuadernados, expedientes judiciales, protocolos y escrituras manuscritas o mecanografiadas que reciben en el escritorio parecen materiales aparentemente “muertos” e “inertes”, pero son, sin embargo, tanto una muestra como un residuo de una intencionalidad pensada y/o ejercida por un poder que ha quedado desactivada e invisible frente a sus ojos. Se requiere, entonces, restituir esa vitalidad y organicidad en el entendido de que una larga historia provocó que arribaran al atril de sus mesas o a su lector de microfilme.

Los historiadores preocupados por la historia reciente o la del siglo XX manifiestan otro tipo de problemas y, quizá, el camino sugerido no les sea tan útil. Si seguimos al historiador francés Pierre Nora nos ubicamos contextualmente dentro del paradigma del

²³² Diego Navarro Bonilla, “El mundo como archivo y representación: símbolos e imagen de los poderes de la escritura”. *Emblemata: revista aragonesa de emblemática*, n.º 14, (2008): 19–44, p. 29.

“*productivismo archivístico*”²³³. Esto es, un arco temporal marcado por la obsesión por el Archivo en tanto que artefacto y lugar que permite fosilizar la espontaneidad y fragilidad de la memoria. Más aún, lo que caracteriza este fenómeno contemporáneo es que se trata de una época de creación voluntaria de archivos que excede y rebasa al Estado, la Iglesia y los grupos privilegiados, es decir, los agentes que desde edades remotas ostentaban la potestad y el monopolio de su creación y mantenimiento (lo que desde la doctrina jurídica en los siglos XVI y XVII se calificaba como el *ius archivi*, un poder que, en cierto aspecto, encuentra su símil en lo que Jacques Derrida llama como “lo arcóntico”²³⁴). En el mundo actual, la proliferación de archivos se visualiza como un gesto no sólo de descentralización, sino de democratización, proceso que, además, ha afectado y “desestabilizado” tanto el sentido como el contenido de estos espacios documentales.

Más aún, el ‘Archivo’ es no sólo la palabra de moda dentro de la Academia, sino que una herramienta central en las políticas de memoria e reforzamiento de la identidad de varias organizaciones sociales que han buscado articular sus recuerdos y generar una narrativa que los visibilice y les otorgue sentido como actores sociales mediante la recolección de fotografías, discursos, textos, afiches, entre otros materiales históricos, archivísticos e informativos. Todas son iniciativas que se enmarcan dentro de lo que el archivero británico Andrew Flinn califica como “*archivos comunitarios*”²³⁵. Se trata de otro concepto que ha sido popularizado en Gran Bretaña y adoptó carta de ciudadanía dentro de la archivística contemporánea anglosajona. Es decir, proyectos donde la característica central es la activa participación de la comunidad en el rescate, registro, conservación e interpretación de sus vivencias y experiencias tanto materiales como inmateriales con la finalidad de ejercer cierto control y/o un activismo que supere su escasa representación en la historia oficial²³⁶.

²³³ Pierre Nora, “Entre Memoria e Historia: la problemática de los lugares”. En Pierre Nora (ed.), *Les Lieux de Mémoire. Tomo 1*, Paris: Galimard, 1984. Traducción del profesor Fernando Jumar, de la Universidad Nacional de Comahue. Disponible en: www.cholonautas.edu.pe.

²³⁴ Jacques Derrida, *Mal de Archivo: una impresión freudiana*. Ediciones Trotta, 1997, p. 4.

²³⁵ Andrew Flinn, “Community Histories, Community Archives: Some Opportunities and Challenges”, *Journal of The Society of Archivists* 28, n° 2, (2007): 151–176.

²³⁵ Andrew Flinn, “Archives and their communities. Collecting histories, challenging heritage”, En Graham Dawson (ed.), *Memory, Narrative and Histories: Critical Debates, New Trajectories*, Working Papers on Memory, Narrative and Histories, 1, University of Brighton, (2012): 19-35.

²³⁶ Andrew Flinn, *op. cit.*

Azuzados por el imperativo de la memoria, donde quiera que sea surgen archivos comunitarios que expresan esa necesidad de formular y articular su propia identidad e historia.

Por lo tanto, el trabajo de este tipo de historiadores contemporáneos debe desempeñarse en una época marcada no sólo por la pluralidad y multiplicación de los archivos, sino que, por ende, por la diversificación de las *huellas* y los *testigos* (para usar dos de las metáforas predilectas de los historiadores): esto es, fotografías, audios, diarios, prensa, entre otros. Más aún, diversos investigadores dentro del boom de la historia oral se han volcado a crear sus propias fuentes a través de la creación de testimonios orales, cuya materia prima de análisis es la memoria. De ahí, también, la formación e institucionalización de archivos orales que juntan, compilan, organizan, conservan y ponen a disposición diversas entrevistas. Vivimos, definitivamente, bajo una atmósfera en que se respira lo que desde el mundo del arte se ha calificado como el “furor de archivar”²³⁷.

En este contexto de archivos no tradicionales –que no nacen específicamente de la *involuntariedad* y no son remanentes administrativos en desuso o cementerios burocráticos– quizá la ruta que recorra su historia sea disímil o distinta. Aun así, se plantean nuevamente con urgencia los problemas de la heurística (la localización, búsqueda y recolección de fuentes) y la hermenéutica (la interpretación de esos documentos). Estos problemas no anulan la necesidad de una historia de los archivos y de una adecuada contextualización que evite, dentro de lo posible, la pérdida de las pistas sobre la producción, organización y custodia de los documentos como los que reciben otro tipo de historiadores –los coloniales, por ejemplo– en que poco se sabe de su origen de creación, su historia archivística o su forma de ingreso a los depósitos documentales. Conuerdo, entonces, con la sugerencia del historiador italiano Carlo Ginzburg otorgada en una entrevista, donde se reivindica y reconcilia con los aportes del siglo XIX al plantear un retorno a las raíces. Según él, “¿no se deberían volver a discutir las reglas de la filología?, ¿no se debería volver a discutir el problema del control, para hacer frente a esta situación injusta en torno al plano de la producción de las fuentes?”²³⁸.

²³⁷ Suely Rolnik, “Furor de archivo”, *Errata. Revista de Artes Visuales* 1, (2010): 116-130.

²³⁸ Entrevista a Carlo Ginzburg, *Revista Tentativas*, Rosario, p. 122.

Porque este tiempo no es sólo del Archivo, sino que también de la Archivística (a secas, o Histórica) como una disciplina que debería fulgurar e irradiar sus conocimientos y prácticas para preocuparse de contribuir a interpretar el significado de los documentos y sus cambios o permanencias a través del tiempo desde que fueron concebidos por sus creadores hasta que son utilizados por diversos usuarios. También, como una disciplina que observe su propio recorrido histórico y, desde ese lugar, analice sus prácticas actuales. Sólo en los últimos años –principalmente, desde el ámbito anglosajón– se han realizado algunos aportes para la historia del pensamiento archivístico²³⁹. Se debe subvertir el precario panorama bibliográfico que esbozó A. Arad a comienzos de la década de los 80 para toda la disciplina, diagnóstico que, aunque algo exagerado y extemporáneo, mantiene algo de vigencia y contingencia. Según él, una característica definitoria dentro de la disciplina es que existe “muy poca investigación científica. Sintomáticamente, la literatura profesional es sobre todo descriptiva, y la suma de los trabajos comparativos y analíticos en archivística es insignificante”²⁴⁰. Por lo tanto, esta propuesta de estudio también está dirigida hacia los archiveros de Chile y Latinoamérica. Gran parte de la literatura académica que versa sobre la historia de los archivos es, principalmente, de factura europea o norteamericana. Más aún, algunos textos “locales” como los elaborados por el polaco-argentino Aurelio Tanodi y el peruano César Gutiérrez son una seguidilla y una réplica de los principios surgidos y enarbolados en un contexto político, administrativo e institucional distinto al nuestro²⁴¹. Si la Archivística reconoce una fase previa de *praxis*, ¿acaso no es hora de que nos aboquemos a desentrañar los principios que rigieron nuestros archivos del pasado? ¿qué tal si encontramos nuestro “Macondo” archivístico?

Aunque vivimos envueltos y sumergidos en una cultura jurídica de archivo, donde todos necesitamos alguna vez en la vida someternos y recurrir a él –ya sea para hacer trámites, acceder a premios y beneficios del Estado o investigar diversas materias–, sabemos poco y nada de nuestros archivos. En Chile, país extrañamente aislado de los centros de producción

²³⁹ Ver Cook y Ketelaar citados anteriormente.

²⁴⁰ A. Arad, “The International Council on Archives and the archival methodology”, *Archivum* XXIX (1982):182-186. Citado en Cruz Mundet, p. 62.

²⁴¹ Aurelio Tanodi, op. cit. César Gutiérrez, op. cit.

de pensamiento archivístico²⁴², es donde se expresa con mayor profundidad esta doble ironía archivística: los custodios y co-productores de la memoria carecen de la suya propia y, conjuntamente, los guardianes de los archivos no se han preocupado de hacer de la indagación de su historia una inquietud intelectual e investigativa constante. A diferencia del contexto internacional, acá la carencia es triple: no sólo carencia de historias de los archivos, sino que carencia de conciencia de su valor e importancia y, finalmente, carencia de profesionales que estén dispuestos u obligados a estudiarlos.

Actualmente, nos enfrentamos a un panorama similar al esbozado en la Italia de la década del 60 y la España de la década de los 90: la historia de los archivos está inserta, principalmente, como un apunte breve y somero en las introducciones de los catálogos de descripción²⁴³. El chileno Eugenio Bustos redactó un conciso artículo en que esboza una breve historia de la archivística en Chile, pero es un recorrido demasiado general aún²⁴⁴. Recientemente, apareció un libro editado por el Comité de Memoria del Mundo en que se esbozan algunas historias de los archivos. Sin embargo, se trata más de un conjunto de voces con denuncias y proclamas que no se originan desde un proyecto razonado desde esta vertiente²⁴⁵. También, el Archivo Nacional es el único depósito archivístico que goza de mayor investigación. Sin embargo, los pocos estudios monográficos se han concentrado en el análisis de la legislación para entender los antecedentes de su institucionalización en 1927. Por lo tanto, ofrecen una perspectiva oficial y desde arriba²⁴⁶. Otros trabajos han indagado la historia de algunos archivos y colecciones de la Universidad de Chile, haciendo énfasis, principalmente, en las iniciativas archivísticas y documentales desarrolladas por el

²⁴² Esta situación es bastante peculiar si consideramos que la formación archivística en otros países tiene una larga data. En Colombia, por ejemplo, se creó el Departamento de Bibliotecología y Archivística en la Universidad de la Salle en la década de los 60. En esa misma época, se formó en Argentina, la Escuela de Archiveros de Córdoba. En Perú, la Escuela Nacional de Archiveros comenzó a funcionar en 1990, pero sus antecedentes pueden remitirse a los años 80. Chile sigue siendo una isla.

²⁴³ *Guía para facilitar la consulta del Archivo de Escribanos que se custodia en la Biblioteca Nacional*. Santiago de Chile: Impr. Universitaria, 1914-1930.

²⁴⁴ Eugenio Bustos Ruz, "Historia Archivística de Chile" *Revista Fuentes* vol.6, n.21, (2012): 57-67.

²⁴⁵ *Archivos en Chile: miradas, experiencias y desafíos*, Comité de la Memoria del Mundo, UNESCO-Chile, 2016.

²⁴⁶ Ricardo Donoso, *El Archivo Nacional de Chile*, México, D.F.: Cultura, 1941. Ricardo Donoso, *El Archivo Nacional: antecedentes de su fundación y reseña de la labor realizada desde 1927 a 1945*. Santiago de Chile: El Archivo, 1946.

movimiento estudiantil que, dada su contingencia política y su discontinuidad temporal e institucional, autorizan a una lectura psicoanalítica desde el *Eros* y el *Tánatos*²⁴⁷. Aun así, son, también, intentos aislados e insuficientes que, en casi nada, cambian este diagnóstico: no conocemos nuestros archivos. ¿Acaso debemos conformarnos con decir que somos parte de una impronta archivística española que fue exportada hacia las Indias, así, sin más, y sin dotar de sustentación investigativa a lo que parece más una creencia común? Falta mucho por hacer. Aunque la ruta esté un poco más clara, el camino es pedregoso y no tan expedito. Requiere de una capacitación para dotar de herramientas analíticas a los detectives (archiveros e historiadores) que se preocuparán de desentrañar la historia y el significado de estos documentos y, también, que visualicen y entiendan, de una buena vez, su trabajo de esa manera.

Enfrentado al Archivo Histórico, la del archivero, entonces, es una mirada que traduce el caos, el desorden y la acumulación de papeles en fondos y series. El archivero, entonces, es un *arqueólogo* que hunde sus manos y clava sus ojos intentando revivir un proceso administrativo (y un archivo) que ha muerto y desaparecido al construir sus instrumentos de descripción²⁴⁸. Realiza, entonces, una arqueología –en *racconto* y a contrapelo del tiempo– de un monumento que no se ve. Dada esta situación, Lodolini utiliza una metáfora que es absolutamente útil para este modelo que se pretende plantear:

El archivo se puede comparar a un monumento, para cuya formación no bastan las piedras o ladrillos y acaso los preciosos mármoles y bajorrelieves de los que el monumento se compone: esencial es, también, y, sobre todo, la disposición de las piedras en un cierto orden, esto es, la idea del proyectista que ha ideado y realizado aquel monumento²⁴⁹

²⁴⁷ Claudio Ogass Bilbao y Leonardo Cisternas, *Archivo Oral del Movimiento Estudiantil: registrando las memorias de la refundación de la FECh (1976 – 1984)*, Santiago de Chile: Editorial Andros Limitada, 2014. Claudio Ogass Bilbao, “¿Aquí archivamos la memoria del movimiento estudiantil?: valor e importancia del Archivo de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile, *Revista Aletheia*, Universidad Nacional de la Plata, Argentina, volumen 6, número 11, (2015): 1-30. Claudio Ogass Bilbao y Alessandro Chiaretti, “Transformar el Archivo en un Archivo: retos y desafíos en el Archivo Central Andrés Bello”, *Archivos en Chile: miradas, experiencias y desafíos*, Comité de la Memoria del Mundo, UNESCO-Chile, 2016: 121-134.

²⁴⁸ En el Manual Holandés, sus autores utilizaban la metáfora del paleontólogo para relevar los procedimientos intelectuales que subyacen a la intervención técnica dentro de las instituciones archivísticas.

²⁴⁹ Elio Lodolini, *op. cit.*, 1993, p. 234.

Si seguimos esta idea, podemos plantear que la construcción del Archivo-Monumento es un proceso bastante extenso y complejo. En él intervienen arquitectos que proyectan sus ideas en los planos. También, constructores, albañiles y otros obreros que ejecutan ese proyecto. Incluso, es factible que la obra no la realice un mismo constructor: que uno ponga las piedras y que otro, los ladrillos. En el proceso de conformación, puede que intervengan sujetos que confundan los materiales o, bien, demuelan algunas de sus partes. Y, finalmente, que no quede registro de cómo operaron esas manos para conocer los criterios utilizados. El Archivo, así, asemeja a una *palimpsesto*. Al igual que una pintura o un objeto restaurado, este “monumento” no necesariamente deja rastros o huellas visibles de sus movimientos, modificaciones e intervenciones sucesivas y constantes. Esta situación nos obliga a una operación de *raspaje y friega* que redunde en un descomponer la conformación del archivo en diversas etapas en tanto que proceso y, también, definir ciertos actores que participan en su composición.

Siguiendo estos lineamientos, propongo que la historia de un Archivo es posible de desplegarse analíticamente en dos etapas: el orden ideal y el orden material. Éstas no deben entenderse como dos etapas sucesivas, sino que debemos – tal como ha sugerido el español José Luis Rodríguez de Diego– visualizar el proceso desde una lógica multifuncional y sincrónica²⁵⁰. Veamos cada una de ellas.

El orden ideal: una de las primeras manifestaciones de los Archivos es que se expresan como una voluntad y un deseo individual o colectivo. Con anterioridad a su formación como conjunto de papeles o una institución, el Archivo es un proyecto: se bosqueja como una idea, existiendo como una entelequia o, bien, como una maqueta platónica que no tiene sustancia física. Esto es, como un conjunto de expectativas y reglamentaciones enunciadas por uno o varios autores. Este *orden ideal* no debe entenderse como fijo, sino que dinámico y flexible. Tampoco debe considerarse rígidamente como una pre-historia en tanto que proceso previo a la formación documental o institucional del Archivo. Al contrario, está

²⁵⁰ José Luis Rodríguez de Diego, *op. cit.*

siempre en proceso de ajuste de acuerdo a las sucesivamente cambiantes necesidades de información y memoria de quienes lo inventan e imaginan.

El archivo, como conjuntos de papeles, es *involuntario*; pero el Archivo, como institución, es voluntario. Se funda, principalmente, para centralizar flujos documentales pre-existentes, mientras que otros sólo formalizan y sistematizan sus prácticas tras varias experiencias.

El orden material: desde una óptica general, estamos en una fase en que se pasa de la utopía a la heterotopía, en términos foucaultianos. Es decir, nos insertamos dentro del proceso que explica cómo adquieren vida física esas primeras intenciones y en qué medida y en qué grado se ejecutan desviaciones a las ideas expresadas originalmente por el o los autores. Esta etapa tiene dos vertientes que están concatenadas a la doble semántica del vocablo archivo. En primer lugar, alude a hacer énfasis al proceso de formación del conjunto de documentos de diversas tipologías. Desde esta primera coordenada, se debe estudiar la producción, organización (clasificación y ordenación) y la descripción de los documentos efectuados a través del tiempo. Es aquí donde la acumulación se transforma en una estructura informativa funcional y operativa. La segunda coordenada es la institución o, más bien, el proceso de institucionalización que para José Luis Rodríguez de Diego es *sedentarización*²⁵¹ y para Jacques Derrida es la *domiciliación*²⁵². Entonces, acá es útil la historia institucional y la historia del derecho.

Considerando lo anterior, cuatro son los sujetos que deben estudiarse dentro de este proceso en tanto que están implicados en la larga historia de los archivos. Sus roles no están definidos para siempre, por lo que tampoco son fijos, sino que dinámicos y cambiantes. Algunos cumplen una duplicidad de funciones y sus atributos se mezclan y superponen. Depende, también, de la perspectiva desde la cual se los considere y analice. Éstos son:
Autor: es el primigenio y principal arquitecto de la idea. Ellos diseñan el proyecto, formulan el plan y establecen el guión del Archivo antes de su puesta en escena. Son los creadores intelectuales, quienes con sus deseos y expectativas contribuyen a dotarlo de una arquitectura imaginaria a la espera de su materialización en la práctica. Hablar de autor no implica

²⁵¹ Íbidem.

²⁵² Jacques Derrida, *op. cit.*

referirse, necesariamente, a una institución o persona en singular, sino que a un grupo de personas o instituciones. El punto es que la historia de un archivo no comienza ni se origina, necesariamente, con su existencia o su plasmación física, sino que también se debe incluir este proceso cognitivo e intelectual dentro del proceso.

Interesa determinar el o los autores, puesto que son los entes que dictan los valores primarios de los documentos. Sus expectativas y establecimiento de funciones se realizan en tanto que primeros usuarios de esta documentación y como beneficiarios directos de su monopolio hermenéutico. De ahí que sus necesidades de información determinan no sólo las tipologías documentales, sino que el contenido del archivo, los criterios de clasificación, junto con las tareas de la custodia y los niveles de acceso hacia esos papeles.

Si en el mundo actual se reconoce que los documentos son herramientas para fiscalizar a la administración pública, esta clave interpretativa es urgente de girar hacia el pasado de los archivos en calidad de investigador. Esta “fiscalización” implica examinar detallada y profusamente la documentación mandada a ejecutar. Cada tipología es no sólo un género archivístico, sino que un indicador informativo de su creador. Otro espacio de reflexión por antonomasia sobre la importancia y el valor del archivo desde la lógica del poder es la legislación: los corpus normativos muestran su centralidad y necesidad para sostener su proyecto. Elaborados en un ambiente de hermetismo y secreto, el poder se muestra con una eminente desvergüenza e, inclusive, una desfachatez en reconocer lo que necesita y lo que requiere, puesto que creían estar hablando en un código cerrado e impenetrable. Es evidente que nunca pensaron que este tipo de documentos serían “desclasificados” y se transformarían en fuentes historiográficas para evaluar sus reflexiones y su actuar. De ahí esta enorme transparencia que sorprende al investigador actual. El punto es que ahí está plasmado su pensamiento archivístico.

Por esta misma razón, ellos definen los regímenes de accesibilidad a los documentos, azuzados por un repertorio de preguntas: quién, cómo, dónde, para qué y bajo qué condiciones utiliza este tipo de archivos o, bien, ingresa presencialmente a los depósitos.

Productor: Es aquel designado y responsable de crear y fabricar materialmente el documento. Por lo tanto, interesa conocer sus herramientas técnicas y tecnológicas que facilitaron y/o dificultaron su trabajo, junto con el ambiente laboral en que desarrollaron sus

actividades. Como este sujeto es el que otorga derecho a voz a sus usuarios, importa, también, el modo en que se relaciona con ellos: en qué circunstancias y cómo les permite hablar. Esto, ya que gran parte de los documentos, genéricamente considerados, son una reducción de un hecho discursivo y una situación comunicativa más compleja. Sólo fracciones y trozos de oralidad quedan estampadas en el registro escrito. De ahí, también, la importancia de los protocolos, los modelos que actúan como una malla que filtra el contenido de las voces. Interesa, entonces, realizar una historia de esa escritura y de las modalidades y vaivenes en que se desarrolló a través del tiempo.

Archivero: sus funciones son múltiples y cambiantes. Dependiendo del contexto, éste sujeto puede estar abocado al cuidado y la salvaguarda de los documentos como un guardián. Esta custodia no debe entenderse como un ejercicio pasivo o inactivo. En sus labores diarias, es el encargado de desarrollar una serie de actividades para transformar el depósito o el almacén de papeles en un archivo propiamente tal: clasificación, ordenación y descripción de los distintos papeles. Es decir, en sus manos está que devenga en una estructura de información operativa que permita facilitar las búsquedas de documentos que le son solicitados por los usuarios internos y externos a la institución a la que sirve. Inventarios, guías, catálogos son instrumentos de su factura. Son ellos las llaves que permiten abrir los “tesoros” y vincular los contenidos del Archivo con el resto de los sujetos. O, por el contrario, mantenerlos cerrados, secretos e inaccesibles.

En contextos de precariedad institucional –y, principalmente, en archivos pre-modernos–, las funciones de productor y archivero se confunden y se realizan por la misma persona. También, se debe tener en cuenta que, en la larga historia material del Archivo, desfilan e intervienen sistemáticamente una infinidad de manos. Son varios y numerosos los archiveros que dejan sus marcas y huellas en la documentación.

Usuarios: como los archivos no son propiedad absoluta de sus autores ni de la institución, los usuarios son, mayormente, aquellos sujetos, hombres y mujeres, que acuden al archivo por distintas razones y necesidades. Se trata de uno de los agentes claves en la historia de los archivos. Así, dilucidar sus expectativas nos permitirá desentrañar los valores secundarios de los documentos y, por lo mismo, el grado de desplazamiento que realizan los historiadores cuando los utilizan como fuentes en otro contexto. De ahí que interese analizar

el ritmo y la frecuencia de consulta de los documentos y, conjuntamente, ejecutar una caracterización y tipificación de ellos en relación a su época.

Las prácticas de los usuarios hacia o dentro de los archivos están condicionadas por el rol de los archiveros y las restricciones predefinidas de forma inconsciente o racionalizada. A priori, y por lo general, existen dos regímenes de accesibilidad: el primero, tiene relación con la solicitud de copias en el entendido de que los documentos contienen un derecho (de propiedad, de identidad, u otro) y una memoria que necesitan rescatar para algunos fines, jurídicos, principalmente. El segundo es la revisión e inspección física de los contenidos del archivo para someterlos a una exégesis y una interpretación propia. Dos calidades documentales, entonces, como prueba jurídica y como texto.

Las demandas concretas, junto con las expectativas de los usuarios –en teoría, sujetos externos– van perfilando ciertas actividades de los archiveros. Éstas son claves en tanto que orientan o re-orientan la praxis archivística interna de los productores y los archiveros. Varias de estas fricciones tienen impacto en la materialidad del archivo y se plasman en los documentos. El archivo, como fuerza en la historia, también, generará diversos tipos de reacciones no contempladas o reguladas por los autores: ataques e intentos de negociar los registros.

Capítulo 2

UN IMPERIO DE LA ESCRITURA: EL ROL DE LAS PARROQUIAS EN LA POLÍTICA ARCHIVÍSTICA DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA

En este capítulo me interesa describir y analizar qué tipo de archivos fue el que inventó, imaginó y creó la Monarquía española durante el gobierno de los Austrias. Más aún, establecer cuál era el rol específico que debían cumplir las parroquias en ese gran sistema de producción, transmisión, recolección, organización, descripción y reutilización de información que forjó la Corona Española para gobernar sus diversos territorios y, específicamente, colonizar las Indias. En esa tarea de invención ideal de los archivos, la Monarquía Hispana no estuvo ni actuó sola. En los variopintos y profusos corpus legales, los libros y tratados sobre teoría política, la literatura emblemática y los diccionarios lingüísticos se racionalizó el rol y el valor de la escritura para la administración y el gobierno de los Reyes. Fue en estos soportes escriturarios y géneros discursivos donde se plasmaron, perfilaron y cruzaron diversas visiones y nociones sobre los archivos, como lugares de acumulación y almacenamiento de escrituras para variados objetivos.

Durante los siglos XII a XVI, la escritura se percibió como la invención más importante del ingenio humano. Fue categorizada como el producto más palmario de su imaginación y creatividad. Más, incluso, que la imprenta. A pesar de esa noción, me interesa relevar su carácter político, en cuanto instrumento y tecnología de gobierno y, de paso, enfatizar que tanto los monarcas como los funcionarios de la Monarquía –los burócratas– manifestaron una plena conciencia de sus potencialidades tanto políticas como ideológicas. La inscripción de signos en un soporte no sólo permitió combatir el olvido, sino que reducir las distancias físicas y unir espacios geográficos diversos. Así, el Archivo –como destino final de una cadena de producción de documentos y, a su vez, como un lugar que posibilitaba la reutilización de las escrituras almacenadas por medio de su lectura– se fue perfilando como

una herramienta indispensable dentro del proceso de consolidación del Estado moderno, en cuanto permitió disponer de una memoria institucional, una *Memoria Real* cristalizada en los papeles, que sirvió para diversos fines: disponer de evidencias jurídicas para disputar su autoridad y hegemonía frente a otros poderes, dotar de continuidad a la administración y, finalmente, tomar acciones políticas de gobierno. Escritura y Archivo fueron instrumentos y armas del poder y contribuyeron al arte de gobernar.

Describiremos someramente la constitución –en la idea– del proyecto archivístico monárquico que tuvo su impronta en Indias, a cuya cabeza estuvo (más bien, debía estar) el Archivo de Simancas, un Archivo *del Rey*. Éste fue un archivo administrativo, en la jerga archivística. Es decir, debía estar encargado de recibir los documentos de las diferentes oficinas de las instituciones más importantes de América Hispana tanto civiles como eclesiásticas: el Concejo de Indias, los Cabildos, las Reales Audiencias, los cabildos eclesiásticos y, finalmente, las parroquias.

Más que intentar desentrañar la “realidad” del proyecto archivístico de la Monarquía Española –esto es, valorar su eficacia administrativa para apreciar las conexiones efectivas o, bien, para constatar sus fisuras, inconsistencias e incongruencias– lo que me interesa es exponer y exhibir el *orden ideal* de la política archivística del Estado español. Parafraseando al historiador francés Roger Chartier, lo que pretendo es exteriorizar y desplegar la faceta “*platónica*” de esta red²⁵³. El énfasis principal radica, entonces, en el proyecto y la arquitectura de la idea. Por lo tanto, mi tema no es cómo funcionó este sistema, sino que en cómo se imaginó desde la lógica del poder. Es decir, lo que busca es interrogarse por el lugar y el rol de los archivos en el imaginario político de la Monarquía española.

Siguiendo esta ruta también rastreamos las expectativas que tenía la Monarquía sobre diversos repositorios documentales que bajo la lógica imperial monárquica debían estar conectados en un sistema articulado a su cuerpo político. Entonces, la creación del proyecto real sobre las parroquias indianas (y, por ende, sobre el destino de sus materiales archivísticos) no surgió en abstracto, sino que en un espacio donde circularon todo un

²⁵³ Roger Chartier, *Inscribir y Borrar*, *op. cit.*

aparataje de nociones, percepciones y significados sobre los archivos, los cuales excedieron, inclusive, la órbita de la Monarquía hispana.

Finalmente, pretendo mostrar el carácter polisémico –y, cuando no, difuso– de la noción de archivo y la pluralidad de funciones que estaban asociados a estos aparatos antes de su despliegue en Indias. Los archivos no son sólo repositorios de documentos, sino que de expectativas y significados asociados a usos esperados o consumados. Son, también, desde temprano un lugar para la metáfora. En otras palabras, no sólo archivan papeles con potencial jurídico e informativo, en tanto que bóveda de evidencias y memorias del poder, sino que su concepto “archivó” diversas representaciones asociadas a sus distintas funcionalidades.

Letras, escritos y archivos: el poder de la escritura y el poder de la monarquía

*La función primaria de la comunicación escrita
es la de facilitar la esclavitud*

Claude Lévi-Strauss²⁵⁴

Las letras son soldados
Manuel Romero Tallafigo²⁵⁵

*Las letras tienen amargas las raíces,
si bien son dulces sus frutos*
Diego de Saavedra y Fajardo²⁵⁶

“Que siempre la lengua fue compañera del imperio”²⁵⁷. La frase pertenece al filólogo andaluz Antonio Martínez de Cala y Jarava (1441–1522), conocido a la posteridad como Antonio de Nebrija. El espacio en que la estampó fue el prólogo de su *Gramática de la Lengua Castellana*, obra dedicada a la Reina Isabel de Castilla y escrita en 1492. El mismo año que Cristóbal Colón arribaba a las tierras que posteriormente tomarían el nombre de América, el mismo de la expulsión de los judíos y la conquista de Granada –sucesos que vigorizaban la extensión del imperio español a diversos y distintos territorios–, Nebrija cavilaba sobre la importancia que suscitaba y ostentaba el lenguaje para la política, en cuanto permitía ordenar, unir y homogeneizar espacios y mentalidades diversas bajo un mismo patrón. Establecer una gramática se percibió, entonces, como un ejercicio de poder con una clara función ideológica. El mismo texto, ofrece, además, un espacio para la reflexión sobre el rol y el valor de la escritura para los grupos intelectuales y agentes políticos pertenecientes a la sociedad del siglo XV. Bajo su óptica: “la causa de la invención de las letras primeramente fue para nuestra memoria, et después, para que por ellas pudiésemos hablar

²⁵⁴ Claude Lévi-Strauss, *Tristes Trópicos*. Capítulo 28. “Lección de Escritura”, 319-328, p. 324.

²⁵⁵ Manuel Romero Tallafigo, *De libros, archivos y bibliotecas. Venturas y desventuras de la escritura*, Las Palmas de Gran Canaria, 2008, p. 57.

²⁵⁶ Diego de Saavedra y Fajardo, *Príncipe político y cristiano representado en cien empresas*, Valencia: Por Gerónimo Vilagraña, en la calle de las Barcas, 658, 1640, p. 29.

²⁵⁷ Antonio de Nebrija, *Gramática de la Lengua Castellana*, p. 1.

con los absentes et los que están por venir”²⁵⁸. Cerca de dos siglos después, a fines del siglo XVII, en una América colonizada, Marcos de la Serna Bravo, obispo de Chiapas, estampaba en otro texto una reflexión que extendía la funcionalidad política de ese instrumento en su época y, conjuntamente, calibrara certeramente su eficacia: “Monarquía sin letras, Imperio sin luz”²⁵⁹. Dos testimonios, lanzados en los límites temporales de la expansión, enunciados a un lado y otro del Atlántico, en la península y en las Indias, nos permiten estrechar el vínculo entre la escritura y un modo de gobierno, entre una técnica y el poder.

Una manera de ingresar al núcleo y las entrañas de la Monarquía –o, como se verá más adelante, a su membrana más nuclear e íntima– es adentrándose en el Archivo y, específicamente, descomponer y relevar tanto las tecnologías que lo recorren como los productos que cobija. Esto es, los procesos que lo conforman y las sustancias que le otorgan una textura: la escritura y lo escrito (los documentos). Como ha planteado el archivero italiano Elio Lodolini, distintas formas de gobierno y poder han expresado la necesidad imperiosa de recurrir al concurso y el establecimiento del Archivo desde épocas antiguas,. Según él, históricamente “los documentos eran creados y conservados por necesidad de gobierno y administración; la gestión del poder y la gestión de los documentos estaban estrechamente ligados”²⁶⁰. Esta relación también ha sido destacada por Roberto González Echeverría, específicamente, en el momento en que la España de los Reyes Católicos y sus sucesores comenzaron el proceso de creación e instalación de instituciones para redactar y custodiar papeles. En ese contexto, el autor postula que “el archivo es la imagen de ese poder; su hipóstasis o expresión concreta”²⁶¹. Si bien el Archivo es un símbolo de que el Estado existe y fue una herramienta de la colonización, éste, también, es el destino final de una larga cadena de producción de documentos que comienza con las letras.

No se equivoca el historiador francés Roger Chartier cuando plantea que “el temor a la pérdida obsesionó a las sociedades europeas de la primera modernidad entre los siglos XVI

²⁵⁸ Íbidem, p. 35.

²⁵⁹ Marco Bravo de la Serna, *Espejo de la Juventud, moral, político y christiano*, Madrid: Por Marco de Espinosa y Arteaga, aposentador de la Real Casa de Castilla, 16741674, p. 245.

²⁶⁰ Elio Lodolini, “Las gestion des documents et l’Archivistique”. En C. J. Durance (comp.), *The managment of recorded information*, Paris: K. G. Saur, 1990, p. 157.

²⁶¹ Roberto González y Echeverría, *Mito y archivo: una teoría de la narrativa latinoamericana*, México D. F.: Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 17.

y XVIII”²⁶². Sin embargo, su apreciación no es del todo certera. Considero que más que miedo, lo que se produjo fue una racionalización y toma de conciencia del valor y de la polifuncionalidad que adquirió tanto la escritura como lo escrito en diversos ámbitos. Se trató de un momento de aparición y enunciación de un discurso reflexivo, cuya característica no fue tanto la definición, sino que la adjetivación de la escritura. Este ejercicio de estimar sus funciones tampoco fue, de todos modos, una apreciación eminentemente moderna. En España, por ejemplo, la concepción de la escritura como una técnica que contribuyó a fijar la memoria –como ya refería Nebrija– proviene desde el siglo VII. Isidoro de Sevilla, en sus *Etimologías*, planteaba que “el uso de las letras se introdujo para conservar el recuerdo de las cosas, pues para que no huyan por el olvido, se atan con las letras; pues tanta variedad de cosas, ni todas se podrían aprender de oídas, ni fácilmente se retendrían en la memoria”²⁶³.

El punto es que entre los siglos XV y XVIII fue tanto el potencial de la escritura que este ejercicio valorativo se plasmó en diferentes textos y diversos formatos. No hubo autor medianamente consciente del mundo circundante que no estampara alguna reflexión sobre ese asunto. Uno de ellos fue Pedro de Mejía (1497-1551). Humanista y oriundo Sevilla, en su *Silva de varia lección*, planteó que la escritura era el mayor invento de la humanidad. Era superior a cualquier técnica humana, pues a todas las sostenía abarcaba y envolvía. Sin ella, incluso, no habría posibilidad de acumulación de los conocimientos humanos ni, tampoco, de transferencias posteriores. Las letras permitían establecer un diálogo y una comunicación constante y permanente con los autores del pasado, uniendo a sus lectores mediante y producto de la materialización del pensamiento en un soporte. Según este autor:

Las letras son amparo y guarda de todas las otras invenciones y que sin ellas ninguna se puede sostener. Y, allende desto, las letras hazen a los hombres quasi inmortales, haciendo eterna la memoria dellos. Las cosas que ha mil años que pasaron, nos las ponen presentes; los que están lexos, muy apartados, los juntan y comunican, como si no se apartasen (...) Los

²⁶² Roger Chartier, *Inscribir y borrar. Cultura escrita y literatura (siglos XI-XVIII)*, Buenos Aires: Katz Editores, 2006, p. 9

²⁶³ Vicenta Cortés Alonso, “Los documentos y los archivos en las *Etimologías* de San Isidoro de Sevilla”, En Vicenta Cortés Alonso, *Archivos de España y América. Materiales para un Manual*, Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2007, 93-101, p. 95.

hechos que una vez se hicieron, los muestran, que parecen nunca dexan de ser²⁶⁴

Mejía reconocía en el siglo XVII la potencialidad de la escritura como técnica en tanto que permitía fosilizar, cristalizar y materializar un discurso en un soporte para hacerlo duradero y transmisible. Su reflexión se adelantaba casi cuatro siglos a la del antropólogo Giorgio Cardona, quien –al analizar una de sus funciones– planteó que una de sus mayores virtudes es posibilitar “un examen del texto extremadamente analítico, desvinculado del tiempo”²⁶⁵. Similares características le fueron reconocidas no sólo dentro del espacio geográfico de España. El radio de valoración se amplió hacia otros ámbitos de Europa. Por ejemplo, el tratadista inglés, Thomas Hobbes, autor de *Leviatan*, coincidía con el humanista sevillano en reconocer la importancia de las letras: “la invención de la imprenta, aunque ingeniosa, no tiene gran importancia si se la compara con la invención de las letras”²⁶⁶.

¿Quién había sido el forjador de las letras? ¿Existía alguna conjetura que insinuara el origen de tan importante creación en los siglos XVI o XVII? Sebastián de Covarrubias en su *Tesoro de la Lengua Castellana* estampó una teoría que se entroncaba con la leyenda mediante la cual intentó explicar su surgimiento en el mundo. Si bien sugiere la existencia de diversas opiniones sobre la cuestión, se vale de la fábula de Cadmo, hijo de Agénor, rey de Tiro, para explicar el nacimiento de las letras en el mundo terrenal. A él otorgó el título y el honor de ser fundador de la escritura, tras matar al dragón del dios Ares con una gran piedra. Esta era su historia:

Otros sienten averse dicho *a lite*, porque de las letras como de los primeros elementos se forman las sílabas y las dicciones: y para juntarse entre sí tienen una manera de contienda hiriéndose unas a otras. Y esta es la común moralidad en que se fundó la fábula de Cadmo, que aviendo muerto la serpiente, Minerva le mando sembrar los dientes dellas: y dellos nacieron hombres armados, que peleando entre sí se mataron hasta quedar en cinco.

²⁶⁴ Citado Manuel Romero Tallafigo, *De libros, archivos y bibliotecas. Venturas y desventuras de la escritura*, Las Palmas de Gran Canaria, 2008, p. 81.

²⁶⁵ Giorgio Raimondo Cardona, *Antropología de la escritura*, Barcelona: Editorial Gedisa, 2013, p. 109.

²⁶⁶ Thomas Hobbes: Capítulo IV. Del lenguaje.

Estas se entienden las letras vocales que son el origen y vida de las demás,
y así le dan por autor de las letras²⁶⁷

Las letras –que formarán la escritura, se plasmarán en un documento y, luego, se guardarán en un archivo– habían nacido como producto de una sangrienta batalla que ganaron las vocales. Hallamos allí un origen sagrado de la escritura entroncado con un aspecto bélico, militar y beligerante que prefigura y vaticina el rol de la escritura: un agente más de la colonización y un miembro de los “soldados” de las huestes conquistadoras.

Siguiendo con las reflexiones hispanas, Juan Luis Vives dedicó el capítulo décimo de su libro *Diálogos* (1538) a la “Escritura”. En sus 25 secciones, el formato utilizado por el humanista español fue la conversación, muy a la manera de la mayéutica de Aristóteles, en el texto homónimo elaborado por Platón. En ese pasaje, dos postulantes a escribientes, Manrique y Mendoza, se topan en las afueras de la Escuela de Nebrija. El diálogo comienza cuando Manrique le pregunta a Mendoza si ha escuchado una arenga sobre la utilidad de escribir que un maestro –que no se nombra– había dictado y ofrecido en el lugar al público asistente. Tras varios intentos, Mendoza recuerda un extracto. Dicho fragmento nos sirve para demostrar la amplitud de la reflexión sobre esta técnica, su polifuncionalidad y, más aún, la admiración y sorpresa que habría provocado la circulación de ciertas tipologías documentales en los habitantes oriundos del espacio geográfico que, en la época, se conocía como las Indias:

Es cosa digna de admiración que tanta variedad de humanas voces se haya podido comprender con pocas letras: además de eso, que los amigos ausentes pudiesen comunicarse con cartas. El mismo añadía, que en aquellas Islas, que nuestros Reyes nuevamente han descubierto, de donde se trae el oro, ha parecido no haber cosa más admirable que poder los hombres dar a entender unos a otros lo que sienten, habiendo enviado una carta de tan lejas tierras. *Porque preguntaban, si por ventura sabía hablar el papel*²⁶⁸

²⁶⁷ Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, Madrid: Por Luis Sánchez, impresor del Rey N. S., 1611, p. 1043, 1 y 2.

²⁶⁸ Juan Luis Vives, *Diálogos*, 1543.

Si la reflexión no era nueva y se extendía a lo largo y lo ancho del Imperio –al punto de que sin ellas no habría Monarquía– su revivificación se explica por el surgimiento del Estado y el forjamiento de un Imperio. Durante el reinado de los Reyes Católicos, se inicia el periodo de instalación y desarrollo del Estado moderno en la península hispánica. Desde ese instante, los monarcas y sus sucesores –Carlos I y Felipe II, principalmente– emprendieron un proceso de desprendimiento de sus lazos señoriales. Al caracterizar este periodo, el historiador español Carlos Estepa Díez prefiere hablar, más que de una centralización del poder monárquico, de una extensión del poder real, en cuanto la pretensión es anular el carácter plurinuclear del poder durante el orden feudal con la finalidad de arrebatar privilegios, derechos y funciones a la Iglesia y la Nobleza²⁶⁹. Esta batalla contra adversarios externos e internos es lo que se conoce como absolutismo. Es decir, el proceso de avance de la Monarquía en su búsqueda de ampliar y generalizar sus regalías frente a otros dominios y sus súbditos. Como plantea el español José Luis Rodríguez de Diego, la intención de una Monarquía no es operar con movimientos centrípetos. Lo que le interesa es desperdigarse, transformándose en un “agente acaparador de espacios”²⁷⁰. La de España del siglo XVII es la que Bartolomé Bennassar llama una *monarquía plural*, en cuanto “admite por la fuerza de los hechos, la coexistencia de estatutos políticos distintos, legislaciones diferentes e incluso de fronteras internas”²⁷¹.

Así, en una España con una Monarquía con viejos y nuevos mundos que administrar, la escritura permitía eliminar las distancias físicas, conjurar las “flaquezas del olvido” y reutilizar la información una y otra vez, en la medida que lo permitieran la estabilidad y durabilidad de los soportes, mediante la recurrencia del ejercicio de la lectura. De ahí la certeza de la frase del historiador inglés Michael Clanchy, quien plantea que “la escritura contribuye a la génesis del Estado”²⁷². Y, también, la inevitable necesidad y urgencia de establecer un lugar de almacenamiento y conservación indeleble de esas producciones

²⁶⁹ Carlos Estepa Díez, “La monarquía castellana en los siglos XIII-XIV. Algunas consideraciones”, *Edad Media. Revista de Historia*, vol. 8. Universidad de Valladolid/Valladolid, (2007).

²⁷⁰ José Luis Rodríguez de Diego, *op. cit.*, p. 254.

²⁷¹ Bartolomé Benassar, *op. cit.*, p. 38

²⁷² Michael Clanchy, “La cultura escrita, la ley y el poder del Estado”, *Arché*, 5, Universitat de Valencia: Seminari Internacional d’Estudis sobre la Cultura Escrita, 1999, p. 1.

escritas. Como plantea el paleógrafo italiano Armando Petrucci: “la historia nos enseña que no existe ni puede existir una cultura escrita organizada y, dentro de lo posible, coherente y, por tanto transmisible, que no disponga de estructuras permanentes del escrito producido o recibido”²⁷³. Y es ahí, también, donde esa “estructura permanente” se hace urgente para el Imperio. Al decir de Maravall: “no menor es la preocupación por el archivo. No se concibe una Administración moderna, sin este órgano (...) El archivo es un instrumento imprescindible de la técnica burocrática y refleja la norma de continuidad y orden que se da, o pretende darse, en la economía, la administración, la política de Estado”²⁷⁴.

Gobernar un territorio y una población extensa implicaba, en parte, tener un gobierno sobre los papeles. Reinar requería, entonces, acumular información. De ahí que producir documentos, organizarlos, inventariarlos, custodiarlos y controlar su acceso y su uso fueran prácticas ostensiblemente necesarias para el acrecentamiento del Imperio español, en cuanto los objetos producidos por la práctica archivística tenían la potencialidad de transformarse en conocimiento. Más que ningún otro imperio, la Monarquía española –y sus funcionarios– mostró una conciencia de que ningún poder gozaba de durabilidad temporal sin una estructura de base documental que lo sostuviera y, a su vez, lo dotara de continuidad. Conocimiento es Poder. Como postuló el historiador chileno Rolando Mellafe: “pocos pueblos conquistadores tuvieron más claro que los españoles el aserto de que para establecer una perfecta relación de dominio sobre una sociedad, es necesario previamente conocerla en profundidad”²⁷⁵. El Archivo, entonces, se fue perfilando como un recurso informativo y una herramienta de poder absoluta y radicalmente forzosa para construir estrategias políticas, jurídicas y culturales al permitir la conservación de los papeles y, conjuntamente, su reutilización y activación por medio de la lectura.

Señal de la centralidad, la funcionalidad y el significado de los archivos, los documentos y la escritura dentro de la política archivística durante el ejercicio de la colonización de la Monarquía Española sobre las Indias, es la frase de Luis de Cabrera, biógrafo del rey Felipe II. En una de sus páginas mencionaba que: “por medio dellos [los

²⁷³ Armando Petrucci, *Alfabetismo, escritura, sociedad*. Barcelona: Gedisa, 1999, p. 280.

²⁷⁴ José Antonio Maravall, *Estado Moderno y Mentalidad Social*, Madrid: Revista de Occidente, 1972, p. 474

²⁷⁵ Rolando Mellafe, “Demografía histórica de América. Fuentes y Métodos”. En Rolando Mellafe, *Historia social de Chile y América*, Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 2005, p. 146.

documentos] meneaba el mundo”²⁷⁶. Se trata de un fragmento que ofrece y condensa una imagen reveladora y elocuente de la relación entre el acrecentamiento y acumulación de los papeles y el ejercicio del poder. Sentado en su despacho, sin necesidad de moverse de su escritorio, el “Rey Papelero” –así fue conocido en su época el hijo de Carlos I–, el monarca podía gobernar territorios diversos y dispersos. Más aún, Diego de Saavedra y Fajardo, otro burócrata del imperio, reflexionaba sobre la importancia de la escritura en una lógica similar: “sin salir de Madrid (...) mantuvo el respeto y el temor del mundo”, puesto que “desde un camerín puede obrar más un Príncipe que en la campaña”²⁷⁷. Finalmente, una carta del propio rey papelero nos refuerza la importancia de esta técnica: “Sin la escritura no hay la noticia que convendría para la buena dirección de las cosas presentes y de las que cada día ocurren”²⁷⁸. Archivo, documentos y escrituras eran herramientas de información para una eficaz gestión administrativa y, conjuntamente, para sustentar el poder. Se trató, además, de una tecnología –como ha señalado el español Antonio Castillo Gómez– tan necesaria “como el pan diario”²⁷⁹.

De ahí que registrar –inscribir signos en un soporte– y archivar –guardar, organizar, describir, custodiar e impedir o facilitar el acceso– no fueron sólo gestos neutrales e inocentes para la Corona Española entre los siglos XVI y XVIII, sino que mecanismos conscientes generados por y desde el poder. Durante el proceso de absolutismo, ambas acciones fueron claves para el funcionamiento, la organización, el desarrollo, la expansión y la consolidación del poder monárquico tanto en el Viejo como en el Nuevo Mundo. Esta necesidad de lugares de conocimiento y estables para el almacenamiento de papeles es la que explica la creación y el mantenimiento de diversos archivos que dan cuenta de una política archivística de la Monarquía, a cuya cabeza debía estar el Archivo Real por antonomasia: el Archivo de Simancas.

²⁷⁶ Citado en José Luis Rodríguez de Diego

²⁷⁷ Diego de Saavedra, p. (BUSCAR).

²⁷⁸ Citado por J. L. R. de Diego. “Archivos del Poder, administración”, p. 37.

²⁷⁹ Antonio Castillo Gómez, “‘Como el pan diario’: de la necesidad de escribir en la Alcalá renacentista (1446-1557)”, *Scrittura e Civiltà (acento al revés)* 23, (1999): 307-378.

La política archivística de la Monarquía y el rol de las parroquias: una extensión del cuerpo del Rey y la formación de una Memoria Real

*Alma es el Príncipe de su República y para que viva
es menester que en alguna manera asista a sus miembros y órganos*
Diego de Saavedra y Fajardo²⁸⁰

*El oficio de rey es cabeza (...)
El más noble sentido de la cabeza es la vista;
y el Príncipe ha de ser todo ojos*
Andrés Mendo²⁸¹

*Para la cardiología, para los cardiólogos,
transcurra el tiempo que transcurra,
el corazón será siempre su objeto de mira (...)
Igual ocurre con los archiveros y con la Archivística
con relación a los Archivos. El Archivo dice Duchein
“está situado en el centro del funcionamiento de la sociedad”,
lo que no deja de ser otro corazón*
Antonia Heredia Herrera²⁸²

Varios tratadistas políticos y especialmente los burócratas de los siglos XVI y XVII utilizaron la metáfora del cuerpo para describir y representar a la sociedad de su época. En ella, el Rey fue identificado como la cabeza y, algunas veces, como el corazón o el alma de la república. Como decía el teólogo dominico, Juan de la Puente, en 1612: “en el Reyno el Rey es la cabeza donde reside el gobierno. El cuerpo son los vasallos. Los ojos son los Consejeros que asisten al Príncipe, y le ayudan a gobernar los pueblos”²⁸³. Fueron ellos, también, los responsables de la producción de una serie de textos que tenían la misión de

²⁸⁰ Diego de Saavedra y Fajardo, *op. cit.*, p. 384

²⁸¹ Andrés Mendo, *Príncipe perfecto y ministros ajustados. Documentos políticos y morales en emblemas*, Madrid: 1662, p. 48.

²⁸² Antonia Heredia Herrera, Ponencia magistral de la Dra. Antonia Heredia Herrera titulada “¿Qué es un Archivo?”, pronunciada en la Exposición y Conferencias Internacional de Archivos. Mayo 2007 - Bogotá Colombia.

²⁸³ Juan de la Puente, *Tomo Primero de la conveniencia de las dos monarquías católicas, la de la iglesia romana y la del imperio español y defensa de la precedencia de los Reyes Católicos de España a todos los reyes del mundo*, Madrid: Imprenta Real, 1612, p. 1

enseñar e instruir a los monarcas en el arte de gobernar. En uno de ellos, Diego de Saavedra y Fajardo postulaba:

Propongo a V. A. la Idea de un Príncipe Político Christiano representada con el buril y con la pluma, para que por los ojos y por los oídos (instrumentos del saber) quede más informado el ánimo de V. A. en la ciencia de reynar”²⁸⁴

La pluma, portadora de la tinta y facilitadora de la escritura, comenzó a presentarse, ya en el siglo XVII, como una portentosa imagen del poder de los reyes y, por lo tanto, de un recurso y un reflejo de la necesidad que comenzó a adquirir esa tecnología para la Monarquía. Aún más, esa misma cláusula–consejo de los burócratas manifestaba de forma explícita el gran problema que se le presentaba a la Corona Española: la dificultad de gobernar un extenso territorio desde la distancia. Otro burócrata, Andrés Mendo, planteaba una solución. Según él, “necesita el Principe de muchos ojos, oydos y manos (...) Y no bastando dos ojos, y dos oydos, para verlo y oyrlo todo, ni dos manos para la execucion, han de llenar este ministerio los Magistrados, que ayuden a llevar el peso del gobierno”²⁸⁵.

En esa misma óptica, y ante la imposibilidad de ejecutar operativamente una multiplicidad de acciones y funciones gubernamentales, Fajardo y Saavedra sugería una desconcentración y desmembramiento del Rey:

Un Príncipe que ha de ver y oír tantas cosas, todo avia de ser ojos y orejas y ya que no puede serlo ha menester valerse de los agenos. De esta necesidad, nace el no aver Principe, por entendido y prudente que sea, que no se sugete a sus ministros y *sean sus ojos, sus pies y sus manos con que vendrá a ver, y oyr con los ojos y orejas de muchos* y acertará con los consejos de todos”²⁸⁶.

²⁸⁴ Diego de Saavedra y Fajardo, *op. cit.*, p. 1.

²⁸⁵ Andrés Mendo, *op. cit.*, p. 38

²⁸⁶ Diego de Saavedra y Fajardo, *op. cit.* p. 365.

Eran tantas las actividades –y tan apremiantes, además– que el Rey necesitaba recurrir a diversos funcionarios para cumplir sus objetivos. De ahí que: “tantos ojos, oydos y manos se añade un Rey, quantos Ministros prudentes, y celosos tiene. *Por ellos, ve, oye y obra*”²⁸⁷.

Esta necesidad de extender el cuerpo del Rey fue la que obligó al origen, crecimiento y fortalecimiento de la burocracia y, simultáneamente, motivó el despliegue de una serie de instituciones dentro de la geografía imperial que acrecentara los canales de información para el arte de gobernar. Se necesitaba, entonces, no sólo de tinta, plumas y papeles, sino que de oficinas y funcionarios que apoyaran en esta función al Rey. Nacía y se desarrollaba, entonces, el imperativo de formular, articular y desplegar una política archivística monárquica.

Entiendo la política archivística como lo hace el archivero español José Ramón Cruz Mundet. Es decir, como un “conjunto de orientaciones o directrices para producir y gestionar documentos auténticos, fiables y utilizables, capaces de sostener las funciones y actividades de las organizaciones y de los individuos durante tanto tiempo como sea necesario, y de servir como memoria y fuente para la historia”²⁸⁸. Incluye, además, el establecimiento “de un marco normativo, así como la dotación de los medios materiales y humanos necesarios para su desarrollo”²⁸⁹.

En el contexto de la Monarquía, la legislación indiana representó ese marco normativo. Ella es una fuente imprescindible para conocer el sistema de producción, recolección, organización y procesamiento de información que pretendió establecer la Corona española tanto en la península como en las Indias. Su sistematización y análisis son una ventana para conocer las expectativas archivísticas sobre diversas instituciones y sujetos (profundizaremos sobre este aspecto en los próximos capítulos). Recopilada y normalizada por Antonio de León Pinelo y Juan de Solórzano Pereira en 1680, gran parte de su lectura –pero, principalmente la de los Libros I, II y III– trasunta un incesante y férreo intento de establecer e institucionalizar un sistema articulado de archivos. Revela, además, que este es uno de los mejores escenarios para conocer el proyecto ideal de los archivos de la Corona:

²⁸⁷ *Íbidem*, p. 39.

²⁸⁸ José Ramón Cruz Mundet, *Diccionario de Archivística*, Madrid: Alianza Editorial, 2011, p. 285.

²⁸⁹ *Íbidem*.

allí radican sus expectativas, anhelos y deseos sobre cómo debía operar el sistema y el valor de los documentos y los depósitos archivísticos.

Su análisis demuestra que no era un desperdicio azaroso, sino que la instalación consciente –premeditada, estudiada y absolutamente pensada– de diversas instituciones con diferentes informantes y “espías” que debían funcionar como extensiones sensoriales del Rey. La política archivística de la Corona española consistió no sólo en formar archivos nuevos, sino que también, en transformar instituciones en centros de producción de información. La anatomía de este orden ideal de corte monárquico–burocrático estaba encabezada por el Archivo de Simancas –un Archivo del Rey– que debía funcionar como un archivo administrativo encargado de centralizar las producciones documentales de otras instituciones dedicadas para el gobierno de las Indias. En primer lugar, aquellos que se producían o llegaban al Concejo de Indias. También, mandaba la redacción, el guardado y la transferencia de libros y documentos por parte de las Reales Audiencias y los Cabildos (Ver Cuadros N° 1 y N° 2). Finalmente, dictaba una serie de normativas con respecto a archivos y documentos eclesiásticos que son los que centrarán nuestro análisis en adelante.

Desde el reinado del emperador Carlos I, varias Reales Cédulas, provisiones y ordenanzas fueron perfilando el rol ideal de las parroquias como centros de producción de documentos o –lo que es lo mismo bajo la mirada monárquica– de información. Entre 1508 y 1523, dos bulas expedidas por los Papas concedieron un conjunto de privilegios a los monarcas españoles en lo que se denomina como Real Patronato o Patronato Regio²⁹⁰. En un contexto de acaparamiento de funciones frente a otros poderes, éstas eran facultades bastante extensas. Como plantea Solórzano Pereira: “les compete a nuestros Católicos y gloriosos Reyes de España en sus provincias de las Indias la elección y presentación de los Prelados y de todas las prebendas, beneficios y ministros de las Iglesias de ellas, hasta el oficio más pequeño de sacristán”²⁹¹. Jefe Supremo de la Iglesia, esa potestad no sólo le permitió tener un rol privilegiado en el control y elección de las autoridades, sino que contar con hombres que –como define Bartolomé Benassar– “eran a su vez ‘ministros de Dios’ y ‘servidores del

²⁹⁰ Antonio Dougnac, *Manual de Historia del Derecho indiano*, México D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, p. 277 y ss.

²⁹¹ Citado por Antonio Dougnac, *op. cit.*, p. 81.

Estado”²⁹². Así, obispos y curas se transformaron, paulatinamente, en funcionarios eclesiásticos al servicio del Rey y –en teoría– en los ojos y los oídos de los monarcas.

Cuadro N° 1
Funcionarios e instrumentos de descripción en el Archivo de Simancas,
1588.

ARCHIVO DE SIMANCAS	
<i>Funcionarios de la Fortaleza</i>	<i>Instrumentos de Descripción</i>
Alcaide	1° Libro de Inventario del Patronazgo y Derechos Reales
Teniente de Alcaide	2° Libro de Inventario de escrituras del Archivo
<i>Funcionarios del Archivo</i>	3° Libro de Inventario intitulado "Relación de cosas memorables y curiosas"
Secretario	
Archivero	
1° Asistente	
2° Asistente	
Portero	
Barrendero	

Fuentes: Ordenanzas del archivo de Simancas (1588)

²⁹² Bartolomé Bennassar, *La monarquía española de los Austrias. Conceptos, poderes y expresiones sociales*, Salamanca, España: Gráficas Cervantes, 2006, p. 44.

Cuadro N° 2
Funcionarios y Libros e Instrumentos de Descripción en el Concejo de Indias en los siglos XVII y XVIII

CONCEJO DE INDIAS	
<i>Funcionarios del Organismo</i>	<i>Libros de oficina</i>
Presidente	1 Libro de Acuerdos del Consejo
Secretario	1 Libro de Consultas
	1 Libro de oficios y despacho
	1 Libro de cargos, dignidades y beneficios de los integrantes del Concejo
	1 Libro de capitulaciones y despachos sobre el gobierno y la Hacienda Real
	1 Libro de peticiones
	1 Libro con relación de remisiones de negocios
	Inventario de los libros
	Inventario de Consultas y decretos nuevos
	Inventario de libros reales
	Inventario del Archivo
<i>Funcionarios del Archivo</i>	<i>Instrumentos de Descripción</i>
1 archivero o bibliotecario	1° Libro de Inventarios de papeles provenientes de las Indias (memorias, papeles, cartas, relaciones, consultas y otros papeles y despachos)
	2° Libro de Inventarios de papeles importantes que no están en el Archivo
	3° Inventario del Archivo

Fuentes: Recopilación de las Leyes de Indias (1680): Tomos I, II y III.

Las parroquias se articularon a la política archivística de la Monarquía mediante diversas leyes elaboradas entre los siglos XVI y XVII. A pesar del número de disposiciones que tenían incidencia en los archivos parroquiales, su conversión en una institución satélite del entramado burocrático para gobernar a distancia, se realizó, principalmente, por medio de las Ordenanzas de 1573. Por lo menos, esa es la visión que se ha originado en la historiografía colonial chilena (volveremos sobre eso más adelante).

¿Qué informaciones requería la Monarquía de las parroquias? La Ordenanza de 1573, que buscaba realizar el *Libro General de Indias* –un gran texto para que el Rey y los funcionarios del Consejo de Indias conocieran el territorio y sus habitantes– es clara en su demanda. El artículo 118 es bastante extenso, pero es valiosa su reproducción casi completa para conocer las expectativas de la Monarquía:

Sobre todas las artes y ciencias es la que se endereza *a regir y gobernar las ánimas para que vivan en servicio de Dios y se salven* y así todos nuestros deseos y pensamientos y lo que ordenamos para la buena gobernación de las Indias lo enderezamos a este fin y es la cosa del mundo que mas cuidado nos da, entendiendo cuanta obligación para ello tenemos, pues está a nuestro cargo en lo temporal todas las ánimas del Imperio de Indias (...) pero para más obligar a los que las tienen a cargo a que tengan gran cuenta y razón con todas y cada una de las que son de su diócesis y arciprestazgo, parroquia e doctrina y que los pastores las conozcan y ellas a sus pastores, ordenamos y mandamos que las más exacta descripción, averiguación e relación de todas cuantas mandamos hacer sea de las ánimas que están a cargo de cada arzobispo, obispo, prelado y de cada arcipreste y de cada cura y de cada ministro de doctrina con las cualidades que cada uno tiene para que los pastores espirituales a cuyo cargo están, sepan cómo las han de dotrinar y sacramentar y puedan dar cuenta y tomarla de todo lo que toca y pertenece al enseñamiento de la doctrina cristiana (...) lo cual podrán hacer con facilidad si guardan la orden siguiente²⁹³

²⁹³ “Ordenanzas de 1573”. En Jorge Garcés, *Libro del ilustre cabildo, justicia e regimiento desta muy notables e muy leal ciudad de Sant Francisco del Quito: 1573-1574*, Quito: Imprenta Tip. Municipales, 1934, pp. 187-254.

Lo que sigue, hasta el capítulo 144, es una petición, bastante enmarañada y poco clara, para formar padrones generales, separados para españoles e indios. Se trata de dos libros, divididos en 12 capítulos. Este se debía llamar: *Libro General del Sagrario*. Se disponía que comenzara con los curas y estos los fueran traspasando, sucesivamente y en orden jerárquico a: arciprestes, obispos, sínodos, cabildo (archivo de la metrópoli) y virrey (archivo de gobierno). Estos últimos, y la Real Audiencia, debían enviarlo al Consejo de Indias. El libro era perpetuo y debía llenarse anualmente. La suma de todos esos textos debía desencadenar en el *Libro General de las Indias*. Cada vez que se actualizara la información –esto es, que la población cambiara–, debían comenzar el mismo circuito vertical y jerárquico de circulación. Esa era la forma de conocer, controlar y vigilar a los súbditos. Y era una misión que debía recaer en los curas, puesto que –según la orden 120– son los funcionarios que tienen “más particular obligación de conocer especificadamente a todos sus feligreses y enseñarles la doctrina y administrarles los sacramentos”²⁹⁴. Así, la Monarquía aprovecharía la cercanía del párroco con sus ovejas. Fue en ese momento cuando las instrucciones recayeron específicamente en los curas o ministros parroquiales, sin mediación de los obispos o prelados. En esa fecha se puede datar la conversión –en la idea– de los párrocos como “ojos”, “orejas” y manos del Rey o servidores del Estado.

Aparte de transformarse en un intento de conocer exhaustivamente a la población, estas peticiones de información le permitían al Rey fiscalizar el trabajo eficiente de los funcionarios de Indias. La orden 111 era bastante clara a ese respecto:

Personas eclesiásticas a quien principalmente incumbe la doctrina y enseñamiento de la nuestra santa Fee Catolica y administración de los Santos Sacremento para lo cual conviene mucho que se haga muy diligente averiguación, discreción y relación de todo lo tocante y perteneciente a la República Cristiana y en lo espiritual para que cada uno sepa y entienda lo que es a su cargo y pueda dar cuenta de cómo lo cumple y se le pueda tomar y se sepa y entienda lo que está cumplidamente proveído y lo que falta para que se provea²⁹⁵

²⁹⁴ *Íbidem*.

²⁹⁵ *Íbidem*.

Se perfiló, así, una polifuncionalidad de los archivos –como espacios de conservación de registros– intrínsecamente ligado al ejercicio del poder: conocer a la población y, conjuntamente, fiscalizar a los funcionarios. La idea de conocer a la población era clave. Para el historiador del derecho indiano Antonio Dougnac, “las autoridades de gobierno debían conocer bien el territorio en que ejercían su autoridad, el temperamento y calidades de los habitantes, todo lo relativo a regadío, agricultura, posibilidades mineras, tráfico comercial y su facilitamiento, ocupación de vagos y mujeres, etcétera”²⁹⁶.

Diego de Saavedra y Fajardo, escritor y diplomático español formado en la Universidad de Salamanca, expresaba su opinión sobre la necesidad de una actualización constante de las informaciones enviadas a los monarcas, estableciendo una periodicidad de tres años entre una y otra. En 1640, y refiriéndose al modelo jesuita, justificaba esa medida en cuanto las calidades y los comportamientos de las personas cambian con el tiempo. Según él:

Por este cuidado y atención es tan admirable la armonía del gobierno de la Compañía de Jesus, a cuyo general se embian noticias particulares de todo lo que passa en ella con listas secretas de los sugetos y *porque estos mudan con el tiempo sus calidades y costumbres, se van renovando de tres en tres años*, aunque cada año se embian algunas informaciones no tan generales sino de accidentes, que conviene tengan entendidos²⁹⁷

El propio Saavedra y Fajardo planteaba que la gran meta de la Monarquía era representar su Imperio en un gran texto. Decía: “porque se ha de desdeñar el Príncipe de ver en un libro abreviado el cuerpo de su Imperio, reconociendo en él, como en un pequeño mapa, todas las partes de que consta”²⁹⁸. Así, la escritura, los documentos y el Archivo le permitirían leer a los sujetos y sus territorios. Los papeles acunaban una realidad que podía ser recuperada mediante la lectura.

²⁹⁶ Antonio Dougnac, *Manual de Historia del Derecho indiano*, México D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, p. 68.

²⁹⁷ Diego Saavedra y Fajardo, *op. cit.*, p. 390.

²⁹⁸ Diego de Saavedra y Fajardo, *op. cit.* 391.

Más aún, en un Occidente cuyos teóricos políticos percibieron la sociedad como un cuerpo, donde el Rey es la cabeza y sus ministros y delegados las extensiones de los sentidos más valorados para la construcción del conocimiento: la vista y el oído (en ese orden de importancia), el Archivo, entonces, cumplió la función de ser la *Memoria de la Monarquía*. Una memoria que, sin embargo, no sólo sirve para recordar. Por medio de ella, la Corona no sólo reactualiza los hechos y las informaciones, sino que, más importante, actúa: ordena, decide y diseña una política.

Diversos historiadores han postulado una ligazón entre el Estado y la memoria. El francés Jacques Le Goff planteado este vínculo a través de la escritura. Según él, la aparición de la escritura permitió a la memoria colectiva transformarse y desenvolverse en dos formas. La primera es la conmemoración. Es decir, la celebración de un evento memorable por obra de un monumento celebratorio. La segunda es el documento escrito –y, por ende, el Archivo– cuyas finalidades son comunicar a través del tiempo y del espacio. De ahí que hable de los siglos XVI a XVIII como una era de la “Memoria Real”, en que “los reyes crean para sí instituciones-memoria: archivos, bibliotecas, museos”²⁹⁹. El gallo Pierre Nora comparte esta visión cuando plantea que, en esa época, “los tres grandes emisores de archivos se reducían a las grandes familias, a la Iglesia y al Estado”³⁰⁰. Dos archiveros, también, concuerdan en que la acción de guardar –esto es, acumular y, posteriormente, archivar– es una acción que, desde antiguo, han realizado tanto el Estado como individuos y grupos diversos. Desde el poder, ese gesto es el que, de inmediato, los transforma en “Memoria del Estado”³⁰¹.

Uno de los espacios en que apareció una reflexión temprana sobre la naturaleza, funciones, valores y significados de la Memoria fue la literatura emblemática, un género introducido en España desde el Renacimiento y que fue muy popular durante los siglos XVI y XVII. El Emblema fue una composición artística que, mediante una combinación de una imagen y un texto, pretendió transmitir una idea y un pensamiento con una finalidad

²⁹⁹ Jacques Le Goff, *El orden de la memoria*, op. cit., p. 141.

³⁰⁰ Pierre Nora, “Entre Memoria e Historia: la problemática de los lugares”.

³⁰¹ Jean Favier, “Los Archivos, memoria de la humanidad”. En César Gutiérrez, *Archivística*, Lima: Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Pontificia Universidad Católica de Perú, 1991, 30-51. María del Carmen Pescador del Hoyo, “Nuestra Memoria y los Archivos”, En César Gutiérrez, *Archivística*, Lima: Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Pontificia Universidad Católica de Perú, 1991, 30-51.

didáctica. Fue practicado por diversos autores y los temas que trataron fueron muchos y bastante variados: la educación moral y de costumbres, la política, la religión e, incluso, algunos de los sentimientos más sublimes y desconsolados del hombre como la muerte y el amor. Uno de los cultivadores de este tipo de libros en la península, Juan de Orozco, arcediano de la Iglesia de Segovia en Cuéllar (y hermano de Sebastián, el autor del *Tesoro*) reconocía la potencialidad pedagógica de esta simbiosis. Primero, la imagen, puesto que “con solo ver la figura de cualquier Emblema se representa algo que sea de aviso”³⁰². Segundo, el estilo de la escritura, el verso, provocador de que “se lea con más gusto”³⁰³ y, también, “en cuanto ser de gran ayuda el verso para lo que se ha de tener de memoria”³⁰⁴.

Dentro de este género, una primera definición y un primer reconocimiento de su importancia pertenecen a Sebastián de Covarrubias. En sus *Emblemas Morales* de 1610 le dedica el N° 45 a la memoria. En la imagen, aparece una vasija de boca angosta que recibe la lluvia del cielo –que parece caer de un libro–, pero que sólo almacena algunas gotas (Ver Figuras N° 1 y N° 2).

Así, la memoria, como capacidad de almacenamiento de recuerdos y experiencias, es un recipiente limitado. Y, por sobre todo, frágil. Como dice en el texto: “Nuestra memoria, o sea flaca o loca”³⁰⁵. Más adelante, prosigue con una definición más completa:

La memoria es una potencia por la cual el alma conserva las cosas ya pasadas y se las presenta como presentes. Muchos han tenido gran memoria, con que han ganado la gloria, y honra: y otros tan flaca que han olvidado los nombres de sus familiares y aun los suyos. Pero comúnmente acontece leer y perceber muchas cosas y dellas quedarnos muy pocas. Y por esta razón, es comparada la memoria a una redoma de boca angosta, que recibe la pluvia del cielo, y la mas della cae por de fuere y fe pierde, fiendo lo que entre en el vaso la menos³⁰⁶

³⁰² Juan de Orozco y Covarrubias, *Emblemas Morales*, Zaragoza: Por Alfonso Rodríguez, 1604, p. 4.

³⁰³ *Íbidem*.

³⁰⁴ *Íbidem*, p. 8.

³⁰⁵ Sebastián de Covarrubias, *Emblemas Morales*, Madrid: Por Luis Sánchez, 1610, p. 115.

³⁰⁶ *Íbidem*, p. 115 vta.

Figura N° 1

Portada del Libro Emblemas Morales de Sebastián de Covarrubias, 1610



Fuente: Biblioteca Nacional de Chile

Figura N° 2

Emblema N° 15 sobre la Memoria de Sebastián de Covarrubias, 1610



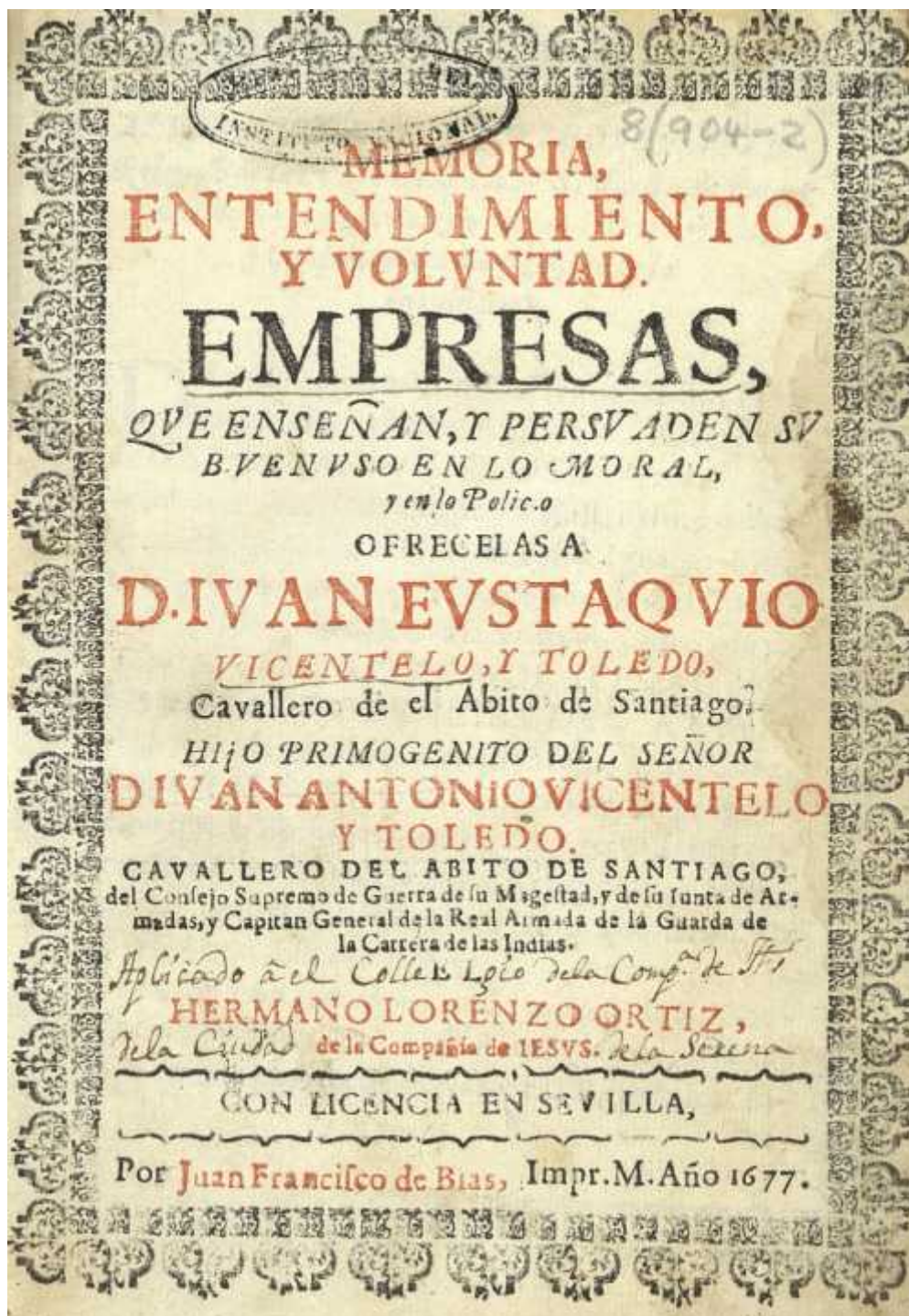
Fuente: Biblioteca Nacional de Chile

Casi 70 años más tarde, hacia 1677, Lorenzo Ortiz, un jesuita de Sevilla, desarrollaba y profundizaba la idea de la memoria como la primera de las 3 potencias del alma junto a la voluntad y el entendimiento (Ver figuras N° 3 y N° 4). Perpetuaba la idea de ser un depósito o un almacenamiento, pero con una belleza literaria mayor que la de Covarrubias:

En esta memoria están guardadas todas las cosas que le entran por diferentes puertas; Por la puerta de los ojos, entró la luz, todos los colores, y la hermosura de los cuerpos; por los oídos todos los generos de voces, y de sonidos; por las narizes, todos los olores; todos los sabores por el gusto; y por el tacto, que está derramado por todo el cuerpo, lo que es duro, lo que es blando; lo caliente, lo frío; lo liso, lo áspero; lo pesado y lo ligero: Todos estas cosas las recibe, y guarda la Memoria para volverlas quando de ellas se quieren acordar: Quien podrá decir como estas Imágenes se juntan, se componen y se guardan allí? Porque, aun quando estoy a oscuras, saco de la Memoria los colores y hago diferencia del blanco al negro, y los unos, de los otros; y de esta manera, me voy acordando, de las demás cosas, que entraron por los sentidos, y se guardan en la Memoria; y sin oler nada hago diferencia entre el olor de los Lirios, y el de las Violetas, y sin tocar ni gustar cosa, sino solo con acordarme antepongo la miel al arrope, y lo que es liso a lo áspero³⁰⁷

³⁰⁷ Lorenzo Ortiz, *Memoria, Entendimiento y voluntad. Empresas que enseñan y persuaden su buen uso en lo moral y en lo político*, Sevilla: Por Juan Francisco de Bras, 1677, p. 29.

Figura N° 3
Portada del Libro Memoria, Voluntad y Entendimiento
de Lorenzo Ortiz, 1677



Fuente: Biblioteca Nacional de Chile

Figura N° 4

Emblema sobre la Memoria según Lorenzo Ortiz, 1677



Fuente: Biblioteca Nacional de Chile

No obstante, planteaba su desconfianza frente a su capacidad de almacenamiento y de recuperación:

y en dignidad es la postrera; es un infiel depositario de los *tesoros del estado*; y del entendimiento; recibe, quanto lo quieren dar; y solo da lo que quiere; es su fragilidad, el daño mayor, que en lo humanos podemos padecer; pues dejaríamos de ser hombres (como dixo Platon) y seríamos dioses; si pudiesse retener nuestra Memoria, quanto pudiesen leer nuestros ojos³⁰⁸

La Memoria y el Archivo –como modo de conservación de escrituras– compartían dos funciones: almacenar y recuperar información. Como plantea Umberto Eco: “la memoria tiene dos funciones. Una –y es la que todos pensamos– consiste en retener en el recuerdo los datos de nuestra experiencia anterior; pero otra es la de filtrarlos, dejar caer algunos y conservar otros”³⁰⁹. El paso del tiempo, el devenir temporal, difuminaban la potencia del recuerdo. De ahí la idea de la flaqueza de la memoria, porque el cerebro humano no puede registrar ni guardarlo todo. La idea de su locura o infidelidad residía en que es siempre selección y, en cierta forma, hay una distancia entre el guardado y la recuperación; entre lo que se registra y lo que se rememora.

Sin embargo, ambas falencias humanas eran, también, las que dotaban de legitimidad a la existencia del Archivo como un agente que perpetúa el recuerdo, como un artefacto que contribuye a socorrer del peligro del olvido, con una capacidad de almacenamiento superior al de la Memoria. El Archivo, así, se instaló en el imaginario como un recurso absolutamente necesario, en cuanto contribuía no sólo a recordar, sino que a eternizar la memoria. El historiador español Diego Navarro Bonilla sugiere que esta imagen del archivo como un lugar de la memoria es uno de los factores que lo dotó y recubrió de sacralidad y respeto frente a los súbditos³¹⁰. Refuerza esta situación la visión de Lorenzo Ortiz, quien planteaba que la memoria infinita era sólo privativa de los dioses.

³⁰⁸ Lorenzo Ortiz, *op. cit.*

³⁰⁹ Umberto Eco, “La memoria vegetal”, *Esopo: revista trimestral de bibliofilia*, 5, (1992):11-28, p. 12.

³¹⁰ Diego Navarro Bonilla, *La imagen del archivo: representación y funciones en España* (siglos XVI y XVII), Gijón. Ediciones TREA, 2003, p. 47.

Guardar documentos, implicaba, también, la posibilidad implícita de poder recuperar parte de su contenido mediante la lectura. Por eso, también, la importancia de los instrumentos de descripción: índices e inventarios, en cuanto, facilitan la búsqueda de los papeles. Es esa necesidad de recuperación de información, de dotar de operatividad a la búsqueda, la que justifica gastar tiempo en esos instrumentos. Oliver Legipont, autor del primer Manual de Organización en Europa, reconocía el valor de estos “ordenándole todo por medio de un índice para encontrar los tesoros de Escrituras, i Monumentos que esconde”³¹¹, puesto que era la única manera de “perpetuar legal y públicamente la memoria de los cosas sucedidas”³¹².

En ese sentido, la práctica archivística de las parroquias –incluida la de El Sagrario– participará en este circuito de acrecentamiento de la Memoria Real.

³¹¹ Oliver Legipont, *Itinerario en que se contiene el modo de hacer con utilidad los viajes a cortes extranjeras con dos disertaciones. La primera sobre el modo de ordenar y componer una librería. La segunda sobre el modo de poner en orden un Archivo*. Valencia: Por Benito Monfort, junto al Hospital de Estudiantes, 1759.

³¹² *Íbidem*.

Capítulo 3

DEL ORDEN IDEAL A LA PRÁCTICA ARCHIVÍSTICA LOCAL: LA MATERIALIZACIÓN DEL ARCHIVO PARROQUIAL DE EL SAGRARIO

El orden material del Archivo –el Archivo físico– se forma, principalmente, como el resultado de un choque y un enfrentamiento entre los deseos, expectativas y ansiedades informativas tanto imperiales como eclesiásticas en confrontación con la práctica archivística eclesiástica indiana y, específicamente, la desarrollada dentro de los márgenes territoriales de la Capitanía General de Chile. De esta manera, lo que me interesa dilucidar en este apartado son las diversas maneras en que las autoridades locales –en este caso los curas rectores y sus tenientes– tomaron o rechazaron esas instrucciones para brindarle vida y sustancia al archivo parroquial de El Sagrario, enfocándonos en una serie documental específica: los libros de bautismos fabricados y custodiados entre los siglos XVII y XVIII.

Aplicando algunos aportes del paleógrafo italiano Armando Petrucci, la sociedad colonial se caracterizó por el fenómeno de la “delegación de la escritura”³¹³. Es decir, sus habitantes podían dominar la técnica de la inscripción de signos en soportes, pero no todos poseían el conocimiento ni la potestad para redactar y validar documentos formales y auténticos. En ese contexto, los funcionarios eclesiásticos fueron uno de los encargados de estampar, en un soporte duradero, el relato oral de los diversos habitantes de la ciudad de Santiago que buscaron (o estuvieron obligados a) inscribir sus bautismos como una garantía de sus derechos y de su memoria y, también, custodiarlos bajo un formato organizado que permitiera una futura accesibilidad tanto para ellos como para sus sucesores. Fueron ellos, entonces, los autores materiales (¿e intelectuales?) de los escritos que, más adelante y en otro contexto, fueron y han sido utilizados por los investigadores –principalmente, demógrafos históricos y genealogistas– para reconstruir familias y/o la estructura y los vaivenes de las poblaciones pretéritas. Esta doble función –de “ventrílocuos”³¹⁴ en su mundo y de filtro que

³¹³ Armando Petrucci, *op. cit.*, p. 276.

³¹⁴ Aquí utilizo la metáfora de Kathryn Burns. *Into The Archive...*

modela las percepciones sobre el pasado de los investigadores— obliga a interesarse en las prácticas archivísticas de estos sujetos y, conjuntamente, en el contexto institucional y laboral en que desarrollaron sus actividades.

En ese sentido, pretendo dilucidar cómo esas instrucciones emanadas desde la metrópoli se transportaron y ejecutaron en Indias. Siguiendo al historiador español Antonio Castillo Gómez, el ámbito de la práctica es el espacio donde se expresa y define “el contraste entre la función reglamentista de los discursos y la potencialidad subversiva de las apropiaciones³¹⁵”. Y es que la monarquía y la Iglesia, principalmente, ofrecieron una propuesta —imperativo legal por la autoridad de su poder y su rango—, pero nada más que eso. Las leyes son casi siempre sólo una idealización expectante del comportamiento humano y son los sujetos, finalmente, quienes deciden si la adoptan, la omiten, la reformulan o, finalmente, la desacatan. Más aún, en un espacio geográfico y temporal como las Indias de los siglos XVI y XVIII, donde el derecho se concibió como casuístico. Ya lo decía el burócrata Andrés Mendo en una frase que adquirió un carácter profético: mientras más lejos se ubican las autoridades con relación al Rey; más lejos la posibilidad de cumplir la reglamentación. En sus palabras: “en la cercanía del Príncipe, su respeto o temor persuade o apremia al cumplimiento de sus leyes, y prematicas; en estando muy distante, no son zelosos los que gobiernan, el respeto se olvida, y el temor se pierde”³¹⁶.

Dentro de este tenor, pretendo rescatar algunas inspiradoras e útiles ideas del historiador chileno Mario Góngora que permiten contextualizar localmente el proceso de formación de los archivos parroquiales en la Capitanía General de Chile. En un texto sobre las encomiendas escrito en la década de 1960, el autor sugirió que el estudio de una institución requería no sólo concentrarse en el análisis de su reglamentación, sino que, también, considerar tanto las formas de cumplimiento e incumplimiento de esas normas. De acuerdo al autor, lo que debe interesar es, entonces, “el derecho efectivamente vivido”³¹⁷. Allí, postuló, además, que fue el siglo XVII el momento en que el impulso ordenador de

³¹⁵ Antonio Carrillo Gómez, “Historia de la cultura escrita. Ideas para el debate”, *Revista Brasileira de História da Educação*, 5 (enero-junio, 2003): 93-124, p. 110.

³¹⁶ Andrés Mendo, *op. cit.* p. 54.

³¹⁷ Mario Góngora, *Encomenderos y estancieros. Estudios acerca de la constitución social aristocrática de Chile después de la Conquista 1580-1660*, Santiago de Chile: Universidad de Chile, Sede Valparaíso. Área de Humanidades/Departamento de Historia, 1970, p. 4.

España comenzó a perder su fuerza. En sus palabras: “en adelante, las ideas unitarias van cediendo, los intereses fácticos y las necesidades regionales van imponiéndose por sobre el orden ideal”³¹⁸. Creo que este escenario global propuesto por Góngora nos permite entender algunas situaciones en que se desarrolló y formó la formación física del archivo parroquial de El Sagrario en tanto que incitan e invitan a una apertura hacia la creatividad indiana.

Entonces, el enfoque de este capítulo estará puesto en las expectativas que la propia Iglesia ejerció sobre estos organismos y, también, en las prácticas de producción, organización y la custodia de estos registros por parte de los curas rectores y sus tenientes. Nos deslizamos, así, desde la concepción de la parroquia como un satélite informativo imbricado al cuerpo del Rey hacia la formalización material de un corpus documental eclesiástico. Por lo mismo, me interesa enfatizar la particularidad de estos documentos creados en Indias, caracterizando a la Parroquia de El Sagrario como un Archivo *para* el Rey.

Son varios los factores que posibilitaron un desajuste entre el orden ideal monárquico y la materialización del archivo eclesiástico. En primer lugar, no todas las normativas hispanas circularon y arribaron a la Capitanía General de Chile. En segundo lugar, la Monarquía no ostentó potestad normativa plena y absoluta sobre la parroquia. En la época, surgieron y se desarrollaron otros “órdenes ideales”, generando una yuxtaposición y/o superposición (cuando no, competencia) discursiva entre las normativas. Así, la ordenación ideal del Archivo no sólo tuvo un referente externo y europeo. Más aún, como los registros y las tipologías documentales de la Parroquia fueron un insumo de información tanto para la institución como para sus funcionarios, es evidente que puedan utilizarlos para otras funciones que no hayan sido inventadas por el Rey o por los curas externos a la institución. En Indias, entonces, no se agotaron los discursos constructivos del orden ideal del archivo. Se multiplicaron. Sínodos locales y los autos de gobierno de los obispos fueron intentos para acoplar la práctica archivística de los curas a los designios del Concilio de Trento y, también, a ciertas propuestas emanadas de la Monarquía, aunque la propia dinámica del derecho – como detallaremos más adelante– impida realizar un sondeo exhaustivo de qué se cumplió e

³¹⁸ Íbidem, p. vii.

incumplió. El punto a destacar es que estas situaciones manifestaron, además, otro choque que dio en el archivo parroquial: una reglamentación interna que circuló por la vía verbal y, conjuntamente, por medio del uso y la costumbre.

Tanto la ausencia de normas como la sobreabundancia de ellas generó un abanico de posibilidades que facilitó los malos entendidos entre los curas y, conjuntamente, la adopción de soluciones *sui generis* locales. Aunque la legislación evidencia un afán normalizador y procura la estandarización de los registros, los funcionarios eclesiásticos “crearon” mecanismos propios, provocando fugas y desviaciones del orden ideal. Se sumó a ello que las instrucciones fueron bastante cambiantes y enmarañadas, lo que, en conjunto, contribuyó a transformar el camino trazado por la Corona en una ruta pedregosa bastante difícil de caminar y seguir por los párrocos.

A sabiendas del peligro que significa “extrapolar” o transportar hacia el pasado categorías contemporáneas, lo que entenderemos por él –en este periodo y en este capítulo– será un archivo de gestión u oficina. Es decir, el lugar donde se producen los documentos por efecto de un trámite. La archivera española Vicenta Cortés Alonso plantea que en las parroquias –y, en rigor, en los archivos formados en periodos coloniales o pre-modernos– no habría ocurrido esa diferenciación entre el trámite y la archivación. Según ella, “en las instituciones pequeñas, el archivo consistía en un cajón o armario en que bajo llave se iban almacenando los documentos que llegaban y se terminaban allí. No existía, por lo general, la distinción entre archivo de gestión y de depósito”³¹⁹. La apreciación es bastante similar a la de Sebastián de Covarrubias en el *Tesoro de la Lengua Española*, quien podría darnos pistas de lo que se entendía en la época. Si bien “archivo” no aparece como un término separado, hay una definición dentro del significado del vocablo “Arquilla”. Dice: “Archivo. Los cajones donde están las escrituras publicas, y de alguna comunidad”³²⁰. Según Sol Serrano, –quien observa la colonia desde el siglo XIX– en el siglo XVIII no había archivo físico: se

³¹⁹ Vicenta Cortés Alonso, *La escritura y lo escrito: paleografía y diplomática de España y América en los siglos xvi y xvii*, Madrid: ICI, 1986, pp. 28-29

³²⁰ Sebastián de Covarrubias, *Tesoro...*, 1611, p. 83)

trataría de un archivo ambulante que cambiaba tantas veces de manos como lo hacían los turnos de los curas rectores³²¹.

Finalmente, indagaremos sobre las prácticas de escritura y los mecanismos de vaciamiento de información de las partidas de bautismo que fueron conformando los libros parroquiales relativos a este sacramento y, conjuntamente, las formas de configurar y habitar el espacio de escritura, enfatizando en el uso y la función de los márgenes. También, analizaremos los mecanismos utilizados por los Obispos para instaurar una conciencia archivística y los protocolos de cambio de mando que manifiestan una preocupación por la organización y custodia de estos productos en que se inscribían la memoria y los derechos de algunos habitantes de la Capitanía General de Chile entre los siglos XVII y XVIII.

³²¹ Sol Serrano, *¿Qué hacer con Dios en la República? Política y secularización en Chile (1845-1885)*, Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica, 2008.

***De los Concilios Provinciales a las Sinodales locales:
la reglamentación archivística eclesiástica indiana en perspectiva histórica***

La Monarquía española y sus burócratas no fueron los únicos agentes interesados en instrumentalizar a las parroquias y obtener réditos e insumos informativos de sus producciones documentales. La Iglesia Católica y sus representantes ostentaron el rol de ser otro de los arquitectos que contribuyeron a perfilar el proyecto archivístico de estas instituciones. Tal como existió un orden ideal de corte monárquico–burocrático –esto es, un conjunto de reglamentaciones que expresaban las expectativas de sus autores–, también, se perfiló uno de corte y cariz eclesiástico. El “guión” del archivo parroquial fue, entonces, una construcción colectiva e incesante en que participaron diversos sujetos a través del tiempo y que impactó tanto en el delineamiento de su arquitectura interior como sobre sus contenidos y su fisionomía. La formación ideal de las parroquias se estructuró, así, en un campo de múltiples discursos reglamentistas en que se escalonaron deseos, anhelos y expectativas diversas provenientes, especialmente, de dos grandes focos institucionales. Varias fuerzas propulsoras operaron plural y polifónicamente en la conversión de las parroquias en oficinas de registro y custodia de productos archivísticos y, también, de la de los curas como productores, archiveros, conservadores-encuadernadores, garantes de la fe pública y aritméticos confesionales de ovejas. Tales fueron –como se verá y se intentará analizar detalladamente más adelante– las diversas funciones que debieron cumplir durante los siglos XVII y XVIII en Santiago de Chile.

Esta dualidad entre Monarquía e Iglesia como campos de tracción que impulsaron la formación de los archivos eclesiásticos indianos ha sido destacada y se ha irradiado en la producción bibliográfica tanto chilena como extranjera, pero no tanto desde una óptica integral y acopladora, sino que bajo una lógica con atisbos separatistas y disgregativos. Para algunos investigadores, el impulso para la formación de los libros parroquiales habría provenido de las disposiciones y recomendaciones del Concilio de Trento de 1563, mientras que para otros académicos el envión se produjo, principalmente, por la fuerza de la acción ejercida por la circulación de las *Ordenanzas para la formación de libros* de 1573. La primera posición ha sido postulada y defendida por algunos demógrafos y archiveros eclesiásticos.

Uno de ellos es el colombiano Pedro Rubio Merino. Una frase condensa esta postura: “este concilio representa, sin duda, el punto de partida de los archivos parroquiales. Es cierto que no se ocupó expresamente de tales archivos, pero también es cierto que con sus decisiones de reforma impulsó e hizo posible su existencia”³²². La segunda perspectiva, en tanto, exhibe un origen e itinerario más local.

Este último enfoque fue sugerido e introducido por el historiador chileno Rolando Mellafe en un artículo en que valoró metodológicamente en tanto que fuentes demográficas una serie de documentos mandados a ejecutar por la Monarquía a diversos funcionarios de las Indias, cuya característica principal era su “clara intencionalidad estadística”³²³. Según él, en el caso de las parroquias indianas, “las Ordenanzas creaban un complejo sistema de registros, en libros separados por castas y materias (además de los de bautismos, matrimonios y defunciones, a los que nos referiremos más adelante)”³²⁴. Esta postura encontró una primera seguidora en la historiadora chilena Alejandra Araya, quien ha planteado que en la Ordenanza de 1573: “se pidió por primera vez registrar a la población en libros separados por <<castas>> y materias, sumados a los criterios de bautismos, matrimonios y defunciones”³²⁵. Por lo mismo, bajo su óptica, “el documento instala al cura párroco como agente clave del registro”³²⁶. Incluso, en otra de sus producciones escritas, la investigadora sostiene y repite la misma posición³²⁷. En otro trabajo, he sostenido un similar recorrido, siguiendo y confiando en la propuesta sugerida por ambos autores³²⁸.

Sin embargo, el análisis de Mellafe sobre el origen, contenido, finalidad e impacto de esta normativa es bastante variopinto, confuso e, incluso, contradictorio. En un momento,

³²² Pedro Rubio Merino, *Archivística Eclesiástica. Nociones Básicas*, Santa Fe de Bogotá: Colección de Documentos del CELAM, 1998, p. 58.

³²³ Rolando Mellafe, *op. cit.*, 2004, p. 146

³²⁴ *Íbidem*, p. 163

³²⁵ Alejandra Araya Espinoza, “Registrar a la plebe o el color de las castas: ‘calidad’, ‘clase’ y ‘casta’ en la Matrícula de Alday (Chile, siglo XVIII)”. En Alejandra Araya Espinoza y Jaime Valenzuela Márquez, *América Colonial. Denominaciones, clasificaciones e identidades*, Santiago de Chile: RIL Editores, 2010, p. 337.

³²⁶ *Íbidem*, p.

³²⁷ Alejandra Araya Espinoza, “La Matrícula de Alday (1777 – 1778): imaginarios sociales y políticos en el siglo XVIII americano”. En Grupo de Estudios en Historia de las Ciencias de la Universidad de Chile (eds.), *Control social y objetivación. Escrituras y tránsitos de las ciencias en Chile*. Santiago de Chile: Universidad de Chile, 2012, 15 – 33.

³²⁸ Claudio Ogass Bilbao, “Curas, amos y esclavos en una Parroquia: apuntes metodológicos para construir un padrón de propiedad de mano de obra de origen africano con partidas de bautismo, Santiago de Chile (1700 – 1720)”.

plantea que las Ordenanzas tuvieron un carácter tributario y fueron las responsables de originar una serie de libros de tasas³²⁹. Más adelante, propone que “las Ordenanzas de 1573, anteriormente citadas, se formularon con el propósito de organizar el Archivo del Concejo de Indias, que era el lugar donde finalmente debían llegar todas las informaciones descriptivas y estadísticas de las Colonias”³³⁰. En otro pasaje de su texto refrenda la posición defendida al comienzo (y que es la que, hasta acá, hemos seguido en Chile), al plantear que “estas Ordenanzas entregaron definitivamente a la iglesia la recolección de lo que ahora llamaríamos ‘estadísticas vitales’”³³¹. Se hace patente, entonces, que dentro de su artículo se distribuyen lineamientos claramente opuestos.

La constatación de una nueva “contradicción” de Mellafe nos sirve para introducir una tercera vía propulsora en la formación de los archivos parroquiales: una de cariz indiano. Dentro de ese mismo artículo, el historiador chileno sugiere otra ruta de procedencia al plantear que “en los primeros concilios, efectuados en los dos virreynatos existentes en el siglo XVI, ya se habían tomado las medidas preparatorias como para asumir esta responsabilidad”³³². Más aún, matizando y rectificando su postura inicial manifestó que “no fue sino hasta el año 1563 –en que terminó el Concilio de Trento– que las cosas quedaron claras respecto a los registros parroquiales. Los Concilios que poco después se efectuaron en Ciudad de México y en Lima instruyeron a los párrocos respecto de ello”³³³. Fue, entonces, que con esos antecedentes “la Corona Española imparte la orden, a todos los curas y ministros de sus colonias de abrir libros de bautizos, matrimonios y defunciones, en las *Ordenanzas e Instrucciones Reales* de 1573, ya mencionadas en capítulos anteriores”³³⁴. En ese sentido, Mellafe manifiesta un giro argumentativo que oscila desde un arranque monárquico hasta un origen más eclesiástico y local para, finalmente, tomar una postura conciliatoria en que acopla ambas vertientes. Su texto –más bien, la manera de ofrecer y exponer sus reflexiones– se presta para confusiones y exige una lectura atenta y minuciosa para dilucidar el contenido de las diferentes normativas y, conjuntamente, desentrañar los errores.

³²⁹ Rolando Mellafe, *op. cit.*, p. 156.

³³⁰ *Íbidem.*, . 162

³³¹ *Íbidem.*

³³² *Íbidem.*

³³³ *Íbidem.*, p. 190.

³³⁴ *Íbidem.*, p. 191.

Son varios los inconvenientes que se esbozan al seguir su propuesta. Es preciso aclararlos, detallarlos y combatirlos para evitar que futuros investigadores tropiecen con el mismo problema (cuando no, error). En primer lugar, las Ordenanzas de 1573 nunca fueron ejecutadas en la práctica. El historiador Francisco de Solano analizó el contenido y la circulación de una serie de interrogatorios enviados a Indias por la corona española con la finalidad de recabar información directa sobre el estado de las colonias en el siglo XVI. Allí consignó que “de dos cuestionarios en particular parece que no se recibieron respuestas: las Ordenanzas del Libro de las Descripciones de 1573 (...) no fueron contestadas por coincidir con la siguiente petición de 1577”³³⁵. Esto, a pesar de que fueron recibidas en Quito, situación que es posible de afirmar, porque están anexadas en el libro de actas del Cabildo de esa ciudad³³⁶.

En segundo lugar, y en caso que el azar haya provocado su arribo a la Capitanía General de Chile, el análisis de su contenido manifiesta que tal normativa no mandató jamás a formar archivos, sino que asumió que diversas instituciones indianas ya contaban con ellos. Se trató de 135 artículos donde sus autores intentaron aprovecharse o, bien, encauzar y re-direccionar una institucionalidad que asumieron estaba operando en la práctica. En el caso de los párrocos, mandó que ejecutaran y formaran 8 libros de disímil estructura y contenido. Uno de ellos fue el “Libro y Padrón General de los Habitantes” (artículos 118 a 120) que debía dividirse en 7 títulos distintos. El primero de ellos debía contener un recuento de la población bautizada; el segundo, de los confirmados; el tercero, de los casados y el cuarto, de los difuntos. Por lo tanto, no dispuso la elaboración de libros separados por sacramentos, sino que mandó distribuir ese tipo información sobre la población de los curatos dentro de una estructura mayor. Más aún, sólo en uno de estos libros –intitulado difusamente como “Padrón General” (artículos 122 al 124)– se mandó a realizar una división de la población entre españoles e indios. Sin embargo, no se trató de dos libros separados como se ha

³³⁵ Francisco de Solano, “Significación y Tipología de los Cuestionarios de Indias”. En Francisco de Solano (ed.), *Cuestionarios para la formación de las relaciones geográficas de Indias siglos XVI / XIX*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1988, p. XXV.

³³⁶ Jorge, Garcés, *Libro del ilustre cabildo, justicia e regimiento desta muy notables e muy leal ciudad de Sant Francisco del Quito: 1573-1574*, Quito: Imprenta Tip. Municipales, 1934.

postulado en la literatura histórica chilena, sino que dos títulos distintos que debían distribuir la información al igual que la manera del anterior.

Además, la gran deficiencia de este tipo de propuestas es atribuir a un texto legal una fuerza excesiva en la generación y mantención de las conductas humanas y, también, forjar una impresión de una recepción mecánica y estática por parte de las autoridades locales indianas. También –y en esto sí estoy con Mellafe–, caen en el peligro de desterrar al olvido y desplazar hacia los márgenes algunas propuestas indianas pre-tridentinas. El Primer Concilio Provincial Limeño fue realizado entre 1551 y 1552. Es decir, trece años antes de la magna asamblea eclesiástica europea en Trento. Al revisar sus capítulos es posible de calificarlo como el espacio de enunciación y formulación de una de las más completas y extensas reglamentaciones archivísticas para la Iglesia indiana que abarcó a toda la jerarquía eclesiástica: desde los obispos hasta los curas rectores de las parroquias y de las doctrinas de indios. Más aún, varias de sus disposiciones se replicaron en la segunda versión y, más interesante para nuestros propósitos, en la única Sinodal disponible actualmente para conocer tanto los ideales como las instrucciones que debieron impactar en los párrocos de la diócesis de Santiago en el siglo XVII: el Sínodo de Francisco de Salcedo de 1626. Así, el *Eros* archivístico eclesiástico indiano –para ocupar una categoría del filósofo francés Jacques Derrida³³⁷–, la pulsión del archivo parroquial o, bien, su procedencia tuvo, en mi opinión, un impulso más longevo (¿y, por ende, local?).

El historiador Alfonso García Gallo en su *Metodología de la Historia del Derecho Indiano* ha formulado una serie de apuntes metodológicos para tomar en consideración al momento de compilar y analizar la legislación producida en el mundo colonial. Su propuesta implica regirse por ciertas directrices básicas para su estudio dentro de las cuales la más importante es el reconocimiento de la historicidad del derecho. Según él, “no cabe una exposición estática del derecho indiano, como si éste hubiera aparecido plenamente formado y de esta manera se hubiera mantenido durante siglos hasta su desaparición. En el estudio global del Derecho indiano, o de una institución del mismo, es necesario atender a su

³³⁷ Jacques Derrida, *op. cit.*

dinámica y debe huirse de imitar a aquellos trabajos que, con pretensiones de generalidad, presentan una imagen petrificada”³³⁸.

Atender a la historicidad del derecho implica, además, desterrar tres visiones más que pueden llamar a conflicto en futuras investigaciones. Una de ellas es la *ilusión de disponibilidad*. Entre 1551 y 1688, se celebraron diversos concilios y sínodos: tres en México, tres en Lima y cinco en Chile. No obstante, no todos fueron impresos ni conocidos en el espacio de la Capitanía General de Chile. Precaución: no confundir la sensación del historiador frente a un hallazgo con la experiencia histórica concreta de los sujetos que se investiga. Así, la compilación de diversas reglamentaciones en el escritorio del historiador no es sinónimo de que éstas hubiesen estado disponibles y/o sido conocidas en *su* época. Una brecha enorme separa la “heurística” con la realidad estudiada. Otra es la *ilusión de mecanicidad*: una visión de una recepción mecánica, casi desprovista de conflictos por parte de los obispos y los curas. Como si la apropiación de los textos no generara alguna desviación. Acceso tampoco es significado de lectura. Finalmente, la *ilusión de la contradicción o de falta de organicidad*. Más aún, en un contexto indiano en donde una característica del derecho era su calidad e impronta casuística. En relación con esto último, se deben incorporar y seguir las recomendaciones y precauciones proporcionadas por el historiador del derecho chileno Antonio Dougnac. Su planteamiento es que:

si se mira el derecho indiano propiamente tal con criterio de hoy se puede advertir una aparente falta de sistematización. Al entrecruzarse reglas provenientes de distintas fuentes del derecho suelen producirse contradicciones: a lo mejor una real cédula disponía algo y una costumbre contraria a ella la dejaba sin efecto. O bien podía ocurrir que una real cédula fuera suspendida por estimarse impropia su aplicación a la inmediata realidad del momento. Si a ello se le añade el casuismo de que se ha hecho referencia y la existencia de muchas disposiciones particulares para cada reino, la carencia de sistema cobra más fuerza. Pero esto es aparente: detrás

³³⁸ Alfonso García Gallo, *Metodología de la historia del derecho indiano*, Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile: 1971, p. 16.

de todo ello hay unas directrices fundamentales proporcionadas por principios de derecho común y por principios religiosos³³⁹

Con la finalidad de clarificar estas posturas, sugiero realizar una lectura y una exposición de la legislación eclesiástica indiana –en su énfasis archivístico– en tanto que corpus documental atendiendo a sus condiciones de producción y circulación en la época. Eso sí, en la medida que lo permitan la disponibilidad de las fuentes. Me interesa visualizarla como una sedimentación textual en cadena. De lo que se trata es no leer los concilios provinciales ni las sinodales de forma separada o aislada, sino que de una forma holística e integral que resalte (o, por lo menos, lo intente) las imbricaciones e influencias entre las propuestas reglamentistas. Esto exige retomar otra precaución metodológica. Tanto los Concilios Provinciales como las Sínodos locales son textos ambivalentes. Desde la perspectiva del investigador, son una *ventana* que se abre hacia el pasado –no absolutamente transparente, sino que algo empañada, trizada y/o ataviada con vitrales– para ofrecer pistas acerca de las necesidades y las expectativas de información de la Iglesia. Allí radican sus anhelos y deseos cognitivos o, parafraseando a la antropóloga Ann Laura Stoler, sus “ansiedades epistemológicas”³⁴⁰. Bajo la óptica de su época, en tanto, contienen un conjunto de normas y reglamentaciones que tienen la finalidad tentativa de operar en la vida diaria de los sujetos. Sin embargo, la legislación no sólo creó pautas nuevas a seguir, sino que encauzó malas prácticas. No sólo inventó rumbos tentativos, sino que reformuló malas costumbres. También, sistematizó prácticas que estaban en andamiaje. Por lo mismo, varias consecuencias: primero, se hace difícil desentrañar qué es “lo nuevo” o qué es “lo viejo” para analizar en profundidad los cambios y las continuidades. Como sólo se conocen sus actas finales, se esconden los procesos de discusión y los choques de opiniones entre sus integrantes. Segundo y relacionado, como lo que se intenta es reformar conductas anómalas, aparecen, en mayor grado, aquellos vicios, malas prácticas y anomalías archivísticas. Todas ellas se enuncian en tanto que se pretenden desterrar de forma perentoria y permanente. Entonces, se enfatiza y se exhibe con mayor energía el rostro y el lado más negro de la

³³⁹ Antonio Dougnac, *op. cit.*, p. 22.

³⁴⁰ Ann Laura Stoler, “*op. cit.*”, p. 484.

archivística eclesiástica. Lo positivo o las buenas prácticas quedan fuera de ese lugar o, bien, se presenta como una meta probable o una idealización. Con todo, no se debe confundir su carácter de fuente histórica y su capacidad de vigor en su época de origen, atendiendo a estas precauciones.

Esta propuesta, también, encuentra aliados –y, digamos, una justificación– en el propio mundo colonial de la Capitanía General de Chile. En un texto intitulado el *Gobierno Eclesiástico Pacífico* (1656), el obispo de Santiago Gaspar de Villarroel acusó a la Real Audiencia de una práctica permanente e intensiva de raptos documentales para favorecer un monopolio hermenéutico sobre los textos legales que redundó en un desequilibrio de poderes entre ambas instituciones. La denuncia fue estampada en el prólogo de ese libro, en medio de una explicación sobre su trabajo de investigación y las intenciones que quiso cumplir con su publicación. Allí, el prelado planteó que:

me resolví en sacar a luz estos libros, así por apuntar para mí un Arancel con que poderme gobernar en materia tan dificultosa como la concurrencia de por vida con una Real Audiencia, como porque los Señores Obispos hallen un Manual de sus Derechos, y los Señores Oidores tengan entendido que sabemos los padres de sus límites. *Ay gran suma de Cédulas en estas Indias, ignóranlas los Prelados, porque los Ministros Reales las guardan en sus Archivos; y ay audiencias que hacen gala de no decir lo que en una Cédula se dispone, hasta que el obispo yerre (...) Yo he tenido disposición para descubrir gran número de cédulas, con el mismo trabajo que en una mina la más escondida veta*³⁴¹

Además de corroborar la extensión y utilidad de los archivos en otro tipo de instituciones de Santiago colonial, el prólogo del libro del obispo Gaspar Villarroel es un testimonio de uno de los más grandes y graves problemas que sufrieron algunas autoridades de la Capitanía General: la inaccesibilidad a los textos legales producidos por la Monarquía o el Concejo de Indias durante largas décadas del siglo XVII, tarea que le obligó a navegar

³⁴¹ Gaspar de Villarroel, *Gobierno Eclesiástico-Pacífico, y unión de los dos cuchillos pontificio y regio*. Tomo I., Madrid: Oficina de Antonio Marin, 1738. En “A los lectores”, s/p.

por los recovecos más recónditos de los archivos de la Real Audiencia para conocer el pensamiento del Estado español. No olvidemos que la primera gran sistematización de estos documentos se realizó en 1680 con la *Recopilación de las Leyes de Indias*. Su apreciación, entonces, pudo tener asidero en tanto se escribió con tres décadas de antelación a este nuevo panorama. Por lo tanto, no todas las normativas pudieron ser conocidas y causar impacto en las conductas de las autoridades locales. Sugiero que estas situaciones de divorcios y quiebres comunicantes entre la península y las colonias hispanas provocaron varios y sucesivos paréntesis que posibilitaron una apertura de puertas a la creatividad archivística indiana local. Esto es, a los usos y las costumbres. Inclusive, algunos pasajes de la obra del prelado autorizan este planteamiento en cuanto nos permiten recuperar ciertas pautas de lectura seguidas por funcionarios eclesiásticos ante las disposiciones legales que lograron su arribo a Santiago. En definitiva: nos permiten rastrear qué se leyó y cómo se leyó en una coordenada temporal específica.

En ese texto, Villarroel somete a interpretación diversas cuestiones relativas a la administración de sacramentos y la evangelización. Su estructura de exposición es: problema, hipótesis, estado de la cuestión bibliográfica y solución. Conforman una serie de disquisiciones suscitadas por algunas características de la composición de la legislación: principalmente, por las lagunas y los vacíos. Por ejemplo, en el artículo 2º planteaba que: “el Santo Concilio de Trento *abre camino* para que las palabras que manda que diga el cura quando asiste al matrimonio se puedan variar conforme fuere el uso”³⁴². También sostenía que la asamblea eclesiástica “*dexa la puerta abierta* por donde ha entrado una grande duda”³⁴³. Las porosidades, grietas y contradicciones de los textos generaron un espacio en blanco que se prestó para las dudas y los inevitables cuestionamientos. Ante esos resquicios, el obispo colisionó la normativa disponible con otro tipo de textos que ostentaban autoridad en la época. Sostenía que: “no me parece mal lo que algunos hombres de grandes letras infieren de estas palabras”³⁴⁴ o, bien que, “el Padre Suárez dice que atienda mucho el cura a la costumbre”³⁴⁵. Esta mirada crítica de Villarroel se expresó, además, en diversas y sucesivas

³⁴² Íbidem, p. 581.

³⁴³ Íbidem, p. 610

³⁴⁴ Íbidem, p. 609.

³⁴⁵ Íbidem, p. 610.

cartas que envió a los monarcas. En una de ellas, escrita en 2 de noviembre de 1641, planteaba que “erigiéronse estas doctrinas, como arquitecturas sin plantas y edificios sin dueño, cada una en su pueblo fantástico”³⁴⁶. Se trata de una imagen fascinante y elocuente no sólo sobre los límites que impone la realidad local a los gobiernos a distancia, sino que, además, sobre estas fracturas entre la propuesta y el cumplimiento cabal.

Para rematar y antes de entrar al análisis en profundidad de los Concilios y las Sinodales, es perentorio aclarar un punto final: la referencia al *archivo* en las legislaciones eclesiásticas es bastante escasa por no decir nula. Es decir, el vocablo archivo no se registra en el papel. Su ausencia, no obstante, no implica que no existiera preocupación por él en el mundo colonial por parte de la Iglesia y las autoridades que componían su jerarquía. Ante esta *elipsis del archivo*, se debe adoptar un método similar al utilizado por el filósofo francés Jacques Derrida frente al psicoanálisis de Sigmund Freud. Su lectura del corpus textual de ideas freudiano es una manera de “ver” el archivo donde otro no lo enuncia ni lo formula (recordemos, como planteamos en el extenso marco teórico, que Freud no utilizó nunca la palabra archivo dentro de su obra ni, menos, en su teoría de la memoria). Es Derrida quien conceptualizó como archivo una categoría ausente que no aparece por medio de la escritura, pero que lo resucita al nombrarlo.

Me parece que una situación similar es perentoria de ejecutar para visualizar el rol central del archivo en la reglamentación archivística eclesiástica indiana. Ciertas cláusulas en las legislaciones autorizan a pensar en su existencia y, conjuntamente, a inferir su potencial formación futura. Entre ellas: “guarda”, “recaudo” o “resguardo”. Desde la archivística, esta operación también encuentra operatividad y legitimidad metodológica. Este fenómeno es posible de relacionar y asociar a lo que el archivero polaco–argentino Aurelio Tanodi calificó, a mediados del siglo XX, como la “archivalía en potencia”³⁴⁷. Se trata de papeles o tipologías documentales que se producen en una oficina y que son guardados y archivados, superando un proceso de eliminación, en tanto que presentan diversos valores para la institución generadora. Es decir, son materiales y piezas que producto de su constante

³⁴⁶ Carta de Gaspar de Villarroel al Rey, Luis Pietro del Ríó.

³⁴⁷ Aurelio Tanodi, *op. cit.*, p. 286.

acumulación y la importancia de su conservación permanente devendrán, potencialmente, en archivo. En otras palabras, el archivo está ahí presente como una latencia cuasi muda.

Esta *elipsis del archivo* en la documentación colonial se debe a una cualidad intrínseca de los archivos en tanto que objetos físicos y materiales que he dado en llamar: la ubicuidad invisible. A pesar de que el archivo se ubica en el centro de todas las sociedades (“el archivo es otro corazón”, planteó la archivera española Vicenta Cortes Alonso³⁴⁸) y es un agente activo, presente y recurrente dentro de las instituciones, no todos los sujetos tienen la capacidad de verlo, verbalizarlo y, por ende, conceptualizarlo³⁴⁹. Este fenómeno, me parece, es el responsable de su evaporación textual o, bien, de su aparición intermitente, entrecortada y discontinua dentro de las fuentes. El archivo colonial, entonces, también se comunica con los investigadores por medio de la *pantomima*. Es decir, a través de gestos silenciosos y mudos que están llenos de sonidos y significados. Su presencia debe ser decodificada por el investigador sin intervención e intermediación de las palabras.

³⁴⁸ Vicenta Cortés Alonso, “op. cit.”.

³⁴⁹ Claudio Ogass Bilbao, “¿Aquí archivamos la memoria del movimiento estudiantil? Valor e importancia del Archivo de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile, *Revista Aletheia*, p. 35.

La legislación archivística en el Concilio de Lima de 1551-1552

El Concilio Provincial de Lima de 1551 fue la primera asamblea de obispos y curas celebrada en América Hispana. En esta instancia de la Iglesia indiana se trató lata y detalladamente sobre diversas materias archivísticas eclesiásticas. La preocupación mostrada por los archivos fue extremadamente significativa tanto en la amplitud referencial como en el posterior impacto efectivo en la formación de los archivos eclesiásticos en tanto que formuló un marco regulatorio. Carentes de registros de los debates internos entre las autoridades convocadas, no poseemos material para vislumbrar el grado de disputas y debates en torno a la importancia de los archivos y los documentos dentro de una institución religiosa que daba sus primeros pasos en las Indias. No obstante, las propias actas muestran la centralidad del archivo dentro de la política evangelizadora. Esta conciencia sobre su importancia, no obstante, no significó que existiera un acápite específico que tratara concretamente sobre los archivos de las Catedrales y las parroquias, los dos ámbitos en que se concentró la reflexión normativa plasmada en el cónclave limeño. No conformaron un ítem especial ni un apartado con dedicación exclusiva, sino que fue un tema que se presenta desplegado, desperdigado y desparramado dentro de la estructura organizativa del texto. Toca al investigador la tarea de enfrentar el panorama atomizador a través de la compilación y, luego, ejercer el análisis y la síntesis.

Siguiendo a otros autores, el historiador peruano Ruben Vargas Ugarte ha planteado que los dos concilios limenses pre-tridentinos tuvieron una importancia radical, puesto que entre sus páginas se esbozan analogías con preocupaciones de varias asambleas que se remontan hasta la época de Carlomagno³⁵⁰. De ahí que proponga que pueden considerarse, incluso, como “la Carta Magna de todas las iglesias de este continente”³⁵¹. Tras un análisis de su contenido, me parece que, en lo relativo a normativas archivísticas, es dable y justo replicar este título al Primer Concilio Limense y, en parte, al segundo. Resaltar esta situación

³⁵⁰ Según el autor, “los Concilios Limenses, como dice Bermudez, tienen una importancia mucho mayor de la que se puede imaginar, no sólo porque ellos tienen indudable analogía con los Galicanos, convocados en tiempos de Carlomagno o los Toledanos, en España, pues unos y otros tuvieron por fin principal asentar sobre sólidas bases el cristianismo allí donde empezaba a florecer”. Ver Rubén Vargas Ugarte, 1951.

³⁵¹ Ruben Vargas Ugarte, *Concilios Limenses (1551 – 1772). Tomo 1*, Lima, Arzobispado de Lima: 1951, p. IX.

no es un planteamiento novedoso u original. Como vimos, el historiador chileno Rolando Mellafe lo apuntó en uno de sus artículos más influyentes relativo a este tema dentro de la historiografía chilena. De todos modos, no basta solo con señalar esta situación, sino que lo importante es examinar detalladamente sus planteamientos para visualizar sus aportes y corroborar esa magnitud.

Este asunto se justifica más en tanto que existen diversos trabajos que subrayan en la fuerza propulsora del Concilio de Trento en el surgimiento de los archivos parroquiales. Esto, a pesar de que en dicha asamblea europea sólo se trató de manera colateral este tema, enfatizando sobre la producción y custodia de libros en dos capítulos de la Sesión XXIV, realizada el 11 de noviembre de 1563³⁵². En el Capítulo 1, además de renovar la forma de los matrimonios, se expresó que “tenga el párroco un libro en que escriba los nombres de los contrayentes y de los testigos, el día y lugar en que se contrajo el matrimonio y guarde él mismo cuidadosamente este libro”³⁵³. El Capítulo 2, también, refirió indirectamente sobre el manejo de un libro de bautismos por medio de una recomendación. Planteaba que “el párroco antes de aproximarse a conferir el Bautismo, infórmese con diligencia de las personas a quienes pertenezca, a quien o quiénes eligen para que tengan al bautizado en la pila bautismal; y sólo a este, o a estos admita para tenerle, escribiendo sus nombres en el libro”³⁵⁴.

Esta fijación e insistencia en declarar el Concilio de Trento como *el* hito fundante de la archivística eclesiástica debe ser matizada con creces. Estructurado en cinco “Acciones” que contienen una variada cantidad de decretos, el Tercer Concilio Provincial de Lima de 1583 fue realizado con la finalidad de acoplar las decisiones y principios del clero indiano con las disposiciones tridentinas. Por lo mismo, mandó anular varias disposiciones de la primera y segunda versión, realizadas en 1551-1552 y 1567, respectivamente. Sin embargo, ninguno de sus artículos –que, además, son bastante escuetos, generales y simples– contuvo alguna disposición relativa a libros o archivos. La ausencia en materia de legislación y reglamentación archivística es absoluta. Ni siquiera se mencionan los dos libros de bautismo y matrimonio referidos en la asamblea europea. ¿Por qué esta ausencia en circunstancias que

³⁵² Pedro Rubio Merino plantea que la preocupación es en 4 sesiones: las sesiones VII, XXI, XXIV y XXV. Sin embargo, un análisis del texto completo sólo ha mostrado que fueron dos. Ver Rubio Merino, 1998:161-177.

³⁵³ Concilio de Trento, Sesión XIV, p. 117.

³⁵⁴ *Íbidem*.

fue un cónclave convocado, exclusiva y específicamente, para ajustarse a los preceptos europeos? Esto tiene una explicación.

El punto que quiero demostrar es que varias disposiciones relativas a los archivos propuestas con anterioridad sobrevivieron a esa anulación, puesto que la supresión de las disposiciones del Primer y Segundo Concilio no fueron anuladas en 1583 de forma absoluta. En el capítulo 1 del Tercer Concilio Limense “Sobre los sínodos pasados” se reconoció, inclusive, esta situación. De hecho, se mandató a que “lo que está estatuido en el sínodo y Junta Primera (...) no abra obligación de guardarlo de aquí adelante ni en toda la provincia, ni en esta diócesis”³⁵⁵. La razón esbozada radicaba “por no tener cumplida autoridad, como se requiere, como por haverse ordenado después mejor muchas de las cosas que allí se trataron”³⁵⁶. Con respecto al segundo, se planteó que “como fue concilio provincial legítimamente convocado y celebrado y promulgado conviene que se guarde con la veneración que se debe a los estatutos canónigos, excepto si alguna cosa por razón del tiempo está dispuesta de otra manera por este sínodo”³⁵⁷.

Esta ausencia, junto con la recomendación de los propios obispos y curas del Tercer Concilio Limense, nos autoriza y obliga a retroceder la mirada en busca del cúmulo de recomendaciones e instrucciones que pudieron haber sobrevivido. Así, al realizar una mirada comparada entre las tres asambleas eclesiásticas limeñas, se observa que el Primer Concilio Provincial de 1551-1552 fue el más completo en la materia y, también, que varias disposiciones archivísticas inauguradas en esa asamblea eclesiástica se replicaron, con algunos pequeños cambios y matices, en la segunda. Solo una aproximación relativa a los materiales archivísticos que debían producir y manejar los curas de las parroquias nos informa de su trascendencia (Ver Cuadro N° 3).

³⁵⁵ Todas las disposiciones citadas aparecen en el texto de Ruben Vargas Ugarte. Sólo se citará el conceilio respectivo, la constitución y la página que aparece en el libro en adelante. Tercer Concilio Provincial Limense, p. 322

³⁵⁶ Tercer Concilio Provincial Limense, p. 322

³⁵⁷ Tercer Concilio Provincial Limense, p. 322

Cuadro N° 3

Disposiciones archivísticas para los curas en los Concilios Provinciales Limeños

Primer Concilio Limense	Segundo Concilio Limense	Tercer Concilio Limense
1551 – 1552	1567	1583
Curas	Curas	Curas
1 libro de Bautismos	1 Libro de Bautismos	No menciona
1 Libro de Matrimonios	1 Libro de Matrimonios	
Matrícula General de Confesados		
Matrícula de indios, mestizos y negros		
Padrón y Memoria de Confesados y Comulgados		
	Curas de Indios	
	1 Libro de Bautismos	
	1 Libro de Matrimonios	
	1 Libro de Visitas	
	Memoria de Conductas	
	Mayordomos Indios	
	1 Libro de bienes y gastos de la Iglesia	

Fuente: Primer Concilio Limense (1551-1552), Segundo Concilio Limense (1567) y Tercer Concilio Limenses (1583)

Más aún, un análisis pormenorizado y más minucioso sobre sus contenidos comprueba que el Primer Concilio Limense de 1551-1552 se visualiza como el mayor espacio de aparición de una reglamentación archivística en las Indias, incluso más completa, sesuda

y compleja en comparación con la esbozada marginalmente en el Concilio de Trento, donde se mandata que los curas custodien solo dos libros. Bajo una óptica general, la asamblea eclesiástica limeña formuló obligaciones archivísticas relativas a la producción, conservación, encuadernación y custodia tanto de libros como de tipologías documentales diversas que recayeron en una amplia gama de autoridades y funcionarios de la jerarquía eclesiástica: esto es, los obispos, los deanes e integrantes del cabildo eclesiástico, los sacristanes, los mayordomos, los curas rectores de parroquias y, finalmente, los curas o ministros de doctrinas (Ver cuadro N° 4).

En sus páginas, además, se vislumbran algunos aspectos e instrucciones específicas relativas tanto a la clasificación de estos libros por materias como a la disposición originaria de los documentos y, finalmente, una reflexión sobre el valor y la importancia de los papeles y archivos para la Iglesia. En ese sentido, el cónclave limeño dispuso que cada templo catedralicio debía generar y adecuar un espacio físico especialmente resguardado donde “haya archivo de las escrituras y posesiones de la Yglesia y porque ansimesmo es necesario que aya memoria perpetua de lo que toca a la fundación de la Yglesia”³⁵⁸. En otra constitución, la 31, se detalló extensamente el contenido de ese lugar y las características de resguardo y protección debidas. En ella, se planteó que:

se aga un libro auténtico en nuestra Diócesis y en todas las de la Provincia en que se asienten todas las rentas y casas y capellanías y escrituras y memorias deellas (...) *el cual libro se aga en publica forma porque haga fe* y quede perpetuamente en la Iglesia Catedral para guarda e conservación del derecho de las Iglesias y en la iglesia parroquial y en cada una de ellas haya *un arca con dos llaves* en que estén y se pongan³⁵⁹

³⁵⁸ Primer Concilio, Constitución 76, p. 85.

³⁵⁹ Primer Concilio, Constitución 31, p. 54.

Cuadro N° 4
Disposiciones archivísticas en el Primer Concilio Limense, 1551 – 1552

Autoridades y tipologías archivísticas	Fuente
Curas	
1 libro de Bautismos	Parte 1°. Const. 11
1 Libro de Matrimonios	Parte 1°. Const. 11
Matrícula General de Confesados	Parte 1°. Const. 18
Matrícula de indios, mestizos y negros	Parte 1°. Const. 18
Padrón y Memoria de Confesados y Comulgados	Parte 1°. Const. 66
Obispo	
1 Libro de Confirmados	Parte 2°. Const. 44
Mayordomo o Colector	
1 Libro de Misas y Mandas Pías de Testadores	Parte 2°. Const. 49
Fiscal o Promotor	
1 Libro de Acusaciones	Parte 2°. Const. 51
Deán y Cabildo	
Libro Auténtico de las Posesiones y Memorias de la Iglesia	Parte 2°. Const. 73-76.
Sacristán	
1 Libro de Faltas Eclesiásticas	Parte 2°. Const. 4
1 Libro de Cuenta y Razón de rentas y salarios de funcionarios de la Iglesia	Parte 2°. Const. 4
Iglesia	
Libro de Fábrica (guardado en un arca con dos llaves)	Parte 2°. Const. 31

Fuente: Primer Concilio Limense (1551 – 1552)

En definitiva, se definieron dos tipos y conceptos de Archivos. El de la Catedral, cuyo contenido es eminentemente patrimonialista y jurídico. Al igual que la Monarquía con Simancas, la Iglesia Católica indiana manifestó, en sus inicios, una mayor preocupación por conservar ciertos papeles de forma permanente: las escrituras que ostentaban la calidad de transformarse en potenciales pruebas y, también, aquellas que sustentaban los derechos económicos y las propiedades de la institución. Todas ellas –juntas, revueltas y carentes de una clasificación temática– formando un solo libro. Fueron –parafraseando a Bautier– un “arsenal de autoridad”, aunque, esta vez, de la máxima jerarquía eclesiástica³⁶⁰. De ahí, también, un guardado que debía ejecutarse bajo medidas extremas de seguridad y con el recaudo de confidencialidad para evitar el acceso a personas ajenas a la institución: un arca con dos llaves. Una acción que se perfila con un claro objetivo de ejercer y perpetuar un monopolio hermenéutico, evitando una exégesis libre de las escrituras. Se pretendía hacer del archivo lo mismo que se hacía con la Biblia: un lugar exclusivo, reservado y secreto. Además, esta arca de dos llaves también debía estar presente en las iglesias parroquiales.

Más allá de su preocupación por archivar los títulos justificantes de su poder, la Iglesia Católica indiana también requirió de información para cumplir, perpetrar y propagar su misión evangelizadora. De ahí, entonces, la necesidad de conferir de operatividad a las parroquias, delegando la acción de registro y custodia de documentos, preferentemente, en los curas. En relación con los párrocos, el Primer Concilio Limense dispuso que debían llevar un libro de bautismos y otro de matrimonios, de los cuales “haya gran recaudo y guarda”³⁶¹. La conservación de estos materiales archivísticos en que se registraron actos repetitivos y sucesivos fue lo que originó, posteriormente, los archivos parroquiales. El beneficio informativo de este tipo de sacramentos fue reconocido explícita y extensamente en la constitución 11. Allí, los obispos y curas reunidos en la asamblea plantearon que la utilidad de su producción y custodia era para que “se tenga cuenta como con ovejas que entran ya en el corral de la Iglesia (...) y no se podría esto congruamente hacer si los nombres de los tales

³⁶⁰ Bautier, “op. cit.”.

³⁶¹ Primer Concilio Provincial Limense, Constitución 11, p. 13.

no se pusiesen por memoria”³⁶². Así, un primer valor radicó en que permitían llevar un registro contable de las almas que ingresaban al corral de la Iglesia.

Esta misma constitución contenía instrucciones precisas sobre cómo ingresar la información, qué tipo de datos eran los que debían ser apuntados, la secuencia que debía seguirse y, también, la calidad de la escritura manuscrita requeridos. El libro de bautismos se visualizó como un espacio:

donde distintamente asienten los nombres de todos los que se bautizaren, y si son legítimos, y de cómo se llamaban primero, y de sus padres y pueblos y caciques, y de qué encomendero son; y ansimismo los nombres de sus padrinos y de dónde son naturales. Y los curas que los bautizaren lo firmen de sus nombres, y el día, mes y año; por manera que en esto haya gran claridad, por los inconvenientes que de no haber esto en negocio tan pesado se podría seguir y procurar que los padrinos no sean personas que ellos o sus hijos se puedan casar con los ahijados³⁶³

De esta forma, se esbozan dos nuevos valores y utilidades para registrar y conservar las partidas de bautismo: evitar la repetición en la administración de ese tipo de sacramento y, conjuntamente, frenar eventuales lazos consanguíneos entre parientes. Con esa misma finalidad, se mandaba que los curas asentaran los registros en el libro de matrimonios “con la misma claridad y orden”³⁶⁴.

El Primer Concilio Limeño dispuso, además, que los curas fabricaran y conservaran diversas tipologías eclesísticas: matrículas, padrones, memorias y catálogos. Todas ellas con el objetivo de generar estadísticas confesionales, transformando a los archivos parroquiales, en el papel, en un banco de datos numéricos que cumplió la función de ser una brújula orientadora cuyo norte fue indicar el radio de acción y dirección de la política evangelizadora de la Iglesia indiana. En las Constituciones 18 y 66 se formularon detallada y minuciosamente los mecanismos para guiar el trabajo de los curas. Incluyeron la periodicidad en la formación

³⁶² Primer Concilio Provincial Limense, Constitución 11, p. 13.

³⁶³ Primer Concilio Provincial Limense, Constitución 11, p. 13.

³⁶⁴ Primer Concilio Provincial Limense, Constitución 11, p. 13.

de estos productos archivísticos, el tipo y la calidad de sujetos a quienes debían dirigirse y, finalmente, el itinerario a recorrer por parte de los curas.

estatuimos y mandamos que todos los curas de todas las Iglesias de nuestro Arzobispado y Provincia *al tiempo que hacen la matrícula de los confesados andando cada año de casa en casa, hagan otra aparte en que asienten por sus nombres todos los mestizos, indios, indias y negros que en cada casa hubiere, y hecha la dicha matrícula, la tengan en su poder*³⁶⁵

Además de las matrículas de confesiones, otras constituciones del Concilio mandaban realizar padrones y memorias. Se trató, entonces, de varias tipologías documentales que no sólo debían orientar la política evangelizadora, sino que, además, estaban relacionadas e interconectadas entre sí. Los datos restantes de unas debían anotarse y apuntarse en otras. Su utilidad se justificaba con los siguientes argumentos:

porque se tenga cuenta y razón con las tales personas que se confiesan y comulgan mandamos a los dichos Curas y confesores *que tengan su padrón y memoria de las personas que confiesan* y los confesores los den a los curas, para los asentar en el padrón que tienen hecho (...) y en esto los dichos curas tengan especial cuenta y cuidado, porque no se denuncien después por no confesados los que están³⁶⁶

Otra de las grandes aportaciones eclesiásticas pre-tridentinas fue la de generar e impulsar mecanismos de fiscalización de la práctica archivística de los curas, una tarea que recayó en los obispos a través de la Visita Pastoral. Los Concilios Primero y Segundo de Lima impusieron como su responsabilidad la obligatoriedad de recorrer e inspeccionar continuamente las parroquias incorporadas dentro de su jurisdicción administrativa. En el primero, se detalló que “gran obligación tienen los preladados de velar sobre sus obexas, inquirir de sus costumbres y vida para enmendar y corregir los vicios y esforzar y levantar la virtud y asimismo saber cómo se sirven las Iglesias de sus ministros y se administran los

³⁶⁵ Primer Concilio Provincial Limense, Constitución 18, p. 45.

³⁶⁶ Primer Concilio Provincial Limense, Constitución 66, p. 79.

sacramentos y se haze lo demás anexo al cultivo divino”³⁶⁷. El segundo fue más explícito con respecto a los archivos al plantear que “el ordinario visite el baptisterio y *los libros del bautismo y de los casados* y también se informen del modo que tienen en administrar sacramentos”³⁶⁸. Implícitamente se reconoce que ese era el lugar destinado al guardado y conservación de estos productos archivísticos. Es decir, el primer espacio del archivo parroquial.

De este modo, una de las tareas de los obispos fue no sólo otorgar el sacramento de la confirmación, sino que presentarse físicamente ante los curas y revisar manualmente los libros: abrir sus tapas encuadradas en pergaminos, inspeccionar cada una de sus fojas, fijar su mirada en analizar las modalidades de escritura y, finalmente, proponer cambios o continuidades en las formas de asentamiento y redacción de las partidas sacramentales. Portador, en teoría, de un saber archivístico oficial, sus ojos debían colisionar la normativa vigente con la práctica archivística formulada en las diversas parroquias para sancionarla administrativamente o reformarla.

De este modo, la iglesia indiana temprana se preocupó de crear y formular un sistema de registros y archivos. Las tipologías documentales –libros, matrículas, padrones y memorias– se crearon, en su origen, con una clara intencionalidad polifuncional: como un insumo de información para delinear los contornos de la política evangelizadora de la Iglesia y, además, para evitar repeticiones en la administración de sacramentos. También, como un mecanismo para fiscalizar el trabajo efectivo de los curas parroquiales. Hallamos, allí, el reconocimiento implícito de una de las máximas o “axiomas” de la Archivística: el archivo es el testimonio de la actividad de sus productores, independiente de la calidad de su manufactura. Su sola existencia implica que la labor de los curas se estaba desarrollando. El registro en sí mismo, entonces, es un indicador del trabajo consumado.

En conclusión, gran parte de las responsabilidades archivísticas de las autoridades y funcionarios tanto catedralicios como parroquiales estuvo zanjada y definida con anterioridad al Concilio de Trento. El Primer Concilio Limense de 1551-1552 estimuló la práctica

³⁶⁷ Primer Concilio Provincial Limense, Parte 2º, Constitución 36, p. 59.

³⁶⁸ Segundo Concilio Provincial Limense, Parte 2º, constitución 83, p. 250. [Las cursivas son más]

archivística eclesiástica y, específicamente, la parroquial, generando ingentes y numerosas responsabilidades sobre los curas. Por lo menos, en teoría. Los archivos eclesiásticos tanto catedralicios como parroquiales tuvieron una existencia en el papel, como una idea y un propósito. Cambios más o cambios menos, fueron estas disposiciones las que rigieron la Iglesia indiana. De este modo, podemos calificar al primigenio cónclave limeño como el inaugurador de un manual de buenas prácticas que tuvo se réplica en otras legislaciones locales, específicamente, en las de la Capitanía General de Chile.

*Las Sinodales en la Capitanía General de Chile:
el Sínodo de Salcedo de 1626 como extensión de la reglamentación archivística limense*

En la actualidad, el investigador dispone para la consulta solamente de tres sínodos desarrollados durante la época colonial en la diócesis de Santiago de Chile: el de Francisco Salcedo de 1626, el de Bernardo Carrasco de 1688 y el de Manuel Alday de 1764. Ellos son posibles de examinar tanto de forma física como en formato digital. Sin embargo, tanto en la bibliografía relativa al tema como en las fuentes producidas por sujetos coloniales se evidencia una gran diversidad de pareceres sobre la cantidad de Sínodos efectivamente realizados entre los siglos XVII y XVIII y, también, sobre los procesos de su impresión y circulación. Ambos datos son fundamentales, puesto que nos permitirían establecer cuáles pudieron ser conocidos efectivamente por parte de los párrocos de la parroquia de El Sagrario como un insumo y una referencia para su actuar. En definitiva, para evaluar si los consideramos como una ventana para conocer los deseos de información de sus autores o, efectivamente, como una “Manual de buenas prácticas” archivísticas en el siglo XVII que tuvo impacto efectivo en la formación y desarrollo de los libros parroquiales.

El historiador chileno Carlos Oviedo Cavada investigó los Sínodos realizados en el Obispado de Santiago y planteó que en los siglos XVI y XVII se realizaron varias asambleas eclesíásticas locales: a las tres apuntadas con anterioridad, se sumaron la de Diego de Medellín de 1586, la de Pérez de Espinoza de 1612, y la de Diego de Humanzoro de 1670. Según él, de ellos, sólo el de Bernardo Carrasco fue impreso como texto en la época colonial. Todos los anteriores no fueron conocidos ni ahora ni en su tiempo de producción³⁶⁹. Por lo tanto, su apreciación es que el Sínodo de 1626 sólo se mandó a imprimir en 1630, pero “esta

³⁶⁹ Las investigaciones de Carlos Oviedo son valiosas, puesto que zanján una serie de malos entendidos anteriores entre los historiadores desde Diego Barros Arana en adelante (hasta 1964 cuando escribió sus artículos). De hecho, acierta en el número, pero no en los datos sobre las impresiones. Según Carlos Oviedo: “El obispo Medellín celebró Sínodo en Santiago en 1586. Sus actas actualmente no son conocidas y no fueron impresas. Tampoco es posible tener noticias del contenido del Sínodo ni otros datos relativos a su celebración” (p. 19). “El Obispo Pérez de Espinoza reunió Sínodo diocesano en Santiago en 1612. Sus actas hoy día no se conocen y nunca fueron publicadas” (pp.19-20). Sobre el Sínodo de 1626, plantea que la impresión sólo fue autorizada en 1630, tras una serie de dificultades con la Real Audiencia y el Concejo de Indias, quienes debían visar su publicación. “Esta aprobación no se llegó a ejecutar en la práctica, porque el Obispo ni publicó ni imprimió el Sínodo”. (p.25).

aprobación no se llegó a ejecutar en la práctica, porque el Obispo no publicó ni imprimió el Sínodo, según escribe el Obispo Villarroel, sucesor del señor Salcedo: ‘... o porque se le cercenaron dos Constituciones de sus Sinodales o por otros motivos, no se imprimieron, ni se publicaron, y muerto el obispo, a vuelta de otros papeles, se desaparecieron’³⁷⁰.

Varios obispos que ocuparon el cargo en el transcurso del siglo XVII, también, denunciaron frecuentemente tanto la imposibilidad de realización de los Sínodos como el desconocimiento de su existencia en algunas cartas dirigidas a los monarcas, ofreciendo un repertorio de argumentos que sustenta la hipótesis de Oviedo Cavada. En 1641, Gaspar de Villarroel escribió al Rey: “el señor fiscal muy conforme a derecho y a las órdenes de Su Magestad, me ha requerido haga sínodo, porque *desde que se erigió esta iglesia Catedral no se ha hecho ninguno* y no lo puedo convocar porque en todo este obispado no hay cuatro curas propietarios”³⁷¹. Casi cuarenta años después, Diego de Humanzoro redactó y dirigió tres cartas a los reyes en que ofrece un amplio panorama que refrenda este diagnóstico. En una misiva de 1662 postuló que “en este obispado *no hay memoria* de que se haya celebrado Sínodo”³⁷². En una segunda de 1668 planteaba su preocupación “por no haber habido forma de haberse hecho algún sínodo en este Obispado”³⁷³. Finalmente, en 1670 relataba al rey que “a nueve del corriente acabo de celebrar el Sínodo Diocesana de este Obispado, en *que había más de cincuenta y seis años que no se celebrara* (...) y aunque *sería bien que se imprimiese, por no haber memoria de los Sínodos* de este Obispado”³⁷⁴.

A pesar de que Carlos Oviedo planteó que los primeros Sínodos no se imprimieron y diversos obispos de Santiago desde Diego de Medellín hasta Diego de Humanzoro manifestaron que tampoco tuvieron memoria ni conocimiento de ellos, varias de estas asambleas supuestamente “no impresas” son mencionadas como fuentes en el Sínodo de 1626, aunque no de forma pormenorizada, sino que de manera general. Es decir, fueron conocidas en su época. Incluso, el obispo Bernardo de Carrasco en 1688 en el comienzo de la asamblea de finales del siglo XVII relata ciertos episodios que van en contra tanto de los

³⁷⁰ Carlos Oviedo Cavada, “Sínodos y Concilios Chilenos 1584 (?) – 1961”, *Revista Historia*, (1964): 7-86, p. 25.

³⁷¹ Luis Prieto del Río, *Cartas de los Obispos*, p. 192.

³⁷² Luis Prieto del Río, *Cartas de los Obispos*, p. 239.

³⁷³ Luis Prieto del Río, *Cartas de los Obispos*, p. 285.

³⁷⁴ Luis Prieto del Río, *Cartas de los Obispos*, p. 303.

planteamientos de sus antecesores como los del historiador. En el comienzo e invitación del cónclave comentó que “en primer lugar, y por principio de todas las constituciones fue acordado por esta Santa Synodo mandar, como mandamos, que se guarden, y observen todos los decretos, y constituciones del Concilio Provincial de Lima, celebrado el año de mil y quinientos y ochenta y tres (...) Y asimismo las de *las tres Synodos* de este Obispado”³⁷⁵.

La celebración del Sínodo de Francisco de Salcedo respondió a una solicitud del Rey Felipe IV, quien vía Real Cédula informó del desconocimiento y falta de noticias sobre la realización de alguna asamblea, acusando que “en esto ha habido grande omisión por lo pasado, en tal manera que no se sabe que se haya hecho por vos ni por vuestros antecesores”³⁷⁶. Recibida y conocida esta regla por el Obispo, mandó que se realizase durante el mes de abril de 1626. En la ocasión participaron el deán y el cabildo eclesiástico de la Catedral de Santiago y los curas rectores de las parroquias de El Sagrario, San Lázaro, Valparaíso, Malloa y Mendoza, estableciéndose los días lunes, miércoles y viernes para las reuniones y discusiones. Es decir, en ella debatieron cerca de diez personas. En esas jornadas, el obispo solicitó “a todos los susodichos que cada cual le diese *memorial* y propusiese *de palabra* lo que le pareciese convenir y que tuviese necesidad de remedio y reformulación”³⁷⁷. Oralidad y escritura se erigieron como dos mecanismos de información hacia el prelado.

El propósito fundamental de esta magna asamblea fue generar una comunidad homogénea de prácticas que redundara en una comunidad de párrocos y fieles con las mismas características. Al decir del Obispo: “así como tenemos una fe y somos un cuerpo, así es bien que tengamos uniformidad en el orden y disposición de enseñar la doctrina cristiana”³⁷⁸. La forma de operar de los integrantes del Sínodo fue quitar o enmendar las malas prácticas, pero, también, “renovando lo que ya está establecido en *otras Santas Sínodos* y con el tiempo *ha perdido de fuerza y su primer vigor y se ha borrado de la memoria*”³⁷⁹. Tres cosas para apuntar, entonces: en el cónclave santiaguino se manifestaron como fuentes del derecho varias asambleas eclesiásticas locales anteriores. Por lo tanto, fueron impresas y conocidas

³⁷⁵ Sínodo de Bernardo Carrasco de 1688, p. B2.

³⁷⁶ Carlos Oviedo Cavada, “op. cit.”, p. 21.

³⁷⁷ Carlos Oviedo, “Sínodo Diocesano de Santiago de Chile celebrado en 1626, por el Ilustrísimo Señor Francisco González de Salcedo”, *Revista Historia* 3 (1964): 313-360, pp. 324 – 325

³⁷⁸ *Ibidem*, p. 329.

³⁷⁹ *Ibidem*, p. 330.

en su época, aunque el historiador actual no tenga disponibilidad para revisarlas y examinarlas en detalle. Además, fue un encuentro que no sólo creó nuevas instrucciones para el futuro, sino que recogió ciertas prácticas y costumbres –los “usos”– que, desde tiempos lejanos, habían generado consenso dentro de la comunidad eclesiástica del obispado de Santiago, pero que habían quedado en el olvido. Finalmente, el reconocimiento de una necesidad de legislar de forma repetitiva y permanente con el objetivo de formar y consolidar tanto una memoria institucional como una memoria administrativa.

Destrabada esta confusión sobre sus orígenes, impresión y circulación, el punto importante a destacar acá es la conexión existente entre las disposiciones planteadas por el Primer Concilio Limense de 1551–1552 y el Sínodo de Francisco Salcedo de 1626, vínculos imposibles de realizar con las anteriores asambleas realizadas en el Obispado de Santiago de Chile a falta de su conservación actual. Relación, también, que no implica necesariamente que haya sido reconocida o racionalizada por sus contemporáneos en su época. Considero que este desconocimiento de las prácticas anteriores (algo tan común en los archivos y las instituciones, incluso en la actualidad) habría sido, también, la causante de la práctica de caracterización del gesto sinodal como inaugural por parte de diversos obispos. Si pudiéramos superponer ambos textos, podríamos plantear, incluso, que son casi un calco, lo que sugiere la sobrevivencia de un marco normativo que, con el transcurso del tiempo, no sufrió cambios sustanciales en lo estructural. Por lo menos, en lo que refiere a la reglamentación archivística (Ver Cuadro N° 5).

Cuadro N° 5

Análisis comparado de libros y tipologías documentales producidas y custodiadas por los curas rectores de parroquias entre Lima y Santiago, 1551 – 1626

Primer Concilio 1551 – 1552		Sínodo de Francisco Salcedo 1626	
Libros y Tipologías documentales	Fuente	Libros y Tipologías documentales	Fuente
1 libro de Bautismos	Parte 1°. Const. 11	1 Libro de Bautismo	Cap. II. Const. 7°
1 Libro de Matrimonios	Parte 1°. Const. 11		
Matrícula General de Confesados	Parte 1°. Const. 18	Padron de niños y niñas menores de 10 años	Cap. II. Const. 1°
Matrícula de indios, mestizos y negros	Parte 1°. Const. 18	Padrón de todos los indios cristianos	Cap. II. Const. 3°
Padrón y Memoria de Confesados y Comulgados	Parte 1°. Const. 66	Padrón de feligreses en edad de confesarse	Cap. VI. Const. 7°
		Memoria de no confesados	Cap. VI. Const. 7°
		Catálogo o padrón de negros	Cap. VI. Const. 14°
		Catálogo o padrón de indios beliches traídos de la guerra	Cap. VI. Const. 14°
		Matrícula de indios guarpes	Ordenanza 5°

Fuente: Sínodo de Francisco Salcedo de 1626 y Primer Concilio Limense, 1551-1552

En su estructura, el Sínodo de 1626 estuvo organizado en 6 capítulos, cada uno de los cuales poseía diversas constituciones. Como su gran tarea fue la evangelización de los fieles, la reglamentación archivística plasmada en sus actas tampoco formó un área separada. Al igual que el Primer Concilio Limense de 1551-1552, se trató de la enumeración de una serie de obligaciones administrativas que se sumaron a los deberes evangelizadores de los curas rectores y los ministros de doctrina. Más bien, reconocen la importancia que tienen los libros y otro tipo de registros en la orientación de la práctica evangelizadora. Por lo tanto, contiene

órdenes para formar y guardar libros de bautismos y matrimonios e instrucciones sobre los datos necesarios que debían ser incluidos en la redacción del documento. Los curas rectores de las Iglesias debían encargarse de mantener en su poder “un libro bien encuadernado, en que con día, mes y año escriban los bautismos que se hicieren en sus iglesias y doctrinas, con los nombres del bautizado, padres y padrinos y lo firmen de sus nombres con toda diligencia y claridad”³⁸⁰. Desde ya, entonces, se perfila una triple función del cura: productor de documentos, archivero y, también, conservador-encuadernador.

En este tipo de reglamentaciones, la curia eclesiástica definió dos asuntos respecto a la disposición originaria de los documentos sacramentales, situación que implica, como ha planteado el archivero italiano Elio Lodolini, un mandato en que “se disponen, en el momento mismo de su nacimiento, en un determinado orden”³⁸¹. En primer lugar, una clasificación por materia. Es decir, un libro respectivo donde se plasmasen documentos de un mismo tipo de sacramento: bautismo, matrimonio y defunción. En segundo lugar, la ordenación es de corte cronológico: las partidas de bautismo se registran día a día, mes a mes y año a año y así sucesivamente. Por lo tanto, de forma implícita, queda declarado que los documentos debían realizarse de forma seriada de acuerdo a la recurrencia de la administración de los bautismos.

Sin embargo, algunos autos de los obispos –reglamentaciones escritas emanadas tras su revisión e inspección de los libros y, también, inscritas en su interior– quebraron este orden ideal al proponer nuevas formas de asentar las partidas sacramentales que, muchas veces, mezclaron dichas materias. En 11 de enero de 1669, por ejemplo, el obispo Diego de Humanzoro dispuso un asunto absolutamente distinto.

Para que los curas sean visitados y se vea si cumplen con sus obligaciones en lo que toca a la administración de los santos sacramentos tendrán los libros siguientes: un libro grande de cien fojas, por lo menos en que se escriban los baptismos con día, mes y año, por letra y no por guarismo i los nombres de sus padres y padrinos (...) i en el mismo en el ultimo tercio del se escribirán los confirmados con día mes y año por letra y el nombre y sobrenombre de sus padres i madres i del pueblo i de donde son i el nombre

³⁸⁰ Íbidem, p. 333.

³⁸¹ Elio Lodolini, *Archivística...* p. 81.

i sobrenombre de sus padrinos y madrnas i de la iglesia en que se administro la confirmación con relación de quien los confirmó. Otro libro tendrán en que se escriban los matrimonios con los nombres de los que se casan i de sus padres i de los lugares donde son naturales i de los testigos que se hallaren presentes al tiempo del casamiento con dia mes i año i por letra i lo firmaran de sus nombres los curas

Al igual que el Primer Concilio Provincial Limeño, el Sínodo de Salcedo de 1626 mandaba a la confección de algunas tipologías documentales como matrículas, padrones y catálogos. También, designó formas y modalidades específicas sobre cómo recopilar la información: desde cómo interrogar a sus ovejas, los pasos y la periodicidad de este cuestionario confesional. Así, el cura debía devenir un verdadero *etnólogo* y, también, un investigador. El cónclave local solicitó a los curas:

examinarlos primeramente si son cristianos, porque algunos tienen nombres de cristianos y no lo son, preguntándoles dónde y en qué tiempo se bautizaron y qué padre los bautizó y si les puso óleo y crisma; y si dijeren que eran niños y que no se acuerdan, pregunten esto a sus amos y a otros indios viejos, haciendo diligente pesquisa como lo pide cosa de tanta importancia³⁸²

Varias de estas nomenclaturas aún no tenían definiciones asentadas de forma fija y estable. Nos ubicamos en una época de *ensayos semánticos*. Por lo tanto, se trata de nociones que no superan el estado de conceptos. Incluso, los diccionarios lingüísticos de corte hispano más destacados de la época –cuyo norte era fijar y anclar el sentido de las palabras– juzgaron que varios de ellos eran sinónimos. De ahí, también, la explicación de una utilización que, desde el presente, nos puede parecer ambigua. Por ejemplo, Nebrija planteaba, en 1495, una definición de la “matrícula” basada en la etimología. Decía: “esta misma en griego catalogo”³⁸³, mientras que el *Diccionario de Autoridades* de 1734 sugería que era una “lista o catálogo de los nombres de las personas que se escogen y admiten para algún fin

³⁸²

³⁸³ Nebrija, *op. cit.*, p. 142

determinado”³⁸⁴. En cuanto al “padrón”, ocurrió un fenómeno similar. Nebrija lo definió como “padrón o matrícula”³⁸⁵, en tanto que Sebastián de Covarrubias en su *Tesoro de la Lengua Castellana* de 1611 se refería a él como “la nómina donde escriben a cada uno, poniendo en ella los nombres de sus padres. Empadronar, alistar”³⁸⁶. Finalmente, el *Diccionario de Autoridades* de 1729 aludía al “catálogo” como la “lista, memoria o inventario de Personas, cosas o sucesos puestos en orden. Viene del Latina *Catalugus*”³⁸⁷.

Una situación que marca una distancia con los Concilios Provinciales de Lima es que, a pesar de que las tipologías son las mismas, éstas se acomodan y colisionan con las realidades locales. Situación de máxima importancia en la época del obispado de Salcedo era la urgencia de evangelización provocada por dos flujos migratorios forzados que comenzaron a diversificar la población de la Capitanía General y, específicamente, de Santiago: la internación de esclavos de diversas naciones y, también, de indios beliches traídos de la otra parte de la Cordillera. De ahí el mandato de ejecutar catálogos de esta población (Ver Cuadro N° 5).

³⁸⁴ Diccionario de Autoridades de 1734, p. 146, 1.

³⁸⁵ Nebrija, *op. cit.*, p. 198.

³⁸⁶ Sebastián de Covarrubias, *op. cit.*, p. 1145, 1.

³⁸⁷ Diccionario de Autoridades de 1729, p.

Dentro de la Parroquia:

La producción de la escritura y la formación de los libros de bautismo en El Sagrario

La parroquia de El Sagrario de Santiago de Chile que –al decir de Juan López de Velasco, cosmógrafo e historiador durante el reinado de Felipe II– es “lo más apartado y lejos de España en lo descubierto de las Indias Occidentales”³⁸⁸, fue inaugurada oficialmente el 1 de enero de 1548. Es decir, cerca de siete años después de que el conquistador Pedro de Valdivia y su hueste se instalara y ocupara el valle del Mapocho. Aunque desde la fundación de la ciudad el 12 de febrero de 1541 se le había consignado un lugar especial dentro de la plaza, la falta de recursos y la inestabilidad social, económica y política propias de un periodo de conquista tardaron la edificación y materialización de ese proyecto. Antes de su inauguración, las misas se oficiaron “en una portada de la casa habitación del gobernador”³⁸⁹. En 1563, con la creación de la diócesis de Santiago del Nuevo Extremo, el templo adquirió el rango de iglesia mayor o catedral y sus estatutos de erección fueron realizados a la semejanza de los del Cuzco. Una de estas copias se conserva actualmente en los libros de Acuerdos del Archivo de la Catedral de Santiago, puesto que el obispo Bernardo Carrasco mandó a adjuntar una copia legalizada en 1686 producto de su pérdida³⁹⁰.

Sin embargo, las funciones administrativas de la parroquia tardaron bastantes años en materializarse y comenzar su andamiaje. Al comienzo, El Sagrario sirvió solamente como un centro evangelizador, puesto que no contó con los recursos materiales, los implementos técnicos y el personal humano para realizar las tareas de registro y la formación de archivos. Como ha sugerido el historiador Rolando Mellafe: “el proceso de organización y de generalización de registro de tales actos vitales no pudo ser tan rápido (...) No pudo ser efectivo hasta no contar con un número suficiente de sacerdotes, de parroquias y conventos (...) Por otra parte, la iglesia misma, fuera de la escasez de religiosos, no tenía, en un

³⁸⁸ Juan López de Velasco, *Geografía y Descripción Universal de las Indias*, Madrid: Establecimiento Topográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, 1894, p. 513.

³⁸⁹ Crescente Errázuriz, *Los orígenes de la Iglesia Chilena*, Santiago, Chile : Imprenta de El Correo, 1873.

³⁹⁰ Libro I de Acuerdos del Cabildo Eclesiástico, Archivo de la Catedral de Santiago, f. 8 vta.

principio, los precedentes institucionales y reglamentarios como para organizar tales registros”³⁹¹. De hecho, la revisión de los libros parroquiales que se conservan del periodo colonial nos informa que la primera partida de bautismos registrada está fechada el 29 de septiembre de 1584. Es decir, existió un desfase temporal entre la inauguración de la institución-templo y de la institución-oficina productora de documentos.

Intentar reconstruir la historia de un archivo parroquial plantea diversos e ingentes retos metodológicos. Se trata de un conjunto de problemas que están imbricados a su propia dinámica de conformación y que afectan y entorpecen el estudio del investigador. Si desde la Archivística se ha enfatizado que la historia de un archivo –desde su vertiente física y material– requiere del concurso y el análisis del propio archivo en tanto conjunto documental, los fenómenos que afecten a su composición generan, irremediablemente, un impacto en las posibilidades de visión del investigador actual. Hijos de su tiempo y de una institución, los archivos son una producción histórica que está sujeta a sus vaivenes, cambios y alteraciones. Por lo general, cualquier movimiento del organismo productor se replica en la vida de su archivo. Centro evangelizador ligado al conjunto arquitectónico de la Catedral de Santiago, la parroquia de El Sagrario, desde su fundación en 1546, debió pasar por constantes reconstrucciones y refacciones debido a las inundaciones y terremotos constantes que asolaron a la Capitanía General entre los siglos XVI y XVIII y que forman parte de lo que Rolando Mellafe llama “nuestro acontecer infausto”³⁹². Si por esa recurrencia a la catástrofe, el historiador Armando de Ramón caracterizó a Santiago como una ciudad eternamente derrumbada³⁹³, una situación similar debe pensarse e imaginarse para los archivos formados en la época colonial. Una de las más graves y devastadoras fue el terremoto del 13 de mayo de 1647 que no sólo destruyó cerca de dos tercios de la ciudad, sino que algunas piezas materiales que formaban parte del contenido de sus archivos, circunstancia que fue advertida y apuntaba en un bautismo registrado en los libros parroquiales:

³⁹¹ Rolando Mellafe, “op. cit.”, p. 189.

³⁹² Rolando Mellafe, “El acontecer infausto en el carácter chileno: una proposición de historia de las mentalidades”, en *Atenea*, N° 442, 2° semestre, 1980.

³⁹³ Armando de Ramón, *Santiago de Chile*,.

Nació a cuatro de julio del año de cuarenta y seis en la ciudad de Santiago, púsose esta razón en este libro de la ciudad de la Santa Yglesia catedral de Santiago de Chile por quanto *con el terremoto se perdió el libro de dicha parroquia* y no paresia y para que conste por la rrason que dicho señor tenia la puse en este libro y lo firmo de su nombre en catorce de agosto del dicho año de cuarenta y ciete³⁹⁴

Las catástrofes naturales e involuntarias no fueron la única causante de la pérdida de documentos. En la Sinodal de Bernardo Carrasco de 1681, el capítulo IV expresa que “ya por negligencia, o malicia de muchos, y por total olvido de todos, tenemos observadas muchas faltas en el cumplimiento de este oficio”³⁹⁵. Más adelante reconocen que “hay falta de los libros de muchos bautismos: defecto grade [sic], y muy considerable para tener cierta razo [sic] de las edades andándolas mendigando por informaciones”³⁹⁶. Incluso, se reconoce la dispersión y menoscabo de los papeles y, también, los esfuerzos realizados por diversas autoridades eclesiásticas para reunirlos. En la publicación de los derechos de arancel de los sacramentos se reconoce: “[...] porque los despachos, Cédulas y Provisiones dadas en esta razón se han ocultado, o perdido, por no haberse puesto el cuidado conveniente en el registro, y custodia de ellos, que nos ha obligado a exquisitas y extraordinarias diligencias, para inquirir, y buscar los papeles, que a esto conducen, sacándolos de poder de personas privadas, y particulares para instruirnos en la verdad”³⁹⁷. Hallamos aquí un ejemplo contundente de un tema propuesto con anterioridad: la aparición constante y regular de la cara negra de la archivística eclesiástica en este tipo de asambleas.

Catástrofes naturales, junto con las humanas por negligencia, olvido o malicia generaron un panorama de dispersión documental que nunca se pudo controlar con precisión y conjuntamente, un cercenamiento del cuerpo documental de los archivos. Esta ausencia o inconsistencia parcial de archivo nos informa (y, adelanta) sobre uno de los problemas más acuciantes: la desmaterialización progresiva del propio conjunto documental y de los libros

³⁹⁴ Libro de Bautismos N° 2, Parroquia El Sagrario, Archivo Histórico del Arzobispado de Santiago (En adelante AHAS), f. 185.

³⁹⁵ Synodo Diocesano de Bernardo Carrasco, 1691 [1688], p. 19 vta.

³⁹⁶ Íbidem, p. 28.

³⁹⁷ Íbidem, p. 71 vta.

en la propia época colonial y periodos posteriores que no permiten conocer el contenido del archivo en su contexto temporal. Hacer historia de los archivos implica tanto consignar como enfrentar la porosidad y la ausencia.

Otro problema capital y particularmente trágico es que los curas no manejaron ni tuvieron la preocupación de producir o conservar un *meta-archivo*. Es decir, un conjunto de papeles y documentos que nos refieran el proceso de conformación del mismo archivo parroquial. Escasos o inexistentes son los inventarios que hubiesen entregado una idea de su contenido o algunos manuales de factura interna que nos hubiesen permitido conocer algunas de las instrucciones sobre el registro o, bien, los criterios utilizados en ese proceso. Se trató de una “despreocupación” que no sólo está relacionada con su ubicación periférica y alejada geográficamente del control del Virreinato y de la Monarquía. Nos ubicamos en un periodo en que las órdenes verbales formaron parte del universo de los archivos. Por lo tanto, varios de esos procesos no dejaron registros ni huellas materiales para ser conocidas a la posteridad. Más aún, la conformación de este archivo se realizó dentro de una “etapa pre-archivística” que, al decir del archivero español José Ramón Cruz Mundet, se identifica por ser un periodo “durante el cual el tratamiento de los fondos documentales se ha caracterizado por la indefinición en sus presupuestos e incluso por la sumisión a los principios de otras disciplinas”³⁹⁸. Estamos, también, en una coordenada temporal en que las instituciones son precarias. No existe densidad institucional ni memoria de las administraciones anteriores (baste recordar que ni siquiera los obispos tenían conocimiento de lo ejecutado por sus antecesores). Otros problemas son generados, también, por la encuadernación y la digitalización. Ambas son barreras deformantes. La primera, porque esconde maneras de trabajar de la época de producción; la segunda, ya que imposibilita diferenciar el color de las tintas y otros rasgos de la escritura, situaciones que sólo se visualizan cuando los ojos se enfrentan al “original”. Todos ellos obligan a afinar mucho más el ojo. También, a desplazarlo hacia otras zonas. Con una nueva mirada, se visualiza que todo archivo lleva instalada una práctica que es posible de inferir y percibir mediante la realización de una inspección de su contenido. De ahí, también, que se abra un surco gigantesco y apreciable

³⁹⁸ José Ramón Cruz Mundet, *Manual de Archivística...*, p. 20.

hacia la imaginación del investigador. La falta de evidencia abre la puerta a la necesaria inferencia.

A pesar de este breve inventario de problemas, en el orden colonial de los archivos parroquiales, los libros formaron parte de su contenido material, adornando con su presencia el paisaje visual de los productores y archiveros de la época. No sólo radicaron en esos lugares de almacenamiento, ubicándose junto a otras escrituras y diversas tipologías documentales, sino que su área de instalación y utilización se desperdigó extensamente por los territorios imperiales hispánicos. En la profusa legislación indiana relativa a aspectos archivísticos, su establecimiento fue obligatorio para diferentes funcionarios y organismos, irradiándose tanto geográfica como institucionalmente: secretarios, abogados, jueces, escribanos, entre otros. Su presencia en las oficinas y depósitos archivísticos eclesiásticos indios se explica y entiende, también, en un momento en que la separación entre el archivo –como depósito de escrituras y documentos– y la biblioteca –como un lugar específico y especializado para los libros– no fue brusca ni tajante. En los siglos XVI y XVII, el libro compartió, entonces, una doble naturaleza o una militancia gemela. El español Diego Navarro Bonilla ha expresado esta calidad dual en términos de ambigüedad. Según él, “a fin de cuentas, el término «libro» resulta ambiguo en unos siglos en los que bajo esta denominación nos encontraríamos tanto con obras de creación literaria como textos de indudable naturaleza archivística”³⁹⁹. No es casualidad, entonces, que Antonio de Nebrija calificara y definiera en 1495 el archivo como una “librería de originales”⁴⁰⁰, en otro ejemplo de este maridaje de espacios y nociones que en esos tiempos todavía no expresaba un divorcio conceptual ni, tampoco, material.

Incluso, Diego de Arce, en su tratado *De las librerías: de su antigüedad y provecho, de su sitio y ornato, de la estimación que de ellas deven hacer las repúblicas* (1608), propone que la definición de Archivo proviene de las librerías. Según él, “algunos autores latinos, especialmente eclesiásticos, han llamado a las librerías con esta voz griega *archivia*, que según Budeo, es lo mismo que *tabularia*, lugar donde se guardan las escrituras públicas, que

³⁹⁹ Diego Navarro Bonilla, “El mundo como archivo y representación...”, p. 25.

⁴⁰⁰ Nebrija, *op. cit.*, p. 122.

castellanizando la voz, dezimos *archivos*⁴⁰¹. Fernando Bouza, quien ha realizado un estudio sobre su etimología ha arribado a conclusiones similares: “Ni siquiera la palabra archivo es de uso muy antiguo en la lengua española y, a lo que parece, su empleo no se generalizó hasta el siglo XVI. No obstante, con relativa prontitud el archivo se convirtió en sinónimo de las más civilizada cultura escrita y, de esta forma, en el crisol de la memoria escrita tal y como la hemos visto definirse hasta ahora”⁴⁰².

En la Parroquia de El Sagrario de Santiago de Chile también se expresó esta compartición no sólo conceptual, sino que física. Allí, debían custodiarse una serie de libros no sólo de naturaleza archivística, sino que de factura literaria con un claro norte evangelizador. Junto con los libros de registros sacramentales (de bautismos, matrimonios y defunciones) y de fábrica, se ubicaron algunos textos orientadores tanto de la praxis religiosa como de la praxis archivística de los curas. La Constitución Primera del Capítulo Sexto del Sínodo de 1626 mandaba a los párrocos a poner especial cuidado de inquirir a los niños, hijos de indios, para bautizarlos “sin dilación de tiempo, con la forma y solemnidad que pone el *Manual Romano o el Mejicano*, de que podrán usar en este nuestro Obispado”⁴⁰³. Más aún, en el siglo XVIII continuó su utilización en la provincia eclesiástica. El 18 de diciembre de 1757, en una *Advertencia*, el obispo Manuel de Alday mandaba a los párrocos a consagrar solemnemente el agua del bautismo “con la bendición breve que trae *el Manual Mexicano* destinado a estos casos”⁴⁰⁴.

El auto de gobierno de 1663 del obispo Diego de Humanzoro es muchísimo más explícito en el contenido de los archivos-bibliotecas localizados en El Sagrario. En ese espacio, el prelado ordenó que los curas rectores dispusieran de una serie de textos. En él, detallaba:

i fuera de los dichos libros tendrán los siguientes: El Santo Concilio de Trento, los concilios provinciales de 1567 i de 1583; la bula de la Cena del Señor, el catecismo del Señor Padre Pío V, el calendario nuevo informado y algunas sumas de sacramentos i casos morales para estudiar en ellas lo

⁴⁰¹ Citado en Diego Navarro Bonilla, *op. cit.* pp., 21-22.

⁴⁰² Fernando Bouza, 1998^a, p. 45.

⁴⁰³ Carlos Oviedo Cavada, “Sínodo 1626...”, p. 343.

⁴⁰⁴ *Advertencia*, Libro 23, Fondo de Gobierno, AHAS, f. 35 vta.

que les importa saber i asimismo tendrán los libros necesarios para [ilegible] el oficio divino, confesar, cataquesis, predicar i administrar los santos sacramentos i algún ceremonial de los modernos⁴⁰⁵

Los libros de naturaleza “no archivística”, entonces, se juzgaron (o, más bien, debieron servir) como un insumo absolutamente necesario para orientar la práctica evangelizadora de los curas y, por ende, la de la Iglesia chilena propiamente tal. Fueron, así, una potencial fuente de información y de conocimiento almacenado de corte confesional para ser activados mediante la lectura y, conjuntamente, transformarse en un referente de su actuar. Por lo menos, en teoría. Porque, como la fuente que nos informa es una norma, no es posible afirmar de forma concluyente ni tajante que “refleja” el contenido de la biblioteca-archivo parroquial. Confirman, también, la preocupación –por lo menos, obispal– sobre la instrucción constante de los curas en estas materias.

Almacenar y mantener libros implicó, forzosamente, destinarles un lugar y dotarlos de un espacio físico y visible para propender a su utilización. Entonces, ¿existió un local concreto destinado específicamente para ellos? En otras palabras, ¿dónde se instalaron corporalmente estos libros? Una primera referencia a la existencia de un archivo dentro de la Catedral de Santiago se encuentra en un auto inserto en el libro de Acuerdos del Cabildo Eclesiástico (actualmente, custodiado en el Archivo de la Catedral de Santiago). Allí el obispo Bernardo de Carrasco explicó su formación y, además, mandó a anexar una serie de documentos que se habían perdido. La razón radicaba:

y porque aquí en adelante ubiese buena forma en los cabildos y acuerdos de los dichos prebendados y capitulo de la dicha iglesia mando a hacer este libro para que en él se asienten y escriban los dichos acuerdos conferencias y resoluciones del dicho capítulo (...) y se inserten en este libro por principio de él la erección de dicha Yglesia (...) y *que se ponga dicho libro en el archivo que está dispuesto en la dicha sala capitular*⁴⁰⁶

⁴⁰⁵ Auto de Buen Gobierno de 1669.

⁴⁰⁶ Libro de Acuerdos I del Cabildo Eclesiástico, Archivo de la Catedral de Santiago, f. 17.

Dentro de ese cúmulo de escrituras mandadas a anexar por el Obispo, se halla otra que nos permite, figurativamente, realizar un recorrido físico por la Catedral, pero a través de otros ojos. Posibilita, además, una entrada hacia el interior del edificio. En 30 de enero de 1686, el gobernador Joseph de Garro mandó a dos jueces oficiales de la Real Audiencia con la misión de certificar *in situ* si se habían gastado los dos novenos que el Rey había donado para la refacción de la Iglesia Catedral tras el terremoto del 13 de mayo de 1647. La instrucción era clara: “que se reconozca por vista de ojos la dicha fabrica y el estado de ella”⁴⁰⁷. Tras varios trámites y discusiones, el 7 de marzo de ese año se formó una comitiva compuesta por cinco personas encargada de confeccionar y redactar una tasación. Para ello, realizaron un itinerario por diez lugares distintos del edificio eclesiástico: la sacristía, la sala capitular, el despacho del juzgado eclesiástico, el petril y la portada del cementerio, un corredor sobre la puerta principal, la muralla del coro y, finalmente, varios aposentos, dos de los cuales servían para “vivienda de las personas de aseo y limpieza”⁴⁰⁸.

La primera escala de la tasación comenzó en la sacristía. De acuerdo a la definición de Sebastián de Covarrubias de 1611, éste era “una parte contigua a la Iglesia, donde se guardan y administran los ornamentos, y otras cosas pertenecientes al culto divino”⁴⁰⁹. Según el escribano redactor, en su interior se albergaban “6 alacenas y un escaparate”⁴¹⁰. Tenía, además, dos puertas cada una de ellas con “cerradura y llave de loba”⁴¹¹. En segundo lugar, tasaron el baptisterio y la cárcel eclesiástica, lugar que contenía “dos escaparates y dos lienzos de pintura”, a lo que se sumaban “dos puertas con cerradura y llave y otra puerta para la entrada de la Iglesia”⁴¹². Más adelante, continuaron con la sala capitular y el despacho del juzgado eclesiástico. Allí, el escribano afinó el ojo y extendió la descripción:

Dichos tazadores midieron la zala capitular y despacho del juzgado eclesiástico y hallaron diez y siete baras y media largo y de ancho onze baras y ocho [x] de alto con doze vigas y veinte y cuatro ventanas con sus canceles y **dos alacenas**

⁴⁰⁷ Libro de Acuerdos I, f. 18.

⁴⁰⁸ *Íbidem*, f. 20.

⁴⁰⁹ Sebastián de Covarrubias, *op. cit.*, p. 145.

⁴¹⁰ Libro de Acuerdos I, p. 20.

⁴¹¹ *Íbidem*.

⁴¹² *Íbidem*, p. 20 y 20 vta.

para papeles que sirven de Archivo de Cavildo y Juzgado Eclesiastico, las portadas de clavazón de bronce y dos gradas de piedra labrada, catorze lienzos de cuerpo entero de devoción, una mesa de tres baras y media de largo y bara de ancho aforrada en baqueta con fluecos y tachuelas doradas, seis sillas de sentar de baqueta de Moscobia para los despachos de diezmos, otra mesa de dos baras de largo, la portada de bóveda aforrada en tablas y el sielo en ladrillado de ladrillos. Y todo ello lo tazon (sic) en seis mil y dosientos pesos⁴¹³

Así, tal como lo mandataba el Primer Concilio Limense (¿habrá sido por su influencia?), la Iglesia mantuvo un Archivo que estuvo operando en la Catedral de Santiago. Éste espacio fue dotado de un mobiliario especialmente ajustado para proteger y otorgar seguridad a los papeles. En cuanto a la parroquia, el obispo Diego de Humanzoro es la persona más antigua que postula la existencia de un archivo. Según el historiador Francisco Walker, el prelado realizó 3 grandes visitas pastorales. En la primera, que duró entre noviembre de 1662 y enero de 1664, estampó un auto en que mandaba a asentar las partidas de bautismo de forma correcta. Su fecha 3 de agosto de 1663:

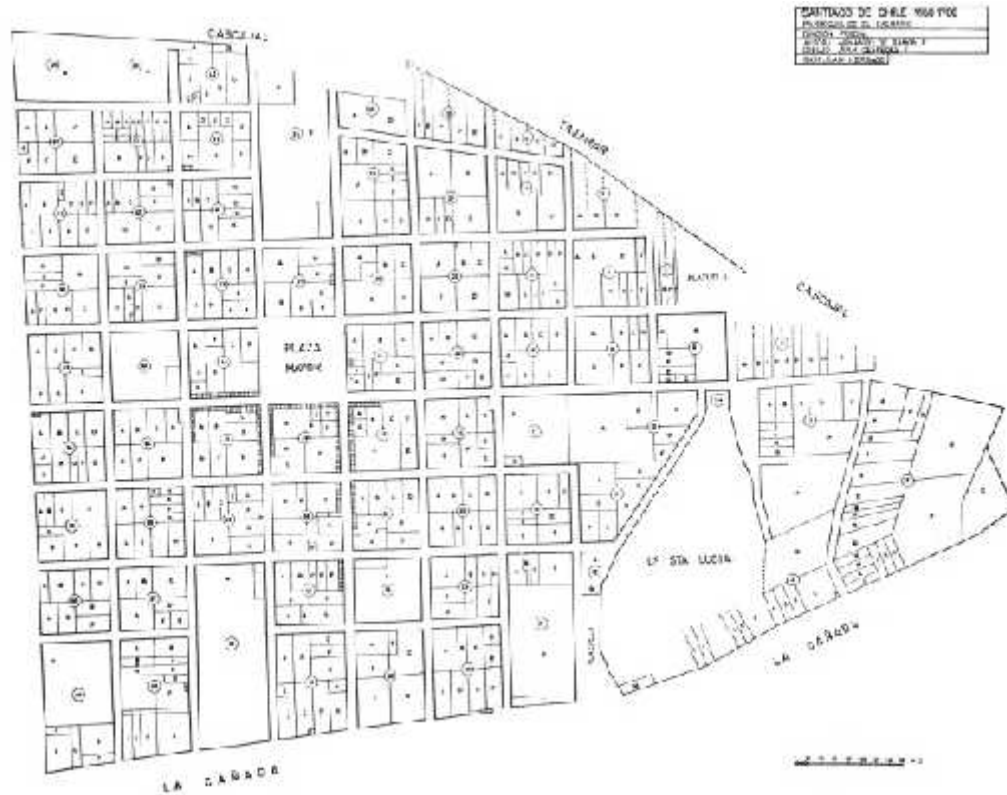
haviendo visitado este libro de bautizados hallo que no tiene caveça así muchos otros defeitos, para cuya enmienda mando a los curas rectores de la catedral (...) que este libro, y los demás de este genero *se guarden, con toda custodia para que no handen en manos de seglares, que los corrompan, o de muchachos, que los borren, y quando se acabaren de llenar se guarden en el archivo con la misma custodia*⁴¹⁴.

⁴¹³ Libro de acuerdos I, p. 20 vta.

⁴¹⁴ Francisco Walker, "Visita Pastoral del Obispo Fray Diego de Humanzoro", *Anuario de Historia de la Iglesia*, 12, (1994): 39-61, p. 48. Nótese que Walker plantea que este documento lo encontró no en el libro que corresponde a 1663. Según él, "a fojas 59 del vol. 21 de los libros de bautismo de la parroquia del Sagrario hay una mención de la visita del obispo a la iglesia Catedral. Con fecha 3 de agosto de 1663 el obispo firma un auto en el que da una serie de indicaciones acerca de cómo se han de asentar las partidas". (p. 48). Busqué el documento, utilizando esa referencia y no fue posible encontrarlo. Quizá apuntó mal la referencia. Aun así, uso el documento, confiando en la honestidad del historiador.

Figura N° 5

Parroquia de El Sagrario de Santiago de Chile entre 1650 y 1700



Fuente: Armando de Ramón, *Santiago de Chile: 1650 – 1700*, Historia 12, Santiago, 1974.

A pesar de que es imposible saber si eran dos archivos diferenciados –como disponía el Primer Concilio Limense de 1551-1552–, tres cosas son importantes de apuntar acá al analizar estos testimonios. Primero, la presencia de funcionarios con un alto grado de conciencia sobre el archivo, expresada en su reconocimiento y verbalización, gestos, ambos, que permiten corroborar su existencia, aunque no localizar su ubicación exacta dentro de la Catedral. Segundo, que en el mundo colonial ya se perfiló esa doble semántica del archivo tanto como conjunto de documentos y como lugar o espacio físico. Segundo, que en los archivos convivieron diversos tipos de libros: de registro y de lectura.

De esta forma, como parte de cualquier libro, los parroquiales no sólo compartieron un espacio físico y una significación conceptual en común, sino que esa doble característica que los define como objetos y que ha sido destacada por diversos investigadores tanto nacionales como extranjeros. En una locución metafórica, el historiador chileno Bernardo Subercaseaux ha expresado que el libro tiene un alma y un cuerpo, por lo que se le puede concebir y analizar como una composición dual. Es decir, como un vehículo del pensamiento, de las ideas y la creatividad de un autor (un espacio en que se inscribe un discurso para dirigirlo a alguien) y, además, como un producto material sometido a una serie de intervenciones. En esta lógica, el historiador francés Roger Chartier plantea una situación absolutamente similar⁴¹⁵.

Sin embargo, tal como plantea el archivero polaco argentino Aurelio Tanodi “hay que tener presente la diferencia entre el concepto de libro en sentido bibliotecario y archivístico (...) No se nota una diferencia esencial en la forma externa de los libros de archivos y bibliotecas, pero ella existe en la producción y el contenido”⁴¹⁶. Así, en su naturaleza netamente archivística, el libro parroquial representó un soporte escritural idóneo para un tipo de escritura que ostentaba ciertas cualidades específicas acordes al contexto institucional, intelectual, material y tecnológico tanto de la época como del organismo productor. En ese sentido, el italiano Armando Petrucci, reformador y propulsor de la paleografía, ha invitado a un trabajo de historización del análisis de los materiales escritos que valore no sólo sus componentes materiales, sino que las operaciones de escritura ejecutadas por los fabricantes de los documentos. Este examen, en sus palabras, requiere interesarse por “el estudio de la participación del autor en el proceso de redacción del propio texto y el análisis de las modificaciones en el tiempo de semejante participación y de los modos en que ella se ha realizado en cada momento”⁴¹⁷. Se trata de poner atención y énfasis, entonces, en las prácticas de escritura o, bien, en las diversas maneras de escribir de los productores. Si bien su invitación es provocadora, sugerente y altamente relevante, debemos forzosamente afinarla y ajustarla tanto a la época como a la institución generadora de papeles:

⁴¹⁵ Roger Chartier, *op. cit.*

⁴¹⁶ Aurelio Tanodi, *op. cit.*, p. 179 (versión con Blanka Tanodi).

⁴¹⁷ Armando Petrucci, “Minuta, autógrafo, libro de autor”. En Armando Petrucci, *Alfabetismo, escritura, sociedad*, Barcelona: Editorial Gedisa, 1999, 73-91, p. 73.

la Parroquia de El Sagrario. Porque éstas no fueron cualquier tipo de escrituras: las partidas de bautismo –que son las que concentrarán nuestro análisis en este apartado– son documentos de archivo. Sus autores –los curas y sus tenientes– no fueron tanto escritores, sino que, por lo tanto, redactores de documentos.

En ese sentido, ¿qué características definieron *a priori* a la escritura documental parroquial de los siglos XVII y XVIII? Luego, ¿cuáles fueron las modalidades esperadas de la redacción de las partidas de bautismo? En primer lugar, fue una escritura manuscrita. Por lo tanto, fue el resultado de un ejercicio técnico que –como ha enfatizado el propio Petrucci– requirió y necesitó de la participación del cuerpo para plasmarse en un soporte⁴¹⁸. El humanista español Juan Luis Vives en *Ejercicios de la lengua latina* (1538) refirió algunos diálogos entre un maestro y dos practicantes aprendices de escribientes en que es posible conocer algunas pistas sobre la importancia de las posturas de ciertas partes del cuerpo en el proceso de redacción de materiales escritos. Se formulan en una conversación que contiene una serie de advertencias para conseguir una escritura lo más apegada al canon estilístico del siglo XVI español y, también, que no afecten la salud del escritor. Según este texto, el uso de las manos y de los dedos eran importantísimos, puesto que de ellos dependía la agilidad en el manejo de las plumas y, conjuntamente, la calidad de las letras. Por ello, recomendaba: “si quieres apretar la pluma mucho, y formar mas la letra, tenla con tres dedos: pero si quieres escribir con más velocidad y ligereza, tenla con los dos, pulgar e índice, como acostumbran los italianos: porque el dedo del medio, mas que ayuda, detiene y templea el curso para que no sea demasiado”⁴¹⁹. Más aún, se requería mantener una actitud recta para evitar la ceguera u otro tipo de malestares y padecimientos: “escribid quanto podáis derecha la cabeza, porque escribiendo cabizbajos o inclinada la cabeza fluyen los humores a la frente y ojos; de donde nacen muchas enfermedades y se enflaquece la vista”⁴²⁰. Así, el cuidado de lo que en esa época se entendía por salud y la pulcritud caligráfica fueron dos preocupaciones que requirieron de ciertos mobiliarios acordes: escritorios y sillas. Así, también, es una escritura lenta, pausada y reposada.

⁴¹⁸ Armando Petrucci, “La escritura manuscrita y la imprenta: ruptura o continuidad”. En Armando Petrucci, *op. cit.*, 117-128, pp. 117-118.

⁴¹⁹ Juan Luis Vives, *Diálogos*, p. 121.

⁴²⁰ Juan Luis Vives, “Diálogos”, p. 131.

Una segunda característica de la redacción de documentos fue, también, que formó parte de lo que el español Diego Navarro Bonilla ha llamado como “una escritura reglada”⁴²¹. No se trató de una traza libre o inventiva, sino que estuvo estructurada y modelada por un formato y un molde pre-establecido. Diversas disposiciones regularon la ocupación del espacio escritural, la forma, orden y periodicidad con que debían ser redactados los documentos y, finalmente, la información específica que debía ser vertida para su formación y validación. Esto es, ciertos datos de vida relevantes de los sujetos coloniales bautizados. En tercer lugar, es una escritura institucional: opera y encuentra lógica dentro de un entramaje administrativo del cual es testimonio y, a la vez, manifestación de su operación continua. Finalmente, es seriada y repetitiva, puesto que se espera el mismo producto final, independiente del sujeto productor.

Dadas estas y otras características que pueden quedar fuera del tintero, el libro representó uno de los formatos más funcionales para esta institución administrativa y evangelizadora. Se trató de un objeto fácilmente manipulable para la acción de la escritura, las consultas posteriores y para ser guardado y conservado a la posteridad y, también, de un espacio que soportó una frecuencia y una recurrencia tanto en el transcurso del tiempo como en el tipo de la información registrada. Desde su aspecto material, fue, también, una agregación de diversos cuadernos y cuadernillos. En ese sentido, el libro parroquial es una mezcla de manualidades conformadas por trazados manuscritos (en su alma) y, también, de un proceso de encuadernación que lo dota de cuerpo. Como apuntó Sebastián de Covarrubias en 1611 en esta misma lógica dual de los libros: “llamamos libro a qualquier volumen de hojas o de papel o pergamino ligado en quadernos y cubierto”⁴²².

En este apartado, concebimos el libro de bautismo como un receptáculo de una serie de ejercicios de escritura e intervenciones archivísticas. Se trató de un recipiente de todo un repertorio normativo y de un abanico de reglamentaciones eclesiásticas circulantes y, conjuntamente, de la creatividad e la innovación local. En ese sentido, dados los inconvenientes de la heurística del historiador (la no disponibilidad de la documentación sinodal y reglamentaria de forma completa), sumado al panorama de “secuestro documental”

⁴²¹ Diego Navarro Bonilla, “El mundo como archivo y representación...”, p. 25.

⁴²² Sebastián de Covarrubias, *op. cit.*, p. 657.

de algunas reglas en la propia época de su emisión y circulación entre la península y sus enclaves coloniales indianos y, finalmente, la ausencia o porosidad de la materialidad del archivo que se pretende reconstruir y analizar, es imposible determinar y saber cuál de estas disposiciones normativas causó un impacto específico y efectivo en algún momento determinado. Así, al analizar el proceso de composición y formación escritural de los libros parroquiales de El Sagrario se hace difícil determinar cómo, en qué medida y bajo qué frecuencia ciertos paradigmas intelectuales y normativos permearon a sus creadores materiales –esto es, a los curas rectores y tenientes de la parroquia– y, conjuntamente, se plasmaron entre las fojas y registros de los libros. Mi intención, entonces, no es cotejar la reglamentación archivística con su práctica concreta con la finalidad de analizar hasta qué punto se generaron cumplimientos e incumplimientos. Esta situación, además, se hace casi imposible al considerar la dinámica del derecho indiano y, más aún, por la escasez de fuentes que nos permitiría realizar los vínculos. También, porque el análisis de los libros muestra que la doctrina y la costumbre no son dos espacios separados ni yuxtapuestos, sino que están disueltos en una misma dinámica confusa e inseparable.

En ese sentido, en la escenificación del “guión” –esto es, la materialización de los libros parroquiales– hubo espacios para las desviaciones, las fugas y las apropiaciones. De ahí que, entre sus páginas, en su “alma” para parafrasear a Bernardo Subercaseux o Roger Chartier, se inscribieron varias cosas producto de la práctica. Primero, fue un espacio escritural en que se plasmaron registros heterogéneos y con “autorías” compartidas y diversas tanto institucional como socialmente: se ejerció una producción colaborativa entre curas y, también, una co-producción entre los párrocos y los diferentes grupos sociales coloniales. Por lo tanto, la escritura no fue un acto, sino que un proceso y, conjuntamente, los usuarios que acudieron a inscribir las partidas no estuvieron exentos del proceso. Segundo, teórica y normativamente, la escritura parroquial no fue libre ni autónoma. Estuvo alta y repetitivamente normada. Incluso, hasta la disposición de los datos requeridos y el espacio a utilizar: cuerpo del texto y márgenes. Tercero, desafiando este “guión” el libro, también, operó como un block de registros gráficos y notas: algunos párrocos plasmaron dibujos, mientras que otros dejaron ciertos apuntes que se escaparon de estas normas. Entre ellos, la

revisión del trabajo de sus antecesores. Cuarto, los obispos, también, usaron el cuerpo del libro para dejar sus impresiones sobre cómo se estaban desarrollando los documentos.

Del bautismo al registro de la partida: el tiempo del sacramento y el tiempo del documento

En 1615, Felipe Guamán Poma de Ayala escribió una larga carta al Rey de España. La misiva no fue recibida por el monarca Felipe III y sólo fue conocida por el público producto de un hallazgo acontecido casi tres siglos después. Aun así, diversos investigadores han coincidido en valorarlo como un excelente testimonio para conocer ciertos fragmentos de la realidad indiana, sobre todo del Virreinato del Perú en el siglo XVII. Se trata de una relación que manifiesta un diagnóstico y una profunda crítica al dominio colonial, denunciando las injusticias y los vejámenes a que son sometidas las poblaciones de naturales. Por esos y otros rasgos es que la crítica literaria y lingüística estadounidense, Rolena Adorno, ha calificado este texto como parte de una “literatura de resistencia en el Perú colonial”⁴²³.

No es inocente ni caprichosa la referencia a Guamán Poma. Rescato su texto, puesto que contiene una de las primeras y casi únicas ilustraciones sobre la ceremonia del sacramento del bautismo en las Indias. Aunque diversos investigadores han esbozado algunas propuestas de lecturas de esas imágenes, no existe consenso sobre el valor histórico y testimonial de estos dibujos. Un grupo postula que “a través de las láminas, Guamán Poma emite opiniones mediante la utilización de valores gráficos”⁴²⁴. Sin embargo, el propio editor de la versión de la *Nueva Crónica y Buen Gobierno* menciona que muchos de ellos son una idealización.

La ilustración referida se ubica en el capítulo relativo a los “Padres”. En el centro y al costado derecho, aparecen dos curas: uno oficia el sacramento, mientras que el otro tiene en su mano un libro y una vela encendida (Ver Figura N° 6). En el costado izquierdo se sitúa un hombre que sostiene a un pequeño que será sometido al sacramento del bautismo.

⁴²³ Rolena Adorno, *Guaman Poma: Writing and Resistance in Colonial Peru*, Austin: University of Texas Press, 2000.

⁴²⁴ Carlos González Vargas, Francisco Sánchez Cabello y Hugo Rosati Aguirre, “Sinopsis del estudio de la iconografía de la Nueva Crónica y Buen Gobierno escrita por Felipe Guamán Poma de Ayala”, *Historia* 34, (2001): 67-89.

Figura N° 6

El Sacramento de Bautismo según el inca Guamán Poma de Ayala, 1615



Fuente: Crónica y Buen Gobierno de Guamán Poma de Ayala, 1615

Guamán Poma, además, incluyó un pasaje textual en que describe las ceremonias de los bautismos entre la población indígena, detallando algunas recomendaciones que debían seguir los feligreses: “Y bayan muy bestidos y lleven al niño con tronpetas y cherimías, flautas y música, *taquies* y danzas. Y que tengan arco de flores puesta en sus casas y puerta de la yglecia y calles y bayan linpios y peynados y mucha fiesta y vanquete y dansas”⁴²⁵. Finalizaba su descripción, aludiendo a otros encargos: “que hagan los yndios cristianos muy gran fiesta y le den aguinaldo a los dichos padres y le onrren a sus conpadres y comadres de la pila”⁴²⁶.

Algunos de los elementos descritos textual e iconográficamente por Guamán Poma, también aparecen en una serie de Manuales que circularon en las Indias para guiar y orientar a los párrocos en la celebración de las ceremonias de los sacramentos. Uno de ellos, el de Ángel Serra, describe cada una de las etapas que debía seguir el cura con una alta dosis de minuciosidad. También, refiere los diversos implementos que debían disponer y manipular, junto con sus características materiales y, finalmente, los mecanismos para su manipulación. Así, la enumeración de los instrumentos se mezcla y suma con la de los procedimientos. Valga la reproducción de una larga cita para formarse una idea de lo aparatoso del ceremonial que debían seguir los párrocos no sólo de Santiago, sino que de América:

Para que dignamente se administre el santo bautismo es necesario tener el ministro en su Iglesia las cosas siguientes: un vaso donde este el óleo de los catechumenos; otro, donde esté la crisma; y otro donde esté le Sal Bendita; otro, que sirva para echar el agua baptismal: los quales sean de metal solido, y no sirvan para otro ministerio. Algodones, o otra semejante cosa para limpiar todos los lugares ungidos, y los dedos del sacerdote.

Dos estolas (donde cómodamente se pudieren aver) la una azul, para los exorcismos, y las demás cosas; (como está notado en su lugar) y la otra blanca: las quales se mudaran quando se dice en la rubrica de abajo.

Un vaso de agua limpia, que no esté bendita, para que acabado el bautismo, el sacerdote se lave las manos dentro de la Fuente, o pila baptismal.

⁴²⁵ Guamán Poma de Ayala, *Crónica y buen gobierno*, México D.F.: Siglo Veintiuno, 1980, p. 628

⁴²⁶ *Íbidem*.

Un lienzo pequeño blanco, que sirva de capillo.

Una candela de cera encendida, para poner la mano derecha del bautizado, o del Padrino, o Madrina.

Tengase este libro Manual, para que por él administre el sacerdote, y no se fie de la memoria, porque no yerre.

Finalmente, tendrá el libro, donde se asientan los bautizados en el qual ponga el bautismo que huviere ya hecho, conforme al orden que está al fin de este libro.

Aparejadas, pues, todas estas cosas se lave las manos el Ministro, antes que empiece y revestido de sobrepelliz el Ministro, y estola azul vaya a la puerta de la Iglesia, en donde el padrino, o madrina tendrá en el lado derecho al Niño, y lo primero pregunte el sacerdote: si acaso viene bautizado el Niño, y diga de esta manera, y en esta forma⁴²⁷.

Este apartado de Serra finalizaba con dos recomendaciones. Una de ellas relativa al cuidado en el resguardo de los libros de sacramentos, los cuales, bajo su óptica y lógica, debían mantenerse y guardarse “en cada lugar, villa o Pueblo, aunque sea anexo (...) y *estará en la alacena* donde se guardan los Santos Oleos⁴²⁸. De este modo, al parecer, fue el baptisterio uno de los primeros destinos escogidos como lugar físico para la fijación espacial de los libros de sacramentos y, por lo tanto, del posterior archivo parroquial. Esta situación nos sugiere dos cosas: primero, que la elección de ese espacio habría estado no sólo circunscrita a la Capitanía General de Chile y, segundo, que habrían existido dos depósitos archivísticos diferenciados en los templos: uno, de la Catedral, con carácter más patrimonial y jurídico; otro con materiales que servían como insumos de información para definir la política evangelizadora eclesiástica. La otra tenía relación con una propuesta de protocolo para el registro de estos sacramentos que es bastante similar a las definidas por los Concilios Limenses y el Sínodo de 1626. Esta era la fórmula:

⁴²⁷ Ángel Serra, *Manual para administrar los santos sacramentos a los españoles y naturales de esta provincia de los gloriosos Apostoles San Pedro y San Pablo de Michuacán, conforme a la reforma de Paulo V y Urbano VIII*, México: Imprenta de Joseph Bernardo de Hogal, ministro e impresor del Real y Postólico Tribunal de la Santa Cruzada en todo este Reyno, 1697. (edición de 1730).

⁴²⁸ *Ibidem*, p. 100.

En el año del señor, de mil y tantos, en el día tantos de tal mes, Yo Fulano Parrocho, Cura, Beneficiado o doctrinero de esta Iglesia, de la advocación de tal de esta ciudad, Villa, Lugar o Pueblo de tal; baptize un infante o infanta, que nació tal día, de tal mes, hijo de fulano y fulana, conyuges legitimos, vecinos de esta ciudad (y si fuera de otra parte se expresara de adonde fuere), al qual se le puso por nombre fulano o fulana; fueron sus padrinos, fulano hijo de tal, y de tal, vezinos y naturales de tal parte; y si la Madrina no fuere Muger del Padrino, se pondrá con expresión guardando la misma forma⁴²⁹

En la Capitanía General de Chile, además, se realizaron algunos casos judiciales en la Real Audiencia que, también, nos ofrecen ciertas pistas sobre cómo se habrían ejecutado los bautismos y su posterior registro en los libros. En un juicio seguido por Mateo Miranda contra Antonio de Irrarázabal –precisamente, un cura del que hablaremos más adelante– con la finalidad de conseguir su libertad, uno de los testigos decía:

Y sabe que la dicha negra sabina procreo y pario al dicho Mateo siendo libre esto lo sabe porque este testigo fue padrino de bautismo del dicho mateo negro *que le bautisaron en la iglesia mayor de esta ciudad* y sabe que el dicho matheo negro nase en la casa del capitan don Joseph de Ribera *y que en el libro de los bautismos se puso por libre el dicho matheo quando se bautiso* y que era de la dicha sabina negra su madre y esto rresponde⁴³⁰

Las imágenes que se proyectan del pasado hacia el presente mediante los indicios que nos entregan Guamán Poma de Ayala, el Manual de Administración de Sacramentos –¿será ese el famoso Manual Mexicano?– y los archivos judiciales sugieren una inscripción inmediata de las partidas de bautismo en los libros destinados a esos registros tras la ejecución del sacramento. No obstante, un análisis más minucioso de la documentación nos muestra cómo ellas se contraponen con lo que ocurrió, generalmente, en la práctica escritural y de

⁴²⁹ Íbidem, p. 99 vta.

⁴³⁰ Mateo de Miranda. Juicio que sigue este esclavo con Irrarázaval y Andia (Antonio), sobre su libertad, 1686 – 1690, Real Audiencia, Vol. 1092, pieza 2°, f. 51 – 172, fjs. 76 y 76 vta.

vaciamiento de información por parte de los curas rectores y sus tenientes dentro de la Parroquia de El Sagrario.

Durante los siglos XVII y XVIII, el registro de documentos no fue inmediato, mecánico ni automático, sino que la inscripción de información adoptó múltiples formas. También, las prácticas de escritura de los curas y sus asistentes no fueron constantes y se reorientaron constantemente. Más aún, la escritura no fue un acto, sino que un proceso complejo con diversas intervenciones de sujetos y, también, de tiempos.

Una de las primeras características que presentan las partidas de bautismo es su heterogeneidad. Las actas varían tanto en estructura, composición y tamaño de foja a foja y de año a año. Cada cura o teniente de la Parroquia de El Sagrario adoptó diferentes soluciones para inscribir los datos dentro del documento. Hay algunas que son extremadamente completas, evidenciando que los curas siguieron la pauta y la fórmula en cuanto a contenido, mientras que otras están marcadas por lo escueto y lo lacónico. De hecho, los demógrafos históricos –quienes fueron los primeros investigadores en explotar intensivamente este tipo de fuentes– hicieron hincapié en este tema entre 1950 y 1980 en América Latina, ofreciendo un inventario de problemas metodológicos y un repertorio de explicaciones para esas insuficiencias: el diferente grado de cultura de los curas y la disparidad de motivaciones e intereses de cada uno de los funcionarios eclesiásticos. Finalmente, el alto número de labores cotidianas que ubicó la práctica de los registros y el cuidado de los archivos en el último eslabón de sus preocupaciones y prioridades. En general, los factores que condicionan la producción de las partidas de bautismo y la participación de los curas se pueden dividir en dos: falencias institucionales (aislamiento geográfico y lejanía de los centros de abastecimiento de papel y tintas, falta de recursos económicos y escasa capacitación de los funcionarios, entre otros) y los factores personales. Se trataba, de todos modos, de apuntes y elucubraciones desde la crítica de fuentes que, sin una argumentación o comprobación, sólo permanecen en el nivel de explicaciones tentativas o hipótesis⁴³¹.

A pesar de este panorama de declaración de insuficiencias, en Chile, en tanto, Rolando Mellafe planteaba que los bautismos “son los registros más completos y bien

⁴³¹ Claude Morin, “op. cit.”; Ciro Cardoso y Héctor Pérez Brignoli, *op. cit.*; Idelfonso Gutiérrez Azopardo, “op. cit.”.

llevados en la época”⁴³². Según él, los descuidos fueron recurrentes, principal y mayormente, en los libros de castas. Según él, “todos denotan mayor ligereza y descuido en la medida en que los registrados pertenecen a categorías más bajas de la sociedad”⁴³³.

En su calidad de oficina registro de escrituras –y a diferencia de las escribanías–, las parroquias funcionaron como instituciones con un claro perfil taxonómico. El párroco no sólo registró documentos, sino que clasificó a las personas. Para ello, dispuso de dos libros de bautismos: el de españoles y el de “castas”. Ese ejercicio divisorio comenzó a ejercitarse en la parroquia de El Sagrario en 1633, desde lo que actualmente se denomina como 3° libro de bautismos (aunque el catálogo del Archivo del Arzobispado, donde se custodian actualmente, exprese que el 5° es el primer libro de ese estilo). De ahí que la historiadora chilena Alejandra Araya los califique, acertadamente, como “protocolos de escrituras sobre la diferencia”⁴³⁴ y, finalmente, los inserte dentro de las prácticas coloniales de denominar, rotular y clasificar en tanto que “formas de construcción de conocimiento, esquemas de representación e imaginarios políticos”⁴³⁵.

¿Cómo fue, entonces, que los curas ingresaron los datos? ¿Existió un Manual que guiara y orientara su actuar cuando se enfrentaban a tan variopintos usuarios? El archivero mexicano Gustavo Villanueva Barzán plantea que el documento, en genérico, es un “discurso materializado” y portador de “un contexto que no se enuncia”⁴³⁶. Desde esta misma lógica, algunos investigadores ligados al análisis de contenido sugieren que un texto es “la cristalización de (un aspecto de) un proceso de comunicación lingüística (verbal) entre sujetos, operado en un determinado contexto”⁴³⁷. En ese aspecto, podemos plantear que el documento es siempre una reducción discursiva: el molde, el formato o el protocolo impone

⁴³² Mellafe, 2004: 197.

⁴³³ Mellafe, 2004: 193.

⁴³⁴ Alejandra Araya Espinoza, “Registrar a la plebe o el color de las castas: ‘calidad’, ‘clase’ y ‘casta’ en la Matrícula de Alday (Chile, siglo XVIII)”. En Alejandra Araya Espinoza y Jaime Valenzuela Márquez, *América Colonial. Denominaciones, clasificaciones e identidades*, Santiago de Chile: RIL Editores, 2010, 331-361, p. 331.

⁴³⁵ Alejandra Araya Espinoza, “Imaginario político colonial. Las castas, una lectura para los registros parroquiales, matrículas y padrones de ‘Chile’” (1680-1835), *El Taller de la Historia*, vol. 7, n° 7 (2015): 7-40, p. 1.

⁴³⁶ Gustavo Villanueva Bazán, *La archivística. Objeto e identidad*, México D.F.: Archivo Histórico Universitario, Centro Histórico, Serie formación Archivística tomo VI, 2007, p. 26.

⁴³⁷ Pablo Navarro y Capitolina Díaz, “Análisis de Contenido”. En Juan Manuel Delgado y Juan Gutiérrez, *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*, Madrid: Síntesis, 1993, 177-208, p. 182.

los límites de aquello que queda cristalizado y fosilizado en un soporte mediante la técnica de la escritura. En otras palabras, opera como una rejilla que filtra las voces de quienes participan en su construcción.

Reducir la escala de observación para realizar un microanálisis que enfatice en las formas de vaciar la información y los mecanismos de ingresar los datos de las partidas por parte de los curas y tenientes de la Parroquia de El Sagrario entre los siglos XVII y XVIII, permite recuperar, en parte, una interacción comunicativa que es la que “esconden” –sobre todo, para el investigador– estos documentos de carácter eclesiástico. Orientar la mirada hacia la composición de los documentos, entonces, nos permiten pasar del producto (el texto o el documento) a la producción textual (la comunicación).

En ese sentido, las reflexiones del filósofo y semiólogo francés Roland Barthes, desde la lingüística, son radicalmente esenciales para girar en esta dirección y, así, captar las voces de los involucrados en la producción de un documento. Herramientas analíticas especialmente útiles son los *shifters*. Se trata de ciertos “embragues” que se acunan en los textos, en los cuales “el discurso menciona a la vez el acto del informador y la palabra del enunciante que a él se refiere”⁴³⁸. Para el caso de las partidas de bautismos, utilizaremos el *shifter de escucha* que, en palabras del académico, “designa así cualquier mención de fuentes, de testimonios, toda referencia a una *escucha* del historiador, que recoge *en otra parte* de su discurso y lo refiere”⁴³⁹.

Varios de los documentos eclesiásticos acunados en los libros de bautismos de la Parroquia de El Sagrario son posibles de deconstruir y descomponer con esta nueva mirada. El 24 de abril de 1655, en la partida de bautismo de Francisco firmada por el doctor Gabriel Morales, el párroco plantea que el bautizado “tiene edad de año y medio *según dijeron sus padres*”⁴⁴⁰. El mismo funcionario, en el bautismo de María, en 1 de noviembre de 1655, escribe que la bautizada “tiene edad un año y seis meses *según dixo su padre*”⁴⁴¹. El bachiller Joseph de Zepeda refería el bautismo de Magdalena inscrito el 27 de febrero de 1656: “echo

⁴³⁸ Roland Barthes, “El discurso de la historia”. En Roland Barthes, *El susurro del lenguaje. Más allá de la palabra y de la escritura*. Buenos Aires: Paidós, 1988, 163-177, p. 164.

⁴³⁹ *Íbidem*.

⁴⁴⁰ Libro de Bautismos N° 2, Parroquia El Sagrario, AHAS, f. 138.

⁴⁴¹ *Íbidem*, f. 141 vta.

el agua de bautismo un religioso. *No se acuerdan de su nombre*”⁴⁴². Alonso de Córdoba, en el bautismo de Juana, del 27 de marzo de 1658 redactaba que: “baptisola un relijioso *que no supieron decir su nombre*. Tiene de edad *al parecer doce años*”.

Al operar de esta manera en el acto de registro, el párroco se aproxima, entonces, al historiador cuando abre y cierra comillas para exponer una cita dentro de su texto o, bien, al etnólogo que menciona y refiere a su informante en su cuaderno de campo. Así, la producción de la partida de bautismo es una mezcla de percepciones, pareceres e inferencias de los curas y, conjuntamente, de informaciones proporcionadas por los diferentes usuarios: padres y padrinos del bautizado. Es en esta etapa, también, donde lo dicho se transforma en documento, lo oral se cristaliza, y, más tarde, se transforma y deviene en archivo. El documento es una selección de la realidad comunicativa más compleja y extensa que precede a la inscripción de la escritura. En Archivística esto es lo que se llama como el contexto de producción. El español José Ramón Cruz Mundet plantea que el contexto es el entorno y la red de relaciones en los que el documento ha sido producido y utilizado (...) La información contextual vincula los documentos con el entorno administrativo y funcional (actividades y procesos) en que han sido producidos”⁴⁴³.

Una cosa importante de apuntar –y que sería interesante que otros estudios pudieran profundizar– es que la partida de bautismo no sólo fue el resultado de una co-producción entre un cura que registra y un sujeto que acude a una ceremonia religiosa (o varios de ellos). También, que existieron zonas de información que pudieron ser negociadas por parte de ciertos tipos de usuarios. Esta “intromisión” de los usuarios en la formación del documento fue un tópico que preocupó a algunas autoridades que pusieron en tela de juicio su veracidad en los tribunales de justicia coloniales. De todos modos, a fines del siglo XVIII. En 1793, el abogado de Pedro Villalón impugnó la partida de bautismo que la esclava Francisca Cartagena presentó a la Real Audiencia como testimonio jurídico para comprobar su libertad y la de sus hijos. Su alegato decía:

⁴⁴² Íbidem, f. 148.

⁴⁴³ José Ramón Cruz Mundet, *Diccionario de Archivística*, Madrid: Alianza Editorial, 2011, p. 122.

Es hecho conocido tanto que para sentar [sic] los párrocos iguales partidas en los libros de su cargo, sólo se están al dicho de los padrinos o de los interesados sobre la calidad, estado o condición que les quieren dar los padres del bautizado sin que el ministro de aquel sacramento le sea facultativo averiguar ni redargüir si es o no del linaje, calidad o condición que le han atribuido al bautizado y sólo se contenta con sentar [sic] la partida del modo con que se la explican los padrinos o interesados⁴⁴⁴

Y esta práctica no fue un hecho aislado. Un ejemplo lo proporciona el bautizo del negrito Lorenzo en la Parroquia de El Sagrario de Santiago. Al mirar distintos documentos obtenemos tres interpretaciones que corresponden al mismo número de fuentes: su partida de bautismo –con fecha 16 de agosto de 1724– menciona que el cura Francisco Andía Irrarázaval bautizó a “Lorenzo, negro libre, de tres días, hijo de María negra esclava de Blasa Díaz y *lo liberto su señora*”⁴⁴⁵. Un protocolo elaborado por el escribano Joseph Álvarez Henestroza en 31 de octubre de 1737 dice, en cambio, que “*inadvertidamente* al tiempo del bautismo del dicho negrito se apuntó en el libro de la fe de su bautismo por libre”⁴⁴⁶. Un tercer documento –;elaborado el mismo día, en la misma escribanía, por el mismo funcionario e inmediatamente después del anterior!–, nos muestra lo que habría ocurrido verdaderamente “detrás de escena”. Según esa fuente, Blasa, su ama, reconocía que la madre “María Nicolasa, su esclava, en la fe de su bautismo, *lo mandó poner por libre con ánimo de ahorrarlo de la sujeción y cautiverio*”⁴⁴⁷.

Esta estrategia no estuvo circunscrita a Santiago de Chile, sino que habría sido una tónica en los territorios denominados como Las Indias. Richard Konetzke publicó unos documentos para la historia de la demografía en 1946, donde incluyó un *Informe del Arzobispo de Cuba sobre la clase de los libros* del 8 de abril de 1815. En él, la autoridad informaba al Rey: “es indecible el empeño de los interesados de humilde condición por verse colocados en la primera clase de estos libros parroquiales (...) como que para gozar de sus

⁴⁴⁴ “Pedro Villalón con Francisca Cartagena. Sobre su libertad” (Santiago, 1793-1799), ANH, R.A, vol. 1949, pza. 4, fjs. 215-216.

⁴⁴⁵ Libro de bautismos de castas, N° 15, Parroquia El Sagrario, AHAS, fj. 95 vta.

⁴⁴⁶ Cesión del negrito Lorenzo Díaz (Santiago, 31 de octubre de 1737), ANH.ES, vol. 543, fj. 104 vta.

⁴⁴⁷ Carta de Libertad a Lorenzo y Juana Bernarda Díaz (Santiago, 31 de octubre de 1737), ANH, ES, vol. 543, fj. 105 vta.

privilegios mudan de Parroquia las madres antes del parto con la idea de sorprender a los párrocos de menos conocimiento”⁴⁴⁸. En 24 de octubre de 1815, el obispo de México notificaba una situación similar: “los curas se conforman con el simple dicho de los interesados, no exigen pruebas ni les arguyen (...) por eso las partidas de bautismo o matrimonio no sirven sino para acreditar estos actos; ni en los tribunales se han tenido jamás como testimonios fehacientes de las calidades que presentan. Bien saben los jueces que los curas solo ponen en este particular lo que los interesados les dicen”⁴⁴⁹.

Reducir la escala de observación, entonces, nos permite involucrar deseos y motivaciones de sujetos que, en teoría, debían estar ajenos al proceso de producción de los documentos. También, constatar que hubo funcionarios más laxos y flexibles y otros más rigurosos. Este sólo hecho obliga a revisar y/o matizar la idea de la historiadora chilena María Teresa Contreras sobre una eventual dicotomía entre los “agentes del registro” y los “sujetos del registro”, postulada tras un análisis del sistema de inscripción en la Parroquia Matriz El Salvador de Valparaíso entre 1770 y 1819. Según la autora, la misión de los curas o sus ayudantes fue “definir, al menos en el papel, el *lugar* o calidad social de cada individuo dentro de la estratificación de la sociedad colonial estamental”⁴⁵⁰.

El archivero norteamericano ha propuesto tres metáforas para resumir el poder dentro de los archivos. El restorán, que refleja el poder de la autoridad y la veneración; la prisión, que representa el poder de controlar el acceso; y el restorán, que alude al poder de mediación e interpretación en la producción de los documentos⁴⁵¹. Acoplando la teoría con la praxis, todas estas situaciones nos sugieren que la Parroquia de El Sagrario –tanto como oficina de registro o como depósito de papeles auténticos– fue permeable. Este espacio no se erigió como una fortaleza inexpugnable que le brindó a los documentos seguridad y protección. Baste, también, recordar las innumerables pérdidas enumeradas en las Sinodales locales. Tal como los esclavos y castas de México, Cuba y Perú, los de la Capitanía General de Chile habrían estado atentos a los distintos tipos de capacidades de los curas con la finalidad de

⁴⁴⁸ Richard Konetzeke, “op. cit”, p. 583.

⁴⁴⁹ Íbidem, p. 585

⁴⁵⁰ María Teresa Contreras, “Una ausencia aparente. Africanos y afroestizos en Valparaíso tardocolonial, 1770-1819”, *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, volumen 17, n° 2, p. 113.

⁴⁵¹ Randall Jimerson, “op. cit.”

incidir en la formación de las partidas de bautismo. Entonces, dadas ciertas circunstancias, los usuarios del restorán pudieran entrar a la cocina y pautear el menú. Así, el descuido de los curas –por cooperación, desidia, desmotivación o, simplemente, ignorancia– contribuyó a la disparidad de criterios en los ingresos de datos y, por ende, a la sensación de heterogeneidad de parte de los demógrafos históricos.

Este proceso colaborativo no sólo se perpetró entre el productor del documento y los padres o padrinos de los bautizados, sino que, también, entre los mismos funcionarios eclesiásticos que tenían a su cargo la Parroquia de El Sagrario. La redacción de las partidas no fue un acto lineal o mecánico. Tampoco, eminentemente personal. Al contrario, fue un proceso altamente plural y participativo en el que intervinieron las manos de diversos sujetos a través del tiempo. Varias notas a los márgenes, un análisis a la caligrafía de los documentos y el alto número de espacios en blanco nos permite sustentar esta aseveración (Ver Figura N° 7).

En el Libro N° 7 de Bautismos, un cura anónimo tachó una partida bautismal y anotó al margen del documento un apunte. Decía: “esta partida se herro porque estando fuera de la iglesia la comenzó a asentar sin forma el sacristan mayor”. Ejemplos como este abundan en la Parroquia de El Sagrario y evidencian que hubo varios tiempos implicados en la confección de los documentos. La escritura documental fue un proceso que incluyó varias fases y secuencias. También, implicó la participación de las manos y las mentes de diversos sujetos.

La teoría diplomática postula que la elaboración de un documento no es un acto, sino que un proceso que comprende diversas fases, sujetos y tiempos. Según esta disciplina, para la formación de un documento deben concurrir tres personas: el autor, el escritor y el receptor. En cuanto a su génesis, los diplomatas la definen como un asunto que distingue dos momentos. Es decir, como la secuencia de dos conjuntos de rutinas: el tiempo de la acción y el tiempo de la documentación. Esto es, lo que los medievales llamaban el paso de la *actio* a la *conscriptio*: la expresión de una voluntad de registrar un acto jurídico (*actio*) y la puesta en escrito de esa voluntad y su posterior validación (*conscriptio*)⁴⁵².

⁴⁵² Luciana Duranti, “Diplomatics”, Part III, pp. 5-7.

Figura N° 7

Notas al margen y Tachas por errores realizadas por curas en la Parroquia de El Sagrario, siglo XVII



Fuente: Libro de Bautismos N° 7, Parroquia de El Sagrario, AHAS.

Entre los siglos XVII y XVIII, algunos diccionarios definieron algunos instrumentos que estuvieron incorporados en el proceso de la redacción de los documentos y que evidencian esos tiempos. Según Sebastián de Covarrubias, el *borrador* era “el papel donde primero se escribe o dibuja por ensayo: y dýjose así, porque enmendándose, le van quitando y poniendo, y así se borra”⁴⁵³, mientras que definía el *original* como “la escritura primera y auténtica de donde se pueden copiar otras como proceso original”⁴⁵⁴. El *Diccionario de Autoridades* de 1734 planteaba que la minuta era “el extracto o borrador que se hace de algún contrato y otra cosa, anotando las cláusulas o partes esenciales, para copiarle después y extenderle con todas las formalidades necesarias a su perfección”⁴⁵⁵.

El uso de las minutas por parte de los curas habría representado una estrategia funcional en el armado manuscrito de los libros parroquiales en un contexto de trabajo

⁴⁵³ Sebastián de Covarrubias, *op. cit.*, p. 295, 1.

⁴⁵⁴ *Ibidem*, p. 1141, 1.

⁴⁵⁵ *Diccionario de Autoridades* de 1734, p. 573, 1:

ambulatorio y, también, extremadamente extenuante. Ser cura rector de una Parroquia implicada tener diversas tareas religiosas, evangélicas y administrativas. Por eso no extraña, el gran número de curas que participaban en el proceso. En algunos momentos, se dio el caso de una completa *división del trabajo* de la redacción: un cura es el que registra, otro es el que llena espacios en blancos y otro firma.

Estos tiempos y manos implicados fueron muchísimo más visibles y manifiestos en otro tipo de libros parroquiales. A diferencia de los libros de inscripción de bautismos, el libro de Fábrica no sólo dejó registros de las diversas cuentas de la Iglesia Catedral, sino que, también, una estela de trazos manuscritos sobre las etapas de su producción, rectificación y posterior validación. En la actualidad, sólo se conservan dos textos de este estilo en el Archivo de la Catedral de Santiago. Uno de ellos, realizado por el mayordomo Matías Vásquez de Acuña, contiene los gastos de la institución eclesiástica desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 1769. A medida que el funcionario ingresó los haberes y los deberes – las entradas y los cargos, en la nomenclatura colonial–, estampó con tinta algunas huellas de su constitución.

En varias de las partidas en que enumeró los gastos de la Catedral de Santiago, el mayordomo evidenció alguna de sus operaciones tanto aritméticas como escriturales. En el ítem que consignó los jornales de los peones, escribió: “Itt. A Buena Ventura Gomez maestro carretero por las refacciones y hechuras que constan en el *borrador a f. 53 y 54 al pie con revaja de la nota*”⁴⁵⁶. Más adelante, ingresó el costo de “quarenta y dos pesos 2 rreales que se han gastado en el vestuario de los esclavos como consta por menor en el *quaderno borrador a f. 61 bta.*”⁴⁵⁷. Una vez perpetrada la suma final, apuntó el valor de su trabajo: “Itt. Treinta y cinco pesos por la formación de esta quenta, con *reconocimiento de sus borradores*”⁴⁵⁸. En definitiva, para cimentar la cuenta final de los gastos anuales de la iglesia, el mayordomo ocupó diversos cuadernos borradores, con hojas numeradas por verso y anverso. Apuntes y notas aclaratorias contenidos en ellos le sirvieron no sólo como ayuda memoria, sino que como un mecanismo de validación.

⁴⁵⁶ Libro de Fábrica I, Archivo de la Catedral de Santiago, f. 9.

⁴⁵⁷ Libro de Fábrica, f. 9 vta.

⁴⁵⁸ Libro de Fábrica, f. 14.

Esta cuenta “final” inició un proceso de circulación interna dentro de la institución eclesiástica con el objetivo de ser sometida a revisiones y rectificaciones, dos procedimientos previos a su validación. Durante 3 días, del 12 al 15 de febrero de 1770, tres sujetos distintos pertenecientes a la máxima jerarquía eclesiástica examinaron el documento elaborado por el mayordomo. La primera revisión fue ejecutada por el notario eclesiástico, quien recibió un pago por esa tarea. Matías Vásquez de Acuña ingresó ese cargo: “Itt. Seis reales al notario *por la aprobacion de esta quenta o estencion de su auto*”⁴⁵⁹. Tras ello, la segunda escala en su ruta fue la oficina de Pedro González, contador de la Catedral, quien “una vez reconocida dicha quenta *cotejada con sus borradores y comprobantes*”, concluyó en un informe que “se halla en sus summas y multiplicaciones sin el menor yerro que notar”⁴⁶⁰.

Última escala. Con una mirada más recelosa y más papeles frente a sus ojos, el obispo Manuel de Alday dio cuenta de un error que no había notado ninguno de los funcionarios anteriores. El notario mayor, Nicolás Herrera, fue el encargado de redactar el informe del prelado:

Habiendo visto las cuentas presentadas por don Mathias Basquez de Acuña mayordomo de fabrica de la nueva catedral que se esta constituyendo y corren desde primero de enero del año pasado de setecientos setenta y nueve (...) *con el apunte por menor de la cal vendida, gastos en la mantenzion de la gente sus salarios y otros costos, asimismo los demás comprobantes respectivos a la data* a que agregados nueve pesos que por error se saco de más contra la iglesia en la penúltima partida del fierro a f. 64 (...) cuyo error se ve en *el quaderno borrador que se manifiesta de comprobante* y por quanto las partidas de la misma quenta se hallan en lo demás fieles y legales las aprovava y aprovo⁴⁶¹

En la cuenta, el mayordomo, además, incluyó los gastos de los materiales implicados en su propia confección: “Itt. Una resma de papel que se me asigna para quadernos a quatro

⁴⁵⁹ Libro de Fábrica, f. 14.

⁴⁶⁰ Libro de Fábrica, f. 15.

⁴⁶¹ Libro de Fábrica, ff. 15-15 vta.

pesos”⁴⁶². Finalmente, el funcionario ingresó los costos Luego: “Itt. 2 pesos que pague por la encuadernacion de este libro”⁴⁶³.

La escritura como proceso no fue sólo una característica que definió a la escritura eclesiástica y, específicamente, la parroquial. El uso de las minutas (y, conjuntamente, de los borradores) fue un recurso ampliamente extendido y abarcó a diferentes instituciones tanto en la península como en las Indias. En la diplomática del documento indiano, José Joaquín Real Díaz no sólo plantea, sino que corrobora esta amplitud: Según él, “la existencia de la minuta es consecuencia de una necesidad práctica, es una costumbre burocrática. La legislación no obliga a su confección, y aunque sin temor a equivocarnos podemos asegurar que muy pocos documentos emanaron de la autoridad competente sin que antes tomaran cuerpo en una minuta”⁴⁶⁴.

⁴⁶² Libro de Fábrica, f. 10.

⁴⁶³ Libro de Fábrica, f. 12.

⁴⁶⁴ José Joaquín Real Díaz, *Estudio Diplomático del Documento Indiano*, Sevilla: Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1970, p.

Márgenes, apuntes, dibujos:

fugas y desviaciones del guión en la escenificación de los libros parroquiales

En el ejercicio de sus funciones evangelizadoras, los curas rectores de la Parroquia de El Sagrario y sus tenientes (o reemplazantes) no sólo fueron administradores de almas y ovejas, sino que, como redactores de documentos, se transformaron, además, en administradores de espacios de escritura. Aquí seguimos la definición de espacio escritural otorgada por la española Elisa Ruiz, para quien se trata de “cualquier área, abierta o cerrada, susceptible de ser soporte de una secuencia escrituraria con independencia de que se trate de realizaciones improvisadas o planes preconcebidos”⁴⁶⁵. En una lógica propositiva concordante, el español Manuel Romero Tallafigo ha planteado la utilidad de realizar un análisis del documento que enfoque su estudio desde la organización topológica hasta la narrativa de los textos. Según él, “un documento está netamente articulado según claras particiones superiores, inferiores, horizontales y verticales”⁴⁶⁶.

Las fojas de los libros de bautismos no fueron un espacio escritural ilimitado o autónomo. Tuvieron una estructura medianamente repetitiva que mostró como característica fundamental un intento por organizar de forma lógica y coherente tanto la estructura interna como la distribución de la información. Como redactores de documentos, los párrocos privilegiaron ciertas zonas para inscribir las partidas de bautismo en desmedro de otras. En ese sentido, el poblamiento de la superficie de escritura estuvo delimitado, claramente, por dos zonas: un margen ubicado en el costado lateral izquierdo y, simultáneamente, un cuerpo restante que fue el lugar en que se asentaron, preferente y mayoritariamente, las escrituras documentales que registraron el nacimiento de la población de Santiago de Chile.

⁴⁶⁵ Elisa Ruiz, «El poder de la escritura y la escritura del poder», en J.M. Nieto Soria (dir.), *Orígenes de la Monarquía Hispánica: propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, Madrid, Dykinson, 1999, pp. 275-312, p. 275.

⁴⁶⁶ Manuel Romero Tallafigo, *Nueva Diplomática, Nueva Metodología*, p. 170.

Figura N° 8

Nombres, Calidad y Signos en los Márgenes de un Libro de Bautismos de la Parroquia de El Sagrario en el siglo XVI



Fuente: Libro de Bautismo N° 1, Parroquia El Sagrario, AHAS.

Según el Diccionario de Autoridades de 1726, en las escrituras y en los libros, el margen es “una porción que se deja en blanco a una parte o entrambas, o por cortesía o por conveniencia”⁴⁶⁷. Para Romero Tallafigo, ambas circunstancias tienen una doble explicación. En el mundo monárquico y colonial, los márgenes dejados en los escritos y libros “además de una [función] cortés y estratégica en la realización de la Representación del poder, tenían una finalidad más prosaica y pragmática: obtener un espacio razonado que da lugar a la mano tener el documento sin tapar las letras con los dedos, o para poder atarlo con el sello secreto sin dañar el escrito”⁴⁶⁸. Sus reflexiones, de este modo, tienen aplicabilidad para aquellos documentos emanados de instituciones del poder.

En la reglamentación archivística indiana, también, se generó un espacio de reflexión sobre esta “porción” habitante de los documentos, pero desde un prisma distinto al apuntado por el español. Al contrario, en estos textos normativos se evidencia una lógica más pragmática. La Constitución 66 del Primer Concilio Limense de 1551-1552 dictaminó que los curas debían realizar los padrones “señalando en el margen del (sic) una C al que confiesa y dos CC al que se confiesa y comulga”⁴⁶⁹. El sínodo de Francisco de Salcedo de 1626, también, replicó esta recomendación para los padrones y memorias de feligreses de la diócesis de Santiago. En la Constitución VII del Capítulo VI se dispuso que “y a los que las trajeren y los dichos curas y doctrineros confesaren les señalarán en los márgenes de los dichos padrones. De esta manera que al que solamente se hubiere confesado pondrán una cruz y al que se hubiere confesado y comulgado pondrán dos”⁴⁷⁰. En ese mismo corpus normativo, se mandó que en el catálogo de negros bautizados se registrasen “y nótese en el margen si es enfermo para que se acuda con más brevedad a hacer con él las dichas diligencias”⁴⁷¹.

En ese sentido, la norma mandató que se utilizara el margen como un espacio para incorporar información que permitía generar un mayor control sobre la administración de sacramentos con la finalidad de evitar la repetición.

⁴⁶⁷ Diccionario de Autoridades de 1726, p.

⁴⁶⁸ Manuel Romero, *op. cit.*, p. 171.

⁴⁶⁹ Primer Concilio Limense, p. 79.

⁴⁷⁰ Sínodo de 1626, p. 345.

⁴⁷¹ Sínodo de 1626, p. 349.

A pesar de que no se generó –en el papel, por lo menos– ninguna disposición sobre el uso de los márgenes en los libros de bautismo de los archivos parroquiales indianos, los curas rectores de la Parroquia de El Sagrario y los obispos ocuparon este espacio para realizar una serie de apuntes y, además, para inscribir signos. Un recorrido por aquellos producidos entre 1583 y 1720 –12 en total–, nos muestra cómo fueron cambiando estas utilidades y, conjuntamente, ciertos datos que fueron valorados como importantes en su época. Sólo uno de ellos no cambió jamás en el transcurso de ese periodo: el apuntamiento de los nombres de los bautizados.

El historiador estadounidense Robert Darnton ha valorado y expresado la utilidad de la *marginalia* –esto es, de las notas, apuntes, glosas y comentarios en los márgenes de un texto– como una huella para adentrarse y capturar los procesos mentales a través de los cuales los lectores se apropian de la información que contienen los textos.⁴⁷² Aunque su propuesta contribuye a desplazar la mirada hacia otros espacios, ampliando las zonas informativas de los textos, la *marginalia* de los curas no es posible de ser utilizada para esos fines.

Dentro de la parroquia de El Sagrario de Santiago, uno de los más recurrentes en la práctica de inscribir anotaciones escritas en los márgenes fue el cura Antonio Cirilo de Irrarázabal. De acuerdo a Luis Prieto del Río, fue uno de los más destacados y renombrados en cuanto que “los obispos lo recomendaban como sacerdote letrado, predicador y caritativo con los pobres”⁴⁷³. Según sus datos, “en 1704 entró a servir la parroquia de la catedral, de la cual fue promovido a la dignidad de tesorero”⁴⁷⁴. Sin embargo, ni siquiera es necesario recurrir a su biógrafo, puesto que él mismo anotó el día en que entró a servir el cargo.

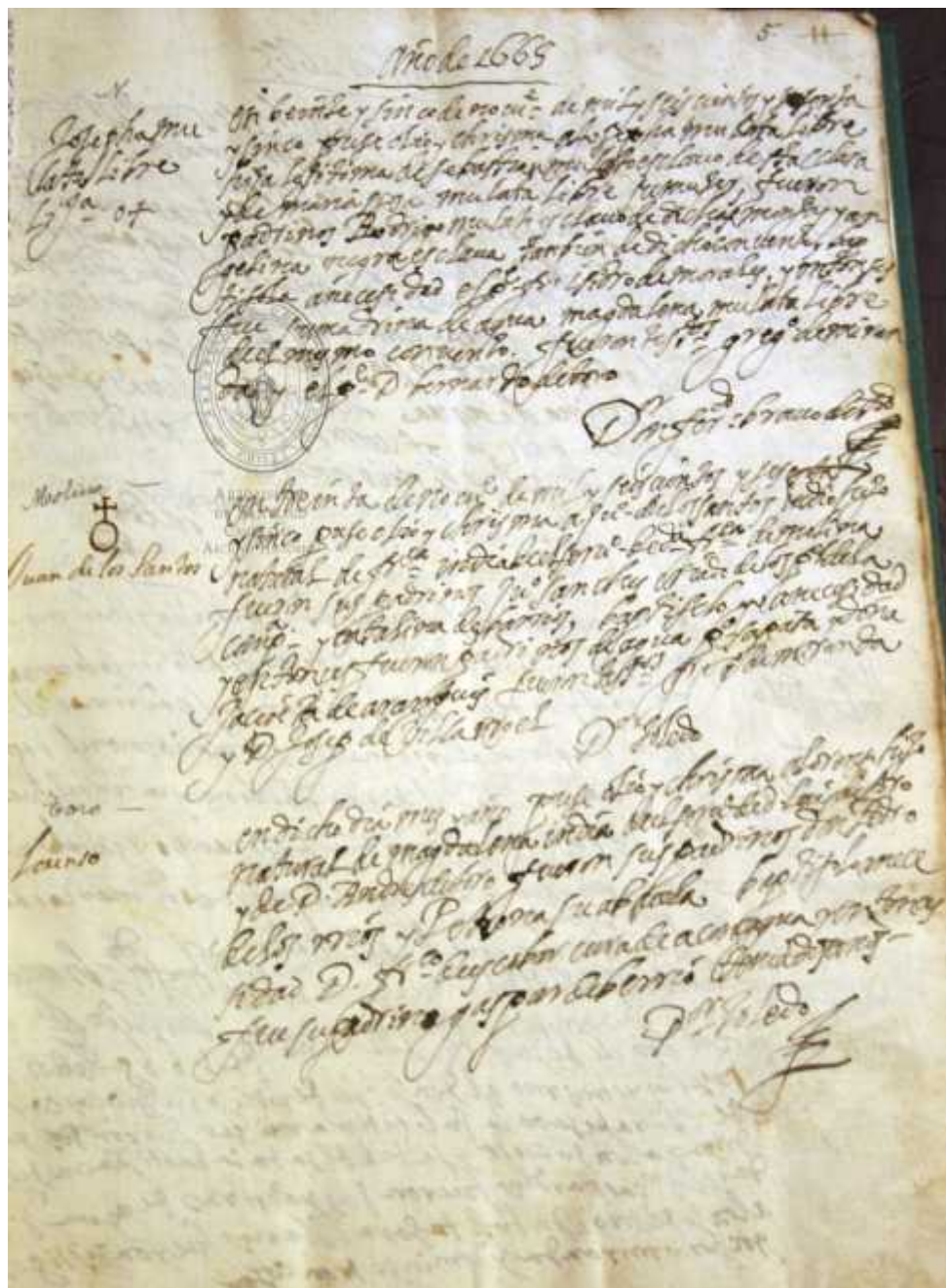
⁴⁷² Robert Darnton, *El coloquio de los lectores*, México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 2003.

⁴⁷³ Luis Prieto del Río, *op. cit.* p. 336.

⁴⁷⁴ Luis Prieto del Río, *op. cit.* p. 336.

Figura N° 9

Signos en los Márgenes de un Libro de Bautismos en el siglo XVII



Fuente: Libro de Bautismos N° 8, Parroquia El Sagrario, AHAS.

En la foja 239 vuelta, del Libro de Bautismos de Españoles N° 11 –que oscila entre el 3 de febrero de 1693 y el 5 de septiembre de 1707– escribió a lo largo y a lo ancho del espacio: “entró a ser cura en catorce de agosto de setecientos y cuatro el doctor don Antonio de Irarrázabal y Andia en compañía del maestro don Antonio Carrasco”⁴⁷⁵. Más adelante, avisó la llegada de otro tipo de personal eclesiástico a la Parroquia. Escribió: “Este año de mil i setecientos y seis entro a ser teniente de cura el licenciado don Pedro Cobaleda en compañía de don Juan Joseph Vilches”⁴⁷⁶.

Ya el 10 de septiembre de 1706, a menos de un mes de su entrada, comenzó a revisar e impugnar el trabajo de sus compañeros y, conjuntamente, el suyo. A diferencia del apunte anterior, el espacio escogido por el cura para adosar información extra a las partidas fueron los márgenes.

Durante su administración, el párroco Antonio de Irarrázabal evidenció diversos modos de utilización de los márgenes. En primer lugar, avisó de recurrentes errores cronológicos cometidos tanto por él como por funcionarios anteriores. La disposición originaria ideal de este libro de sacramentos manifestaba que los curas debían registrar las partidas de bautismo de forma consecutiva a través del tiempo: día a día, mes a mes y año por año. Por lo mismo, comenzó a notificar cada falla y/o desajuste en el orden secuencial. Al margen de la partida de bautismo de Nicolás Vergara, escribió: “una partida que ha de ser a once está a la vuelta desta foxa”⁴⁷⁷. En la foja 241 vuelta –y entre dos partidas inscritas el 15 y el 16 de septiembre de 1706– escribió: “pertenece a esta partida al mes de septiembre como esta a fox. Antecedente 250”⁴⁷⁸. Entre una partida del 18 de febrero de 1706 y una del 1 de marzo, redactó: “Adviertase que la partida siguiente puesta aquí pertenece al mes de enero de 706”⁴⁷⁹.

En segundo lugar, Irarrázabal apuntó otro tipo de información que, tuvo, además una consecuencia en el papel: la tacha y la borradura del original. Al margen del bautismo de Juan Joseph, registrado el 28 de febrero de 1705, apuntó: “supusieron los padrinos ser hijo

⁴⁷⁵ Libro N° 11 de Bautismos, Parroquia El Sagrario, AHAS, f. 239 vta.

⁴⁷⁶ *Íbidem*, f. 259 vta.

⁴⁷⁷ *Íbidem*, f. 241.

⁴⁷⁸ *Íbidem*, f. 241 vta.

⁴⁷⁹ *Íbidem*, f. 264.

legítimo J. Joseph. Averiguóse ser de padres no conocidos; y *assi lo borrado no vale*⁴⁸⁰. En el registro del bautismo de Miguel Fierro Bravo del 25 de mayo de 1706, planteó: “esta partida aunque parece ser de padres no conocidos *pasados los días* me dijo doña Ygnacia Bravo ser su hijo natural y de don Thomas del Fierro”⁴⁸¹.

En estos apuntes sobre rectificaciones de un error, Irarrázabal nos ofrece diversas pistas que confirman el hecho de que la redacción de las partidas de bautismo fue producto de un proceso colaborativo con los diversos usuarios que se acercaban a la Parroquia. También, que la escritura y el vaciamiento de información fue un proceso que se componía de diversas fases: muchas veces se iba llenando la información a medida que la ofrecían los usuarios o, bien, que la confirmara o corroboraba con ellos.

Tercer uso del margen. Apuntes en que indica una mala clasificación de la “calidad” o “casta” de los bautizados. Tal como lo mandataban las diversas disposiciones sinodales, Irarrázabal mantuvo dos libros de bautismos: uno de españoles y otro de “castas”. Se trata de los que actualmente son el N° 11 y el N° 13. Por equivocación bautizó, en el primero de ellos, a “Isabel natural de la ethiopia de edad de 20 años”⁴⁸². Por lo mismo, apuntó: “pasa esta partida al libro de los negros = a fox. 88 bta.”⁴⁸³.

Irarrázabal no sólo apuntó este tipo de errores en el Libro de Españoles. En el de Castas, el N° 13, entre una partida fechada en 30 de abril y otra del mes de mayo, apuntó:

Adviértese que dos partidas pertenecientes a este libro de indios, negros y mulatos puestas en el libro de españoles a foxas 259 buelta de una prtida de una esclava de doña Bartholina Avaria, cuyo hijo baptisado es Manuel y la Agustina de Orta hijo de una mulata esclava de la dicha se ponen aquí como en su propio libro cuias partidas eran pertenecientes al mes de abril de setecientos y sinco⁴⁸⁴

⁴⁸⁰ Íbidem, f. 249 vta.

⁴⁸¹ Íbidem, f. 252.

⁴⁸² Íbidem, f. 279 vta.

⁴⁸³ Libro de Bautismos N° 11, Parroquia El Sagrario, AHAS, f. 45.

⁴⁸⁴ Libro de Bautismos N° 13, Parroquia El Sagrario, AHAS, f. 54.

Doble error de Irrázaval. Cronológico y Clasificadorio. Y no fue el primero de este estilo. En el libro N° 13 de Castas (9 de agosto de 1704 a 18 de agosto de 1717), el cura escribió una larga nota. Es del mismo estilo. Sin embargo, esta nos permite introducirnos en su óptica de numeración, clasificación y titulación de los libros en el periodo colonial. En la foja 54 vuelta, anotó:

Advertase que dos partidas pertenecientes a *este libro de indios, negros y mulatos* puestas en *el libro español* y la una de una negra esclava de don Joseph Gu(cortado) llamada Isabel puesta en *el primer libro de españoles de mi cargo* a fox.: 288 bta. en 8 de maio de 1707. Y la otra puesta en *el segundo libro de españoles de mi cargo* a fox. 6 vuelta de una yndia llamada M° Josepha se ponen aquí como en su propio libro y la ultima partida a fox. 6 vuelta esta en 21 de febrero de 1708⁴⁸⁵

De este modo, los curas operaban con una designación propia y, también, una numeración distinta a la que tienen en la actualidad. Irrázaval mencionó la posesión de dos libros de españoles (que en la actualidad lleva el N° 11) que formaron parte de su oficina parroquial o, bien, lo que la archivística designa como el archivo corriente o de registro. La designación *libros* aplicó a aquellos materiales de su uso diario. Por su parte, el “libro de castas” no era el rótulo utilizado para nombrar ese tipo de soportes, sino que fue una designación posterior. Más bien, cada cura tituló su libro de acuerdo a la variedad y la posibilidad de registrar el mestizaje (Ver Figura N° 10).

Finalmente, los Obispos, también, dejaron sus marcas en los libros de bautismo de la Parroquia de El Sagrario. Durante una Visita Pastoral imposible de fechar, Diego de Humanzoro escribió “ojo” en los márgenes de unas partidas que estaban incompletas. De esta forma el prelado advertía a los curas productores y redactores de documentos de algunas malas prácticas –verdaderos vicios archivísticos– que debían ser desterrados y erradicados de la función eclesiástica (Ver Figura N° 11). Sus apuntes intentaban reorientar estos comportamientos hacia las normas deseables, procurando evitar su regularidad y repetición en el futuro. Estos espacios en blanco, además, son los que refuerzan la idea de una producción documental no secuencial y colaborativa.

⁴⁸⁵ Íbidem, f. 54 vta.

Figura N° 10

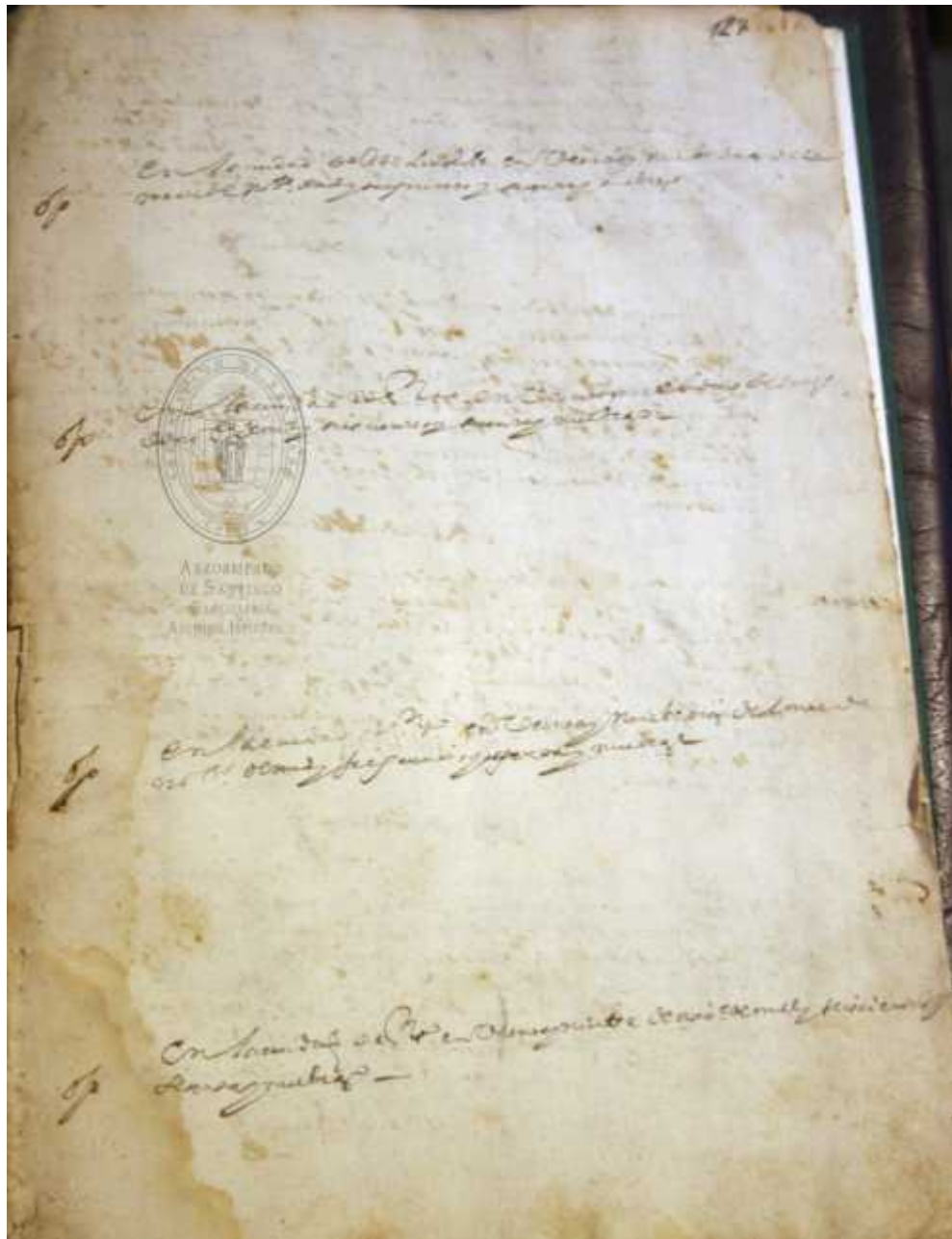
Portada de un Libro de Bautismos y Óleos de la Parroquia de El Sagrario en 1669



Fuente: Libro de Bautismos N° 9, (1669 – 1692), Parroquia El Sagrario, AHAS.

Figura N° 11

Apuntes realizados por el Obispo Diego de Humanzoro en una Visita Pastoral del siglo XVII ante algunos vicios archivísticos de los curas en El Sagrario, siglo XVII



Fuente: Libro de Bautismo N° 8, Parroquia de El Sagrario, AHAS.

El libro de bautismo como block de apuntes y dibujos

Desplazando los usos esperados de estos artefactos, algunos párrocos utilizaron este espacio escritural para realizar diversas anotaciones y observaciones sobre temas diversos. En la foja 221 del *Libro N° 2 de Castas*, que va del 29 de septiembre de 1594 a 21 de mayo de 1660, el cura Francisco Bejarano redactó una información bastante pintoresca e inusual:

Este libro en que se asientan los españoles que se bautisan se acabo aquí por aver echo libro nuevo porque aunque le quedan estas ojas blancas atrás esta muy maltratado y asi no se uso del⁴⁸⁶

Así, Bejarano justificaba su disposición de no continuar utilizando el libro, puesto que no estaba en óptimas condiciones. Se trataba de una acotación bastante inusitada. Tan inusual como lo fue otro tipo de acción que, esta vez, se alejaba del registro de documentos, escrituras, apuntes o advertencias. Hubo algunos párrocos que usaron los espacios en blanco para realizar variados dibujos. Al finalizar el año de 1721, uno de los curas rectores o sus tenientes plasmó una ilustración donde se exhibe un macetero con una exuberante planta, que tiene flores y, también, pájaros, peces y figuras humanas mimetizadas con los vegetales (Ver Figura N° 12). En esta misma sintonía, algunos párrocos utilizaron las hojas como *blocks* en que mostraron sus instrumentos de trabajo. Antes de comenzar el mes de enero de 1723, unos funcionarios anónimos dibujaron la figura de un tintero y una pluma utilizada en el mundo colonial (Ver Figura N° 13).

⁴⁸⁶ Libro de Bautismos N° 2, Parroquia El Sagrario, AHAS, f. 221.

Figura N° 12

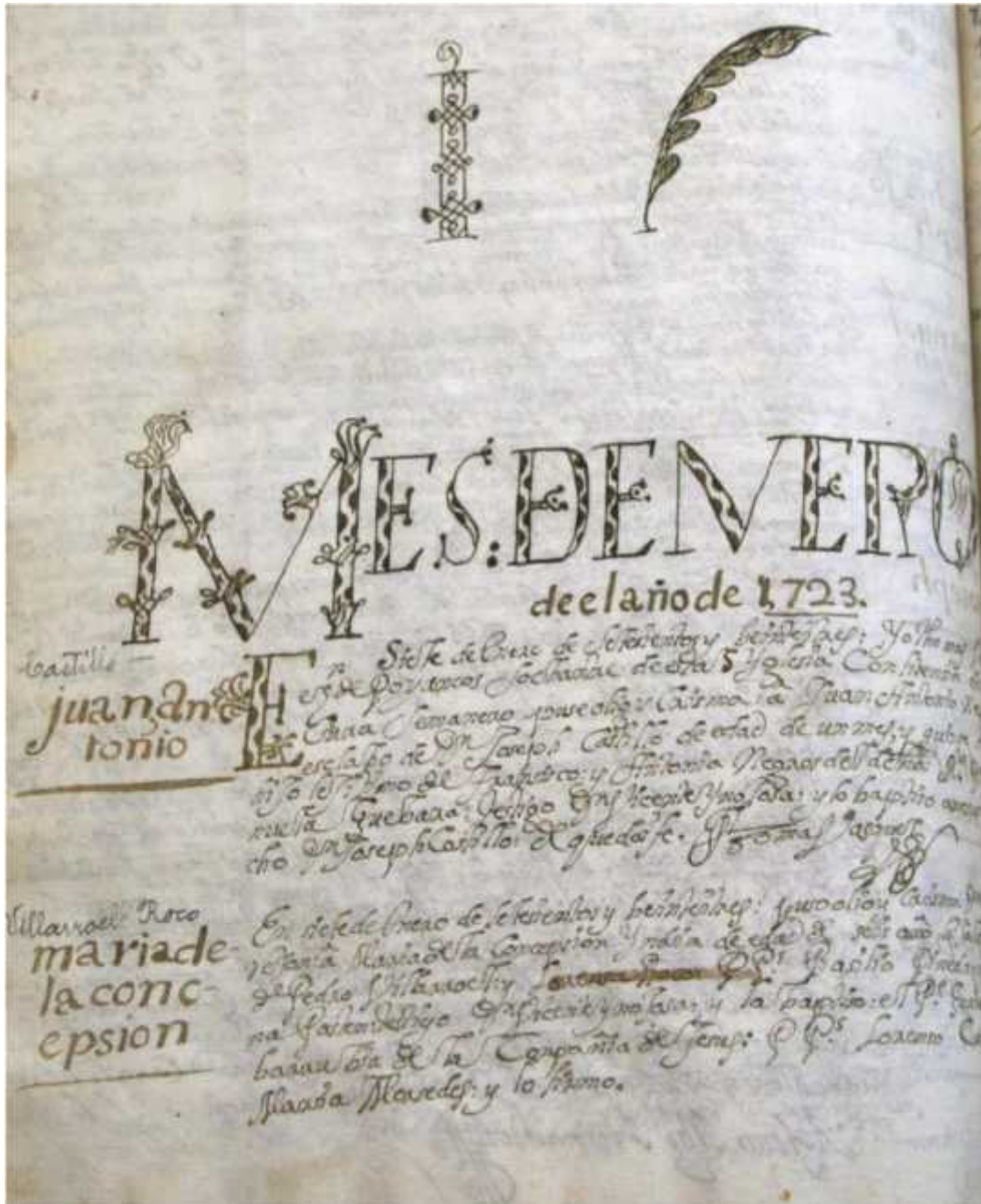
Dibujos realizados por curas anónimos en Libros de Bautismos de la Parroquia de El Sagrario en el siglo XVIII



Fuente: Libro de Bautismos N° 15, Parroquia de El Sagrario, AHAS

Figura N° 13

Un tintero y una pluma dibujados por funcionarios eclesiásticos anónimos en Libros de Bautismos de la Parroquia de El Sagrario en el siglo XVIII



Fuente: Libro de Bautismos N° 15, Parroquia de El Sagrario, AHAS.

¿Cómo interpretar estas inscripciones tanto textuales como gráficas dentro de un libro de bautismos de una Capitanía General? Se trata de dibujos y trazas que desafían un espacio escritural altamente disciplinado y estandarizado. En ese sentido, se emancipan del “guión” establecido por las diferentes normativas, manifestando una “improvisación” y una fuga en la escenificación del archivo parroquial. La historiadora estadounidense Kathryn Burns encontró varias figuras o *doodles* dentro de los libros de protocolos de escribanos del Cuzco, un espacio virreinal. En estas ilustraciones, se aprecia una alta dosis de ironía y sarcasmo por parte de sus ejecutores en contra del poder de los escribanos⁴⁸⁷. Por ello, la autora las lee e interpreta como válvulas de escapes contra un funcionario que se percibe como violento y ostentador de un poder. Sin embargo, este elemento está absolutamente ausente en las gráficas parroquiales de Santiago de Chile. Parecen ser más parte del ocio: una actividad para rellenar la página en blanco y, también, ocupar el tiempo muerto. O, bien, una manifestación artística cuyos orígenes, fuentes y contenido habría que investigar con más detalle y profundidad.

⁴⁸⁷ Kathryn Burns, *op. cit.*

***Entregar, inventariar y custodiar el archivo:
los protocolos de cambio de mando y los curas como archiveros***

Tanto la Monarquía como la Iglesia Católica manifestaron una antigua y continua preocupación por el destino de las producciones archivísticas generadas y conservadas por los curas rectores una vez que hubo finalizado el tiempo de su administración parroquial. Esta inquietud de la Corona española se remontó a los albores del siglo XVI. En 1519 –y, luego, en 1582–, el rey Felipe II ordenó que los obispos de las Indias debían fiscalizar que en todas las iglesias de sus diócesis “se hagan inventarios de los ornamentos, calices, custodias, libros y todo lo demás tocante al servicio y ornato de las iglesias”⁴⁸⁸. Esta normativa regia tuvo su réplica textual en la legislación eclesiástica indiana tanto pre como post-tridentina. En la constitución 11 del Primer Concilio Provincial Limense de 1551-1552, se dispuso la obligación de que “el cura que acabare su oficio entregue los dichos libros al que le subdiere, tomando dél conocimiento de cómo los entrega y las hojas escriptas que tienen”⁴⁸⁹. Estos últimos materiales deben leerse y descifrarse como minutas y borradores y, además, como un reconocimiento implícito de la escritura parroquial como proceso discontinuo y colaborativo. En la diócesis de Santiago también se extendió esta inquietud y exigencia. La constitución décimo cuarta del Sínodo de Francisco Salcedo de 1626 mandaba a los curas rectores y sus tenientes a “que ninguno deje la doctrina que sirve antes que llegue su sucesor y *dado cuenta de su Iglesia*”⁴⁹⁰.

Aún esto, el verdadero origen de esta preocupación y la exigencia por el traspaso de los documentos y el archivo entre funcionarios entrantes y salientes de un cargo tiene raíces muchísimo más remotas y longevas. Incluso, es una inquietud que se manifiesta y remonta desde tiempos medievales. Es decir, no es una innovación exclusivamente monárquica ni, tampoco, revela su carácter novedoso o auténtico. En la regla de San Benito, en el capítulo 32, sobre “Las Herramientas y Objetos del Monasterio” se mandaba que: “tenga el abad un

⁴⁸⁸ Recopilación de las Leyes de Indias, Libro I, Título 2, Ley 20.

⁴⁸⁹ Primer Concilio Provincial de Lima, Constitución 11, p. 13.

⁴⁹⁰ Sínodo de 1626, Capítulo Cuarto, Constitución Décimocuarta, p. 341

inventario de todos estos objetos. Porque así cuando los hermanos sucedan unos a otros en sus cargos, sabrá qué es lo que entrega y lo que recibe”.⁴⁹¹

A pesar de estos antecedentes de “origen”, los tres fragmentos legales perpetrados por la Monarquía y por la Iglesia nos sugieren que en Santiago de Chile debió ejecutarse un protocolo de cambio de mando entre los párrocos al momento de deponer y recibir la rectoría parroquial. De acuerdo a estos textos normativos, el ceremonial establecía que el cura saliente ostentaba la obligación de entregar a su sucesor no sólo el total de su producción archivística y el archivo custodiado bajo su cargo, sino que un inventario tanto de los bienes como de los documentos y libros producidos durante el periodo que duró su administración parroquial. En ese sentido, un análisis comparado de la legislación indiana establece que, si bien se extendió y mantuvo la exigencia de un procedimiento en el traspaso del cargo, la responsabilidad de fiscalizar fue decantándose desde arriba hacia abajo: desde los obispos hasta los curas rectores de las parroquias urbanas y los doctrineros.

En el *Gobierno Eclesiástico Pacífico* (1656) –específicamente, en el artículo VIII de la cuestión IX –, el obispo Gaspar de Villarreal planteó que los curas de Santiago “en todo derecho están obligados a no desamparar sus parroquias; pero en el municipal del Perú tienen graves penas los curas que dexando desiertas sus iglesias, *sin dar quenta de los bienes demás de sus ornamentos*, se trasladan a diferente Obispado”⁴⁹². Este fragmento es una prueba de que estas disposiciones fueron conocidas por algunas autoridades eclesiásticas locales en la Capitanía General de Chile durante el siglo XVII. También, que su vigencia y aplicación cubrió un amplio radio de extensión territorial. Esta situación confirma, además, las interconexiones de ideas entre las normativas de América Hispana y sugiere la posibilidad de pensar este espacio geográfico como una comunidad de saberes archivísticos –tal como ha propuesto el español Manuel Romero Tallafigo⁴⁹³– o, bien, como un área en que las experiencias y las praxis relativas y concernientes a los archivos no se quedaron enclaustradas

⁴⁹¹ Regla de Nuestro Padre San Benito, Capítulo 32º, p. 69. Disponible en: http://www.catedralesgoticas.es/pdf/regla_san-benito.pdf. Un dato no menor es que San Benito es reconocido como el patrono de los archiveros. Un análisis de las diversas disposiciones contenidas en estas reglas manifiesta que el fundador de la orden benedictina tiene bien ganado dicho título.

⁴⁹² Gaspar de Villarreal, *op. cit.*, p. 607.

⁴⁹³ Manuel Romero Tallafigo, “Archivística Hispana y Novohispana (Años 1790-1793): Del Archivo General de Indias al Archivo General de Chapultepec”, *Boletín de la ANABAD*, (1994): 81-107

entre las cuatro paredes de los depósitos, sino que circularon profusamente entre los sujetos y las diversas instituciones. Es una hipótesis que se formula a la espera de una mayor profundización en el futuro.

La obligación de confeccionar un inventario al momento de entregar el cargo no fue restrictiva a los curas rectores de las parroquias y sus tenientes, sino que, también, afectó a otros oficiales de la Iglesia Católica en las Indias. Tal fue el caso de los notarios eclesiásticos. Eran estos funcionarios de los tribunales encargados de reunir una diversidad de papeles que intervenían en la formación de un proceso (autos, decretos, traslados, entre otros) y, conjuntamente, de realizar labores de conservación y organización de los expedientes “cosiendo las hojas y poniéndolo todo en su orden”⁴⁹⁴. En el libro 1, Título 10, ley 26 de la *Recopilación de las Leyes de Indias*, se obligó a que “el notario que sucediere a otro en los casos arriba espresados, *reciba el oficio, previo inventario*, para que pueda dar razón después de las escrituras de su antecesor, si se le pidieren”⁴⁹⁵. Más aún, las Siete Partidas de Alfonso X El Sabio mostraron una preocupación similar en el caso de enfermedad o muerte de un escribano. Ante esto, se mandaba que los alcaldes debían presentarse en su casa, recoger los registros, sellarlos “et ponerlos en lugar do sean bien guardados en manera que no se pierdan” y, posteriormente, “dar y et entregar a aquel escribano que el rey metiere en lugar del finado”⁴⁹⁶. Allí, también, otro antecedente de la longevidad de la preocupación por evitar la fuga, la pérdida y la dispersión de papeles en los lapsos producidos entre funcionarios entrantes y salientes.

En la actualidad, el Archivo Histórico del Arzobispado de Santiago custodia algunas piezas documentales, cuya sola permanencia en el presente testimonia que ese procedimiento administrativo fue cultivado y seguido en diversas parroquias de la diócesis de Santiago. Se trata de una serie de documentos y expedientes repartidos y dispersos en diversas ubicaciones del repositorio documental. Sólo tres de ellas, sin embargo, se despliegan dentro del arco temporal del periodo colonial. El Tomo 10 del Fondo de Gobierno, intitulado *Parroquias*

⁴⁹⁴ Concilio Tercero Mexicano, p. 93.

⁴⁹⁵ Concilio Tercero Mexicano, Libro 1, Título 10, Ley 26. *El que sucediere al notario en el oficio hágase cargo del archivo, previo inventario*. p. 93

⁴⁹⁶ 3º Partida, Título 18, Ley 55. *Que deven fazer quando el escribano publico que hizo la nota de la carta, enfermarse o muriere.*, p. 569.

1744-1807, contiene dos oficios enviados por curas de parroquias rurales en los cuales denuncian el incumplimiento de ese protocolo ante el Obispo de Santiago. La “serie” *Casos de Asuntos Diversos* –una agrupación documental extremadamente disímil y variopinta situada dentro del Fondo Tribunal Eclesiástico– contiene una innumerable cantidad de juicios presentados por curas a la justicia eclesiástica por faltas relativas a la producción, organización y custodia de los libros y papeles durante el régimen del curato. Sólo uno de ellos fue realizado en el siglo XVIII. Lamentablemente, ninguno de estos tres restos materiales que cubren el periodo colonial guarda alguna relación con la parroquia de El Sagrario.

Rechazar estas fuentes, porque se precipitan hacia afuera del abanico temporal de la investigación y no aluden específicamente a la parroquia de El Sagrario habría sido desperdiciar uno de los escasos puntos de acceso que nos otorga el propio archivo para adentrarnos hacia él. Tanto los oficios como los “juicios de cambio de mando” (así he decidido bautizar a este conjunto documental) son fuentes históricas que –figurativamente hablando– nos abren la puerta de los archivos parroquiales (o la ventana para usar la metáfora preferida de los historiadores) y nos ofrecen pistas o huellas que posibilitan conocer fragmentos de su materialidad en un instante preciso de su historia. También, obtener una “fotografía” de su arquitectura interna e ingresar, con ojos que no son nuestros, a su anatomía y sus entrañas. Son, en ese sentido, un soporte de la *epifanía archivística* colonial: esto es, un espacio en que el archivo re-aparece resucitado bajo una mirada ajena. También, como litigios de acusaciones recíprocas, nos instalan en un escenario que permite recuperar trozos discursivos de la voz perdida de algunos archiveros parroquiales del pasado que nos informan de su percepción sobre el valor y la importancia de los archivos y los documentos eclesiásticos, sobre el grado de absorción de ciertas instrucciones emanadas desde las autoridades y, finalmente, sobre ciertos pasajes de su *práxis archivística*. Especialmente, aquellos relativos a la producción, la organización y la conservación y custodia de los registros mantenidos en su archivo. Se transforman, así, en un espacio de enunciación de un discurso oculto y que, hasta el momento, se había mantenido encapsulado. De acuerdo a la información bibliográfica actual, ningún investigador ha utilizado esta categoría de documentos.

Aun esto, la inexistencia de documentos no debe entenderse como sinónimo de que los procedimientos no hayan existido en la Parroquia de El Sagrario. Y es acá, también, donde la categoría de *epifanía archivística* encuentra una justificación y una utilidad para no quedarse sólo como un volador de luces. Se trata de una alocución no sólo literaria, sino que útil en tanto que sugiere un abordaje metodológico y, conjuntamente, una manera de observar y apreciar el fenómeno archivo desde su materialidad. En resumen: que no queden resultados materiales de los repositorios documentales no significa que esos documentos no fueran producidos en el pasado, sino que, por diversas circunstancias, no se conservaron hasta la actualidad. Frente a los hallazgos documentales, los historiadores tienden a confundir y mezclar diversas fases y tiempos: la producción del documento y la conservación del mismo. Por eso, es importante tener presente estos dos procesos. Si bien el *Tánatos* –la eliminación de papeles y los orificios en el corpus documental– fue una condición cardinal que afectó a los archivos eclesiásticos coloniales, la no subsistencia de documentos no implica, necesariamente, una falencia del creador, sino que de insuficiencias y despreocupación por su preservación⁴⁹⁷.

De acuerdo a estas propias fuentes, el protocolo de cambio de mando fue una recomendación que los preladados introdujeron en el propio título de los curas al momento del acto de recepción del oficio eclesiástico. En 1769, Manuel Baquedano decía que “en el título que V.S.Y. [en referencia al Obispo] se sirvió expedirme para ejercer el ministerio que obtengo mandó que don Mariano Zambrano cura propietario de dicha doctrina me entregara por inventario los muebles y demás bienes pertenecientes a la parroquia con todos los libros”⁴⁹⁸. En ese sentido, la inclusión de este procedimiento al comienzo del mandato parroquial nos habla de varias cosas. Primero, sugiere no sólo el reconocimiento de que los archivos pasan por diversas manos y sucesivas administraciones, sino que, también, adelanta y prefigura el interés manifestado por el archivero inglés Hilary Jenkinson sobre lo que calificó como la “custodia inquebrantable”⁴⁹⁹. Es decir, la preocupación por evitar los espacios en blanco y los paréntesis en el traspaso de los documentos entre funcionarios para

⁴⁹⁷ Ogass, *op. cit.*, 2015

⁴⁹⁸ Manuel Baquedano, *Asuntos Diversos*, Libro N° 1, AHAS, f. 34.

⁴⁹⁹ Hilary Jenkinson, *op. cit.*, p. 34.

conservar la autenticidad e imparcialidad de su contenido. De ahí, también, la visión de los curas no sólo como productores de documentos, sino que como archiveros o archivistas que, en el siglo XVII, se definían como “los que tienen las llaves de los archivos”⁵⁰⁰ y en el siglo XVIII como “el que cuida y tiene las llaves del archivo”⁵⁰¹. En 1770, como áquel que “tiene a su cargo algún archivo”⁵⁰². Es decir, una definición en casi nada despegada a la de “guardián” ofrecida por el británico en 1922⁵⁰³.

Además, el establecimiento de un protocolo de cambio de mando manifiesta no sólo una preocupación, sino que una acción concreta por parte del Obispado para intentar instaurar y formar una conciencia archivística –o, bien, una cultura de archivo– en los sucesivos curas rectores y sus tenientes. Es decir, provocar una reflexión por parte de los párrocos sobre la importancia y el valor de resguardar, proteger y conservar los documentos de forma íntegra y permanente. Así, el objetivo perseguido era aunar voluntades dispersas y generar una línea de comportamiento que desafiara y subvirtiera la discontinuidad provocada por la rotativa de funcionarios a la que estaba sometido el archivo parroquial y, también, encarar, en parte, la falta de un personal motivado y capacitado para el ejercicio de esas funciones. En definitiva, fijar recomendaciones por escrito para asegurar no sólo una uniformidad, sino que una continuidad de prácticas. Usando una frase religiosa, se trató de una verdadera cruzada o una acción de evangelización archivística.

En algunos Manuales para orientar la práctica archivística de los funcionarios eclesiásticos que circularon en la época, se trató extensamente acerca de estos problemas y, conjuntamente, sobre el tema de la conciencia. Uno de ellos, sino el más famoso, fue la *Curia Eclesiástica* de 1626, escrito por el madrileño Francisco Ortiz de Salcedo, notario público apostólico y real en el Archivo de la Curia Romana. No existen evidencias que sugieran que este texto haya sido conocido y usado por los curas rectores de la Parroquia de El Sagrario en el siglo XVII. Sí disponemos de pruebas relativas a su llegada a la Capitanía General de Chile, pero en la centuria posterior. Según el historiador Thomas Thayer Ojeda, el obispo de Concepción, José de Toro Zambrano, mantuvo en su biblioteca personal un tomo de la *Curia*

⁵⁰⁰ Sebastián de Covarrubias, *op. cit.* p. 165, 1)

⁵⁰¹ Diccionario de Autoridades de 1726, p. 345,

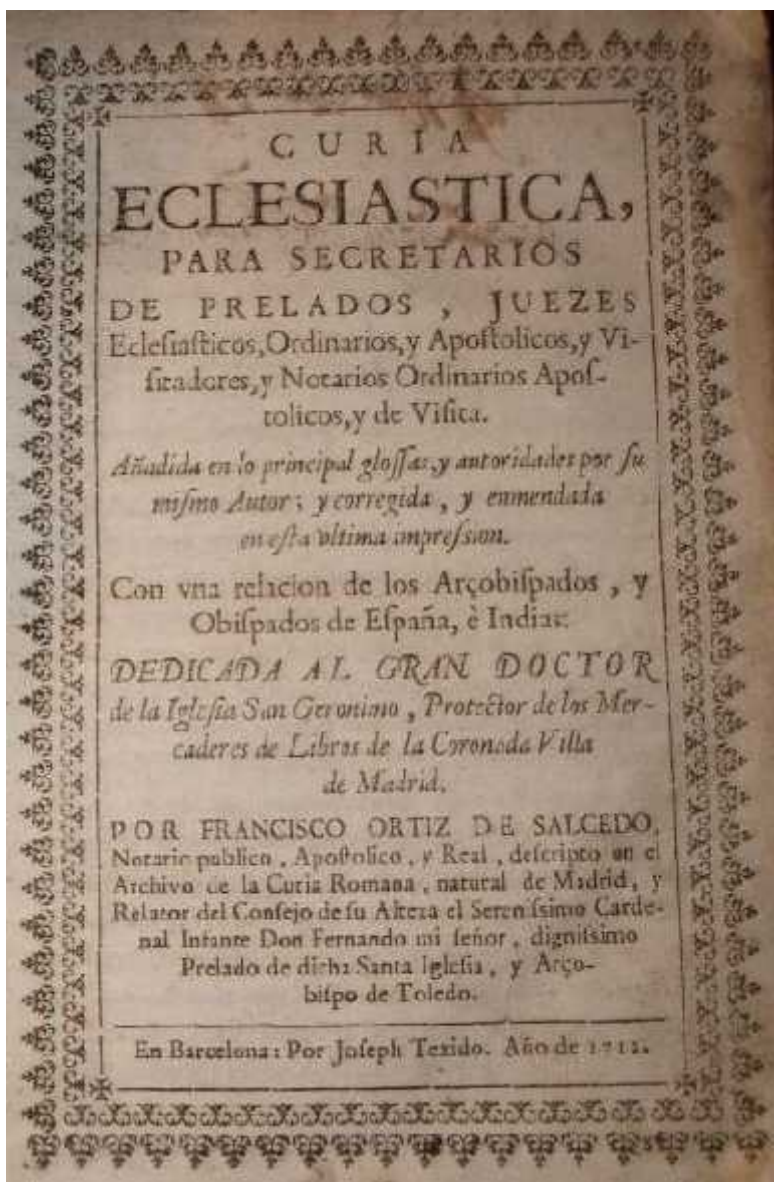
⁵⁰² Diccionario de Autoridades de 1770, p. 456.

⁵⁰³ Hilary Jenkinson, *op. cit.*, p. 45.

Eclesiástica de Salcedo en 1746. Estaba tasado en 6 pesos⁵⁰⁴. Este documento se encuentra, además, en el Archivo de la Catedral de Santiago⁵⁰⁵.

Figura N° 14

Portada de la Curia Eclesiástica de Francisco Ortiz de Salcedo, 1626



Fuente: Biblioteca Nacional de Chile

⁵⁰⁴ Tomás Thayer Ojeda, "Las bibliotecas coloniales de Chile. Precio de los libros. Cuarta Parte", *revista de Bibliografía Chilena y Extranjera*, 6 (1913): 219- 221, p. 220.

⁵⁰⁵ *Íbidem*, p. 219.

Ortiz de Salcedo ofreció dos razones y motivaciones que lo impelieron a escribir un libro guía dirigido a diversos oficiales y funcionarios eclesiásticos para servir de referencia orientadora. La primera era “la mucha falta que ay de libros tocantes a la práctica eclesiástica y que no ha habido quien copiosamente y con utilidad haya escrito desta materia; y que de otras ay tantos, y tan varios autores”⁵⁰⁶. La segunda se debía a estar “vergonzoso de ver lo que los oficios eclesiásticos han perdido de su autoridad con la mucha abundancia de personas de poco saber y experiencia que han entrado y entran en ellos cada día”⁵⁰⁷. En ese aspecto, su diagnóstico no difiere ni se separa sustancialmente al entregado, sucesiva y repetitivamente, por los Obispos de Santiago en las cartas enviadas a los monarcas: la falta de personal preparado y consciente de la importancia de su trabajo y, por ende, que valore adecuadamente los libros producidos y los archivos custodiados.

Ortiz de Salcedo, además, condensó en su texto un problema capital: el de la conciencia profesional. Según él, en los cargos eclesiásticos “es necesaria la experiencia y ciencia, y el principio de ésta es el temor de Dios (...) y de que proviene la buena conciencia (que sin ella cualquier oficio es peligroso, y mas el de la pluma”⁵⁰⁸. Más aún, en una nota al margen proseguía: “la experiencia y ciencia es necesaria porque el falto de prudencia oprime y molesta (...) y mayormente para poder evitar la pena de falsedad (...) para que con manos limpias lo hagan todo”⁵⁰⁹. Bajo la lógica del notario madrileño, prudencia y conciencia eran dos características fundamentales que debían suscribir los distintos funcionarios para constatar la importancia del cargo obtenido. Con el objetivo de darle mayor fuerza a sus argumentos, citó un “Soneto de la conciencia”, que un amigo le apuntó para incluir en su texto. Se trata de un pasaje no sólo significativo por su belleza lírica, sino porque ofrece una definición engarzada por la poética sobre lo que se entendía por esa noción en el siglo XVII.

⁵⁰⁶ Francisco Ortiz de Salcedo, *Curia Eclesiástica para secretarios de preladados, jueces eclesiásticos, notarios apostólicos, ordinarios, visitadores y notarios de visita*, Madrid: Por la viuda de Alonso Martin (a costa de Domingo Gonzalez, mercader de libros), 1626.

⁵⁰⁷ *Íbidem*, p. 45

⁵⁰⁸ *Íbidem*.

⁵⁰⁹ *Íbidem*.

Conciencia, voz alegre, fiel amigo,
Al que obediente abraza tu consejo,
Recto juez del alma, claro espejo
De la vida, y del mal fuerte enemigo.
Freno del bueno, del pecar castigo,
De los gustos del mundo amargo dejo,
Terror del hombre descuidado y viejo
Y en el supremo tribunal testigo
Predicador osado, que a los Reyes
Reprendes la falta más pequeña,
Y de escucharte el sordo no se escapa.
Dichoso el que te sigue por tus leyes:
Más ay de aquel que vuelto en dura peña
Oyendo, en valde, las orejas tapa⁵¹⁰

La postura de Francisco Ortiz de Salcedo sobre este vocablo también seguía el sentido ofrecido por otros autores de la época. Sebastián de Covarrubias en su *Tesoro de la Lengua Castellana* relata que Antonio de Nebrija daba la siguiente definición: “es ciencia de sí mismo”⁵¹¹. Agregaba, además, que “no tener conciencia, ser desalmado. No hacer conciencia, no tener escrúpulo. En mi conciencia, en mi verdad”⁵¹². El *Diccionario de Autoridades* de 1726, mantenía la definición dada por Nebrija en 1492, pero añadía “ciencia certísima de aquello que está en nuestro ánimo, bueno o malo”⁵¹³. En el mismo texto, se ofrecía la expresión “ancho de conciencia”. Personas así eran “el poco escrupuloso y que no repara mucho en considerar si es bien hecho o mal hecho lo que ejecuta”. Por el contrario, actuar *en conciencia* era “entender que alguna cosa se hace según el dictamen de la razón y justicia”⁵¹⁴.

Considerando estas importantes cuestiones en su época, podemos plantear que tanto los oficios como los juicios son el resultado de una colisión en que se expresa un choque de

⁵¹⁰ Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, Madrid: Por Luis Sánchez, impresor del Rey N. S., 1611, p. 459, 1.

⁵¹¹ *Íbidem*, p. 34.

⁵¹² *Íbidem*, p. 456, 2.

⁵¹³ *Íbidem*, p. 474, 2.

⁵¹⁴ *Íbidem*, p. 67.

conciencias archivísticas. Más bien, una descompensación entre su ausencia y su presencia. Son documentos que enuncian una disputa repetitiva: son interpuestos por el cura entrante, quien denuncia ante el Obispo la falta de inventarios o, derechamente, la ausencia de libros parroquiales. Independiente de este “ritual”, son una prueba fehaciente de que durante el proceso de formación y administración de los archivos parroquiales no sólo coexistieron, sino que desfilaron sujetos con diferentes grados de percepción y valoración de la importancia y relevancia de los archivos y los documentos. Finalmente, son la manifestación del fracaso de la propia “política de concientización” –o evangelización archivística– ejecutada por los Obispos: porque, al tiempo que uno cumple con las disposiciones, otro las desconoce o las rechaza.

En 29 de enero de 1800, José Ignacio Amenabar entró como cura rector de la parroquia de San Francisco de Borja de Combarbalá. En el acto de recepción, exigió al lugar teniente José Antonio Cabezas y al mayordomo de fábrica Juan Ignacio Flores la entrega de los “ymbentarios respectivos asi por lo que toca a la Yglesia como a papeles”⁵¹⁵. Sin embargo, ambos funcionarios se negaron a entregar los instrumentos obligatorios respectivos, lo que generó que el párroco notificara al Obispo de esta irregularidad. En su óptica, el retraso en la entrega le había impedido tomar el cargo de buena forma y no había podido “esclarecer la legitimidad del estado de la Iglesia, ni de su archivo, por la falta tan esencial de unos documentos tan precisos como los ymbentarios”⁵¹⁶. Ante una nueva excusa y las sospechas de mala fe, Amenábar procedió a tomar una razón provisional en que anotó y registró “bajo la mayor exactitud” los bienes de la iglesia. Con la finalidad de obtener una mayor claridad, el cura decidió desviarse de la reglamentación y formó tres tipos de inventarios, validándolos mediante su firma. Más aún, para su mayor firmeza –como se decía en la época– decidió incluir a parte de la feligresía que actuó como testigos y ministros de fe en un verdadero ritual de validación y autenticación. Decía: “a más, lo he autorizado con la asistencia de los principales vecinos”⁵¹⁷.

⁵¹⁵ Sin título, Tomo 10. Parroquias, 1744 – 1807, Fondo de Gobierno, AHAS, pieza 26, 11 de febrero de 1800, f. 180.

⁵¹⁶ Íbidem, f. 180.

⁵¹⁷ Íbidem, f. 191.

Una copia certificada del inventario “de los libros parroquiales y demás papeles pertenecientes del archivo de esta Santa Yglesia de San Francisco de Bojra de Combarbalá”⁵¹⁸ fue enviado al Obispo de Santiago. En él, el cura rector realizó un detalle pormenorizado de los libros sacramentales existentes en el archivo parroquial, incluyendo, además, algunas percepciones sobre las faltas cometidas por el mayordomo de fábrica y el lugar teniente de José Antonio Cabezas, su antecesor en el cargo. Escribió:

Primeramente. Un libro de bautismos y oleos todo descuadernado y arrancadas varias fojas con doscientas noventa y dos partidas no mas desde la visita del Illustrisimo Señor don Francisco de Maran que fue hasen tres años (por enero de 97)

Item. Uno iden de entierros con varios quadernos estraidos y ojas arrancadas particularmente desde la visita de dicho Illustrisimo comprendiendo dichos quadernos y ojas arrancadas todo el interinato del doctor Fuentes y parte del interinato de don Jose Antonio Cabezas, de suerte, que se hallan desde dicha visita solo ciento veinte y cinco entierros en dos cuadernos con veinte y quatro fojas los dos; estando informado ser curato de 3 a 4 mil almas y haver al año mas de 100 entierros.

Item. Otro ídem en dos cuadernos de casamientos. Tambien con varias fojas arrancadas con setenta y nueve partidas solamente desde la citada visita

Item. Tres quadernos de oleos desde que se dibidio este curato del de Sotaqui que fue en el año de 70

Item. Uno iden de entierros del citado tiempo de esta partición fechado por el doctor don Jose Antonio Moreno y otro quadernito de las mismas partidas desde ante mano tambien todo desquadernado

Item. Dos legajos de papeles que contienen informasion, dispensas y otros asuntos de mas jurisdicción⁵¹⁹

El inventario de papeles o del archivo realizado por Baquedano nos ofrece un panorama desolador de las producciones archivísticas de su parroquia y, conjuntamente,

⁵¹⁸ Inventario de los libros parroquiales, Tomo 10. Parroquias, 1744 – 1807, Fondo de Gobierno, AHAS, pieza 28, s/f, f. 186.

⁵¹⁹ *Íbidem*.

expresa una profunda crítica a las malas prácticas y vicios archivísticos de su antecesor. En cuanto a los libros, son varias las faltas que se apuntan. Aluden tanto a atentados a la materialidad de los libros como a baches, lagunas y silencios en su contenido. Se trata, entonces, de heridas en su alma y su cuerpo. Según su testimonio, éstos se encontraban desencuadernados y adulterados a través de sucesivos actos de retiro de hojas y cuadernos. El cura entrante acusó a su antecesor, además, de un notorio y escaso número de sacramentos inscritos, situación que infiere comparando el total de la población de feligreses frente a los bautizados o difuntos. Tanto la cantidad como la frecuencia de las partidas apuntadas reflejaban la desprolijidad de los antiguos funcionarios y, conjuntamente, su nula conciencia archivística. El caso, sin embargo, terminó sin una sentencia (o, bien, los archivos todavía la han querido ocultar).

El español Diego Navarro Bonilla ha manifestado la existencia del inventario en el espacio europeo desde el siglo XVI. Este se ha utilizado como una herramienta para disponer de un control intelectual sobre el contenido de distintos tipos de Archivos. Dada esta necesidad, también, su amplitud geográfica e institucional en el uso⁵²⁰. Sin embargo, en la Capitanía General de Chile, éste no fue solo un instrumento de descripción documental que facilitó la búsqueda de los documentos de archivo, sino que, también, un mecanismo para fiscalizar el trabajo de los curas.

El oficio –como tipología documental– no fue la única vía escogida por algunos curas rectores para notificar a los obispos sobre algunas irregularidades en el protocolo de cambio de mando y, conjuntamente, sobre la administración de las parroquias. En la de Colchagua, Manuel Baquedano, cura coadjutor y vicario de la doctrina de Colchagua, acusó a su antecesor Mariano Zambrano ante el Tribunal Eclesiástico. Su falta: no entregar los libros parroquiales en el traspaso de mando ni, tampoco, entregar un inventario prolijo de ellos ante el tribunal eclesiástico. Para acusarlo, decía al Obispo, en 1796:

No podrán ocultarse a la vivísima compresión de V.S.Y. los graves inconvenientes que resultan del indicado principio: en particular de que sin los mencionados libros parroquiales ni se pueden saber los que están con

⁵²⁰ Diego Navarro Bonilla, *op. cit.*, p. 213.

bautismo y sin oleos y los que están casados y no velados para poderlos compeler al cumplimiento de estas sagradas ceremonias y *lo que es mas ocurriendo muchos por sus fees de bautismos o partidas de casamiento para los fines a que aspiran y no se les puede cooperar con unos documentos tan necesarios por la referida causa*⁵²¹

Mariano Zambrano fue notificado para que diera razón de los libros parroquiales de la doctrina. La razón ofrecida para no realizar ese trabajo fue la siguiente:

no lo ejecute en ese entonces por no tenerlos coordinados a causa de mis continuas enfermedades en la particular de la intumescencia de la mano derecha de que adolezco habrá para quatro años. En la actualidad la tengo espedita y desembarazada con los remedios y curación que he tenido y había suplicado a dicho coadjutor me aguardase que dentro de dos meses le entregaría los referidos libros⁵²²

Son varias las cosas para analizar. En una época y una sociedad en que la producción de la escritura documental requiere de la participación de las manos, los funcionarios eclesiásticos sufrieron dolencias físicas producto del ejercicio de sus funciones. La sobrecarga de trabajo, además, provocó que varios curas decidieran llevar sus libros a casa para finalizar el trabajo. Esto habría requerido la habilitación de lugares físicos destinados específicamente a la producción de los registros. Más aún, la apreciación de Baquedano manifiesta la polivalencia y la multifacética utilidad que presentaban los libros parroquiales para sus productores: servían como una fuente de consulta a la que podían acceder con regularidad para individualizar a los feligreses sacramentados y, además, para definir y delinear el radio de acción de la nueva política sacramental y evangelizadora.

El punto es más importante, en todo caso, es el *giro* hacia la preocupación por los usuarios. El testimonio de Baquedano es una interesante prueba de que hubo curas preocupados por el servicio que debían entregar a los feligreses. En ese sentido, se perfila la

⁵²¹ Miguel Baquedano con Mariano Sambrano, ambos presbíteros, *sobre entrega de los libros de la parroquia de Colchagua*, 1796, Fondo Tribunal Eclesiástico, Casos de Asuntos Diversos, AHAS, N° 131, f. 1.

⁵²² *Íbidem*, fjs. 3 y 3 vta.

funcionalidad de la parroquia como depósito de escrituras originales dónde los habiantes podían acudir a solicitar una copia.

El archivo como lugar de copias:

Los papeles son una prueba en que se inscribe un derecho no sólo del poder

¿A qué acudieron los diversos usuarios a la parroquia de El Sagrario? ¿Cómo es que se utilizaron las escrituras que se conservaban en el archivo? ¿Con qué ritmo de frecuencia fueron solicitados los documentos y con qué efectividad y premura fueron otorgados? ¿Existieron restricciones en su uso? Lamentablemente, no se conservan libros de copias de solicitudes de documentos como sí existen, por ejemplo, en el Archivo de Simancas. Documentos como estos –realizados por el archivero Diego de Ayala en 1561– han permitido que el historiador español José Luis Rodríguez de Diego ofrezca un inventario de las tipologías documentales más solicitadas por los súbditos y, conjuntamente, elabore un catastro de los diferentes tipos de usuarios que acudían a los depósitos,: peticiones del Rey, de organismos de gobierno y justicia y de particulares que solicitaban copias de escrituras para resolver pleitos y/o salvaguardar ciertos intereses particulares.

Nuevamente, una falencia de la práctica archivística parroquial –ya sea en su fase de producción o en su periplo de conservación– fuerza y obliga a introducirnos en el espacio judicial para conocer algunas pistas breves sobre las diferentes utilidades de este tipo de registros como mecanismos de prueba. De 10 casos judiciales entre 1690 y 1720, la partida de bautismo se utilizó para acreditar la condición jurídica, la calidad, la edad y la filiación. En 1686, el defensor de Mateo de Miranda, quien reclama la libertad frente a sus amos, planteó: “hago presentación de su fe de bautismo, por la qual consta que al tiempo y quando le pusieron el olio y crisma lo anotaron por libre”⁵²³.

Tamar Herzog ha planteado que la fe pública se constituyó en un mecanismo de prueba que se asoció a la verdad. Según ella, “bastaba con su existencia y su presentación para hacer constar circunstancias o hechos en trámites legales (...) gozaba, en fin, de una presunción de inocencia, exactitud, fidelidad y veracidad”⁵²⁴. Complementando esta visión, Eduardo J. Couture ha postulado que en sociedades en que la fe pública es un estado de

⁵²³ Mateo de Miranda. Juicio que sigue este esclavo con Irarrázaval y Andia (Antonio), sobre su libertad, 1686 – 1690, Real Audiencia, volumen 1092, pieza 2º, f. 51 – 172, f. 119 vta.

⁵²⁴ Tamar Herzog, *Mediación, archivos y ejercicios. Los escribanos de Quito (siglo XVIII)*, Sonderhefte: Vittorio Klostermann Frankfurt at Main, 1996, p. 4.

convicción colectiva, ella es sólo un símbolo o una representación. En se sentido, sólo se presume la autenticidad del contenido de los documentos, “salvo las posibilidades legales de impugnación”⁵²⁵. Es decir, sólo implica que un hecho ocurrió delante de una persona autorizada para registrarlo y guardarlo y que, por lo mismo, tiene la posibilidad de duplicarse mediante una copia. Esta situación le permite plantear que:

Un documento es, en sí mismo, una representación. Un hecho, vale decir, un simple acaecimiento de la vida, se produce en presencia del funcionario. Si su deber se lo impone, él lo representa, es decir, lo reconstruye mediante un relato escrito destinado a reproducir ese hecho para quienes están ausentes de él (...) Pero en toda representación, una vez diferenciados el hecho y el documento, el motivo y el relato que lo reproduce, penetran nuevos elementos que no constituyen rigurosamente verdad, sino voluntad⁵²⁶

La fe pública, entonces, es sólo una realidad que nace de las mutuas confianzas. A diferencia de lo que se cree, éste no fue monopolio de los escribanos. Los curas rectores y sus tenientes, también, participaron de este circuito transformándose en sus garantes y promotores. De esta forma, el archivo parroquial arrastró consigo toda una tradición heredada del derecho romano. La preocupación por la preservación y la conservación de los libros parroquiales y las partidas de bautismos –de su integridad y prolongación en el tiempo– proviene de estos dos principios: el de autenticidad y el vigor legal de los documentos que preserva. Se añade, así, el valor jurídico que –como planteaba Lodolini anteriormente– nunca falta dentro de los archivos⁵²⁷.

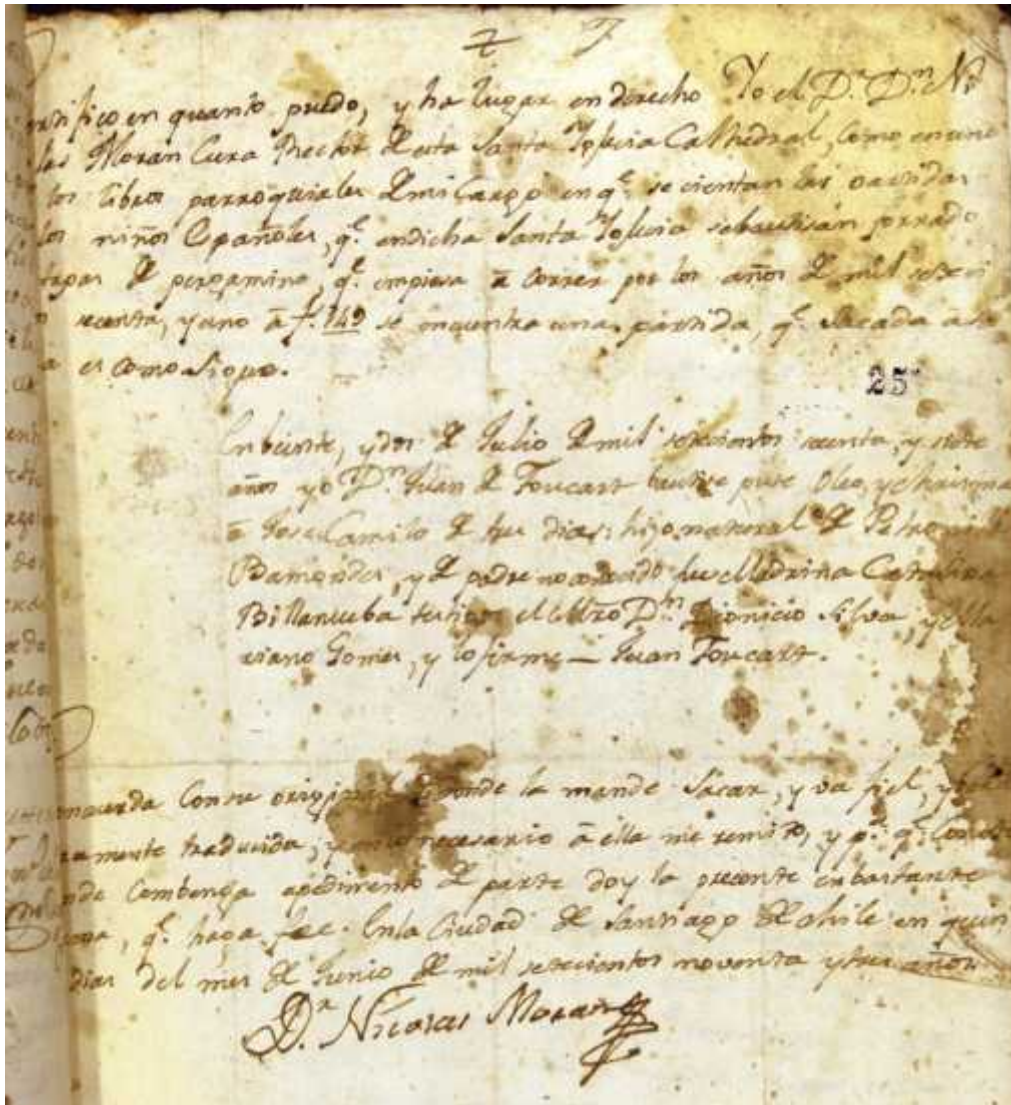
⁵²⁵ E. J. Couture, *El concepto de fe pública. Introducción al estudio del derecho notarial*, Montevideo: Biblioteca de Publicaciones de la Facultas de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Montevideo, 1954, p. 55.

⁵²⁶ *Íbidem*, p. 26.

⁵²⁷ Lodolini, *op. cit.*

Figura N° 15

Certificado o Fee de Bautismo expedido en la Parroquia de El Sagrario durante el siglo XVIII



Fuente: Fondo Real Audiencia, AHN.

Antonio Castillo Gómez y Michael T. Clanchy han estudiado el proceso que transformó gradualmente a Europa en una “sociedad del escrito”. Para Castillo Gómez, la fractura tuvo su epicentro en el siglo XII y se extendió, principalmente, en las sociedades romanizadas. Varias son las innovaciones que anuncian una nueva forma de valorar y utilizar las prácticas

de la cultura escrita respecto a la Edad Media: aparición de escritores profesionales, la renovación del fondo y forma de los documentos, la creciente validez de la escritura como testimonio de prueba y, finalmente, la modificación que experimentaron las introducciones de los documentos⁵²⁸. Michael T. Clanchy advirtió, también, varias novedades que surgieron en la práctica escritural y documental de la sociedad inglesa durante los siglos XII y XIII. Una de ellas es la inclusión en los formularios de expresiones que aluden más a la lectura que a la oralidad: “sepan quantos esta carta vieren o leyeren”. Lo oral va perdiendo fuerza en algunos ámbitos, sobre todo el jurídico, pero no desaparece, sino que es restringido a otros espacios: pregones públicos, predicaciones y lecturas en voz alta⁵²⁹.

El Título XVIII de la Tercera Partida de Alfonso X el Sabio es significativa al respecto. En ella se habla *De las escripturas porque se prueban los pleitos*. Valga la larga cita para ejemplificar el valor y la doble utilidad de la escritura:

La antigüedad de los tiempos es cosa que hace a los hombres olvidar los hechos pasados; y por ende fue menester que fuese fallada escritura por lo que lo ante fuera fecho non se olvidase e supiesen los omes por ella las cosas que eran establecidas, bien como si de nuevo fuesen fechas. Y mayormente, porque los pleitos e las posturas e las otras cosas que hacen, e ponen los omes cada dia entre si, los unos con los otros, no pudiesen venir en duda, e fuesen guardadas en la manera que fuesen puestas. E pues que de las Scrituras tanto bien viene, que en todos los tiempos tiene pro, *que faze membrar lo olvidado e afirmar lo que es de nuevo fecho, e muestra carreras por do se enderezar, lo que ha de ser*; derecho es, que se hagan legalmente, e sin engaño, de manera que se puedan e entiendan bien e sean cumplidas e señaladamente aquello de que podría nascer contienda entre los omes⁵³⁰.

⁵²⁸ Antonio Castillo Gómez, “op. cit.”, p. 46.

⁵²⁹ Michael T. Clanchy, *From Memory To Written Record: England 1066-1307*, Singapur: The British Library, 2013.

⁵³⁰ Real Academia de la Historia, *Las Siete Partidas del Rey don Alfonso el Sabrio, cotejadas con varios códices antiguos. Tomo II*, Madrid: Imprenta Real por orden y expensas de S. M., 1807, p. 546.

Para evitar la incertidumbre, se añadía: “Onde pues que en los títulos antes deste fablamos de los testigos et de las pesquisas, que es una de las maneras de prueba que se hace por voz viva, queremos aquí decir de todas las escrituras de que pueda nacer prueba o averiguamiento en juicio, *que es otra manera de prueba a que llaman voz muerta*”⁵³¹. Para transformarse en prueba –esto es, para tener vigor legal y fuerza jurídica– debía tener ciertas características. Decía: “Escritura, de que nace averiguamiento de prueba, es toda carta que sea fecha por mano de escribano publico de Concejo, o sellada con sello de Rey, *o de otra persona auténtica que sea de creer*”⁵³².

De ahí que la justificación de la importancia del archivo –como un lugar de almacenamiento, organización y custodia de escrituras; como una necesidad consciente y no sólo un gesto de guardado– es que es en ese tipo de emplazamiento se guardan escrituras. Pero no cualquiera, sino que los originales. El propio Covarrubias definía en el *Tesoro de la Lengua Castellana* que el original era “la escritura primera y *auténtica* de donde se pueden copiar otras”⁵³³. El Diccionario de Autoridades de la Academia Española, en 1737, decía que ese concepto, usado regularmente como un sustantivo, “se toma por la primera escritura composición o invención, que se hace o forma para que de ella se saquen copias o modelos que se quisiere”⁵³⁴.

Covarrubias definía que la copia “algunas veces significa el traslado de algún original”⁵³⁵. La misma definición sigue la Academia de Autoridades en 1729: “Trasunto o traslado copiado de algún original”⁵³⁶. En 1739, el mismo organismo, planteaba que el Traslado era el “escrito sacado fielmente de otro, que *sirve como de original*”⁵³⁷. El Diccionario de Autoridades de 1726 definía el archivo como “el lugar público donde se guardan los papeles e instrumentos *originales* en que se contienen los derechos del Príncipe *dándoles mayor fe y autoridad la circunstancia del lugar*”⁵³⁸. Covarrubias en 1611 (en rigor,

⁵³¹ Íbidem, p. 547.

⁵³² Íbidem, p. 547.

⁵³³ Sebastián de Covarrubias, *op. cit.*, p. 1141, 1.

⁵³⁴ Íbidem, p. 56, 2.

⁵³⁵ Íbidem, p. p. 472, 2.

⁵³⁶ Diccionario de la Academia de Autoridades de 1729, p. 585, 1.

⁵³⁷ Diccionario de la Academia de Autoridades de 1739, p. 334, 2.

⁵³⁸ Íbidem, p. 456, 2.

en la extensión del Tesoro) los definía como: “el cajón o armario *donde se guardan las escrituras originales*”⁵³⁹.

El archivo de la parroquia de El Sagrario se transformó en un recurso de garantía de ciertos derechos y de la fe pública. Si bien esta condición se asocia más a la función notarial, la producción de documentos auténticos –que constaban de ser ciertos– se producía tanto por la persona que gozara de credibilidad –como dice la Tercera Partida– y por el lugar en que se guarda. En esta alianza de escrituras y archivos, se creó una especie de pacto de credibilidad y autenticidad entre el autor, el texto y la sociedad donde funcionaron. En esa perspectiva, el cura no era solo un clasificador, sino que un fedatario. La diferencia colonial se difuminaba. De ahí que el Diccionario de Autoridades definía la fe pública en 1732 como “el seguro, debaxo del qual se camina en los contratos, general y públicamente”⁵⁴⁰.

Fue por ello que la importancia de ejecutar la firma en los documentos parroquiales ocupó gran parte de las reflexiones del Obispo Gaspar Villarroel plasmadas en el artículo IX de la Questión VIII del libro *Gobierno Eclesiástico Pacífico*. En ese espacio, el eclesiástico postuló y argumentó que la firma del párroco era fundamental para que “se de fee a ese libro”⁵⁴¹. Por lo mismo, continuaba: “y que no sea necesaria para ese libro más autoridad que la del mismo cura, lo nota el Padre Sánchez en el lugar referido, citando por sí al Padre Veracruz. De esta obligación del párroco escriben muchos. El doctor Barbosa (...) Y el doctor Machado (...) cita a Régim”⁵⁴².

⁵³⁹ Sebastián de Covarrubias. *Suplemento al Thesoro de la Lengua Castellana de don Sebastian de Vocarrubias Compuesto por el mismo como lo refiere en la voz Covarrubias y lo repite en otras*, p. 90 “Hallóse entre los papeles que quedaron por fin y muerte del Ilustrisimo don Gonzalo Fernández de Córdoba, comisario general apostólico de la Santa Cruzada, de donde le recogió don Isidoro Verciti, oficial mayor de la Contaduría del mismo Consejo y se le dio a don Vicencio Squarzafigo Centurion y Arriola Academico y Secretario de la Real Academia Española”, p. 35.

⁵⁴⁰ Diccionario de la Academia de Autoridades de 1732, p. 730, 1.

⁵⁴¹ Gaspar de Villarroel, *op. cit.*, p. 609.

⁵⁴² *Íbidem*, p. 611.

CONCLUSIÓN

Los Archivos son herramientas de poder, dominio, control y propaganda. Se trata de un instrumento que se instituye para cooperar en el establecimiento de un orden al tiempo que lo manifiesta en su contenido: las diferentes tipologías documentales y los géneros archivísticos que se custodian en su interior son un muestrario de las actividades materializadas por sus productores y, conjuntamente, una pauta para la reflexión sobre los anhelos de sus creadores. Desde la óptica de la Monarquía española y sus burócratas, las parroquias indianas y sus funcionarios debían servir como informantes para contribuir al ejercicio de la administración de un imperio de ultramar. En ese sentido, la Parroquia de El Sagrario, ubicada en la Capitanía General de Chile, fue un organismo eclesiástico que se imbricó a la política archivística de la Corona mediante una profusa serie de leyes y reglamentos que intentaron definir su rol como un centro de producción y almacenamiento de información que contribuyera en la finalidad de esa actividad. Por ello, la idea de entenderla conceptualmente como un “archivo colonial” en tanto que artefacto y tecnología de gobierno. En este caso, de la colonización española en las Indias.

Sin embargo, la Parroquia de El Sagrario no tuvo un solo autor. En la arquitectura de la idea participó también la Iglesia Católica –tanto española como indiana– que manifestó y proyectó una serie de expectativas sobre los documentos que los curas y sus tenientes debían generar durante su actividad religiosa y, principalmente, administrativa. En ese aspecto, la Monarquía española fue sólo un agente que participó en la creación del perfil ideal de las parroquias. Sin embargo, no ejerció una fiscalización directa sobre los productos archivísticos que se generaron en las Parroquias. Más bien, esa función recayó en los diferentes Obispos de Santiago. A diferencia de otros Archivos de su poder, el Rey no tuvo potestad absoluta. De ahí, entonces, la idea de un Archivo *para* el Rey, en cuanto los productos archivísticos estaban a la disposición de diversos funcionarios para operar como un banco de datos de la Monarquía. El que se hayan usado y cómo es un tema que debe quedar para otra investigación.

En el Obispado de Santiago, los libros parroquiales adquirieron otro recorrido, aunque tampoco tan alejado de lo imaginado y deseado por la Monarquía española: sirvieron como

una brújula orientadora de la praxis evangelizadora de las ovejas de su corral. Al decir de Michel Foucault –y aquí la utilidad de esta categoría que sólo esbozamos en el apartado del marco teórico– es en Indias donde la “utopía” del archivo parroquial deviene y se transforma en una “heterotopía del tiempo eternizante”. En su fase material, independiente de sus vaivenes, baches y silencios, los archivos parroquiales formaron parte de esos espacios otros o emplazamientos modernos descritos por el francés como “heterotopías en las que el tiempo no cesa de amontonarse y posarse hasta su cima”⁵⁴³.

Los curas responsables de crear y fabricar materialmente los documentos tuvieron a su disposición una serie de manuales y reglamentaciones para orientar su actuar. Sin embargo, el saber práctico debió haberse ejecutado más por el desempeño práctico de su oficio. Los documentos de bautismo fueron una reducción de un hecho discursivo y una situación comunicativa más compleja. Sólo fracciones y trozos de oralidad quedaron estampadas en el registro escrito. De ahí, también, la importancia de los protocolos en tanto que modelos que actuaron como una malla que filtró el contenido de las voces de los usuarios.

En ese aspecto, considero que la propuesta de una Archivística Histórica como un campo de estudio que vincula a dos disciplinas con la finalidad de desentrañar el significado múltiple de los documentos es absolutamente necesaria y, también, una tarea urgente. Los archivos no son un sustituto del pasado. Más bien, tienen un pasado que es importante develar con la finalidad de conocer cuáles son las relaciones de poder que están operando en la ideación y creación de los documentos. De ahí, entonces, la importancia de conocer el contexto que está detrás del texto. También, leer el Archivo no tanto los documentos.

Esta Archivística Histórica se presenta, también, como una fórmula de autonomizar en un campo de estudio propio la necesaria crítica de fuentes que acometen los historiadores cuando realizan una investigación. En esa etapa de la operación historiográfica, este sujeto se convierte, por un momento, en un historiador de las *fuentes*. Gira la mirada desde el contenido y la estructura hacia el contexto de creación de los documentos.

A pesar de que no existen vestigios documentales de este tipo específicamente para la Parroquia de El Sagrario durante los siglos XVII y XVIII, los “juicios de cambio de

⁵⁴³ Michel Foucault, *Los espacios otros*, *op. cit.*

cambio” son una excelente fuente que nos permite acercarnos a las dinámicas de producción de las partidas de bautismo y la organización de los libros parroquiales por parte de los curas. Más aún, algunas de las iniciativas desarrolladas por los Obispos para generar una conciencia archivística entre sus funcionarios. En el título de cura –documentos que, lamentablemente, no se han conservado en la actualidad– se incluyó un recordatorio sobre la importancia de establecer un inventario de los papeles, documentos y libros generados durante la administración del cura que dejaba el cargo. Las disputas por incumplimiento permiten, también, de forma tangencial, esbozar cómo este tipo de registros afectó la vida cotidiana de los súbditos de la Corona Española en la Capitanía General de Chile. Se trataba de documentos que contenían la memoria de ciertos derechos: identidad, edad, filiación, entre otros.

Estas situaciones, junto con las intervenciones de los usuarios en el delineamiento del contenido de los registros parroquiales, abren una rica veta investigativa para adentrarse en las expectativas y usos de los usuarios coloniales de los archivos durante los siglos XVII y XVIII. Una historia que debería interesarse por indagar cómo el establecimiento y la instalación del archivo parroquial cambió sus comportamientos y los obligó a utilizarlos de forma esporádica o cotidiana. Como los archivos no son propiedad absoluta de sus autores ni de la institución, los usuarios son, mayormente, aquellos sujetos, hombres y mujeres, que acuden al archivo por distintas razones y necesidades.

BIBLIOGRAFÍA

ADORNO, Rolena, *Guaman Poma: Writing and Resistance in Colonial Peru*, Austin: University of Texas Press, 2000.

AGUIRRE, Carlos y VILLA-FLORES, Javier, “Los archivos y la construcción de la verdad en América Latina”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* 46 (2009): 5-17.

ARAD, A., “The International Council on Archives and the archival methodology”, *Archivum* XXIX (1982):182-186.

ARAYA ESPINOZA, Alejandra, “Registrar a la plebe o el color de las castas: ‘calidad’, ‘clase’ y ‘casta’ en la Matrícula de Alday (Chile, siglo XVIII)”. En Alejandra Araya Espinoza y Jaime Valenzuela Márquez, *América Colonial. Denominaciones, clasificaciones e identidades*, Santiago de Chile: RIL Editores, 2010.

ARAYA ESPINOZA, Alejandra, “La Matrícula de Alday (1777 – 1778): imaginarios sociales y políticos en el siglo XVIII americano”. En Grupo de Estudios en Historia de las Ciencias de la Universidad de Chile (eds.), *Control social y objetivación. Escrituras y tránsitos de las ciencias en Chile*. Santiago de Chile: Universidad de Chile, 2012, 15 – 33.

ARAYA ESPINOZA, Alejandra, “Imaginario político colonial. Las castas, una lectura para los registros parroquiales, matrículas y padrones de ‘Chile’” (1680-1835), *El Taller de la Historia*, vol. 7, n° 7 (2015): 7-40.

ARÓSTEGUI, Julio *La investigación histórica. Teoría y método*, Barcelona: Editorial Crítica, 2001.

AURELL, Jaume, *La escritura de la memoria: de los positivismos a los postmodernismos*, Valencia: Universitat de Valencia, 2005.

BAUTIER, Robert Henri, “La phase cruciale de l’histoire des archives: la constitution des dépôts d’archives et la naissance de l’archivistique (XVIème – Xxème siecle), en Actes du VIème Congrès International des Archives, *Archivum*, XVIII, 1968.

BARTHES, Roland, “El discurso de la historia”. En Roland Barthes, *El susurro del lenguaje. Más allá de la palabra y de la escritura*. Buenos Aires: Paidós, 1988, 163-177.

BENASSAR, Bartolomé, *La monarquía española de los Austrias. Conceptos, poderes y expresiones sociales*, Salamanca, España: Gráficas Cervantes, 2006.

BERNHEIM, Ernst, *Introducción al estudio de la historia*, Barcelona: Talleres Gráficos Iberoamericanos, 1937.

BLOCH, Marc, *Historia e Historiadores*, Madrid: Ediciones AKAL, 1999.

BLOCH, Marc, *Apología para la historia o el oficio del historiador*. D. F. México: Fondo de Cultura Económica, 2001.

BRAVO DE LA SERNA, Marco Bravo, *Espejo de la Juventud, moral, político y christiano*, Madrid: Por Marco de Espinosa y Arteaga, aposentador de la Real Casa de Castilla, 1674.

BURKE, Peter Burke, *La revolución historiográfica francesa: la escuela de los annales 1929-1984*, Barcelona: Gedisa, 1993.

BURKE, Peter, “Towards an Archeology of Libraries”, Conferencia sobre “Material Cultures and the Creation of Knowledge”, University of Edinburgh, 23-24 de julio de 2005.

BURNS, Kathryn, *Into the Archive. Writing and Power in Colonial Peru*. Durham: Duke University Press, 2010.

BURTON, Antoinette (ed.), *Archive Stories: Facts, Fictions and the Writing of History*. Duke University Press, 2005.

BUSTOS RUZ, Eugenio, “Historia Archivística de Chile” *Revista Fuentes* vol.6, n.21, (2012): 57-67.

CARDONA, Giorgio Raimondo, *Antropología de la escritura*, Barcelona: Editorial Gedisa, 2013.

CARDOSO, Ciro F. S. y PÉREZ BRIGNOLI, Héctor, *Los métodos de la historia. Introducción a los problemas, métodos y técnicas de la historia demográfica, económica y social*. Barcelona: Editorial Crítica, 1999.

CARR, Edward, *¿Qué es la historia?*, Barcelona: Planeta-De Agostine, 1993.

CARRERA STAMPA, Manuel, “Advertencia Preliminar”. En Theodore R. Schellenberg, *op. cit.*

CASTILLO GÓMEZ, Antonio, “‘Como el pan diario’: de la necesidad de escribir en la Alcalá renacentista (1446-1557)”, *Scrittura e Civiltà* 23, (1999): 307-378.

CASTILLO GÓMEZ, Antonio, “Historia de la cultura escrita. Ideas para el debate”, *Revista Brasileira de História da Educação*, 5 (enero-junio, 2003): 93-124.

CHARTIER, Roger, “Introducción a una historia de las prácticas de la lectura en la era moderna (siglos XVI–XVIII). En *El mundo como representación. Estudios sobre historia cultural*, Barcelona: Editorial Gedisa, 1992: 107-120.

CHARTIER, Roger, “Prólogo”. En *El mundo como representación. Estudios sobre historia cultural*, Barcelona: Editorial Gedisa, 1992: i-vii.

CHARTIER, Roger, “Historia intelectual e historia de las mentalidades. Trayectorias y preguntas”. En *op. cit.*, 1992: 13–44.

CHARTIER, Roger, *Inscribir y borrar. Cultura escrita y literatura (siglos XI-XVIII)*, Buenos Aires: Katz Editores, 2006.

CLANCHY, Michael, “La cultura escrita, la ley y el poder del Estado”, *Arché* 5, Universitat de Valencia: Seminari Internacional d’Estudis sobre la Cultura Escrita, 1999.

CLANCHY, Michael T., *From Memory To Written Record: England 1066-1307*, Singapur: The British Library, 2013.

Consejo Internacional de Archivos, *ISAD (G): Norma Internacional General de Descripción Archivística*, Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, 2000.

Comité de la Memoria del Mundo Chile, *Archivos en Chile: miradas, experiencias y desafíos*, Comité de la Memoria del Mundo, UNESCO-Chile, 2016.

COOK, Terry, “What is Past is Prologue: A History of Archival Ideas Since 1898, and the Future Paradigm Shift”, *Archivaria* 43 (1997): 17-63.

COOK, Terry, “Archival Science and postmodernism: new formulations for old concepts”, *Archival Science* 1, (2001): 3-24.

COOK, Terry y SCHWARTZ, Joan M., “Archives, Records and Power: The Making or Modern Memory”, *Archival Science* 2 (2002): 1–19.

COOK, Terry, “The Archive(s) Is a Foreign Country: Historians, Archivists, and the Changing Archival Landscape”, *The Canadian Historical Review* 90, 3, (2009): 497-534.

COUTURE, E. J., *El concepto de fe pública. Introducción al estudio del derecho notarial*, Montevideo: Biblioteca de Publicaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Montevideo, 1954.

COVARRUBIAS, Sebastián, *Emblemas Morales*, Madrid: Por Luis Sánchez, 1610.

COVARRUBIAS, Sebastián de, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, Madrid: Por Luis Sánchez, impresor del Rey N. S., 1611.

COVARRUBIAS, Sebastián de, *Suplemento al Tesoro de la Lengua Castellana de don Sebastian de Covarrubias Compuesto por el mismo como lo refiere en la voz Covarrubias y lo repite en otras*, Madrid: Polifemo, 2001.

CROCE, Benedetto, *Teoría e Historia de la Historiografía*, Buenos Aires: Imán, 1953.

CORTÉS ALONSO, Vicenta Cortés, *Manual de archivos municipales*, Madrid, Asociación española de archiveros, bibliotecarios, museólogos y documentalistas, 1982.

CORTÉS ALONSO, Vicenta Cortés Alonso, *La escritura y lo escrito: paleografía y diplomática de España y América en los siglos xvi y xvii*, Madrid: ICI, 1986.

CORTÉS ALONSO, Vicenta Cortés Alonso, “Los documentos y los archivos en las *Etimologías* de San Isidoro de Sevilla”, En Vicenta Cortés Alonso, *Archivos de España y América. Materiales para un Manual*, Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2007, 93-101.

CORTÉS ALONSO, Vicenta, “La Archivística en España y en Hispanoamérica”. En *Archivos de España y América. Materiales para un manual. Tomo I*, Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2007: 119–125.

CORTÉS ALONSO, Vicenta, “Archivos: función y exigencias”. En *Archivos de España y América. Materiales para un manual. Tomo I*, Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2007: 51-69.

COX, Richard J., *No Innocent Deposits: forming archives by rethinking appraisal*. Lanham, Md. and Oxford: Scarecrow Press, 2005.

CRAIG, Barbara, EPPARD, Phillip B. y MACNEIL, Heather. “Exploring Perspectives and Themes for Histories of Records and Archives. The First International Conference on the History of Records and Archives (I-CHORA)”, *Archivaria* 60, (2005): 1-10.

CRUZ MUNDET. José Ramón, *Manual de Archivística*, Madrid: Ediciones Pirámide S. A., 1996.

CRUZ MUNDET, José Ramón, *Diccionario de Archivística*, Madrid: Alianza Editorial, 2011.

DARNTON, Robert, *El coloquio de los lectores*, México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 2003.

DARNTON, Robert, “¿Qué es la historia del libro?”, *Prismas*, Revista de historia intelectual, Nº 12, (2008): 135-155.

DE CERTEAU, Michel, *La escritura de la historia*, México: Departamento de Historia/Universidad Iberoamericana, 1993, p. 90.

DE LA PUENTE, Juan, *Tomo Primero de la conveniencia de las dos monarquías católicas, la de la iglesia romana y la del imperio español y defensa de la precedencia de los Reyes Católicos de España a todos los reyes del mundo*, Madrid: Imprenta Real, 1612.

DE RAMÓN, Armando, *Santiago de Chile: 1650 – 1700*, Historia 12, Santiago, 1974.

DE SOLANO Francisco, “Significación y Tipología de los Cuestionarios de Indias”. En Francisco de Solano (ed.), *Cuestionarios para la formación de las relaciones geográficas de Indias siglos XVI / XIX*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1988.

DERRIDA, Jacques, *Mal de Archivo: una impresión freudiana*. Ediciones Trotta, 1997.

NAVARRO, Pablo y DÍAZ, Capitolina, “Análisis de Contenido”. En Juan Manuel Delgado y Juan Gutiérrez (eds.), *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*, Madrid: Síntesis, 1993, 177-208.

DÍAZ VIVAR, Raúl, “Situación de los Libros Parroquiales”, *Revista de Estudios Históricos* 10 (1962): 109 – 120.

DONOSO, Ricardo, *El Archivo Nacional de Chile*, México, D.F.: Cultura, 1941.

DONOSO, Ricardo, *El Archivo Nacional: antecedentes de su fundación y reseña de la labor realizada desde 1927 a 1945*, Santiago de Chile: El Archivo, 1946.

DOUGNAC, Antonio, *Manual de Historia del Derecho indiano*, México D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.

DROYSEN, Johann Gustav, *Historica. Lecciones sobre la Enciclopedia y metodología de la historia*, Barcelona: Editorial Alfa S. A., 1983.

ECO, Umberto E, “La memoria vegetal”, *Esopo: revista trimestral de bibliofilia*, 5, (1992):11-28.

ERRÁZURIZ, Crescente, *Los orígenes de la Iglesia Chilena*, Santiago, Chile : Imprenta de El Correo, 1873.

ESTEPA DÍAZ, Carlos, “La monarquía castellana en los siglos XIII-XIV. Algunas consideraciones”, *Edad Media. Revista de Historia*, vol. 8. Universidad de Valladolid/Valladolid, (2007).

FALCH FREY, Jorge, “Archivo de los antiguos libros parroquiales de la Iglesia chilena”, *La Revista Católica* 1050, serie 2, año LXXXI, 1981.

FARGE, Arlette, *La atracción del archivo*. Valencia: Edicions Alfons el Magnanim-Institució Valenciana D’estudis I Investigació, 1991.

FAVIER, Jean Favier, “Los Archivos, memoria de la humanidad”. En César Gutiérrez, *Archivística*, Lima: Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Pontificia Universidad Católica de Perú, 1991, 30-51.

FERREIRA-BUCKLEY, Linda, “Rescuing the archives from Foucault”, *College English*, 61, n° 5, mayo, (1999): 577-583.

FEBVRE, Lucien, “Sobre una forma de hacer historia que no es la nuestra. La historia historizante”, En *Combates por la historia*, Barcelona: Editorial Ariel, 1986, 175-181.

FLINN, Andrew, “Community Histories, Community Archives: Some Opportunities and Challenges”, *Journal of The Society of Archivists* 28, n° 2, (2007): 151–176.

FLINN, Andrew, “Archives and their communities. Collecting histories, challenging heritage”, En Graham Dawson (ed.), *Memory, Narrative and Histories: Critical Debates, New Trajectories*, Working Papers on Memory, Narrative and Histories, 1, University of Brighton, (2012): 19-35.

FOUCAULT, Michael, *La Arqueología del Saber*, D. F. México: Siglo XXI Editores, 1979 (Sexta Edición).

FOUCAULT, Michael, “De los espacios otros” (“Des espaces autres”), Conferencia dictada en el Cercle des études architecturales, 14 de marzo de 1967, publicada en *Architecture, Mouvement, Continuité*, n 5, octubre de 1984. Disponible en: http://yoochel.org/wp-content/uploads/2011/03/foucalt_de-los-espacios-otros.pdf

FOUCAULT, Michael, “Nietzsche, la genealogía, la historia”. En Michel Foucault, *Microfísica del poder*. Madrid: Las Ediciones de la Piqueta, 1992, 7-29.

FOUCAULT, Michael, *Genealogía del Racismo*, La Plata, Argentina: Editorial Altamira, 1996.

GARCÉS, Jorge, *Libro del ilustre cabildo, justicia e regimiento desta muy notables e muy leal ciudad de Sant Francisco del Quito: 1573-1574*, Quito: Imprenta Tip. Municipales, 1934.

GARCÍA GALLO, Alfonso, *Metodología de la historia del derecho indiano*, Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile: 1971.

GINZBURG, Carlo Ginzburg, *El queso y los gusanos. El cosmos, según un molinero del siglo XVI*, Barcelona: Muchnik Editores S. A., 1997.

GINZBURG, Carlo, “Revisar la evidencia”, *Revista Historias*, N° 38, Abr–Sep (1997): 135-168.

Entrevista a Carlo Ginzburg. En María Lúcia G. Pallares-Burke, *La Nueva Historia. Nueve Entrevistas*, Valencia y Granada: Publicacions de la Universitat de Valencia–Editorial de la Universidad de Granada, 2005, 223-253.

GÓNGORA, Mario, *Encomenderos y estancieros. Estudios acerca de la constitución social aristocrática de Chile después de la Conquista 1580-1660*, Santiago de Chile: Universidad de Chile, Sede Valparaíso. Área de Humanidades/Departamento de Historia, 1970.

GONZÁLEZ Y ECHEVERRÍA, Roberto, *Mito y archivo: una teoría de la narrativa latinoamericana*, México D. F.: Fondo de Cultura Económica, 2000.

GONZÁLEZ VARGAS, Carlos, SÁNCHEZ CABELLO, Francisco y ROSATI AGUIRRE, Hugo, “Sinopsis del estudio de la iconografía de la Nueva Crónica y Buen Gobierno escrita por Felipe Guamán Poma de Ayala”, *Historia* 34, (2001): 67-89.

GUASCH, Ann María, “Los lugares de la memoria: el arte de archivar y recordar”, *MATERIA* 5 (2005): 157– 183.

GUASCH, *Arte y Archivo, 1920 – 2010. Genealogías, Tipologías y discontinuidades*. Madrid: Ediciones Akal S. A., 2011.

GUHA, Ranahit, “La prosa de la contrainsurgencia”. En Ranahit Guha, *Las voces de la historia y otros estudios subalternos*, Barcelona: Crítica/Historia y Teoría, 2002: 43-93.

GUTIÉRREZ AZOPARDO, Idelfonso, “Los libros de registros de pardos y morenos en los archivos parroquiales de Cartagena de Indias”, *Revista Española de Antropología Americana*, vol. XIII (1983), 121 – 141.

HAMILTON, Carolyn Hamilton y HERRIS, Verne, *Refiguring The Archive*, Dordrecht, Boston, London: Kluwer Academic Publishers, 2002.

HEAD, Randolph C., “Historical research on archives and knowledge cultures: an interdisciplinary wave”, *Archival Science* 10, (2010): 191-194.

HEREDIA HERRERA, Antonia, *Archivística General. Teoría y Práctica*, Sevilla: Imprenta A. Pinelo, 1995.

HEREDIA HERRERA, Antonia, *¿Qué es un archivo?* Asturias: Ediciones Trea, 2007.

HEREDIA HERRERA, Antonia, Ponencia magistral de la Dra. Antonia Heredia Herrera titulada “¿Qué es un Archivo?”, pronunciada en la Exposición y Conferencias Internacional de Archivos. Mayo 2007 - Bogotá Colombia.

HERZOG, Tamar, *Mediación, archivos y ejercicios. Los escribanos de Quito (siglo XVIII)*, Sonderhefte: Vittorio Klostermann Frankfurt at Main, 1996.

HOBBS, Thomas: *Leviatán: la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*, Madrid: Alianza Editorial, 1999.

JENKINSON, Hilary Jenkinson, *A Manual of Archive Administration including the problems of War Archives and Archives Making*, Oxford: At The Clarendon Press-Humphrey Milford, 1922.

JENKINSON, Hilary, “The English Archivist: a new profession. (An inaugural lecture for a new course in archive administration delivered at University College, London, 1948.

JEURGENS, Charles, “Historians and Archivists: two disciplines working with the same papers”, Inaugural speech, professor of archivistics, May 2005, Universiteit Leiden. Disponible en: http://www.let.leidenuniv.nl/history/jeurgens/historians_and_archivists.pdf

JIMERSON, Randall C., “Embracing the Power of Archives”, *The American Archivist* 69, Spring-Summer (2006): 19-32.

KETELAAR, Eric, “Archives of the People, By the People, For the People”, S.A. Argiefblad/S.A. *Archives Journal* 34 (1992): 5–16.

KETELAAR, Eric, “Tacit Narratives: The Meanings of Archives”, *Archival Science* 1, (2001): 131-141.

KETELAAR, Eric y HORSMAN, Peter, “Prólogo”. En *Manual Holandés*, Chicago: The Society of American Archivist, 2003.

KONETZCKE, Richard, “Documentos para la historia y crítica de los registros parroquiales”, *Revista de Indias*, N° 25, Año VII, julio-septiembre, 1946: 581-586.

LANGLOIS, Víctor y SEIGNOBOS, Charles, *Introducción a los estudios históricos*, Madrid: Daniel Jorro Editor, 1913.

LARRAÍN EYZAGUIRRE, Iván, *La parroquia ante el Derecho Civil Chileno o Estatuto Jurídico de la Parroquia*, Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile, 1957.

LEGIPONT, Oliver, *Itinerario en que se contiene el modo de hacer con utilidad los viajes a cortes extranjeras con dos disertaciones. La primera sobre el modo de ordenar y componer una librería. La segunda sobre el modo de poner en orden un Archivo*. Valencia: Por Benito Monfort, junto al Hospital de Estudiantes, 1759.

LE GOFF, Jacques, *El orden de la memoria. El tiempo como imaginario*, Barcelona: Ediciones Paidós, 1991.

LE GOFF, Jacques, “Prólogo”. En Marc Bloch, *Apología para la historia o el oficio del historiador*, México D. F.: Fondo de Cultura Económica, 2001.

LEVI-STRAUSS, Claude, *Tristes Trópicos*, Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica S.A., 1992.

LODOLINI, Elio, “Las gestion des documents et l’Archivistique”. En C. J. Durance (comp.), *The managment of recorded information*, Paris: K. G. Saur, 1990.

LODOLINI, Elio, “El problema fundamental de la Archivística: la naturaleza y el ordenamiento del Archivo”. En César Gutiérrez, *Archivística*, Lima: Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Pontificia Universidad Católica de Perú, 1991: 30-51.

LODOLINI, Elio, *Archivística. Principios y problemas*, Madrid: Confederación de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas (ANABAD), 1993.

LODOLINI, Elio, “El Archivo del Ayer al Mañana (La Archivística entre tradición e innovación)”, *Boletín ANABAD*, 1, (1995): 39-50.

LÓPEZ DE VELASCO, Juan, *Geografía y Descripción Universal de las Indias*, Madrid: Establecimiento Topográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, 1894.

MALLON, Florencia, “Promesa y Dilema de los Estudios Subalternos: perspectivas a partir de la Historia Latinoamericana”. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, Tercera Serie, n° 12, II Semestre, (1995): 87-116.

MARAVALL, José Antonio, *Estado Moderno y Mentalidad Social*, Madrid: Revista de Occidente, 1972.

MARTÍN-POZUELO, María Paz, “En torno a una tradición archivística ibérica y sus consecuencias en el uso de los archivos”, *Bibliotecas. Anales de Investigación* 4 (2007).

MCCAA, Robert. "Chilean Social and Demographic History: Sources, Issues, and Methods", *Latin American Research Review*, vol. 13, n° 2 (1978): 104-126

MELLAFE, Rolando, "El acontecer infausto en el carácter chileno: una proposición de historia de las mentalidades", en *Atenea*, N° 442, 2° semestre, 1980.

MELLAFE, Rolando, "Demografía histórica de América Latina. Fuentes y métodos". En Rolando Mellafe, *Historia social de Chile y América. Sugerencias y aproximaciones*, Santiago: Editorial Universitaria 2005.

MENDO, Andrés, *Príncipe perfecto y ministros ajustados. Documentos políticos y morales en emblemas*, Madrid: 1662.

MORIN, Claude, "Los libros parroquiales como fuente para la historia demográfica y social novohispana", *Historia Mexicana*, vol. 21, n° 3 (January-March) 1972: 389-418.

MORO ABADÍA, Oscar, *La perspectiva genealógica de la historia*, Santander: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, 2006.

MÜLLER, Sebastian, FEITH, Johan A. y FRUIN, Robert, *Manual for the Arrangement and Description of Archives*, Chicago: The Society of American Archivist, 2003.

NAVARRO BONILLA, Diego, *La imagen del archivo: representación y funciones en España (siglos XVI y XVII)*, Gijón. Ediciones TREA, 2003.

NAVARRO BONILLA, Diego, "El mundo como archivo y representación: símbolos e imagen de los poderes de la escritura". *Emblemata: revista aragonesa de emblemática*, n.º 14, (2008): 19-44.

NESMITH, Tom Nesmith, "Archives from the Bottom Up: Social History and Archival Scholarship", *Archivaria* 14 (1982): 5-26.

NESMITH, Tom, "What's History Got to Do With It?: Reconsidering the Place of Historical Knowledge in Archival Work," *Archivaria* 57 (Spring 2004): 1-27.

NORA, Pierre, "Entre Memoria e Historia: la problemática de los lugares". En Pierre Nora (ed.), *Les Lieux de Mémoire. Tomo 1*, Paris: Galimard, 1984. Traducción del profesor Fernando Jumar, de la Universidad Nacional de Comahue. Disponible en: www.cholonautas.edu.pe.

OGASS BILBAO, Claudio, “Curas, amos y esclavos en una Parroquia: apuntes metodológicos para construir un padrón de propiedad de mano de obra de origen africano con partidas de bautismo, Santiago de Chile (1700 – 1720)”. En Jaime Valenzuela (ed.), *América en diásporas. Esclavitudes y migraciones forzadas (siglos XVI – XIX)*, Santiago: Instituto de Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile/RIL Editores: 2017, 17 – 55.

OGASS BILBAO, Claudio y CHIARETTI, Alessandro, “Transformar el Archivo en un Archivo: retos y desafíos en el Archivo Central Andrés Bello”, *Archivos en Chile: miradas, experiencias y desafíos*, Comité de la Memoria del Mundo, UNESCO-Chile, 2016: 121-134.

OGASS BILBAO, Claudio, “¿Aquí archivamos la memoria del movimiento estudiantil?: valor e importancia del Archivo de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile, *Revista Aletheia*, Universidad Nacional de la Plata, Argentina, volumen 6, número 11, (2015): 1-30.

OGASS BILBAO, Claudio y CISTERNAS, Leonardo, *Archivo Oral del Movimiento Estudiantil: registrando las memorias de la refundación de la FECh (1976 – 1984)*, Santiago de Chile: Editorial Andros Limitada, 2014.

OROZCO Y COVARRUBIAS, Juan de, *Emblemas Morales*, Zaragoza: Por Alfonso Rodríguez, 1604.

ORTIZ, Lorenzo, *Memoria, Entendimiento y voluntad. Empresas que enseñan y persuaden su buen uso en lo moral y en lo político*, Sevilla: Por Juan Francisco de Bras, 1677.

ORTIZ DE SALCEDO, Francisco, *Curia Eclesiástica para secretarios de prelados, jueces eclesiásticos, notarios apostólicos, ordinarios, visitadores y notarios de visita*, Madrid: Por la viuda de Alonso Martín (a costa de Domingo Gonzalez, mercader de libros), 1626.

OSBORNE, Thomas, “The Ordinarity of the archive”, *History of the Human Sciences*, 12, n° 2, (1999): 51-64.

OVIEDO CAVADA, Carlos, “Sínodos y Concilios Chilenos 1584 (?) – 1961”, *Revista Historia*, (1964): 7-86.

OVIEDO CAVADA, Carlos, “Sínodo Diocesano de Santiago de Chile celebrado en 1626, por el Ilustrísimo Señor Francisco González de Salcedo”, *Revista Historia* 3 (1964): 313-360.

PESCADOR DEL HOYO, María del Carmen, “Nuestra Memoria y los Archivos”. En César Gutiérrez, *Archivística*, Lima: Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Pontificia Universidad Católica de Perú, 1991.

PETRUCCI, Armando, “Minuta, autógrafo, libro de autor”. En Armando Petrucci, *Alfabetismo, escritura, sociedad*, Barcelona: Editorial Gedisa, 1999, 73-91.

PETRUCCI, Armando, “La escritura manuscrita y la imprenta: ruptura o continuidad”. En Armando Petrucci, *Alfabetismo, escritura, sociedad*, Barcelona: Editorial Gedisa, 1999, 117-128.

POMA DE AYALA, Guamán, *Crónica y buen gobierno*, México D.F.: Siglo Veintiuno, 1980.

RABE BARRIT, Marjorie, “Coming to America: Dutch *Archivistiek* and American Archival Practice”. En Sebastian Müller, Johan A. Feith y Robert Fruin, *Manual for the Arrangement and Description of Archives*, Chicago: The Society of American Archivist, 2003, xxv-1.

REAL DÍAZ, José Joaquín, *Estudio Diplomático del Documento Indiano*, Sevilla: Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1970.

RICHARDS, Thomas, *The Imperial Archive. Knowledge and the Fantasy of Empire*, London-New York: Verso, 1993.

RICOEUR, Paul, *La memoria, la historia, el olvido*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2004.

ROBOTHAM, Don, “El poscolonialismo: el desafío de las nuevas modernidades”, *Revista Internacional de Ciencias Sociales* 153 (1996): 1-22.

RODRÍGUEZ DE DIEGO, José Luis, “Archivos del Poder, archivos de la Administración, archivos de la Historia (s. XVI-XVIII)”. En Juan José Generelo y Ángeles Moreno López, *Historia de los Archivos y de la Archivística en España*, Valladolid: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial de la Universidad de Valladolid, 1998, 29-42.

RODRÍGUEZ DE DIEGO, José Luis Rodríguez de Diego, “La otra documentación escrita. El Archivo de Simancas en el siglo XVI”. Disponible en:
<https://www.ucm.es/data/cont/docs/446-2013-08-22-12%20otra.pdf>

ROLNIK, Suely, “Furor de archivo”, *Errata. Revista de Artes Visuales* 1, (2010): 116-130.

ROMERO TALLAFIGO, Manuel, “Archivística Hispana y Novohispana (Años 1790-1793): Del Archivo General de Indias al Archivo General de Chapultepec”, *Boletín de la ANABAD*, (1994): 81-107.

ROMERO TALLAFIGO, Manuel, “Nueva Diplomática, Nueva Metodología para la historia del documento”, *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita* 14 (2004): 139 – 183.

ROMERO TALLAFIGO, Manuel, *De libros, archivos y bibliotecas. Venturas y desventuras de la escritura*, Las Palmas de Gran Canaria, 2008.

ROSALES, Justo Abel (Ramón Briseño), “Los Archivos Históricos de Santiago en 1885”, *Anales de la Universidad de Chile*, Sección 2º del Boletín de Instrucción Pública, 1885. Tomo LXVIII, Santiago de Chile: Imprenta Nacional, 1885: 576-610.

RUBIO MERINO, Pedro, *Archivística Eclesiástica. Nociones Básicas*, Santa Fe de Bogotá: Colección de Documentos del CELAM, 1998.

RUIZ, Elisa, “El poder de la escritura y la escritura del poder”, en J.M. Nieto Soria (dir.), *Orígenes de la Monarquía Hispánica: propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, Madrid, Dykinson, 1999, 275-312.

SAAVEDRA Y FAJARDO, Diego, *Príncipe político y cristiano representado en cien empresas*, Valencia: Por Gerónimo Vilagraña, en la calle de las Barcas, 658, 1640.

SANDRI, Leopoldo, “La storia degli Archivi”, *Archivum*, (1968): 101-113

SARLO, Beatriz, “Olvidar a Benjamin”. En *Siete ensayos sobre Benjamin*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2007, p. 77-91.

SASTRE SANTOS, Eutimio, *Ensayo de Bibliografía Orgánica de Archivística Eclesiástica*, Madrid: Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas, ANABAD, 1989.

SCHELLENBERG, Theodore R., *Archivos Modernos. Principios y Técnicas*. La Habana: Imprenta del Archivo Nacional, 1958.

SERRA, Ángel, *Manual para administrar los santos sacramentos a los españoles y naturales de esta provincia de los gloriosos Apostoles San Pedro y San Pablo de Michuacán, conforme a la reforma de Paulo V y Urbano VIII*, México: Imprenta de Joseph Bernardo de Hogal, ministro e impresor del Real y Postólico Tribunal de la Santa Cruzada en todo este Reyno, 1697. (Edición de 1730).

SERRANO, Sol, *¿Qué hacer con Dios en la República? Política y secularización en Chile (1845-1885)*, Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica, 2008.

SILVA, Renán, “La servidumbre de las fuentes”, Texto presentado al Coloquio en Homenaje al Maestro Jaime Jaramillo. Disponible en:
http://augusta.uao.edu.co/moodle/file.php/2016/LA_SERVIDUMBRE_DE_LAS_FUENTE_S_Renan_Silva.pdf

SIMON, Cheryl, “Introduction: Following the Archival Turn”, *Visual Resources: An International Journal of Documentation*, 18, 2, (2002): 101-107.

SPIEKER, Sven, *The Big Archive. Art from bureaucracy*, Cambridge: The Massachusetts Institute of Technology Press, 2008.

STARN, Randolph, “Truths in the Archives”, *Common Knowledge*, volume 8, Issue 2, Spring 2002: 387-401.

STEEDMAN, Carolyn, “Something She Called a Fever: Michelet, Derrida, and Dust”, *American Historical Review*, 106, 4, octubre, (2001): p. 1163.

STEEDMAN, Carolyn, *Dust. The Archive and Cultural History*. Oxford: Manchester University Press, 2001. Francis X. Blouin Jr. y William G. Rosenberg, *Archives, Documentation and Institutions of Social Memory. Essays from the Sawyer Seminar*. Ann Arbor: The University of Michigan Press, 2010.

STOLER, Ann Laura, “Colonial Archives and the Art of Governance”, *Archival Science* 2 (2002): 87–109.

STOLER, Ann Laura, *Along The Archival Grain: Epistemic Anxieties and Colonial Common Sense*. New Jersey: Princeton University Press, 2009.

STOLER, Ann Laura, “Archivos Coloniales y el Arte de Gobernar”, *Revista Colombiana de Antropología*, 46, volumen 2, julio-diciembre, (2010): 465-496.

TANODI, Aurelio (revisado y actualizado por Branka Tanodi), *Manual de Archivología Hispanoamericana. Teorías y Principios*, Córdoba: Editorial Brujas, 2011.

THAYER OJEDA, Tomás, “Las bibliotecas coloniales de Chile. Precio de los libros. Cuarta Parte”, *revista de Bibliografía Chilena y Extranjera*, 6 (1913): 219- 221.

THAYER OJEDA, Tomás, *Guía para facilitar la consulta del Archivo de Escribanos que se custodia en la Biblioteca Nacional*. Santiago de Chile: Imprenta Universitaria, 1914-1930.

TOLLEBECK, Jo, “‘Turn’d to dust and tears’: Revisiting the Archive”, *History and Theory* 43, may, (2004): 237-248.

UGARTE, Ruben Vargas, *Concilios Limenses (1551 – 1772). Tomo 1*, Lima, Arzobispado de Lima: 1951.

VOSS, Paul J. y WERNER, Marta L., “Towards a Poetics of the archive”, *Studies in the Literary Imagination*, 32, I, (spring, 1999): i-viii.

VEYNE, Paul, *Cómo se escribe la historia. Ensayo de Epistemología*, Madrid: Editorial Fragua, 1972.

VILLANUEVA BAZÁN, Gustavo, *La archivística. Objeto e identidad*, México D.F.: Archivo Histórico Universitario, Centro Histórico, Serie formación Archivística tomo VI, 2007.

VILLARROEL, Gaspar de, *Gobierno Eclesiástico-Pacífico, y unión de los dos cuchillos pontificio y regio*. Tomo I., Madrid: Oficina de Antonio Marin, 1738.

VIVES, Juan Luis, *Diálogos*, Madrid: Por don Plácido Barco López, 1543.

WALKER, Francisco, “Visita Pastoral del Obispo Fray Diego de Humanzoro”, *Anuario de Historia de la Iglesia*, 12, (1994): 39-61.

WHITE, Hyden, *Metahistoria. La imaginación histórica en la Europa del siglo XIX*, México D. F.: Fondo de Cultura Económica, 1992.

ZOZAYA, Leonor, “Una revisión de las periodizaciones archivísticas de la edad moderna española”, *Documenta & Instrumenta*, 6, (2008): 119-145.

FUENTES

Real Academia Española, *Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso El Sabrio cotejadas con varios códices antiguos*, Madrid: De orden y a expensas de S. M. en la Imprenta Real, 1807.

Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias mandadas imprimir y publicar por la Magestad Catolica del Rey don Carlos II Nuestro Señor. Tomo 1, Madrid: Por Julián de Paredes, 1681.

Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias mandadas imprimir y publicar por la Magestad Catolica del Rey don Carlos II Nuestro Señor. Tomo 2, Madrid: Por Julián de Paredes, 1681.

Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias mandadas imprimir y publicar por la Magestad Catolica del Rey don Carlos II Nuestro Señor. Tomo 3, Madrid: Por Julián de Paredes, 1681.

Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias mandadas imprimir y publicar por la Magestad Catolica del Rey don Carlos II Nuestro Señor. Tomo 4, Madrid: Por Julián de Paredes, 1681.

Concilio Tercero Provincial Mexicano, México: Eugenio Maillefert y Compañía Editores, 1859.

Diccionario de Autoridades: 1726 a 1739, Madrid: J de J Editores, 1726.

Regla de Nuestro Padre San Benito Capítulo 32º, p. 69.

Disponible en: http://www.catedralesgoticas.es/pdf/regla_san-benito.pdf .

Synodo Diocesana de Bernardo Carrasco, Lima: en la Imprenta de Joseph de Contreras y Alvarado, 1691 [1688].

ARCHIVOS

Archivo Histórico del Arzobispado de Santiago (AHAS)

Fondo de Gobierno

Libro 10

Libro 23

Fondo Parroquial

Libro de Bautismos de Castas N° 6, Parroquia El Sagrario, (20 de mayo de 1646 – 20 de febrero de 1663)

Libro de Bautismos de Castas N° 8, Parroquia El Sagrario, (15 de agosto de 1665 – 1 de marzo de 1672)

Libro de Bautismos de Castas N° 10, Parroquia El Sagrario, (3 de noviembre de 1662 – 8 de mayo de 1696)

Libro de Bautismos de Castas N° 12, Parroquia El Sagrario, (26 de octubre de 1697 – 13 de diciembre de 1703)

Libro de Bautismos de Castas N° 13, Parroquia El Sagrario, (9 de agosto de 1704 – 18 de agosto de 1717)

Libro de Bautismos de Castas N° 15, Parroquia El Sagrario, (18 de agosto de 1717 – 30 de mayo de 1728)

Fondo Tribunal Eclesiástico

Baquedano Miguel Eduardo con Mariano Sambrano, ambos presbíteros, sobre entrega de los libros de la parroquia de Colchagua, AHAS, Fondo Tribunal Eclesiástico, Asuntos Diversos, N° 131, f. 1.

Archivo Nacional Histórico

Fondo de la Real Audiencia

Mateo de Miranda. Juicio que sigue este esclavo con Irrarázaval y Andía (Antonio), sobre su libertad, 1686 – 1690, Real Audiencia, volumen 1092, pieza 2°, f. 51 – 172, f. 119 vta.

Pedro Villalón con Francisca Cartagena. Sobre su libertad” (Santiago, 1793-1799), ANH, R.A, vol. 1949, pza. 4, fjs. 215-216.

Fondo de Escribanos de Santiago

Cesión del negrito Lorenzo Díaz (Santiago, 31 de octubre de 1737), vol. 543, fj. 104 vta.

Carta de Libertad a Lorenzo y Juana Bernarda Díaz (Santiago, 31 de octubre de 1737), vol. 543, fj. 105 vta.

Archivo de la Catedral de Santiago

Libro de Acuerdos I del Cabildo Eclesiástico

Libro de Fábrica I

